



**OAXACA DE JUÁREZ**  
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD  
2019-2021

**OAXACA**

CIUDAD PATRIMONIO  
DE LA HUMANIDAD



# Gaceta Municipal

Junio 2019

Número 6

Oaxaca de Juárez, Oaxaca a 30 de junio de 2019

DOCUMENTO SÓLO  
PARA CONSULTA



**OAXACA DE JUÁREZ**  
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD  
2019-2021

**OAXACA**

CIUDAD PATRIMONIO  
DE LA HUMANIDAD



## DIRECTORIO

### H. Ayuntamiento Constitucional de Oaxaca de Juárez

#### **C. Oswaldo García Jarquín**

Presidente Municipal Constitucional de Oaxaca de Juárez

#### **C. Indira Zurita Lara**

Síndica Primera Municipal

#### **C. Jorge Castro Campos**

Síndico Segundo Municipal

#### **C. Tania Caballero Navarro**

Regidora de Hacienda Municipal

#### **C. Ismael Cruz Gaytán**

Regidor de Agencias y Colonias y de Municipio Seguro y de Movilidad

#### **C. Luz María Soledad Canseco Vásquez**

Regidora de Gobierno y Espectáculos y de Medio Ambiente y de Recursos Naturales

#### **C. Pavel Renato López Gómez**

Regidor de Imagen, Desarrollo Urbano y Obras Públicas y de Centro Histórico y Patrimonio Mundial

#### **C. Xhunaxhi Fernanda Mau Gómez**

Regidora de Artes, Cultura y Patrimonio Inmaterial y de Educación, Ciencia y Tecnología

#### **C. Luis Arturo Ávalos Díaz Covarrubias**

Regidor de Bienes, Panteones y Servicios Municipales y de Mercados y Comercio en Vía Pública

#### **C. Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz**

Regidora de Bienestar Social y Población en Condición Vulnerable y de Juventud, Deporte y Recreación

#### **C. René González Sánchez**

Regidor de Reglamentos y Nomenclatura Municipal y de Contraloría y Gobierno Abierto

#### **C. Mirna López Torres**

Regidora de Derechos Humanos y de Igualdad de Género

#### **C. José Manuel Vásquez Córdoba**

Regidor de Desarrollo Económico y Emprendimiento y de Modernización Administrativa y Servicios Ciudadanos

#### **C. Luis Zárate Aragón**

Regidor de Desarrollo Turístico y Desarrollo Comunitario y Asuntos Indígenas

#### **C. Manuel Esteban de Esarte Pesqueira**

Regidor de Protección Civil y de Zona Metropolitana

#### **C. María de los Ángeles Gómez Sandoval Hernández**

Regidora de Salud, Sanidad y Asistencia Social

DOCUMENTO SÓLO  
PARA CONSULTA



**OAXACA DE JUÁREZ**  
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD  
2019-2021

**OAXACA**

CIUDAD PATRIMONIO  
DE LA HUMANIDAD



## CONTENIDO

|  |    |
|--|----|
| Acuerdo mediante el cual se aprueba la resolución de fecha ocho de mayo del año dos mil diecinueve, en el recurso de revocación 036/2018, promovido por el quejoso C. Mario Cruz.  | 1  |
| Acuerdo mediante el cual se aprueba la resolución de fecha ocho de mayo del año dos mil diecinueve, en el recurso de revocación 034/2018, promovido por la quejosa, C. Gloria Mendoza Velasco.                                 | 3  |
| Acuerdo mediante el cual se concede licencia temporal indefinida, al C. Samuel Gurrión Matías para separarse de las funciones del cargo de Regidor de Desarrollo Turístico y de Desarrollo Comunitario y de Asuntos indígenas. | 6  |
| Acuerdo mediante el cual se aprueba la resolución de fecha ocho de mayo del año dos mil diecinueve, en el recurso de revocación 06/2019, promovido por la quejosa, C. Sela Luna Sandoval.                                      | 8  |
| Dictamen 01/CJDR, mediante el cual se aprueba la designación de los integrantes e instalación de la Comisión de Box y Lucha Libre del Municipio de Oaxaca de Juárez.   | 10 |
| Dictamen CMASC/001/2019, mediante el cual se aprueba la Agenda Municipal de Mejora Regulatoria para el segundo semestre de 2019, en el Municipio de Oaxaca de Juárez.  | 12 |

DOCUMENTO SÓLO  
PARA CONSULTA



**OAXACA DE JUÁREZ**  
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD  
2019-2021

**OAXACA**

CIUDAD PATRIMONIO  
DE LA HUMANIDAD



## CONTENIDO

|  |    |
|--|----|
| Dictamen CDEE/096/2019, mediante el cual se autoriza el permiso a favor del C. Humberto Christiam Hernández, para la venta de bebidas alcohólicas en envase abierto en espectáculo, para el evento denominado concierto Leo Dan. | 16 |
| Dictamen CDEE/0097/2019, mediante el cual se aprueba la implementación del "Sistema de Apertura Rápida de Empresas" en el Municipio de Oaxaca de Juárez.   | 18 |
| Manual del "Sistema de Apertura Rápida de Empresas" en el Municipio de Oaxaca de Juárez.   | 26 |
| Formato Único de Apertura Rápida.  | 27 |
| Dictamen CDEE/098/2019, mediante el cual se autoriza a la Dirección de Economía el uso de logotipo.  | 30 |
| Acuerdo mediante el cual, se aprueba la resolución de fecha veintiuno de mayo del año dos mil diecinueve, en el recurso de revocación 033/2018, promovido por el C. José Antonio Mancera Martínez.                               | 32 |
| Dictamen 0086/2019, mediante el cual se autoriza la cancelación de la licencia emitida a favor de C. Juana Vásquez Vargas, respecto del establecimiento denominado "CHABELITA".  | 34 |

DOCUMENTO SÓLO  
PARA CONSULTA



**OAXACA DE JUÁREZ**  
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD  
2019-2021

**OAXACA**

CIUDAD PATRIMONIO  
DE LA HUMANIDAD



## CONTENIDO

|  |    |
|--|----|
| Dictamen 0094/2019, mediante el cual se autoriza el traspaso de licencia a favor del C. Esmeragdo Armando Isidro Aquino, respecto del establecimiento denominado "THE BEER TRUCK COMPANY". | 36 |
| Dictamen CDEE/0095/2019, mediante el cual se autoriza el cambio de domicilio solicitado por el C. Jesús Dávila Coronado, respecto del establecimiento denominado "LOS CUCHOS".             | 39 |
| Acuerdo mediante el cual se aprueba el Plan Municipal de Desarrollo 2019 - 2021.   | 42 |

DOCUMENTO SÓLO PARA CONSULTA



DOCUMENTO SÓLO  
PARA CONSULTA





**OAXACA DE JUÁREZ**  
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD  
2019-2021

**OAXACA**

CIUDAD PATRIMONIO  
DE LA HUMANIDAD



En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 68 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal; 15 del Reglamento Interno del Ayuntamiento Constitucional de Oaxaca de Juárez; 4 del Reglamento de la Gaceta del Municipio de Oaxaca de Juárez; y para su debida publicación y observancia, se promulga el anterior acuerdo en el Palacio Municipal de este Municipio de Oaxaca de Juárez.

**DADO EN EL SALÓN DE CABILDO “PORFIRIO DÍAZ MORI” DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, EL DÍA DOCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.**



**OAXACA DE JUÁREZ**  
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD  
2019-2021

ATENTAMENTE  
“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
DE OAXACA DE JUÁREZ

**OSWALDO GARCÍA JARQUÍN**

PRESIDENCIA  
MUNICIPAL



**OAXACA DE JUÁREZ**  
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD  
2019-2021

ATENTAMENTE  
“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO  
DE OAXACA DE JUÁREZ

**DIODORO CONSTANTINO RAMÍREZ ARAGÓN**

SECRETARÍA DEL  
AYUNTAMIENTO



**OAXACA DE JUÁREZ**  
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD  
2019-2021

**OAXACA**  
CIUDAD PATRIMONIO  
DE LA HUMANIDAD



**OSWALDO GARCÍA JARQUÍN**, Presidente Municipal Constitucional del Municipio de Oaxaca de Juárez, del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, en uso de sus atribuciones y facultades y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 68 fracción IV, 136, 137 y 138 de la Ley Orgánica Municipal; 52 fracción IV y 267 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez; 13, 14 y 15 del Reglamento Interno del Ayuntamiento Constitucional de Oaxaca de Juárez; 2, 3 y 5 del Reglamento de la Gaceta del Municipio de Oaxaca de Juárez; en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha doce de junio del año dos mil diecinueve tuvo a bien aprobar y expedir el siguiente:

## **ACUERDO**

UNICO(sic).- Se apruebe la resolución de fecha ocho de mayo del año dos mil diecinueve, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 238 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez vigente, emitida por la Síndica Primero Municipal, en el recurso de revocación 034/2018, promovido por la quejoso(sic), C. GLORIA MENDOZA VELASCO, en contra del oficio de notificación de fecha nueve de agosto del año dos mil dieciocho, emitida por la Directora de Ecología y Sustentabilidad y la Directora General de Desarrollo Urbano del Municipio de Oaxaca de Juárez.



**OAXACA DE JUÁREZ**  
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD  
2019-2021

**OAXACA**

CIUDAD PATRIMONIO  
DE LA HUMANIDAD



En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 68 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal; 15 del Reglamento Interno del Ayuntamiento Constitucional de Oaxaca de Juárez; 4 del Reglamento de la Gaceta del Municipio de Oaxaca de Juárez; y para su debida publicación y observancia, se promulga el anterior acuerdo en el Palacio Municipal de este Municipio de Oaxaca de Juárez.

**DADO EN EL SALÓN DE CABILDO “PORFIRIO DÍAZ MORI” DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, EL DÍA DOCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.**



**OAXACA DE JUÁREZ**  
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD  
2019-2021

ATENTAMENTE  
“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
DE OAXACA DE JUÁREZ

**OSWALDO GARCÍA JARQUÍN**

PRESIDENCIA  
MUNICIPAL



**OAXACA DE JUÁREZ**  
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD  
2019-2021

ATENTAMENTE  
“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO  
DE OAXACA DE JUÁREZ

**DIODORO CONSTANTINO RAMÍREZ ARAGÓN**

SECRETARÍA DEL  
AYUNTAMIENTO



**OAXACA DE JUÁREZ**  
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD  
2019-2021

**OAXACA**

CIUDAD PATRIMONIO  
DE LA HUMANIDAD



**OAXACA DE JUÁREZ**  
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD  
2019-2021

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

Oaxaca de Juárez, Oax.; 3 de junio de 2019

**OFICIO:** R.D.T. Y D.C. Y A.I./060/2019

**ÁREA:** REGIDURÍA DE DESARROLLO TURÍSTICO  
Y DE DESARROLLO COMUNITARIO Y  
ASUNTOS INDÍGENAS

**ASUNTO:** LICENCIA TEMPORAL INDEFINIDA

**CIUDADANOS INTEGRANTES DEL  
HONORABLE AYUNTAMIENTO DE  
OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA**

**PRESENTE.**

Samuel Gurrion Matías, Concejal Integrante de este Honorable Ayuntamiento, por medio del presente comparezco para exponer lo siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 y 83 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Oaxaca en relación con el artículo 50 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez; hago de su conocimiento, mi decisión de solicitar a este cabildo **licencia temporal indefinida** que excede los ciento veinte días naturales y sin goce de sueldo, con efectos a partir del tres de junio del presente mes y año, para separarme de las funciones del cargo de Regidor de Desarrollo Turístico y de Desarrollo Comunitario y de Asuntos Indígenas, esto para que en términos de ley se requiera al suplente respectivo.

Por lo anteriormente expuesto, pido:

**PRIMERO.** - Sírvase conceder mi licencia.

**SEGUNDO.** - En caso de no requerir mayor tiempo, sírvase previa solicitud, reincorporarme en el cargo que actualmente desempeño.

PROTESTO LO NECESARIO  
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

**LIC. SAMUEL GURRIÓN MATÍAS**  
REGIDOR DE DESARROLLO TURÍSTICO  
Y DE DESARROLLO COMUNITARIO Y ASUNTOS INDÍGENAS



Recibi original  
3 de junio 2019  
16:00 hrs  
D. Constantino Benítez

C.c.p.Exp. Y Min.





**OAXACA DE JUÁREZ**  
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD  
2019-2021

**OAXACA**

CIUDAD PATRIMONIO  
DE LA HUMANIDAD



**OSWALDO GARCÍA JARQUÍN**, Presidente Municipal Constitucional del Municipio de Oaxaca de Juárez, del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, en uso de sus atribuciones y facultades y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 68 fracción IV, 136, 137 y 138 de la Ley Orgánica Municipal; 52 fracción IV y 267 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez; 13, 14 y 15 del Reglamento Interno del Ayuntamiento Constitucional de Oaxaca de Juárez; 2, 3 y 5 del Reglamento de la Gaceta del Municipio de Oaxaca de Juárez; en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha doce de junio del año dos mil diecinueve tuvo a bien aprobar y expedir el siguiente:

## **ACUERDO**

**PRIMERO.** - Sírvase conceder licencia temporal indefinida que excede los ciento veinte días naturales y sin goce de sueldo, con efectos a partir del tres de junio del presente mes y año, para separarse de las funciones del cargo de Regidor de Desarrollo Turístico y de Desarrollo Comunitario y de Asuntos indígenas.

**SEGUNDO.**- En caso de no requerir mayor tiempo, previa solicitud podrá reincorporarse en el cargo que actualmente desempeña.



**OAXACA DE JUÁREZ**  
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD  
2019-2021

**OAXACA**

CIUDAD PATRIMONIO  
DE LA HUMANIDAD



En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 68 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal; 15 del Reglamento Interno del Ayuntamiento Constitucional de Oaxaca de Juárez; 4 del Reglamento de la Gaceta del Municipio de Oaxaca de Juárez; y para su debida publicación y observancia, se promulga el anterior acuerdo en el Palacio Municipal de este Municipio de Oaxaca de Juárez.

**DADO EN EL SALÓN DE CABILDO “PORFIRIO DÍAZ MORI” DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, EL DÍA DOCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.**



**OAXACA DE JUÁREZ**  
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD  
2019-2021

PRESIDENCIA  
MUNICIPAL

ATENTAMENTE  
“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
DE OAXACA DE JUÁREZ

**OSWALDO GARCÍA JARQUÍN**



**OAXACA DE JUÁREZ**  
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD  
2019-2021

SECRETARÍA DEL  
AYUNTAMIENTO

ATENTAMENTE  
“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO  
DE OAXACA DE JUÁREZ

**DIODORO CONSTANTINO RAMÍREZ ARAGÓN**



**OAXACA DE JUÁREZ**  
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD  
2019-2021

**OAXACA**  
CIUDAD PATRIMONIO  
DE LA HUMANIDAD



**OSWALDO GARCÍA JARQUÍN**, Presidente Municipal Constitucional del Municipio de Oaxaca de Juárez, del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, en uso de sus atribuciones y facultades y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 68 fracción IV, 136, 137 y 138 de la Ley Orgánica Municipal; 52 fracción IV y 267 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez; 13, 14 y 15 del Reglamento Interno del Ayuntamiento Constitucional de Oaxaca de Juárez; 2, 3 y 5 del Reglamento de la Gaceta del Municipio de Oaxaca de Juárez; en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha doce de junio del año dos mil diecinueve tuvo a bien aprobar y expedir el siguiente:

## **ACUERDO**

UNICO(sic).- Se apruebe la resolución de fecha ocho de mayo del año dos mil diecinueve, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 238 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez vigente, emitida por la Síndica Primero Municipal, en el recurso de revocación 06/2019, promovido por la quejosa, C. SELA LUNA SANDOVAL, en contra del oficio de notificación de fecha cinco de septiembre del año dos mil dieciocho, emitida por la Directora de Ecología y Sustentabilidad y la Directora General de Desarrollo Urbano del Municipio de Oaxaca de Oaxaca.



**OAXACA DE JUÁREZ**  
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD  
2019-2021

**OAXACA**

CIUDAD PATRIMONIO  
DE LA HUMANIDAD



En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 68 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal; 15 del Reglamento Interno del Ayuntamiento Constitucional de Oaxaca de Juárez; 4 del Reglamento de la Gaceta del Municipio de Oaxaca de Juárez; y para su debida publicación y observancia, se promulga el anterior acuerdo en el Palacio Municipal de este Municipio de Oaxaca de Juárez.

**DADO EN EL SALÓN DE CABILDO “PORFIRIO DÍAZ MORI” DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, EL DÍA DOCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.**

ATENTAMENTE

“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”

**PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
DE OAXACA DE JUÁREZ**



OAXACA DE JUÁREZ  
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD  
2019-2021

**OSWALDO GARCÍA JARQUÍN**  
PRESIDENCIA  
MUNICIPAL

ATENTAMENTE

“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO  
DE OAXACA DE JUÁREZ**



OAXACA DE JUÁREZ  
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD  
2019-2021

SECRETARÍA DEL  
AYUNTAMIENTO

**DIODORO CONSTANTINO RAMÍREZ ARAGÓN**



**OAXACA DE JUÁREZ**  
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD  
2019-2021



**OSWALDO GARCÍA JARQUÍN**, Presidente Municipal Constitucional del Municipio de Oaxaca de Juárez, del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, en uso de sus atribuciones y facultades y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 68 fracción IV, 136, 137 y 138 de la Ley Orgánica Municipal; 52 fracción IV y 267 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez; 13, 14 y 15 del Reglamento Interno del Ayuntamiento Constitucional de Oaxaca de Juárez; 2, 3 y 5 del Reglamento de la Gaceta del Municipio de Oaxaca de Juárez; en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha doce de junio del año dos mil diecinueve tuvo a bien aprobar y expedir el siguiente:

### **DICTAMEN 01/CJDR**

Primero: Se Aprueba que se designe al Presidente de la Comisión de Box y Lucha Libre del Municipio de Oaxaca de Juárez; así como a sus integrantes.

Segundo: Se instalé(sic) la Comisión de Box y Lucha Libre en un plazo máximo de 15 días.

Tercero: Una vez aprobado el dictamen propuesto por la comisión(sic) de Juventud, Deporte y recreación, ordénese su publicación en la Gaceta Municipal Oficial.



**OAXACA DE JUÁREZ**  
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD  
2019-2021

**OAXACA**

CIUDAD PATRIMONIO  
DE LA HUMANIDAD



En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 68 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal; 15 del Reglamento Interno del Ayuntamiento Constitucional de Oaxaca de Juárez; 4 del Reglamento de la Gaceta del Municipio de Oaxaca de Juárez; y para su debida publicación y observancia, se promulga el anterior dictamen en el Palacio Municipal de este Municipio de Oaxaca de Juárez.

**DADO EN EL SALÓN DE CABILDO “PORFIRIO DÍAZ MORI” DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, EL DÍA DOCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.**



**OAXACA DE JUÁREZ**  
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD  
2019-2021

**PRESIDENCIA  
MUNICIPAL**

**ATENTAMENTE**  
**“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**  
**DE OAXACA DE JUÁREZ**

**OSWALDO GARCÍA JARQUÍN**



**OAXACA DE JUÁREZ**  
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD  
2019-2021

**SECRETARÍA DEL  
AYUNTAMIENTO**

**ATENTAMENTE**  
**“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”**  
**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**  
**DE OAXACA DE JUÁREZ**

**DIODORO CONSTANTINO RAMÍREZ ARAGÓN**



**OAXACA DE JUÁREZ**  
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD  
2019-2021

**OAXACA**  
CIUDAD PATRIMONIO  
DE LA HUMANIDAD



**OSWALDO GARCÍA JARQUÍN**, Presidente Municipal Constitucional del Municipio de Oaxaca de Juárez, del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, en uso de sus atribuciones y facultades y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 68 fracción IV, 136, 137 y 138 de la Ley Orgánica Municipal; 52 fracción IV y 267 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez; 13, 14 y 15 del Reglamento Interno del Ayuntamiento Constitucional de Oaxaca de Juárez; 2, 3 y 5 del Reglamento de la Gaceta del Municipio de Oaxaca de Juárez; en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha doce de junio del año dos mil diecinueve tuvo a bien aprobar y expedir el siguiente:

### **DICTAMEN CMASC/001/2019**

**PRIMERO.-** Se aprueba el Acuerdo(sic) por el que se emite la Agenda Municipal de Mejora Regulatoria para el segundo semestre de 2019 en el Municipio de Oaxaca de Juárez, con el siguiente contenido:



## AGENDA DE MEJORA REGULATORIA DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ

---

### ACTIVIDAD

---

**POLÍTICAS:** Permite conocer el marco normativo que sustenta el(sic) política de Mejora Regulatoria.

- ✓ Elaboración del Reglamento de Mejora Regulatoria.
- ✓ Actualización del Reglamento para el Funcionamiento de Establecimientos Comerciales.
- ✓ Elaboración del reglamento interior del Consejo Municipal de Mejora Regulatoria.
- ✓ Actualización del Reglamento para el funcionamiento de la ventanilla única de construcción.

**INSTITUCIONES:** Identifica la fortaleza Institucional de la entidad para aplicar e impulsar la política de Mejora Regulatoria.

- ✓ Elaboración del Manual de Operación de la Ventanilla de Construcción Simplificada (VECS).
- ✓ Creación del Sistema Municipal de Mejora Regulatoria.
- ✓ Instalación del Consejo Municipal de Mejora Regulatoria.
- ✓ Designación de Enlaces de Mejora Regulatoria por dependencia, órgano u organismo de la Administración Municipal.
- ✓ Elaboración de lineamientos para la integración del Catalogo(sic) de Trámites y Servicios.

**HERRAMIENTAS:** Analiza las políticas públicas que utilizan las autoridades para mejorar el acervo regulatorio, simplificar trámites y facilitar el cumplimiento de obligaciones ciudadanas y empresariales.

- ✓ Implementación del formato único de trámites y servicios.
- ✓ Integración del Catálogo Municipal de Regulaciones.



**OAXACA**

CIUDAD PATRIMONIO  
DE LA HUMANIDAD



**OAXACA DE JUÁREZ**  
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD  
2019-2021



- ✓ Integración del Catálogo Municipal de Trámites y Servicios.
- ✓ Integración el Catálogo Municipal de Inspecciones.
- ✓ Integración del Padrón Municipal de Inspectores.
- ✓ Elaboración de lineamientos para el funcionamiento del buzón de quejas y sugerencias.
- ✓ Elaboración de los planes específicos de Mejora Regulatoria.
- ✓ Elaboración del diagnóstico de regulaciones vigentes.
- ✓ Elaboración de la Propuesta de Regulaciones 2020.
- ✓ Implementación del Programa de Simplificación de Cargas Administrativas (SIMPLIFICA).
- ✓ Implementación del Método Económico y Jurídico de Reforma Administrativa (MEJORA).
- ✓ Dar inicio al proceso de certificación de la Ventanilla de Construcción Simplificada (VECS)
- ✓ Diseño e implementación de las Encuestas(sic) en materia de Mejora Regulatoria.

### **AGENDA TECNOLÓGICA**

- ✓ Creación del Micrositio de Mejora Regulatoria en la Página(sic) Web del municipio.
- ✓ Creación del Micrositio de Apertura de Empresas en la Pagina(sic) Web del Municipio.
- ✓ Implementación del correo institucional como medio interno de comunicación.
- ✓ Creación del Registro Municipal de Trámites y Servicios.

SEGUNDO.- Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal.

TERCERO.- Remítase el presente acuerdo al Secretario del Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, para que por su conducto le dé el trámite correspondiente.



**OAXACA DE JUÁREZ**  
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD  
2019-2021

**OAXACA**

CIUDAD PATRIMONIO  
DE LA HUMANIDAD



En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 68 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal; 15 del Reglamento Interno del Ayuntamiento Constitucional de Oaxaca de Juárez; 4 del Reglamento de la Gaceta del Municipio de Oaxaca de Juárez; y para su debida publicación y observancia, se promulga el anterior dictamen en el Palacio Municipal de este Municipio de Oaxaca de Juárez.

**DADO EN EL SALÓN DE CABILDO “PORFIRIO DÍAZ MORI” DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, EL DÍA DOCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.**



**OAXACA DE JUÁREZ**  
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD  
2019-2021

**PRESIDENCIA  
MUNICIPAL**

**ATENTAMENTE**  
**“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**  
**DE OAXACA DE JUÁREZ**

**OSWALDO GARCÍA JARQUÍN**



**OAXACA DE JUÁREZ**  
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD  
2019-2021

**SECRETARÍA DEL  
AYUNTAMIENTO**

**ATENTAMENTE**  
**“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”**  
**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**  
**DE OAXACA DE JUÁREZ**

**DIODORO CONSTANTINO RAMÍREZ ARAGÓN**



**OAXACA DE JUÁREZ**  
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD  
2019-2021

**OAXACA**  
CIUDAD PATRIMONIO  
DE LA HUMANIDAD  
»»»»»»»»»» • ««««««««««



**OSWALDO GARCÍA JARQUÍN**, Presidente Municipal Constitucional del Municipio de Oaxaca de Juárez, del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, en uso de sus atribuciones y facultades y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 68 fracción IV, 136, 137 y 138 de la Ley Orgánica Municipal; 52 fracción IV y 267 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez; 13, 14 y 15 del Reglamento Interno del Ayuntamiento Constitucional de Oaxaca de Juárez; 2, 3 y 5 del Reglamento de la Gaceta del Municipio de Oaxaca de Juárez; en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha doce de junio del año dos mil diecinueve tuvo a bien aprobar y expedir el siguiente:

### **DICTAMEN CDEE/096/2019**

**PRIMERO.-** Es **PROCEDENTE** autorizar(sic) **PERMISO** a favor del **C. HUMBERTO CHRISTIAM HERNÁNDEZ ITURRIBARRIA**, para la **VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN ENVASE ABIERTO EN ESPECTÁCULO** para el evento denominado **CONCIERTO DE LEO DAN**, a celebrarse el 18 de Junio(sic) de 2019 con un horario de las 21:00 a 23:00 horas en las instalaciones del Auditorio Guelaguetza, previo el pago correspondiente de conformidad con la Ley de Ingresos del Municipio de Oaxaca de Juárez para el Ejercicio Fiscal 2019.

**SEGUNDO.-** Con fundamento en el artículo 32 del Reglamento para el Funcionamiento de Establecimientos Comerciales, en el Municipio de Oaxaca de Juárez, la venta o degustación de bebidas alcohólicas deberá efectuarse en envase de cartón, plástico o de cualquier otro tipo de material similar, quedando prohibida su degustación en cualquier otro tipo de envase, asimismo se prohíbe la venta o consumo de bebidas alcohólicas a menores de edad, personas en estado de ebriedad o bajo el influjo de alguna droga, así como a personas con uniformes escolares, militares o policiacos e inspectores municipales.

**TERCERO.-** Gírese atento oficio a la Subdirección de regulación de la actividad empresarial, para su conocimiento, visita de inspección y reporte de la misma en observancia de cumplimiento a lo acordado, con fundamento en el artículo 84 del Reglamento para el Funcionamiento de Establecimientos Comerciales en el Municipio de Oaxaca de Juárez.



**OAXACA DE JUÁREZ**  
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD  
2019-2021

**OAXACA**

CIUDAD PATRIMONIO  
DE LA HUMANIDAD



**CUARTO.-** Con fundamento en el artículo 82 del citado Reglamento para el Funcionamiento de Establecimientos Comerciales en el Municipio de Oaxaca de Juárez, remítase dicho acuerdo al Secretario del Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, para que por su conducto le dé el trámite correspondiente.

**QUINTO.-** Notifíquese y cúmplase.

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 68 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal; 15 del Reglamento Interno del Ayuntamiento Constitucional de Oaxaca de Juárez; 4 del Reglamento de la Gaceta del Municipio de Oaxaca de Juárez; y para su debida publicación y observancia, se promulga el anterior dictamen en el Palacio Municipal de este Municipio de Oaxaca de Juárez.

**DADO EN EL SALÓN DE CABILDO “PORFIRIO DÍAZ MORI” DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, EL DÍA DOCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.**

ATENTAMENTE  
“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
DE OAXACA DE JUÁREZ



**OAXACA DE JUÁREZ**  
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD  
2019-2021  
**OSWALDO GARCÍA JARQUÍN**

PRESIDENCIA  
MUNICIPAL

ATENTAMENTE  
“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO  
DE OAXACA DE JUÁREZ



**OAXACA DE JUÁREZ**  
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD  
2019-2021

SECRETARÍA DEL  
AYUNTAMIENTO

**DIODORO CONSTANTINO RAMÍREZ ARAGÓN**



**OAXACA DE JUÁREZ**  
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD  
2019-2021

**OAXACA**

CIUDAD PATRIMONIO  
DE LA HUMANIDAD



**OSWALDO GARCÍA JARQUÍN**, Presidente Municipal Constitucional del Municipio de Oaxaca de Juárez, del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, en uso de sus atribuciones y facultades y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 68 fracción IV, 136, 137 y 138 de la Ley Orgánica Municipal; 52 fracción IV y 267 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez; 13, 14 y 15 del Reglamento Interno del Ayuntamiento Constitucional de Oaxaca de Juárez; 2, 3 y 5 del Reglamento de la Gaceta del Municipio de Oaxaca de Juárez; en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha doce de junio del año dos mil diecinueve tuvo a bien aprobar y expedir el siguiente:

## **DICTAMEN CDEE/0097/2019**

**PRIMERO.-** Se emite el Acuerdo(sic) por el que se crea el "Sistema de Apertura Rápida de Empresas" en el Municipio de Oaxaca de Juárez, con el siguiente contenido:

**ACUERDO POR EL QUE SE CREA EL "SISTEMA DE APERTURA RÁPIDA DE EMPRESAS" EN EL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUAREZ(sic).**

### **CAPÍTULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Se crea el Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE) PROSARE del Municipio de Oaxaca de Juárez, adscrito a la Dirección de Economía. Para efectos del presente acuerdo, el Sistema de Apertura Rápida de Empresas del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, se denominará "Módulo SARE".



**OAXACA DE JUÁREZ**  
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD  
2019-2021

**OAXACA**  
CIUDAD PATRIMONIO  
DE LA HUMANIDAD



**ARTÍCULO SEGUNDO,-** El "Módulo SARE" tiene como objetivo gestionar los trámites de apertura de empresas necesarios para negocios cuya actividad económica sea de bajo riesgo de conformidad con el Catálogo de Giros Comerciales, Industriales y de Servicios del Municipio de Oaxaca de Juárez, pues representan un Bajo(sic) Riesgo(sic) para la salud y el medio ambiente del Municipio(sic), los cuales se indican en el capítulo quinto de este acuerdo, bajo los siguientes criterios de resolución: máximo de 72 horas a partir del ingreso de la solicitud correspondiente, en un solo lugar (Módulo SARE), en máximo dos interacciones o vistas(sic) del interesado y sin trámites ni inspecciones previas.

El "Módulo SARE" permitirá la apertura de empresas en condiciones de certidumbre y seguridad jurídica y funcionará como ventanilla única, fomentando la actividad económica en los sectores industrial, comercial, servicios y agropecuario.

**ARTÍCULO TERCERO,-** La administración y dirección del "Módulo SARE" estará a cargo del Jefe de la Unidad de Atención Empresarial, con las funciones que se le confieren en el presente acuerdo y quien será responsable de la operación óptima(sic) del programa de apertura rápida de empresas.

**ARTÍCULO CUARTO,-** Se establece que el H. Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, destinará los recursos humanos, técnicos, materiales y financieros necesarios para el cumplimiento del objeto de este acuerdo, en base a su presupuesto anual y disponibilidad presupuestal.

**ARTÍCULO QUINTO,-** Previo al ejercicio de cualquier actividad industrial, comercial y de servicios, se deberá contar obligatoriamente con la(sic) Alta de Funcionamiento, la cual se tramitará ante el Módulo SARE.

**ARTÍCULO SEXTO,-** Se entiende por Alta, la autorización que se le otorga al particular por parte del H. Ayuntamiento para el ejercicio de cualquier actividad comercial, industrial o de servicios.

## **CAPÍTULO SEGUNDO DEL "MÓDULO SARE"**

**ARTÍCULO SÉPTIMO.-**El "Módulo SARE" estará ubicado en plaza de la danza sin número, Centro Histórico(sic).





- V. Auxiliar a las personas en el llenado de las solicitudes de apertura de empresas, establecidas en el capítulo quinto del presente acuerdo, con especial atención a las personas con discapacidad, de la tercera edad y/o que tengan dificultades para leer y escribir.
- VI. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento de su objeto.

ARTÍCULO DÉCIMO.- Para efectos del artículo anterior, el responsable del "Módulo SARE" deberá establecer la coordinación de acciones con otras áreas del Municipio a través de la Unidad de Atención Empresarial, para la resolución oportuna de trámites empresariales que permita la gestión de las Altas, Licencias y Permisos de manera rápida y expedita de forma presencial y en línea; para lo cual podrá apoyarse de un sistema informático y operacional con conexión directa y eficaz entre las diferentes direcciones o áreas municipales.

#### **CAPÍTULO CUARTO** **DE LAS ATRIBUCIONES DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN EMPRESARIAL**

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.- Para su correcta operación, el "Módulo SARE" Contará(sic) con un Jefe de la Unidad de Atención Empresarial, nombrado por el Presidente Municipal, el cual para la ejecución de las funciones que le otorga el presente acuerdo, en su caso se auxiliará del personal que se le asigne.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO.- El Jefe de la Unidad de Atención Empresarial del Módulo "SARE" tendrá las atribuciones siguientes:

- I. Garantizar la operación del "Módulo "SARE";
- II. Recibir y tramitar las solicitudes para la apertura de una empresa con actividades económicas de bajo riesgo público, dando seguimiento a la gestión de los trámites en coordinación con las áreas y/o dependencias involucradas que interviene en el procedimiento;
- III. Someter a la Comisión de Mejora Regulatoria y Servicios Ciudadanos los asuntos que estime necesarios para el debido funcionamiento y operación del "Módulo SARE";





## **CAPÍTULO QUINTO**

### **DE LOS REQUISITOS PARA LA ALTA DE FUNCIONAMIENTO O EQUIVALENTE EN EL "MODULO(sic) SARE"**

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO.- Para la apertura empresas(sic) de bajo riesgo, contempladas en el Catalogo(sic) de Giros Comerciales, Industriales y de Servicios del Municipio de Oaxaca de Juárez, se establecen los siguientes requisitos, mismos que los interesados deberán presentar al momento de iniciar el trámite:

1. Formato Único de Apertura Rápida (FUA) debidamente requisitado;
2. Carta compromiso firmada por el solicitante o representante legal;
3. Identificación oficial con fotografía, misma que podrá ser la credencial de elector, cédula profesional o pasaporte;
4. Documento idóneo para acreditar la propiedad o la posesión del inmueble en donde se pretenda instalar en establecimiento comercial, contrato de arrendamiento si el local es rentado o contrato de comodato si es prestado y para el caso de inmuebles en litigio la autorización judicial correspondiente, acompañado de copias de las identificaciones de las personas que participen en los instrumentos jurídicos;
5. Domicilio y correo electrónico para oír y recibir notificaciones;
6. Cinco fotografías que permitan visualizar locales contiguos, fachada, interior del local, mostrando extintor, botiquín y señalamientos;
7. Dos copias del recibo predial vigente;
8. Dos copias de la cédula de identificación fiscal expedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público RFC.

Además de lo anterior tratándose de personas morales y extranjeros, deberán presentar:

Persona Moral:

- Registro único de personas acreditadas, en caso de no contar con él deberá presentar:
- Acta constitutiva, inscrita ante el registro público de la propiedad y de comercio;



**OAXACA DE JUÁREZ**  
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD  
2019-2021

**OAXACA**

CIUDAD PATRIMONIO  
DE LA HUMANIDAD



- Poder del representante legal vigente, y;(sic)
- Identificación oficial del representante legal;
- Para el caso de que el representante legal no pueda realizar el trámite, siempre y cuando este facultado para delegar poderes, deberá anexar carta poder simple en original y copia de la credencial del otorgante y otorgado, así como de dos testigos.

Para personas Extranjeras:

- Autorización del Instituto Nacional de Migración, para dedicarse a la actividad económica que pretenda.

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO.- Para el pago de derechos por los trámites relacionados al "Módulo SARE", éstos se harán de acuerdo a lo que establece la Ley de Ingresos del Municipio de Oaxaca de Juárez vigente.

## **CAPÍTULO SEXTO**

### **DE LOS TIEMPOS DE RESOLUCIÓN DEL "MODULO(sic) SARE"**

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO.- De conformidad con el objetivo del "Módulo SARE", se establece que lo(s) trámite(s) necesario(s) para la apertura de una empresa con actividades económicas de bajo riesgo público Catalogo(sic) de Giros Comerciales, Industriales y de Servicios del Municipio de Oaxaca de Juárez, se otorgarán en un plazo máximo de 72 horas, contados a partir de la recepción de la solicitud debidamente presentada y requisitada en los términos del presente acuerdo.

Los tiempos serán contabilizados en días hábiles, de lunes a viernes en el horario establecido en este acuerdo y tomando como criterio los tiempos de entrega indicados en el manual de operación del Módulo SARE.





**OAXACA DE JUÁREZ**  
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD  
2019-2021

**OAXACA**

CIUDAD PATRIMONIO  
DE LA HUMANIDAD



## ANEXO 1 MANUAL DE OPERACIÓN DEL MÓDULO SARE.



**OAXACA DE JUÁREZ**  
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD  
2019-2021

**OAXACA**

CIUDAD PATRIMONIO  
DE LA HUMANIDAD



# Sistema de Apertura Rápida de Empresas

Municipio de Oaxaca de Juárez

|  |                  |                                |
|--|------------------|--------------------------------|
|  | Documento        | Manual de Procedimientos       |
|  | Dirección        | Dirección de Economía          |
|  | Área responsable | Unidad de Atención Empresarial |



**OAXACA DE JUÁREZ**  
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD  
2019-2021

**OAXACA**

CIUDAD PATRIMONIO  
DE LA HUMANIDAD



**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS**

Dirección de Economía/Unidad de Atención Empresarial

Inicio de operaciones SARE Bajo Riesgo

**OAXACA**  
CIUDAD PATRIMONIO  
DE LA HUMANIDAD

Dirección de Modernización  
Administrativa y Gobierno Digital

## Índice

|                                    |    |
|------------------------------------|----|
| Objetivo.....                      | 2  |
| Marco normativo.....               | 2  |
| Definiciones.....                  | 2  |
| Ficha técnica.....                 | 3  |
| Descripción del Procedimiento..... | 7  |
| Diagrama del trámite .....         | 9  |
| Usuarios del sistema.....          | 10 |
| Control de documentos.....         | 11 |
| Historial de cambios.....          | 13 |

DOCUMENTO SOLICITADO PARA CONSULTA

**Control de documento**

|        |      |         |         |     |               |            |       |      |      |
|--------|------|---------|---------|-----|---------------|------------|-------|------|------|
| Código | Tipo | Formato | Versión | 2.0 | Actualización | 23/04/2019 | Autor | Hoja | 1/14 |
|--------|------|---------|---------|-----|---------------|------------|-------|------|------|



**OAXACA DE JUÁREZ**  
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD  
2019-2021

**OAXACA**

CIUDAD PATRIMONIO  
DE LA HUMANIDAD



OAXACA DE JUÁREZ  
2019-2021

## MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

Dirección de Economía/Unidad de Atención Empresarial

**OAXACA**

CIUDAD PATRIMONIO  
DE LA HUMANIDAD



Dirección de Modernización  
Administrativa y Gobierno Digital

Inicio de operaciones SARE Bajo Riesgo

## Objetivo

Contener la información general del trámite Inicio de operaciones SARE bajo riesgo, así como el procedimiento de resolución, con la finalidad de conocer a detalle la responsabilidad de cada área que interviene en el proceso, la información generada y los tiempos compromiso para su conclusión.

## Marco Normativo

Reglamento para el Funcionamiento de Establecimientos Comerciales en el Municipio de Oaxaca de Juárez.

Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez.

Guía para homologar, optimizar y digitalizar trámites para el proceso de apertura de una empresa.

## Definiciones

**SARE.-** Sistema de Apertura Rápida de Empresas, es un programa permanente de la administración pública, cuyo objetivo es el establecimiento e inicio de operaciones de nuevos negocios considerados de bajo riesgo, facilitar su realización y promover su resolución ágil y expedita por medio de la coordinación de los 3 órdenes de gobierno y la simplificación de trámites.

**VUGE.-** Ventanilla Única de Gestión Empresarial

**CONAMER.-** Comisión Nacional de Mejora Regulatoria

### Control de documento

|        |      |         |         |     |               |            |       |      |      |
|--------|------|---------|---------|-----|---------------|------------|-------|------|------|
| Código | Tipo | Formato | Versión | 2.0 | Actualización | 23/04/2019 | Autor | Hoja | 2/14 |
|--------|------|---------|---------|-----|---------------|------------|-------|------|------|



OAXACA DE JUÁREZ  
2019-2021

**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS**

Dirección de Economía/Unidad de Atención Empresarial

**OAXACA**

CIUDAD PATRIMONIO  
DE LA HUMANIDAD



Dirección de Modernización  
Administrativa y Gobierno Digital

Inicio de operaciones SARE Bajo Riesgo

**Ficha técnica**

**Datos generales del trámite**

|                                  |  |   |  |
|----------------------------------|--|---|--|
| Clave                            | I-DE-TSAREB  |   |  |
| Nombre del trámite               | Inicio de operaciones SARE bajo riesgo   |   |  |
| Objetivo                         | Otorgar el registro al padrón fiscal municipal a nuevos negocios considerados de bajo riesgo, promoviendo su resolución ágil y expedita. |   |  |
| Categoría                        | Empresarial  |   |  |
| Tipo de solicitante              | <input checked="" type="checkbox"/> Persona física   | <input checked="" type="checkbox"/> Persona moral | <input checked="" type="checkbox"/> Ciudadano en general |
| Resolución                       | Tiempo   | 1 día (45 minutos)                                |  |
|                                  | F. legal   | --  |  |
| Resultado del trámite            | Cédula de registro al padrón fiscal municipal  |   |  |
| Vigencia                         | Tiempo   | Ejercicio fiscal actual                           |  |
|                                  | F. legal   | --  |  |
| ¿En qué casos deberá realizarse? | Cuando una persona física o moral requiere aperturar un negocio de bajo riesgo   |   |  |
| ¿Qué efectos tendría no hacerlo? | Se impide el inicio de operaciones de su negocio.  |   |  |

**Fundamento legal**

| No. | Nombre   | Orden     | Tipo       | Fecha de publicación |
|-----|--|-----------|------------|----------------------|
| 1.  | Bando de Policía y Gobierno Municipal, Artículo 188 Numeral XXX, XXXI, XXXII   | Municipal | Bando      | 20/12/2018           |
| 2.  | Ley de Ingresos del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2019. Artículos 104 al107.                                       | Estatal   | Ley        | 03/04/2019           |
| 3.  | Reglamento para el Funcionamiento de Establecimientos Comerciales en el Municipio de Oaxaca de Juárez. Artículos 18, 19, 21, 56, 57, 58, 59, 60 y 71 | Municipal | Reglamento | 05/01/2013           |

**Afirmativa o negativa ficta**

| No. | Descripción    | Fundamento legal   |
|-----|----------------|--|
| 1.  | Negativa Ficta | Art. 12 de la Ley de Procedimiento y justicia Administrativa para el Estado de Oaxaca. |

**Medios de impugnación**

| No. | Descripción  | Fundamento legal   |
|-----|--|--|
| 1.  | Sindicatura Municipal de Oaxaca de Juárez  | Art. 238 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez |
| 2.  | Tribunal de lo Contencioso Administrativo y de cuentas del Poder Judicial del Estado | Ley de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado de Oaxaca    |

**Control de documento**

|        |      |         |         |     |               |            |       |      |      |
|--------|------|---------|---------|-----|---------------|------------|-------|------|------|
| Código | Tipo | Formato | Versión | 2.0 | Actualización | 23/04/2019 | Autor | Hoja | 3/14 |
|--------|------|---------|---------|-----|---------------|------------|-------|------|------|



OAXACA DE JUÁREZ  
2019-2021

**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS**

Dirección de Economía/Unidad de Atención Empresarial

**OAXACA**

CIUDAD PATRIMONIO  
DE LA HUMANIDAD



Dirección de Modernización  
Administrativa y Gobierno Digital

**Inicio de operaciones SARE Bajo Riesgo**

**Requisitos**

| No. | Nombre  | Or | Co | OP | Fundamento legal  |
|-----|---|----|----|----|---|
| 1.  | Formato SARE Bajo Riesgo (Debidamente requisitado y sin tachadura ni enmendaduras).   | 1  |    |    | Art. 56 del Reglamento para el Funcionamiento de Establecimientos Comerciales para el Municipio de Oaxaca de Juárez |
| 2   | Carta compromiso, firmada por el solicitante o representante legal.   | 1  |    |    | Art. 56 del Reglamento para el Funcionamiento de Establecimientos Comerciales para el Municipio de Oaxaca de Juárez |
| 3   | Identificación oficial con fotografía misma que podrá ser la credencial de elector, pasaporte o cartilla del servicio militar   |    | 2  |    | Art. 56 del Reglamento para el Funcionamiento de Establecimientos Comerciales para el Municipio de Oaxaca de Juárez |
| 4   | Recibo del pago del predial vigente.  |    | 2  |    | Ley de ingresos del municipio de Oaxaca de Juárez 2019 artículo 217 Fracción I                                      |
| 5   | Documento idóneo para acreditar la propiedad o la posesión del inmueble en donde se pretende instalar el establecimiento comercial. (contrato de arrendamiento si el local es rentado o contrato de comodato si es prestado mismo que deberá ser firmado por el arrendador, arrendatario) |    | 1  |    | Art. 56 del Reglamento para el Funcionamiento de Establecimientos Comerciales para el Municipio de Oaxaca de Juárez |
| 6   | Cédula de identificación Fiscal expedida por la S.H.C.P.  |    | 1  |    | Artículo 68 Fracción XIX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.   |
| 7   | Juegos de 5 fotografías del local (nítidas y a color):<br>✓ (2) Exteriores que muestre locales contiguos, y fachadas.<br>✓ (3) Interiores que muestren espacios con señaléticas de protección civil (explicación al anverso)  | 2  |    |    | Art. 56 del Reglamento para el Funcionamiento de Establecimientos Comerciales para el Municipio de Oaxaca de Juárez |

**CASOS ESPECIALES**

**Personas morales (subrayar el nombre de la empresa, objetivo, propietarios, administradores, apoderados e integrantes del consejo de administración y sus facultades)**

Poder notarial del representante legal

Acta constitutiva inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio

**En caso de que le representante legal no pueda realizar el trámite (siempre y cuando esté facultado delegar poderes):**

Anexar carta poder simple

Art. 56 del Reglamento para el Funcionamiento de Establecimientos Comerciales para el Municipio de Oaxaca de Juárez

Art. 56 del Reglamento para el Funcionamiento de Establecimientos Comerciales para el Municipio de Oaxaca de Juárez

1

**Control de documento**

Código      Tipo      Formato      Versión      2.0      Actualización      23/04/2019      Autor      Hoja      4/14



**OAXACA DE JUÁREZ**  
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD  
2019-2021

**OAXACA**

CIUDAD PATRIMONIO  
DE LA HUMANIDAD



**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS**

Dirección de Economía/Unidad de Atención Empresarial

**OAXACA**  
CIUDAD PATRIMONIO  
DE LA HUMANIDAD

Dirección de Modernización  
Administrativa y Gobierno Digital

**Inicio de operaciones SARE Bajo Riesgo**

|   |   |   |
|---|---|---|
| Identificaciones de los Solicitantes              | 1 |   |
| <b>Personas extranjeras:</b>                      |   |   |
| Autorización del Instituto Nacional de Migración. | 1 | Art. 56 del Reglamento para el Funcionamiento de Establecimientos Comerciales para el Municipio de Oaxaca de Juárez |

| Costos                  |  | Fundamento legal  |
|-------------------------|--|---|
| No.                     | Descripción  |   |
| 1.                      | Uso de suelo comercial   |   |
|                         | 1. Hasta 250 m2 de terreno 5.50 UMA  |   |
|                         | e) Comercial para edificios industriales, almacenes o bodegas por m2: 0.19 UMA   |   |
|                         | f) Comercial por m2, comprendiéndose todos los usos de suelo no habitacionales o comerciales siempre y cuando no estén previstos en otras fracciones de la Ley de Ingresos:  |   |
|                         | 1. Comercio Establecido 0.15 UMA por m2  | Ley de Ingresos del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2019, Artículo 103            |
|                         | h) Comercial para centro comercial, o locales comerciales dentro del mismo por m2 0.29 UMA   |   |
|                         | n) Para oficinas o consultorios :  |   |
|                         | De 1 a 100 m2 25 UMA   |   |
|                         | 2. De 101 a 200 m2 50 UMA  |   |
|                         | 3. De 201 m2 en adelante 75 UMA  |   |
|                         | Cedula de Registro al Padrón Fiscal Municipal giros control normal 0.5 UMA   | Ley de Ingresos del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2019, Artículo 177 fracción V |
|                         | a) Registro (Inicio de operaciones): <b>0.26 UMA por mt2</b>   | Ley de Ingresos del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2019, Artículo 107            |
|                         | Servicio tipo "E": Aquel que se presta directamente a personas físicas o morales que cuenten con establecimientos comerciales o de servicios, que suscriban convenio especial de recolección de residuos sólidos urbanos, de acuerdo a la tarifa que se establece en el presente capítulo o con base a las facultades de las Autoridades Fiscales de llevar a cabo la determinación presuntiva | Ley de Ingresos del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2019, Artículo 91 al 94.      |
| Procedimiento (Resumen) |  |   |
| En línea                |  |   |
| En ventanilla           | 1. Información al solicitante<br>2. Recepción de documentos  |   |
| Control de documento    |  |   |
| Código                  | Tipo   | Formato   |
| Versión                 | 2.0  | Actualización   |
| 23/04/2019              | Autor  | Hoja  |
|                         |  | 5/14  |



**OAXACA DE JUÁREZ**  
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD  
2019-2021

**OAXACA**

CIUDAD PATRIMONIO  
DE LA HUMANIDAD



OAXACA DE JUÁREZ  
2019-2021

**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS**

Dirección de Economía/Unidad de Atención Empresarial

**OAXACA**  
CIUDAD PATRIMONIO  
DE LA HUMANIDAD

Dirección de Modernización  
Administrativa y Gobierno Digital

Inicio de operaciones SARE Bajo Riesgo

|            |  |
|------------|--|
| Telefónico | <ol style="list-style-type: none"><li>3. Dictamen de uso de suelo comercial.</li><li>4. Autorización de Registro al Padrón Fiscal Municipal y pago de derechos.</li><li>5. Cédula de Registro Fiscal al Padrón Municipal</li></ol> |
|------------|--|

**Datos de contacto**

|                     |   |
|---------------------|---|
| Dirección           | Dirección de Economía   |
| Departamento        | Unidad de Atención Empresarial  |
| Domicilio           | Palacio Municipal Plaza de la Danza S/N.  |
| Teléfono            | 50-15-605, 50-15-575  |
| Horario de atención | Lunes a viernes de 9:00 a 14:00hrs.   |
| Página web          | <a href="https://municipiodeoaxaca.gob.mx">https://municipiodeoaxaca.gob.mx</a> |

**Observaciones**

**SI LOS DOCUMENTOS QUE PRESENTA NO SON LEGIBLES DEBERÁ PRESENTAR LOS ORIGINALES PARA COTEJO. SEÑALÉTICA DE PROTECCIÓN CIVIL CON LAS QUE DEBE CONTAR SU NEGOCIO Y MOSTRAR EN FOTOGRAFÍAS:**  
\*EXTINTOR: 4.5 KG P.Q.S TIPO ABC CON CARGA VIGENTE Y ESTAR UBICADO A UNA DISTANCIA DEL SUELO HACIA ARRIBA DE 1.5 MTS.  
\*SEÑALAMIENTOS: SISMO, INCENDIO, LETRERO DE NO FUMAR, RUTAS DE EVACUACIÓN (DERECHO-IZQUIERDO)  
\*BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS: EQUIPADO CON MATERIAL DE CURACIÓN BÁSICO (MOSTRAR BOTIQUÍN ABIERTO EN FOTOGRAFÍAS)  
\*LÁMPARA DE LUZ DE EMERGENCIA: EN CAOS DE LABORAR DESPUÉS DE LAS 19:00 HRS.  
\*CABLEADO ELÉCTRICO: EN CASO DE QUE ESTOS SEAN DE UN CLARO MUY AMPLIO SOBRE FACHADAS.  
\*LETREROS: EN SANITARIOS Y LAVA-MANOS

**Validación del trámite**

| Nombre                      | Puesto                                    | Revisión | Fecha       | Firma |
|-----------------------------|---|----------|-------------|-------|
| Irving Alan Collado Guevara | Jefa de la Unidad de Atención Empresarial | Autorizó | 15-May-2019 |       |

**Control de documento**

|        |      |         |         |     |               |            |       |      |      |
|--------|------|---------|---------|-----|---------------|------------|-------|------|------|
| Código | Tipo | Formato | Versión | 2.0 | Actualización | 23/04/2019 | Autor | Hoja | 6/14 |
|--------|------|---------|---------|-----|---------------|------------|-------|------|------|



**OAXACA DE JUÁREZ**  
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD  
2019-2021

**OAXACA**

CIUDAD PATRIMONIO  
DE LA HUMANIDAD



**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS**



Dirección de Economía/Unidad de Atención Empresarial

**OAXACA**

CIUDAD PATRIMONIO  
DE LA HUMANIDAD

Dirección de Modernización  
Administrativa y Gobierno Digital

Inicio de operaciones SARE Bajo Riesgo

**Descripción del Procedimiento**

| Descripción del proceso |     |  |   |        |                  |   |
|-------------------------|-----|--|---|--------|------------------|---|
| No.                     | Día | Actividad  | Descripción   | Tiempo | Área responsable | Producto  |
| 1.                      | 1   | Ingresar documentación                             | El solicitante ingresa la documentación correspondiente al trámite  | 5 min  | Solicitante      | Documentación (requisitos)  |
| 2.                      | 1   | Revisar documentación                              | El ejecutivo SARE revisa que la información esté completa y sea correcta. Si la información está incompleta se le indica al solicitante que deberá completar su documentación para iniciar el trámite, termina. Si la información es completa y correcta turna al dictaminador copia de formato SARE, recibo de pago de predial, fotografías.   | 5 min  | VUGE             | Documentación revisada  |
| 3.                      | 1   | Determinar factibilidad                            | El dictaminador determina la factibilidad de uso de suelo. Si no es factible el dictaminador anota en el formato "no factible". El ejecutivo SARE regresa la documentación al usuario. Termina. Si es factible, anota en la copia del formato SARE, la clave de densidad de uso de suelo.   | 5 min  | VUGE             | Formato SARE indicando factibilidad   |
| 4.                      | 1   | Registrar expediente                               | Si el dictamen es factible, el ejecutivo SARE registra el trámite e indica al usuario que pase con el dictaminador para recibir orden de pago, turna expediente a dictaminador único.   | 5 min  | VUGE             | Número de expediente VUGE   |
| 5.                      | 1   | Generar orden de pago del dictamen de uso de suelo | El Dictaminador Único registra en el sistema de ingresos se genera dos impresiones de la orden de pago del dictamen de uso de suelo comercial para inicio de operaciones, una para el contribuyente y otra como acuse para integrar el expediente.  | 5 min  | VUGE             | Registro en padrón de tramites<br>Orden de pago del dictamen de uso de suelo comercial        |
| 6.                      | 1   | Generar desglose de adeudos                        | El cajero registra datos del expediente en el sistema de ingresos (padrón giros blancos), da de alta el giro comercial y genera desglose de adeudos: aseo comercial, anuncio publicitario y cedula de registro al padrón fiscal municipal. Entrega de desglose de adeudos y genera el expediente de la Subdirección de Ingresos que contiene: copia de formato SARE, copia dictamen de uso de suelo comercial y copia de autorización de registro al padrón | 5 min  | VUGE             | Desglose de adeudos<br>Expediente de la Subdirección de Ingresos                              |
| 7.                      | 1   | Realizar pago                                      | El solicitante realiza el pago, de dictamen de uso de suelo y desglose de adeudos. Turna original y copia al dictaminador.  | 5 min  | Solicitante      | Comprobante de pago de uso de suelo comercial.<br>Comprobante de pago de desglose de adeudos. |

**Control de documento**

Código    Tipo    Formato    Versión    2.0    Actualización    23/04/2019    Autor    Hoja    7/14



OAXACA DE JUÁREZ  
2019-2021

**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS**

Dirección de Economía/Unidad de Atención Empresarial

**OAXACA**

CIUDAD PATRIMONIO  
DE LA HUMANIDAD



Dirección de Modernización  
Administrativa y Gobierno Digital

**Inicio de operaciones SARE Bajo Riesgo**

|     |   |  |   |       |      |  |
|-----|---|--|---|-------|------|--|
| 8.  | 1 | Elaborar dictamen de uso de suelo                            | El dictaminador elabora el dictamen de uso de suelo comercial para inicio de operaciones y complementa el expediente de la DDUOPYMA anexando dos copias de Dictamen de Uso de Suelo Comercial selladas de recibido por la VUGE. | 5 min | VUGE | <ul style="list-style-type: none"> <li>Dictamen de uso de suelo comercial para inicio de operaciones</li> <li>Expediente de la DDUOPYMA</li> </ul> |
| 9.  | 1 | Elaborar autorización de Alta para registro al Padrón Fiscal | El ejecutivo SARE elabora la autorización de alta para registro al Padrón Fiscal Municipal y lo turna a firma del Jefe de la Unidad de Atención Empresarial.  | 5 min | VUGE | <ul style="list-style-type: none"> <li>Autorización de alta para registro al Padrón Fiscal Municipal</li> </ul>                                    |
| 10. | 1 | Firmar autorización del Registro al Padrón Fiscal            | El Jefe de la unidad de Atención Empresarial, firma la autorización de registro al padrón fiscal municipal, turna al ejecutivo  | 5 min | VUGE | <ul style="list-style-type: none"> <li>Autorización para registro al Padrón Fiscal Municipal firmado</li> </ul>                                    |
| 11. | 1 | Integrar expediente VUGE                                     | El ejecutivo SARE integra al expediente VUGE la autorización y turna al cajero para generar el desglose de adeudos.   | 5 min | VUGE | <ul style="list-style-type: none"> <li>Expediente VUGE</li> </ul>  |
| 12. | 1 | Generar y entregar cédula de registro                        | El cajero imprime y sella la cédula de registro. Entrega al usuario cédula de registro al padrón fiscal municipal. Coloca en su bandeja el expediente VUGE para entrega de su autorización.                                     | 5 min | VUGE | <ul style="list-style-type: none"> <li>Cedula de Registro al Padrón Fiscal Municipal</li> </ul>  |
| 13. | 1 | Integrar expediente  | El ejecutivo SARE entrega al contribuyente original del documentó de autorización de registro y una copia de la solicitud ingresada, el ejecutivo SARE completa el expediente y lo turna al encargado del archivo.              | 5 min | VUGE | <ul style="list-style-type: none"> <li>Expediente completo</li> </ul>  |

**Control de documento**

|        |      |         |         |     |               |            |       |      |      |
|--------|------|---------|---------|-----|---------------|------------|-------|------|------|
| Código | Tipo | Formato | Versión | 2.0 | Actualización | 23/04/2019 | Autor | Hoja | 8/14 |
|--------|------|---------|---------|-----|---------------|------------|-------|------|------|



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

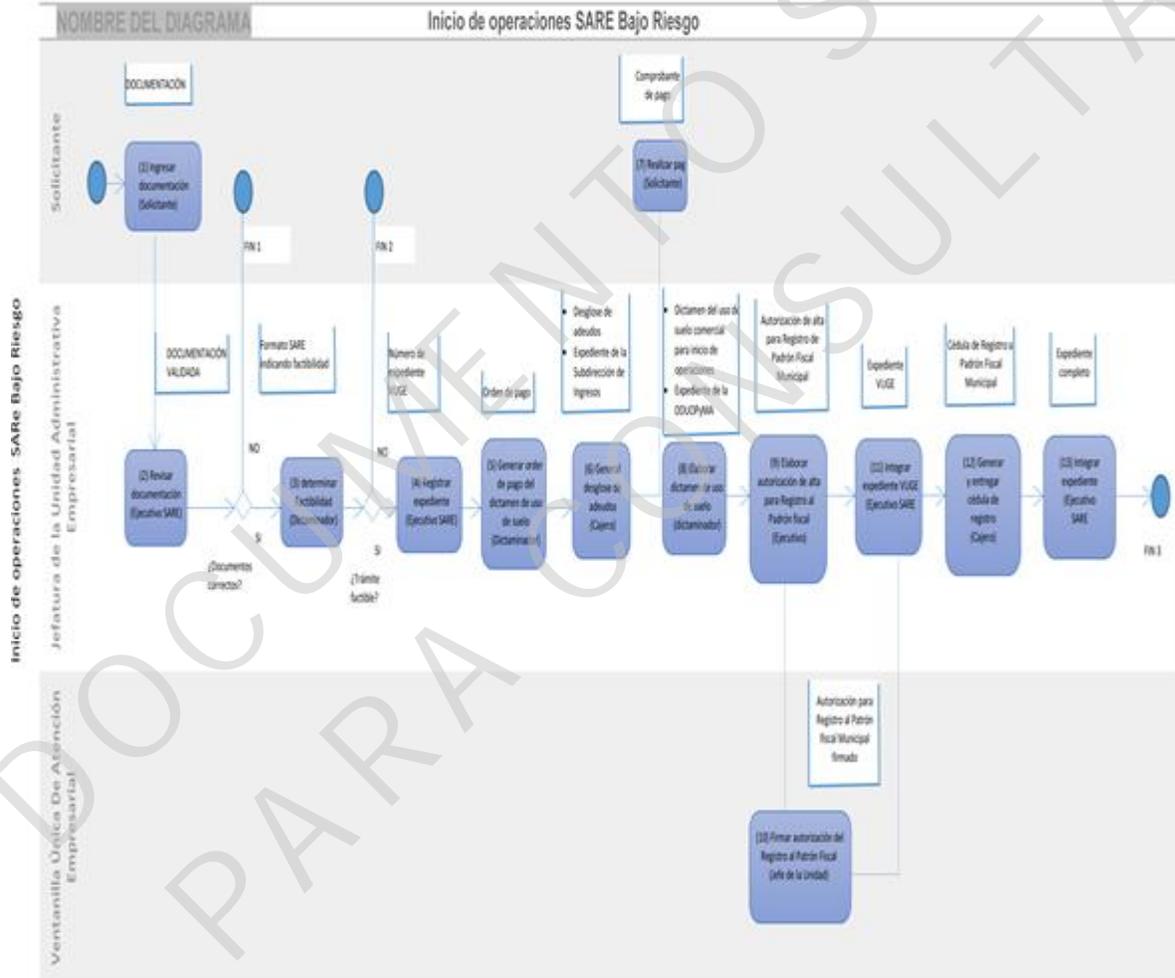
Dirección de Economía/Unidad de Atención Empresarial

OAXACA

CIUDAD PATRIMONIO  
DE LA HUMANIDAD

Dirección de Modernización  
Administrativa y Gobierno Digital

Inicio de operaciones SARE Bajo Riesgo



Control de documento

|        |      |         |         |     |               |            |       |      |      |
|--------|------|---------|---------|-----|---------------|------------|-------|------|------|
| Código | Tipo | Formato | Versión | 2.0 | Actualización | 23/04/2019 | Autor | Hoja | 9/14 |
|--------|------|---------|---------|-----|---------------|------------|-------|------|------|



OAXACA DE JUÁREZ  
2019-2021

**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS**

Dirección de Economía/Unidad de Atención Empresarial

**OAXACA**

CIUDAD PATRIMONIO  
DE LA HUMANIDAD

Dirección de Modernización  
Administrativa y Gobierno Digital

Inicio de operaciones SARE Bajo Riesgo

**Usuario de sistema**

| Actividades en los procesos por usuarios (roles) |   |  |                |        |              |             |
|--|---|--|----------------|--------|--------------|-------------|
| Proceso  | Tareas  | Jefe de Unidad de Atención Empresarial | Ejecutivo SARE | Cajero | Dictaminador | Solicitante |
| Información al solicitante                       | Ingresar documentación                                |  |                |        |              | ✓           |
|  | Revisar documentación                                 |  | ✓              |        |              |             |
| Ingresar documentación                           | Determinar Factibilidad                               |  |                |        | ✓            |             |
|  | Verificar adeudos                                     |  |                | ✓      |              |             |
| Pagar dictamen de uso de suelo                   | Registrar expediente                                  |  | ✓              |        |              |             |
|  | Generar orden de pago del dictamen de uso de suelo    |  |                |        | ✓            |             |
|  | Realizar pago   |  |                |        |              | ✓           |
| Elaborar dictamen de uso de suelo                | Elaborar dictamen de uso de suelo                     |  |                |        | ✓            |             |
| Autorizar Registro al Padrón Fiscal              | Elaborar autorización para registro del padrón fiscal |  | ✓              |        |              |             |
|  | Firmar autorización del registro al padrón Fiscal     | ✓                                      |                |        |              |             |
|  | Integrar expediente VUGE                              |  | ✓              |        |              |             |
| Pagar desglose de adeudos                        | Generar desglose de adeudos                           |  |                | ✓      |              |             |
|  | Pagar desglose de adeudos                             |  |                |        |              | ✓           |
| Entregar cédula de Registro al Padrón fiscal     | Generar cédula de registro                            |  |                | ✓      |              |             |
|  | Integrar expediente y entrega cédula                  |  | ✓              |        |              |             |

**Control de documento**

Código    Tipo    Formato    Versión    2.0    Actualización    23/04/2019    Autor    Hoja    10/14



**OAXACA DE JUÁREZ**  
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD  
2019-2021

**OAXACA**

CIUDAD PATRIMONIO  
DE LA HUMANIDAD



### Control de documentos

| Documentos resguardados |   |         |                        |  |  |                     |        |              |
|-------------------------|---|---------|------------------------|--|--|---------------------|--------|--------------|
| Código                  | Nombre  | Versión | Fecha de actualización | Responsable de actualización   | Responsable de resguardo   | Tiempo de resguardo | Medio  | Localización |
| Formatos                |   |         |                        |  |  |                     |        |              |
| 1.                      | Formato SARE  | 1.0     | 05/01/2013             | Ventanilla única   | Ventanilla única   | 5 años              | Físico | Archivo      |
| 2.                      | Autorización de Registro al Padrón Fiscal                     | 1.0     | 05/01/2013             | Unidad de Atención Empresarial   | Unidad de atención Empresarial   | 5 años              | Físico | Archivo      |
| 3.                      | Dictamen de Uso de Suelo Comercial para inicio de operaciones | 1.0     | 05/01/2013             | Dirección de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Medio Ambiente.                                 | Dirección de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Medio Ambiente.                                 | 5 años              | Físico | Archivo      |
| 4.                      | Carta Compromiso  | 1.0     | 05/01/2013             | Unidad de Atención Empresarial.  | Unidad de Atención Empresarial.  | 5 años              | Físico | Archivo      |
| 5.                      | Cédula de registro o actualización fiscal al padrón municipal | 1.0     | 05/01/2013             | Departamento de Integración de Padrones de Contribuyentes adscrito a la Subdirección de Ingresos | Departamento de Integración de Padrones de Contribuyentes adscrito a la Subdirección de Ingresos | 5 años              | Físico | Archivo      |
| 6.                      | Reporte de permisos otorgados para inspecciones               | 1.0     | 05/01/2013             | Unidad de Atención Empresarial   | Unidad de atención Empresarial   | 5 años              | Físico | Archivo      |

### Control de documento

|        |      |         |         |     |               |            |       |      |       |
|--------|------|---------|---------|-----|---------------|------------|-------|------|-------|
| Código | Tipo | Formato | Versión | 2.0 | Actualización | 23/04/2019 | Autor | Hoja | 11/14 |
|--------|------|---------|---------|-----|---------------|------------|-------|------|-------|



**OAXACA DE JUÁREZ**  
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD  
2019-2021

**OAXACA**

CIUDAD PATRIMONIO  
DE LA HUMANIDAD



OAXACA DE JUÁREZ  
2019-2021

**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS**

Dirección de Economía/Unidad de Atención Empresarial

**OAXACA**

CIUDAD PATRIMONIO  
DE LA HUMANIDAD

Dirección de Modernización  
Administrativa y Gobierno Digital

**Inicio de operaciones SARE Bajo Riesgo**

|           |  |     |               |  |  |        |        |         |
|-----------|--|-----|---------------|--|--|--------|--------|---------|
| 7.        | Formato tríptico informativo SARE              | 1.0 | 05-ENERO-2013 | Unidad de Atención Empresarial                                   | Unidad de atención Empresarial                                   | 5 años | Físico | Archivo |
| 8.        | Orden de pago para dictamen de uso de suelo    | 1.0 | 05/01/2013    | Dirección de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Medio Ambiente. | Dirección de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Medio Ambiente. | 5 años | Físico | Archivo |
| 9.        | Tríptico Informativo de Uso de Suelo Comercial | 1.0 | 05/01/2013    | Ventanilla Única   | Ventanilla Única   | 5 años | Físico | Archivo |
| Catálogos |  |     |               |  |  |        |        |         |
| 10.       | Catálogos de Giros                             | 2.0 | 15/05/2019    | Unidad de Atención Empresarial                                   | Unidad de atención Empresarial                                   | 5 años | Físico | Archivo |
| Archivos  |  |     |               |  |  |        |        |         |
|           |  |     |               |  |  |        |        |         |

**Control de documento**

Código    Tipo    Formato    Versión    2.0    Actualización    23/04/2019    Autor    Hoja    12/14



**OAXACA DE JUÁREZ**  
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD  
2019-2021

**OAXACA**

CIUDAD PATRIMONIO  
DE LA HUMANIDAD



**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS**

Dirección de Economía/Unidad de Atención Empresarial

**OAXACA**

CIUDAD PATRIMONIO  
DE LA HUMANIDAD



Dirección de Modernización  
Administrativa y Gobierno Digital

Inicio de operaciones SARE Bajo Riesgo

**Historial de cambios**

| Versión | Fecha      | Descripción del cambio | Editor                      |
|---------|------------|------------------------|-----------------------------|
| 1.0     | 1/02/2017  | Diseño inicial         | Miriam Anabel Pool          |
| 2.0     | 23/04/2019 | Actualización          | Jocelyn Jarquin Cortes      |
| 3.0     | 06/06/2019 | Actualización          | Irving Alan Collado Guevara |

DOCUMENTO  
PARA CONSULTA

**Control de documento**

Código    Tipo    Formato    Versión    2.0    Actualización    23/04/2019    Autor    Hoja    13/14



**OAXACA DE JUÁREZ**  
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD  
2019-2021

**OAXACA**

CIUDAD PATRIMONIO  
DE LA HUMANIDAD



**OAXACA DE JUÁREZ**  
2019-2021

**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS**

Dirección de Economía/Unidad de Atención Empresarial

Inicio de operaciones SARE Bajo Riesgo

**OAXACA**

CIUDAD PATRIMONIO  
DE LA HUMANIDAD



Dirección de Modernización  
Administrativa y Gobierno Digital

DOCUMENTO SOLICITADO PARA CONSULTA

**Control de documento**

|        |      |         |         |     |               |            |       |      |       |
|--------|------|---------|---------|-----|---------------|------------|-------|------|-------|
| Código | Tipo | Formato | Versión | 2.0 | Actualización | 23/04/2019 | Autor | Hoja | 14/14 |
|--------|------|---------|---------|-----|---------------|------------|-------|------|-------|



**OAXACA DE JUÁREZ**  
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD  
2019-2021

**OAXACA**  
CIUDAD PATRIMONIO  
DE LA HUMANIDAD



**ANEXO 2**

**FORMATO ÚNICO DE APERTURA RÁPIDA (FUA).**



**OAXACA**  
CIUDAD PATRIMONIO  
DE LA HUMANIDAD  
INSTR • SE

**FORMATO SARE Bajo riesgo**

**Pág. 1/2**

**UNIDAD DE ATENCIÓN EMPRESARIAL**

0233

**SOLICITUD DE INGRESO AL PROGRAMA  
PARA SER LLENADO POR VENTANILLA ÚNICA**

**PERMISO**

GIRO: \_\_\_\_\_  
CLAVE: \_\_\_\_\_  
NOMBRE DEL SOLICITANTE O RAZÓN SOCIAL: \_\_\_\_\_  
R.F.C. \_\_\_\_\_ C.U.R.P. \_\_\_\_\_

**DOMICILIO PARTICULAR**

CALLE: \_\_\_\_\_ No. EXTERIOR: \_\_\_\_\_ No. INTERIOR: \_\_\_\_\_ LETRA/LOCAL: \_\_\_\_\_  
COLONIA: \_\_\_\_\_ C.P.: \_\_\_\_\_ AGENCIA MUNICIPAL: \_\_\_\_\_  
ENTRE CALLES: \_\_\_\_\_ Y \_\_\_\_\_  
TELÉFONO: \_\_\_\_\_ CELULAR: \_\_\_\_\_ CORREO ELECTRÓNICO: \_\_\_\_\_

**DATOS DEL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL**

NOMBRE DEL COMERCIO: \_\_\_\_\_  
GIRO COMERCIAL: \_\_\_\_\_  
ES USTED:  PROPIETARIO  ARRENDATARIO  COMODATARIO  
SUPERFICIE DEL LOCAL: \_\_\_\_\_ (M2) HASTA 50 MTS  
CALLE: \_\_\_\_\_ No. EXTERIOR: \_\_\_\_\_ No. INTERIOR: \_\_\_\_\_ LETRA/LOCAL: \_\_\_\_\_  
COLONIA: \_\_\_\_\_ C.P.: \_\_\_\_\_ AGENCIA MUNICIPAL: \_\_\_\_\_  
TELÉFONO DEL LOCAL: \_\_\_\_\_ No. DE CUENTA PREDIAL: \_\_\_\_\_  
ENTRE CALLES: \_\_\_\_\_ Y \_\_\_\_\_  
INVERSIÓN ESTIMADA: \_\_\_\_\_ NÚMERO DE PERSONAS QUE ATIENDEN EL LOCAL: \_\_\_\_\_  
FOLIO DE USO DE SUELO: \_\_\_\_\_

**NOMBRE Y FIRMA DEL SOLICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL**

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

**Bajo protesta de decir verdad manifiesto que la información proporcionada es verídica y que los documentos que acompañado son auténticos.**



**OAXACA DE JUÁREZ**  
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD  
2019-2021

**OAXACA**

CIUDAD PATRIMONIO  
DE LA HUMANIDAD



**OAXACA DE JUÁREZ**  
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD  
2019-2021

**OAXACA**  
CIUDAD PATRIMONIO  
DE LA HUMANIDAD  
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD

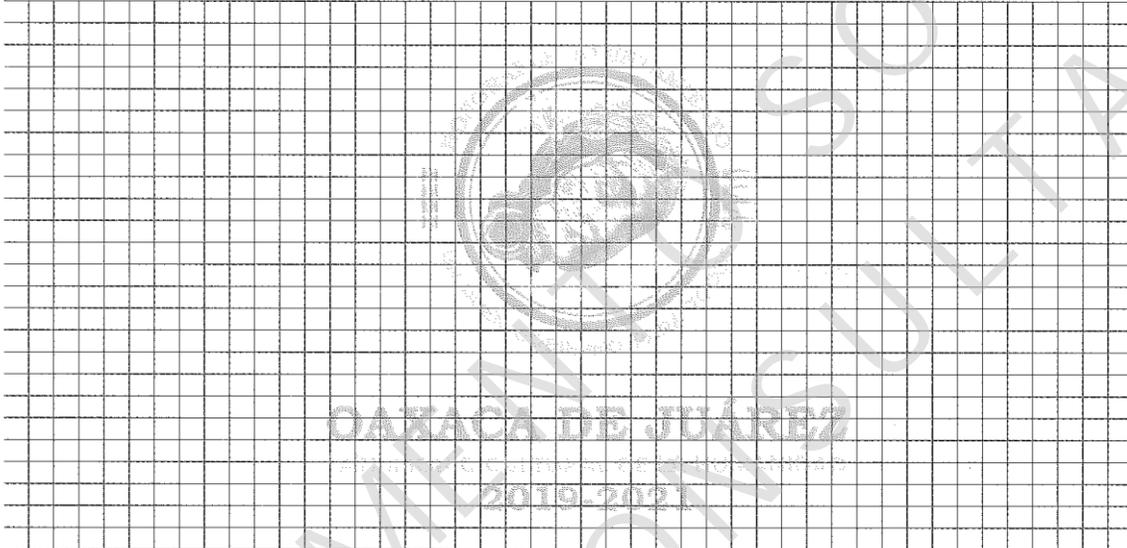


**FORMATO SARE** Bajo riesgo

Pág.2/2

**UNIDAD DE ATENCIÓN EMPRESARIAL**

### CROQUIS DE LOCALIZACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO



### REQUISITOS

- Adquirir el formato SARE en caja (original y cuatro copias).
- 2 copias del recibo de pago predial vigente.
- Copia de contrato de arrendamiento si el local es rentado o contrato de comodato si el local es prestado.
- 2 Copias de la identificación Oficial. (Credencial de Elector, Cartilla liberada o Pasaporte).
- 2 Juegos de 2 Fotografías del exterior del local mostrando locales contiguos y 3 del interior mostrando espacios extintor y señalamientos.
- 2 Copias del recibo de pago de uso de suelo comercial o dictamen en original se se obtuvo en la Secretaría de Ordenamiento Urbano.
- Para personas extranjeras se le solicitará la autorización del Instituto Nacional de Migración.
- Carta compromiso firmada por el Titular del negocio o representante legal (el formato se entregará en ventanilla)

#### PERSONAS MORALES ANEXAR:

- Copia del Acta Constitutiva.
- Copia del Poder Notariado del Representante Legal y copia de su credencial de Elector.



**OAXACA DE JUÁREZ**  
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD  
2019-2021

**OAXACA**

CIUDAD PATRIMONIO  
DE LA HUMANIDAD



En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 68 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal; 15 del Reglamento Interno del Ayuntamiento Constitucional de Oaxaca de Juárez; 4 del Reglamento de la Gaceta del Municipio de Oaxaca de Juárez; y para su debida publicación y observancia, se promulga el anterior dictamen en el Palacio Municipal de este Municipio de Oaxaca de Juárez.

**DADO EN EL SALÓN DE CABILDO “PORFIRIO DÍAZ MORI” DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, EL DÍA DOCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.**

ATENTAMENTE

“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”

**PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
DE OAXACA DE JUÁREZ**



**OAXACA DE JUÁREZ**  
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD  
2019-2021

**OSWALDO GARCÍA JARQUÍN**

PRESIDENCIA  
MUNICIPAL

ATENTAMENTE

“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO  
DE OAXACA DE JUÁREZ**



**OAXACA DE JUÁREZ**  
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD  
2019-2021

**DIODORO CONSTANTINO RAMÍREZ ARAGÓN**

SECRETARÍA DEL  
AYUNTAMIENTO





**OAXACA DE JUÁREZ**  
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD  
2019-2021

**OAXACA**

CIUDAD PATRIMONIO  
DE LA HUMANIDAD



En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 68 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal; 15 del Reglamento Interno del Ayuntamiento Constitucional de Oaxaca de Juárez; 4 del Reglamento de la Gaceta del Municipio de Oaxaca de Juárez; y para su debida publicación y observancia, se promulga el anterior dictamen en el Palacio Municipal de este Municipio de Oaxaca de Juárez.

**DADO EN EL SALÓN DE CABILDO “PORFIRIO DÍAZ MORI” DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, EL DÍA DOCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.**



**OAXACA DE JUÁREZ**  
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD  
2019-2021

PRESIDENCIA  
MUNICIPAL

ATENTAMENTE

“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
DE OAXACA DE JUÁREZ

OSWALDO GARCÍA JARQUÍN



**OAXACA DE JUÁREZ**  
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD  
2019-2021

SECRETARÍA DEL  
AYUNTAMIENTO

ATENTAMENTE

“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO  
DE OAXACA DE JUÁREZ

DIODORO CONSTANTINO RAMÍREZ ARAGÓN



**OAXACA DE JUÁREZ**  
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD  
2019-2021

**OAXACA**

CIUDAD PATRIMONIO  
DE LA HUMANIDAD



**OSWALDO GARCÍA JARQUÍN**, Presidente Municipal Constitucional del Municipio de Oaxaca de Juárez, del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, en uso de sus atribuciones y facultades y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 68 fracción IV, 136, 137 y 138 de la Ley Orgánica Municipal; 52 fracción IV y 267 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez; 13, 14 y 15 del Reglamento Interno del Ayuntamiento Constitucional de Oaxaca de Juárez; 2, 3 y 5 del Reglamento de la Gaceta del Municipio de Oaxaca de Juárez; en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha veinte de junio del año dos mil diecinueve tuvo a bien aprobar y expedir el siguiente:

### **ACUERDO**

**UNICO(sic).**- Se aprueba la resolución de fecha veintiuno de Mayo(sic) del año Dos(sic) Mil(sic) Diecinueve(sic), en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 253 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez, emitida por la Sindica(sic) Primera Municipal, en el recurso de Revocación(sic) 033/2018, promovido por el **C. JOSÉ ANTONIO MANCERA MARTÍNEZ**, en contra del acuerdo de sanción y clausura de fecha veintisiete de Agosto(sic) del año Dos(sic) Mil(sic) Dieciocho(sic), emitido por la Dirección General de Desarrollo Urbano, Centro Histórico y la Dirección de Ecología y Sustentabilidad de este Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca.



**OAXACA DE JUÁREZ**  
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD  
2019-2021

**OAXACA**

CIUDAD PATRIMONIO  
DE LA HUMANIDAD



En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 68 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal; 15 del Reglamento Interno del Ayuntamiento Constitucional de Oaxaca de Juárez; 4 del Reglamento de la Gaceta del Municipio de Oaxaca de Juárez; y para su debida publicación y observancia, se promulga el anterior acuerdo en el Palacio Municipal de este Municipio de Oaxaca de Juárez.

**DADO EN EL SALÓN DE CABILDO “PORFIRIO DÍAZ MORI” DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, EL DÍA VEINTE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.**



**OAXACA DE JUÁREZ**  
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD  
2019-2021

ATENTAMENTE  
“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
DE OAXACA DE JUÁREZ

**OSWALDO GARCÍA JARQUÍN**

PRESIDENCIA  
MUNICIPAL



**OAXACA DE JUÁREZ**  
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD  
2019-2021

SECRETARÍA DEL  
AYUNTAMIENTO

ATENTAMENTE  
“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO  
DE OAXACA DE JUÁREZ

**DIODORO CONSTANTINO RAMÍREZ ARAGÓN**





**OAXACA DE JUÁREZ**  
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD  
2019-2021

**OAXACA**

CIUDAD PATRIMONIO  
DE LA HUMANIDAD



giro de MISCELÁNEA CON VENTA DE CERVEZA EN BOTELLA CERRADA con domicilio ubicado CALLE BRASIL NUMERO(sic) EXTERIOR 203, COLONIA AMÉRICA SUR, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA.

**CUARTO.-** Remítase el presente dictamen al Secretario del Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, para que por su conducto le dé el trámite correspondiente.

**QUINTO.-** Notifíquese y cúmplase.

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 68 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal; 15 del Reglamento Interno del Ayuntamiento Constitucional de Oaxaca de Juárez; 4 del Reglamento de la Gaceta del Municipio de Oaxaca de Juárez; y para su debida publicación y observancia, se promulga el anterior dictamen en el Palacio Municipal de este Municipio de Oaxaca de Juárez.

**DADO EN EL SALÓN DE CABILDO “PORFIRIO DÍAZ MORI” DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, EL DÍA VEINTE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.**



**OAXACA DE JUÁREZ**  
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD  
2019-2021

PRESIDENCIA  
MUNICIPAL

ATENTAMENTE  
“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
DE OAXACA DE JUÁREZ

OSWALDO GARCÍA JARQUÍN



**OAXACA DE JUÁREZ**  
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD  
2019-2021

SECRETARÍA DEL  
AYUNTAMIENTO

ATENTAMENTE  
“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO  
DE OAXACA DE JUÁREZ



**OAXACA DE JUÁREZ**  
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD  
2019-2021

**OAXACA**  
CIUDAD PATRIMONIO  
DE LA HUMANIDAD



**OSWALDO GARCÍA JARQUÍN**, Presidente Municipal Constitucional del Municipio de Oaxaca de Juárez, del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, en uso de sus atribuciones y facultades y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 68 fracción IV, 136, 137 y 138 de la Ley Orgánica Municipal; 52 fracción IV y 267 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez; 13, 14 y 15 del Reglamento Interno del Ayuntamiento Constitucional de Oaxaca de Juárez; 2, 3 y 5 del Reglamento de la Gaceta del Municipio de Oaxaca de Juárez; en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha veinte de junio del año dos mil diecinueve tuvo a bien aprobar y expedir el siguiente:

#### **DICTAMEN 0094/2019**

**PRIMERO.-** Es **PROCEDENTE** autorizar(sic) TRASPASO DE LA LICENCIA actualmente registrada a nombre del C. Ernesto Antonio Hooper Arvizu, a favor del **C. ESMERAGDO ARMANDO ISIDRO AQUINO** para un establecimiento comercial con el giro de RESTAURANT(sic) CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES SOLO CON ALIMENTOS denominado "THE BEER TRUCK COMPANY" para funcionar en el domicilio ubicado en JOSÉ LÓPEZ ALAVEZ, ESQUINA PRIVADA S/(sic), SIN NÚMERO EXTERIOR, AGENCIA DE SAN FELIPE DEL AGUA, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA.

**SEGUNDO.-** Gírese atento oficio a la Subdirección de Ingresos a efecto de que se realice el cambio de propietario en el Padrón Fiscal Municipal, incorporando al C. ESMERAGDO ARMANDO ISIDRO AQUINO, previo pago correspondiente de conformidad con la normatividad aplicable al ejercicio fiscal 2019 en el Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca.



**OAXACA DE JUÁREZ**  
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD  
2019-2021

**OAXACA**

CIUDAD PATRIMONIO  
DE LA HUMANIDAD



**TERCERO.-** Gírese atento oficio a la Subdirección de normatividad(sic) y regulación(sic) de la actividad(sic) empresarial(sic) a efecto de dar cumplimiento a sus atribuciones.

**CUARTO.-** Se apercibe al propietario del establecimiento comercial que deberá de conocer y respetar cada una de las obligaciones y prohibiciones señaladas en los artículos 15, 16 y 36 del Reglamento Para(sic) el Funcionamiento de los Establecimientos Comerciales en el Municipio de Oaxaca de Juárez, así como cumplir las obligaciones de los diferentes reglamentos de este Municipio, ya que su incumplimiento dará lugar a la aplicación de las sanciones que prevé el mismo.

**QUINTO.-** Con fundamento en los artículos 72 y 73 del Reglamento para el Funcionamiento de Establecimientos Comerciales en el Municipio de Oaxaca de Juárez, se advierte que la licencia de funcionamiento no concede al comerciante establecido derechos permanentes ni definitivos, en tal virtud la autoridad podrá, en cualquier momento, decretar su cancelación cuando exista contravención al Reglamento o a otras disposiciones legales; así mismo las licencias otorgadas tienen carácter de personal y el aprovechamiento deberá efectuarse sólo por la persona física o moral a cuyo nombre se hayan expendido, la transgresión a esta disposición será motivo de cancelación y la clausura del establecimiento.

**SEXTO.-** Con fundamento en el artículos(sic) 78 del Reglamento Para(sic) el Funcionamiento de Establecimientos Comerciales en el Municipio de Oaxaca de Juárez, se apercibe al titular de la licencia que en caso de que no opere el establecimiento en un plazo de ciento ochenta días naturales, contados a partir de la fecha de su expedición, o bien, deje de ejercer las actividades amparadas en la licencia durante un lapso mayo de ciento ochenta días naturales sin causa justificada, se procederá a la cancelación de dicha licencia.

**SÉPTIMO.-** Remítase dicho acuerdo(sic) al Secretario del Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, para que por su conducto le dé el trámite correspondiente.

**OCTAVO.-** Notifíquese y cúmplase.



**OAXACA DE JUÁREZ**  
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD  
2019-2021

**OAXACA**

CIUDAD PATRIMONIO  
DE LA HUMANIDAD



En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 68 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal; 15 del Reglamento Interno del Ayuntamiento Constitucional de Oaxaca de Juárez; 4 del Reglamento de la Gaceta del Municipio de Oaxaca de Juárez; y para su debida publicación y observancia, se promulga el anterior dictamen en el Palacio Municipal de este Municipio de Oaxaca de Juárez.

**DADO EN EL SALÓN DE CABILDO “PORFIRIO DÍAZ MORI” DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, EL DÍA VEINTE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.**



**OAXACA DE JUÁREZ**  
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD  
2019-2021

PRESIDENCIA  
MUNICIPAL

ATENTAMENTE  
“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
DE OAXACA DE JUÁREZ

**OSWALDO GARCÍA JARQUÍN**



**OAXACA DE JUÁREZ**  
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD  
2019-2021

SECRETARÍA DEL  
AYUNTAMIENTO

ATENTAMENTE  
“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO  
DE OAXACA DE JUÁREZ

**DIODORO CONSTANTINO RAMÍREZ ARAGÓN**



**OAXACA DE JUÁREZ**  
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD  
2019-2021

**OAXACA**  
CIUDAD PATRIMONIO  
DE LA HUMANIDAD



**OSWALDO GARCÍA JARQUÍN**, Presidente Municipal Constitucional del Municipio de Oaxaca de Juárez, del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, en uso de sus atribuciones y facultades y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 68 fracción IV, 136, 137 y 138 de la Ley Orgánica Municipal; 52 fracción IV y 267 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez; 13, 14 y 15 del Reglamento Interno del Ayuntamiento Constitucional de Oaxaca de Juárez; 2, 3 y 5 del Reglamento de la Gaceta del Municipio de Oaxaca de Juárez; en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha veinte de junio del año dos mil diecinueve tuvo a bien aprobar y expedir el siguiente:

**DICTAMEN CDEE/0095/2019.**

**PRIMERO.-** Es **PROCEDENTE** autorizar el CAMBIO DE DOMICILIO solicitado por el C. JESÚS DAVILA(sic) CORONADO, para un establecimiento comercial con el giro de RESTAURANT(sic) CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES SOLO CON ALIMENTOS denominado "LOS CUCHOS" con domicilio actual para funcionar en CALZADA PORFIRIO DÍAZ, NÚMERO EXTERIOR 226, COLONIA REFORMA, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA; y con domicilio para cambiarlo al inmueble ubicado en PRIVADA DE CALZADA PORFIRIO DÍAZ NUMERO(sic) EXTERIOR 103, COLONIA REFORMA, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA.

**SEGUNDO.-** Gírese atento oficio a la Subdirección de Ingresos a efecto de que se realice el cambio de domicilio en el Padrón Fiscal Municipal al establecimiento del C. JESÚS DÁVILA CORONADO, previo pago correspondiente de conformidad con



la normatividad aplicable al ejercicio fiscal 2019 en el Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca.

**TERCERO.-** Gírese atento oficio a la Subdirección de normatividad(sic) y regulación(sic) de la actividad(sic) empresarial(sic) a efecto de dar cumplimiento a sus atribuciones.

**CUARTO.-**Se apercibe al propietario del establecimiento comercial que deberá de conocer y respetar cada una de las obligaciones y prohibiciones señaladas en los artículos 15, 16 y 27 del Reglamento para el Funcionamiento de los Establecimientos Comerciales en el Municipio de Oaxaca de Juárez; así como cumplir las obligaciones de los diferentes reglamentos de este Municipio, ya que su incumplimiento dará lugar a la aplicación de las sanciones que prevé el mismo.

**QUINTO.-** Con fundamento en los artículos 72 y 73 del Reglamento para el Funcionamiento de Establecimientos Comerciales en el Municipio de Oaxaca de Juárez, se advierte que la licencia de funcionamiento no conceden al comerciante establecido derechos permanentes ni definitivos, en tal virtud la autoridad podrá, en cualquier momento, decretar su cancelación cuando exista contravención al Reglamento o a otras disposiciones legales; así mismo las licencias otorgadas tienen carácter de personal y el aprovechamiento deberá efectuarse sólo por la persona física o moral a cuyo nombre se hayan expendido, la transgresión a esta disposición será motivo de cancelación y la clausura del establecimiento.

**SEXTO.-** Remítase dicho acuerdo(sic) al Secretario del Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, para que por su conducto le dé el trámite correspondiente.

**SÉPTIMO.-** Notifíquese y cúmplase.

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 68 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal; 15 del Reglamento Interno del Ayuntamiento Constitucional de Oaxaca de Juárez; 4 del Reglamento de la Gaceta del Municipio de Oaxaca de Juárez; y



**OAXACA DE JUÁREZ**  
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD  
2019-2021

**OAXACA**

CIUDAD PATRIMONIO  
DE LA HUMANIDAD



para su debida publicación y observancia, se promulga el anterior dictamen en el Palacio Municipal de este Municipio de Oaxaca de Juárez.

**DADO EN EL SALÓN DE CABILDO “PORFIRIO DÍAZ MORI” DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, EL DÍA VEINTE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.**



**OAXACA DE JUÁREZ**  
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD  
2019-2021

PRESIDENCIA  
MUNICIPAL

ATENTAMENTE  
“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
DE OAXACA DE JUÁREZ

**OSWALDO GARCÍA JARQUÍN**



**OAXACA DE JUÁREZ**  
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD  
2019-2021

SECRETARÍA DEL  
AYUNTAMIENTO

ATENTAMENTE  
“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO  
DE OAXACA DE JUÁREZ

**DIODORO CONSTANTINO RAMÍREZ ARAGÓN**



**OAXACA DE JUÁREZ**  
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD  
2019-2021

**OAXACA**  
CIUDAD PATRIMONIO  
DE LA HUMANIDAD



**OSWALDO GARCÍA JARQUÍN**, Presidente Municipal Constitucional del Municipio de Oaxaca de Juárez, del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, en uso de sus atribuciones y facultades y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 68 fracción IV, 136, 137 y 138 de la Ley Orgánica Municipal; 52 fracción IV y 267 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez; 13, 14 y 15 del Reglamento Interno del Ayuntamiento Constitucional de Oaxaca de Juárez; 2, 3 y 5 del Reglamento de la Gaceta del Municipio de Oaxaca de Juárez; en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha veintiséis de junio del año dos mil diecinueve tuvo a bien aprobar y expedir el siguiente:

**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2019 – 2021  
PARA EL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA.**



**OAXACA DE JUÁREZ**  
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD  
2019-2021

**OAXACA**

CIUDAD PATRIMONIO  
DE LA HUMANIDAD



PLAN MUNICIPAL  
DE DESARROLLO DE  
OAXACA DE JUÁREZ  
2019-2021



**OAXACA DE JUÁREZ**  
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD  
2019-2021

DOCUMENTO SÓLO  
PARA CONSULTA



**OAXACA DE JUÁREZ**  
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD  
2019-2021

**OAXACA**

CIUDAD PATRIMONIO  
DE LA HUMANIDAD



## ÍNDICE

I. Presentación.

II. Honorable Ayuntamiento del Municipio de Oaxaca de Juárez 2019 – 2021.

III. Fundamento Legal.

IV. Misión.

V. Visión.

VI. Contexto Municipal.

- A. Delimitación y Estructura Territorial.
- B. Medio Físico.
- C. Dinámica Sociodemográfica.

VII. Ejes del Plan Municipal de Desarrollo de Oaxaca de Juárez 2019 – 2021.

- A. Metodología.
- B. Ejes Temáticos del Plan Municipal de Desarrollo.
- C. Alineación con el Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2024, el Plan Estatal de Desarrollo 2016 – 2022 y los Objetivos de Desarrollo Sustentable.

Eje 1 “Ciudad Segura y en Paz”.  
Diagnóstico.  
Problemática identificada.  
Objetivos.  
Estrategias y Líneas de Acción.

Eje 2 “Ciudad Honesta y Transparente”.  
Diagnóstico.  
Problemática identificada.  
Objetivos.  
Estrategias y Líneas de Acción.

Eje 3. “Ciudad Productiva”.  
Diagnóstico.  
Problemática identificada.  
Objetivos.  
Estrategias y Líneas de Acción.

Eje 4. “Ciudad Equitativa e Incluyente”.  
Diagnóstico.  
Problemática identificada.  
Objetivos.  
Estrategias y Líneas de Acción.



**OAXACA DE JUÁREZ**  
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD  
2019-2021

**OAXACA**

CIUDAD PATRIMONIO  
DE LA HUMANIDAD



Eje 5. Ciudad Sustentable.  
Diagnóstico.  
Problemática identificada.  
Objetivos.  
Estrategias y Líneas de Acción.

VIII. Políticas Transversales.

1. Igualdad de Género.  
Objetivo.  
Estrategia y Líneas de Acción.
2. Sustentabilidad.  
Objetivo.  
Estrategia y Líneas de Acción.
3. Inclusión Social.  
Objetivo.  
Estrategia y Líneas de Acción.

IX. Programación y Presupuestación.

X. Metas e Indicadores.

XI. Seguimiento y Evaluación.

XII. Glosario.

XIII. Gabinete del Honorable Ayuntamiento 2019 – 2021.

XIV. Referencias.

XV. Anexos.

DOCUMENTO SÓLO PARA CONSULTA



**OAXACA DE JUÁREZ**  
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD  
2019-2021

**OAXACA**

CIUDAD PATRIMONIO  
DE LA HUMANIDAD



## ***I. PRESENTACIÓN.***

El 2018 fue un año histórico no sólo para nuestro país, sino también para nuestra Ciudad de Oaxaca. Las y los ciudadanos optamos por un cambio de rumbo en la vida de nuestra sociedad y lo manifestamos clara y pacíficamente en las urnas electorales, convencidos de que un entorno con mayor orden, armonía, paz social y bienestar es posible para todas y todos los oaxaqueños.

Bajo esta premisa, el 1 de enero de 2019 asumimos la encomienda de encabezar un gobierno ciudadano, incluyente, transparente y respetuoso del marco jurídico municipal, estatal y federal. Un gobierno que vele en el ámbito de sus atribuciones y competencia, por el mayor bienestar posible para las y los habitantes de nuestra ciudad. Un gobierno que en cada una de sus decisiones anteponga los principios de honestidad, transparencia y rendición de cuentas. Un gobierno que sea afanoso promotor de la igualdad y de la inclusión social. Un gobierno que aliente y favorezca la inversión productiva y socialmente responsable. Un gobierno que fomente el cuidado y conservación del medio ambiente y los recursos naturales. Un gobierno que contribuya a que cada mujer y hombre logre el pleno goce de sus derechos. Un gobierno que, en suma, enarbole el desarrollo sustentable como eje de su actuar cotidiano.



Para el logro de estos fines, resulta fundamental que quienes conformamos la Administración Pública Municipal 2019 – 2021 contemos con un instrumento rector que guíe cada una de las políticas públicas, programas presupuestarios y proyectos que en el transcurso de los próximos tres años se implementen y que además sirva de referente para evaluar el desempeño y logro de dichos fines. Lo anterior constituye la razón que fundamenta el presente Plan Municipal de Desarrollo 2019 – 2021.

Este documento es el resultado de un trabajo realizado no de manera externa, sino por un equipo multidisciplinario de personas que hoy forman parte del equipo de la Administración Pública Municipal, utilizando para ello las herramientas metodológicas que el estado del arte en materia de planeación estratégica y gestión gubernamental tiene a disposición a nivel nacional e internacional,



**OAXACA DE JUÁREZ**  
 PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD  
 2019-2021



específicamente la Metodología de Marco Lógico bajo el enfoque de la Gestión para Resultados.

Pero aún más importante, es resultado de un ejercicio de planeación participativa en el que, a través del uso de mecanismos de participación ciudadana como mesas técnicas de trabajo, foros de consulta ciudadana y apoyo directo de expertos y especialistas en diversos temas, logra recoger las inquietudes, expectativas y propuestas de las y los oaxaqueños.

El Plan Municipal de Desarrollo 2019 – 2021 de Oaxaca de Juárez, como instrumento rector de la planeación, está conformado por 5 grandes ejes temáticos, denominados: Ciudad Segura y en Paz, Ciudad Honesta y Transparente, Ciudad Productiva, Ciudad Equitativa e Incluyente y Ciudad Sustentable.

Acompañando a los objetivos, estrategias y líneas de acción de los cinco ejes, el Plan Municipal de Desarrollo 2019 – 2021 de Oaxaca de Juárez incorpora tres políticas transversales: Igualdad de Género, Inclusión Social y Sustentabilidad, buscando con ello que permeen en toda la gestión municipal.

Ponemos a disposición de la ciudadanía este documento rector del ejercicio de la Administración Pública que encabezamos junto con los demás integrantes del Honorable Ayuntamiento, ciertos de poder trabajar, sociedad y gobierno, en aras de un mejor presente y un mejor futuro para nuestra querida Ciudad, reiterando nuestro compromiso y disposición de trabajar desde **“Un buen gobierno para todos”**.

**Oswaldo García Jarquín**  
**Presidente Municipal Constitucional de Oaxaca de Juárez.**



**OAXACA DE JUÁREZ**  
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD  
2019-2021

**OAXACA**

CIUDAD PATRIMONIO  
DE LA HUMANIDAD



## II. HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ 2019 – 2021.

**C. OSWALDO GARCÍA JARQUÍN.**

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE OAXACA DE JUÁREZ 2019 – 2021.

**C. INDIRA ZURITA LARA.**  
SÍNDICA PRIMERA MUNICIPAL.

**C. JORGE CASTRO CAMPOS.**  
SÍNDICO SEGUNDO MUNICIPAL.

**C. TANIA CABALLERO NAVARRO.**  
REGIDORA DE HACIENDA MUNICIPAL.

**C. ISMAEL CRUZ GAYTÁN.**  
REGIDOR DE AGENCIAS Y COLONIAS Y DE MUNICIPIO SEGURO Y MOVILIDAD.

**C. LUZ MARÍA SOLEDAD CANSECO VÁSQUEZ.**  
REGIDORA DE GOBIERNO Y ESPECTÁCULOS Y DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES.

**C. PAVEL RENATO LÓPEZ GÓMEZ.**  
REGIDOR DE IMAGEN, DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS  
Y DE CENTRO HISTÓRICO Y PATRIMONIO MUNDIAL.

**C. XHUNAXHI FERNANDA MAU GÓMEZ.**  
REGIDORA DE ARTES, CULTURA Y PATRIMONIO INMATERIAL Y DE EDUCACIÓN,  
CIENCIA Y TECNOLOGÍA.

**C. LUIS ARTURO ÁVALOS DÍAZ COVARRUBIAS.**  
REGIDOR DE BIENES, PANTEONES Y SERVICIOS MUNICIPALES  
Y DE MERCADOS Y COMERCIO EN VÍA PÚBLICA.

**C. MIRIAM DE LOS ÁNGELES VÁSQUEZ RUÍZ.**  
REGIDORA DE BIENESTAR SOCIAL Y POBLACIÓN EN CONDICIÓN VULNERABLE  
Y DE JUVENTUD, DEPORTE Y RECREACIÓN.



**OAXACA DE JUÁREZ**  
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD  
2019-2021

**OAXACA**

CIUDAD PATRIMONIO  
DE LA HUMANIDAD



**C. RENÉ GONZÁLEZ SÁNCHEZ.**

REGIDOR DE REGLAMENTOS Y NOMENCLATURA MUNICIPAL  
Y DE CONTRALORÍA Y GOBIERNO ABIERTO.

**C. MIRNA LÓPEZ TORRES.**

REGIDORA DE DERECHOS HUMANOS Y DE IGUALDAD DE GÉNERO.

**C. JOSÉ MANUEL VÁSQUEZ CÓRDOVA.**

REGIDOR DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPRENDIMIENTO  
Y DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y SERVICIOS CIUDADANOS.

**C. LUIS ZÁRATE ARAGÓN.**

REGIDOR DE DESARROLLO TURÍSTICO Y DE DESARROLLO COMUNITARIO  
Y ASUNTOS INDÍGENAS.

**C. MANUEL ESTEBAN DE ESESARTE PESQUEIRA.**

REGIDOR DE PROTECCIÓN CIVIL Y DE ZONA METROPOLITANA.

**C. MARÍA DE LOS ÁNGELES GÓMEZ SANDOVAL HERNÁNDEZ.**

REGIDORA DE SALUD, SANIDAD Y ASISTENCIA SOCIAL.

DOCUMENTO SOLO  
PARA CONSULTA





OAXACA DE JUÁREZ  
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD  
2019-2021

OAXACA

CIUDAD PATRIMONIO  
DE LA HUMANIDAD



## Artículo 115.

*“Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, conforme a las bases siguientes:*

*I. Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de regidores y síndicos que la ley determine. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.*

*II. Los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley.*

*Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.”*

## Ley de Planeación.

### Artículo 33.

*“El Ejecutivo Federal podrá convenir con los órganos constitucionales autónomos y los gobiernos de las entidades federativas, satisfaciendo las formalidades que en cada caso procedan, la coordinación que se requiera a efecto de que éstos participen en la planeación nacional del desarrollo; coadyuven, en el ámbito de sus respectivas competencias, a la consecución de los objetivos de la planeación nacional, y para que las acciones a realizarse por dichas instancias se planeen de manera conjunta. En los casos de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas se deberá considerar la participación que corresponda a los municipios y demarcaciones territoriales.”*

## Artículo 34, fracciones II y III.

*“Para los efectos del artículo anterior, el Ejecutivo Federal podrá convenir con los gobiernos de las entidades federativas:  
[...]*

*II. Los procedimientos de coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno para propiciar la planeación del desarrollo integral de cada entidad federativa y de los municipios, y su congruencia con la planeación nacional, así como para promover la participación de los diversos sectores de la sociedad en las actividades de planeación; Fracción reformada DOF*

*III. Los lineamientos metodológicos para la realización de las actividades de planeación, en el ámbito de su jurisdicción.”*

## Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

### Artículo 113, fracción IV, inciso a.

*“El Estado de Oaxaca, para su régimen interior, se divide en Municipios libres que están agrupados en distritos rentísticos y judiciales. Los Municipios se erigirán y suprimirán de conformidad con las disposiciones contenidas en las fracciones VII y VIII del Artículo 59 de esta Constitución. Los Municipios tienen personalidad jurídica propia y constituyen un nivel de gobierno.*

[...]

*IV. Los Municipios, en los términos de las leyes federales y estatales relativas, estarán facultados para:*

*a) Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal”*

## Ley Estatal de Planeación.

### Artículo 1, fracción IV.

*“La presente Ley es reglamentaria de los artículos 20 y 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en la*





## Artículo 14, fracción I, inciso b.

*“El SIEP está integrado por las siguientes autoridades e instancias:*

*I. Son autoridades del SIEP:*

*[...]*

*b) La Coordinación General, como dependencia competente para dirigir la planeación participativa y coordinar la formulación y validación del PED; así como instancia de validación de los planes municipales”.*

## Artículo 15.

*“Corresponde al Poder Ejecutivo del Estado conducir la Planeación a través del COPLADE como autoridad de coordinación entre los Sistemas Nacional, Estatal y Municipal de Planeación, responsable de definir, en coordinación con las instancias que corresponda, la visión estratégica del desarrollo del Estado, de mediano y largo plazo y de formular instrumentos y estrategias de planeación para el desarrollo del Estado”.*

## Artículo 49.

*“El COPLADE por conducto de su Coordinación General, proporcionará orientación, asistencia técnica y capacitación a las autoridades municipales, organizaciones de la sociedad civil y sociales, con el fin de fortalecer las tareas de planeación, ejecución y seguimiento de los planes, programas y proyectos de inversión de desarrollo regional, microrregional y municipal”.*

## Artículo 63.

*“Los Planes Municipales de Desarrollo son instrumentos de Planeación Estatal que precisan los objetivos, estrategias y prioridades del desarrollo integral del municipio.”*

## Artículo 64.

*“Los Planes Municipales serán consistentes con el PED y los Planes Regionales y Microrregionales, según corresponda, y contendrán como mínimo:*





**OAXACA DE JUÁREZ**  
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD  
2019-2021

**OAXACA**

CIUDAD PATRIMONIO  
DE LA HUMANIDAD



*entenderá por mayoría simple, la votación de la mitad más uno de los miembros del Ayuntamiento. Por mayoría calificada, la votación de las dos terceras partes de los integrantes del Ayuntamiento. Se requiere el voto de la mayoría calificada para dictar los siguientes acuerdos:*

[...]

*XI.- Aprobar y modificar el Plan y los Programas Municipales de Desarrollo.”*

## Artículo 68.

*“El Presidente Municipal, es el representante político y responsable directo de la administración pública municipal, encargado de velar por la correcta ejecución de las disposiciones del Ayuntamiento, con las siguientes facultades y obligaciones:*

[...]

*V.- Promulgar y publicar en la gaceta municipal o en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado los Bandos de Policía y Gobierno, los reglamentos, circulares y demás disposiciones administrativas de observancia general, dentro de sus respectivas jurisdicciones, así como los planes y programas de desarrollo municipal; publicados que sean remitirlos a los Poderes del Estado y al Archivo General del Estado;*

[...]

*XIV.- Elaborar el Plan Municipal de Desarrollo dentro de los seis primeros meses de su administración, así como los programas anuales de obras y servicios públicos y someterlos al Ayuntamiento para su aprobación;”*

## Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales.

### Artículo 45.

*“El Plan Municipal de Desarrollo deberá ser elaborado, aprobado por mayoría calificada y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Gaceta Municipal o revistas especializadas en temas Municipales...La formulación, ejecución, control y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo, estará a cargo del propio Ayuntamiento, que podrá auxiliarse de los órganos, dependencias o servidores públicos que determine el mismo, conforme a la Ley de*



*Planeación del Estado, para este efecto podrá solicitar cuando lo considere necesario la asesoría del Gobierno del Estado y de las Dependencias del sistema Estatal y Nacional de planeación.”*

## Artículo 45.

*“El Plan Municipal de Desarrollo tendrá los siguientes objetivos:*

- I. Propiciar el desarrollo integral del Municipio;*
- II. Atender las demandas prioritarias de la población;*
- III. Utilizar de manera racional los recursos financieros para su cumplimiento y de los respectivos programas anuales;*
- IV. Asegurar la participación de la población en las acciones del Gobierno Municipal;*
- V. Establecer su vinculación con los Planes Estatal y Nacional de Desarrollo, y en su caso, con los planes regionales o de ordenamientos en zonas conurbadas;*
- VI. Abatir el rezago y la desigualdad social entre las comunidades, en cuanto a la obra pública en lo referente a equipamiento e infraestructura y servicios públicos básicos respetando los elementos naturales de la región;*
- VII. Promover la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres del Municipio; y*
- VIII. En los municipios con población indígena, se podrán formular los planes con criterios de etnodesarrollo sustentable, considerándose las diferencias económicas de género, generación y cultura.”*

## Artículo 47.

*“El Plan Municipal de Desarrollo contendrá un diagnóstico de la situación económica, social y ambiental del Municipio y como mínimo deberá incluirse lo relativo al estado que guarda la infraestructura y los servicios básicos, las metas a alcanzar, las estrategias a seguir, los plazos de ejecución, las dependencias y organismos responsables de su cumplimiento y las bases de*



*coordinación. En la elaboración de su Plan Municipal de Desarrollo el Ayuntamiento proveerá lo necesario para instituir canales de participación ciudadana, tomará en consideración las necesidades específicas de hombres y mujeres detectadas y tendrá como marco de referencia la incorporación de la perspectiva de género en su diseño, garantizando en los principios de equidad, justicia, transparencia y honestidad.”*

#### Artículo 52.

*“Una vez aprobado el Plan Municipal de Desarrollo por el Ayuntamiento, éste y sus programas serán obligatorios para las dependencias de la administración municipal, en el ámbito de sus respectivas competencias.”*

[...]

### Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Oaxaca

#### Artículo 56, fracción II.

*“Todo servidor público tendrá las siguientes obligaciones:*

[...]

*II.- Formular y ejecutar legalmente, en su caso, los planes, programas y presupuestos correspondientes a su competencia, y cumplir las leyes y otras normas que determinen el manejo de recursos económicos públicos.”*

Acuerdo por el que se modifican los lineamientos para la elaboración de planes municipales de desarrollo del Estado de Oaxaca, publicado en el periodo oficial del Estado el 10 de abril del 2014.



**OAXACA DE JUÁREZ**  
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD  
2019-2021

**OAXACA**

CIUDAD PATRIMONIO  
DE LA HUMANIDAD



#### IV. MISIÓN.

Contribuir al desarrollo económico, social y sustentable de las y los habitantes del municipio de Oaxaca de Juárez mediante la implementación de políticas públicas, programas y proyectos que favorezcan el pleno goce de los derechos humanos y sociales, la igualdad e inclusión social, la competitividad, la productividad y la sustentabilidad en un marco de orden y paz social.

#### V. VISIÓN.

Ubicar al municipio de Oaxaca de Juárez como un referente a nivel nacional en términos de una ciudad con igualdad de oportunidades para todas y todos sus habitantes, un alto nivel de competitividad, generación de inversión y empleo, pleno ejercicio de los derechos humanos y sociales, en un entorno de respeto al medio ambiente y la cultura, paz social y armonía.



**OAXACA DE JUÁREZ**  
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD  
2019-2021

**OAXACA**

CIUDAD PATRIMONIO  
DE LA HUMANIDAD



## VI. CONTEXTO MUNICIPAL.

### A) DELIMITACIÓN Y ESTRUCTURA TERRITORIAL.

Ubicado en la región de Valles Centrales, el municipio de Oaxaca de Juárez es la capital del Estado de Oaxaca; se enmarca en la microrregión 32 y su localización exacta se halla en las coordenadas 17°04' latitud norte y 96°43' longitud oeste.

*Mapa 1. Macro localización del municipio de Oaxaca de Juárez*



Fuente: INEGI, Mapa Digital de México.

El núcleo poblacional que dio origen a la Ciudad de Oaxaca se remonta a la época prehispánica, cuando el señor mexica Ahuizotl estableció un puesto militar, fundando así Huaxyacac, que significa “en la nariz o punta del huaje”, haciendo referencia al árbol de guajes, común entre la flora de la zona.

A la llegada de los españoles, estos le llamaron Guajaca y posteriormente, por instrucción de Hernán Cortés se le nombró “Segura de la Frontera”. Fue elevada a la categoría de Ciudad el 25 de abril de 1532, mediante una cédula imperial de Carlos V, firmada por su madre Doña Juana de Castilla y Aragón en Medina del Campo, España.



**OAXACA DE JUÁREZ**  
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD  
2019-2021

**OAXACA**

CIUDAD PATRIMONIO  
DE LA HUMANIDAD

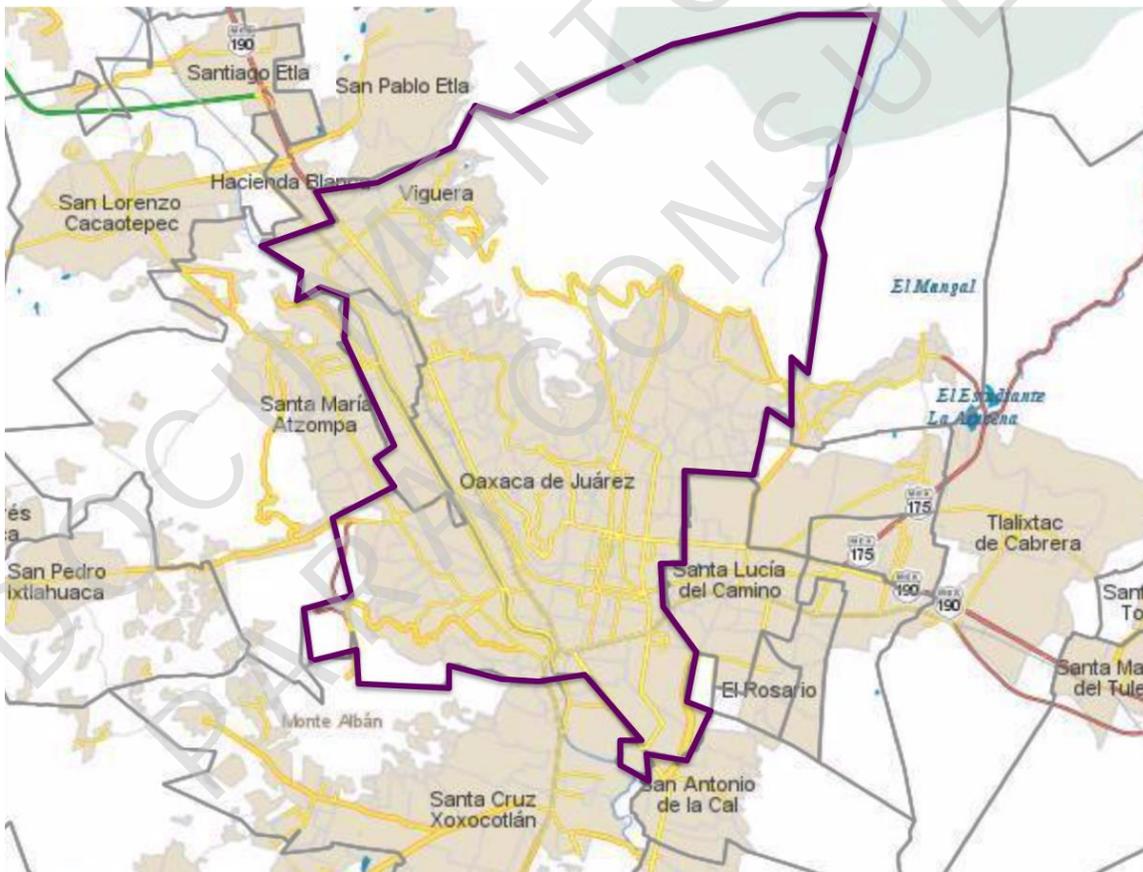


Lo que hoy es la ciudad de Oaxaca, recibió el nombre de Oaxaca de Juárez el 10 de octubre de 1872, para honrar la memoria de Benito Juárez, quien fue nombrado Benemérito de las Américas.

El municipio cuenta con una superficie territorial de 86.69 kilómetros cuadrados y se encuentra a una altura promedio de 1,550 metros sobre el nivel del mar.

A su vez, colinda con 8 municipios: al norte con San Pablo Etla; al sur con San Antonio de la Cal y Santa Cruz Xoxocotlán; hacia el este colinda con Santa Lucía del Camino, San Agustín Yatareni y San Andrés Huayapam; en tanto que hacia el oeste comparte límites con Santa María Atzompa y San Jacinto Amilpas.

Mapa 2. Micro localización del municipio de Oaxaca de Juárez.



Fuente: INEGI, Mapa Digital de México.

En el municipio se ubican 55 Zonas de Atención Prioritaria Urbanas de acuerdo con la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria en 2018.



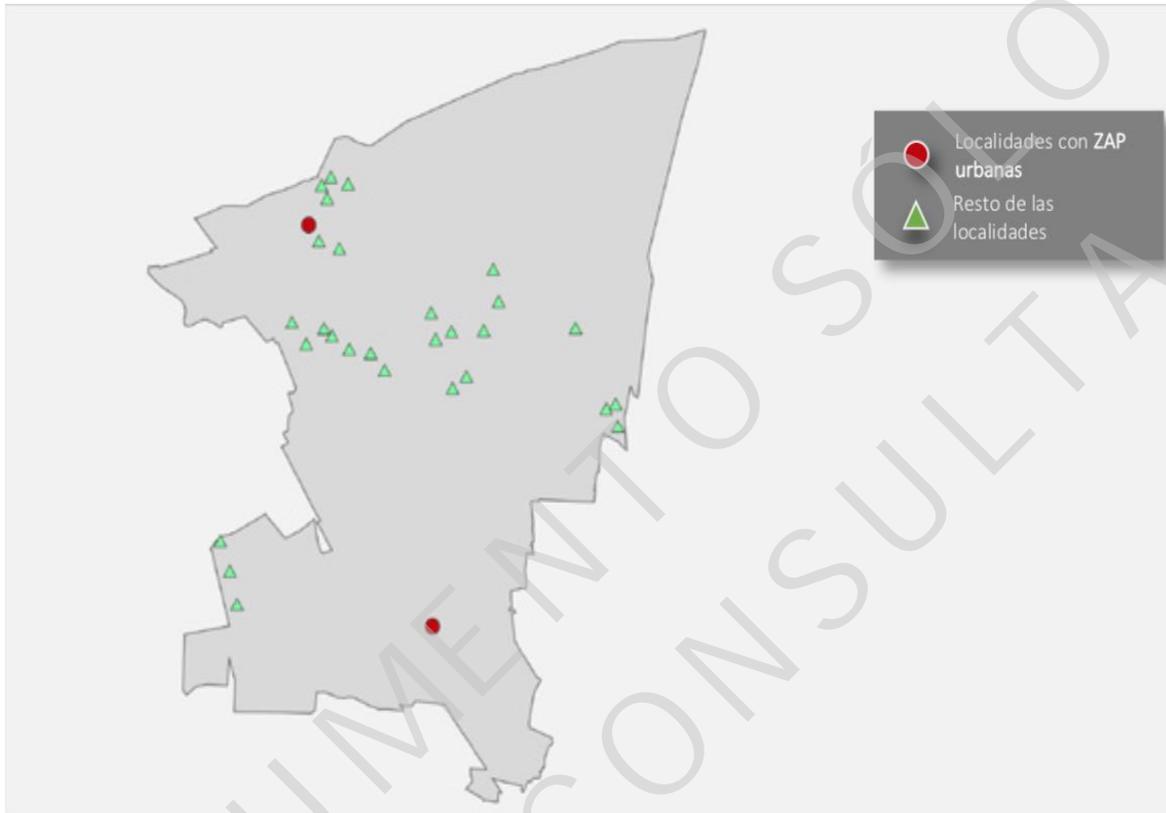
**OAXACA DE JUÁREZ**  
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD  
2019-2021

**OAXACA**

CIUDAD PATRIMONIO  
DE LA HUMANIDAD



Mapa 3. Zonas de Atención Prioritaria en el municipio de Oaxaca de Juárez.



Fuente: SEDESOL, Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2019, publicado por el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2018.

El municipio está conformado por la cabecera municipal y trece agencias: Donají, Pueblo Nuevo, San Felipe del Agua, San Juan Chapultepec, San Martín Mexicapam, Santa Rosa Panzacola y Trinidad de Viguera, que son agencias municipales; en tanto que Candiani, Cinco Señores, Dolores, Guadalupe Victoria, Montoya y San Luis Beltrán son agencias de policía.

## B) MEDIO FÍSICO.

### OROGRAFÍA.

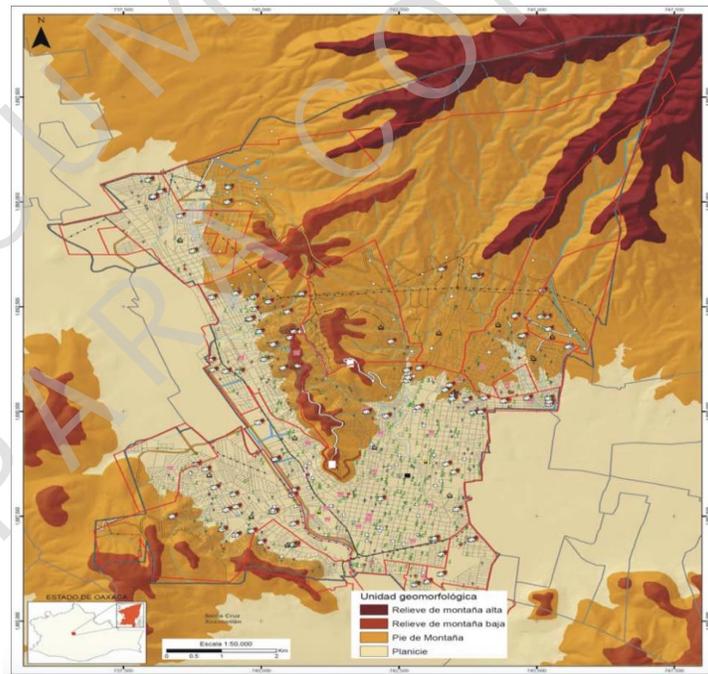
De acuerdo con el Atlas de Riesgos del Municipio de Oaxaca de Juárez (Instituto de Geología UNAM, 2011), los 86.69 kilómetros que conforman la superficie del municipio presentan una morfología de dos tipos: plana en la zona del valle y

abrupta en la zona de la montaña. Aproximadamente la mitad de la superficie tiene una morfología accidentada con elevaciones alineadas en dirección Noreste – Suroeste.

De forma más específica, el municipio se ubica entre el territorio Cuicateco y Zapoteco, los que a su vez están limitados por la falla de Caltepec al oeste y la falla Oaxaca. El terreno Cuicateco está conformado por rocas de tipo sedimentario y metamórfico que datan del periodo Jurásico y Cretácico, en tanto que el terreno Zapoteco se integra por rocas metamórficas del periodo Paleozoico y Precámbrico.

La superficie municipal presenta 4 tipos de unidad geomorfológica: planicie, pie de montaña, relieve de montaña baja y relieve de montaña alta. De manera topográfica, el terreno que conforma el municipio presenta una elevación que va de los 1,500 metros sobre el nivel del mar (planicie), hasta los 3,100 en la parte más alta del relieve de montaña alta, conocido como el Cerro Peña de San Felipe, al noreste. Sin embargo, también existen elevaciones menores que van de los 1,800 a 1,900 metros sobre el nivel del mar, como es el caso del Cerro del Fortín.

Mapa 4. Topografía en Oaxaca de Juárez y zona circundante.

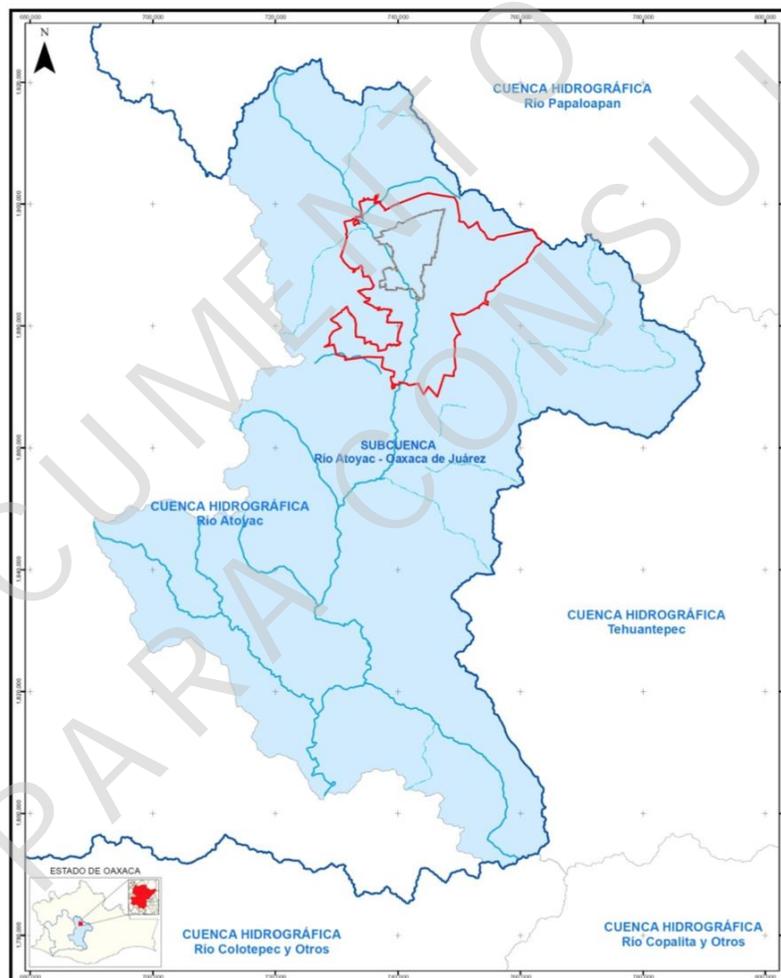


Fuente: Instituto de Geología de la UNAM, Atlas de Riesgos del Municipio de Oaxaca de Juárez, 2011.

## HIDROGRAFÍA.

Con respecto a las características hidrológicas, el municipio se enmarca en la región hidrológica Costa Chica – Río Verde y dentro de esta, en la subcuenca del Río Atoyac; el principal cuerpo de agua en territorio municipal que tiene arroyos tributarios, entre los más importantes: Tecolote, Viguera y Seco. También destaca el Río Salado, al este, cuyos arroyos tributarios principales son: Tarabundi, Barniz y Amapolas. La longitud de los ríos perennes en territorio municipal es de aproximadamente 11.89 kilómetros.

Mapa 5. Hidrografía en Oaxaca de Juárez y zona circundante.



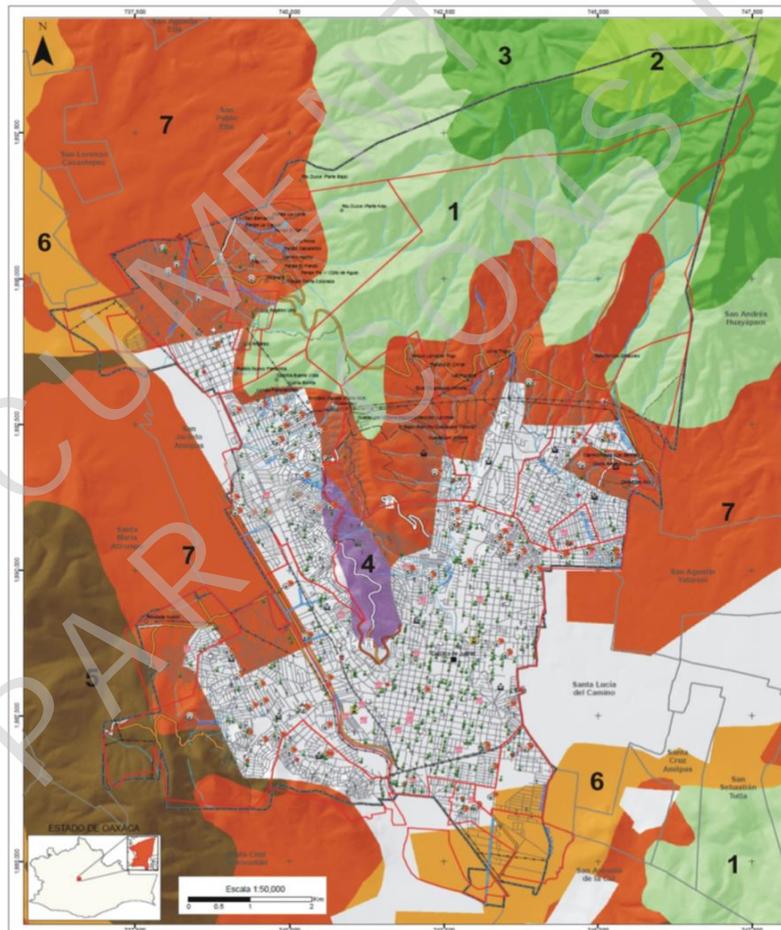
Fuente: Instituto de Geología de la UNAM, Atlas de Riesgos del Municipio de Oaxaca de Juárez, 2011.

## CLIMA, FLORA Y FAUNA.

El clima predominante en el municipio es semiárido cálido (BS1), registrando en 2016 una temperatura promedio mensual entre 18.8 y 26 grados Celsius. Las precipitaciones pluviales más intensas se registran entre los meses de mayo a septiembre, alcanzando en 2016 un máximo de 158.7 milímetros en el mes de agosto (INEGI, 2017).

Un segmento importante de la superficie del municipio es de uso urbano, sin embargo, existen zonas con cinco tipos de vegetación: selva baja caducifolia, de temporal, bosque de pino, bosque de encino y pastizal inducido.

*Mapa 6. Distribución espacial de tipo de vegetación en Oaxaca de Juárez y zona circundante.*

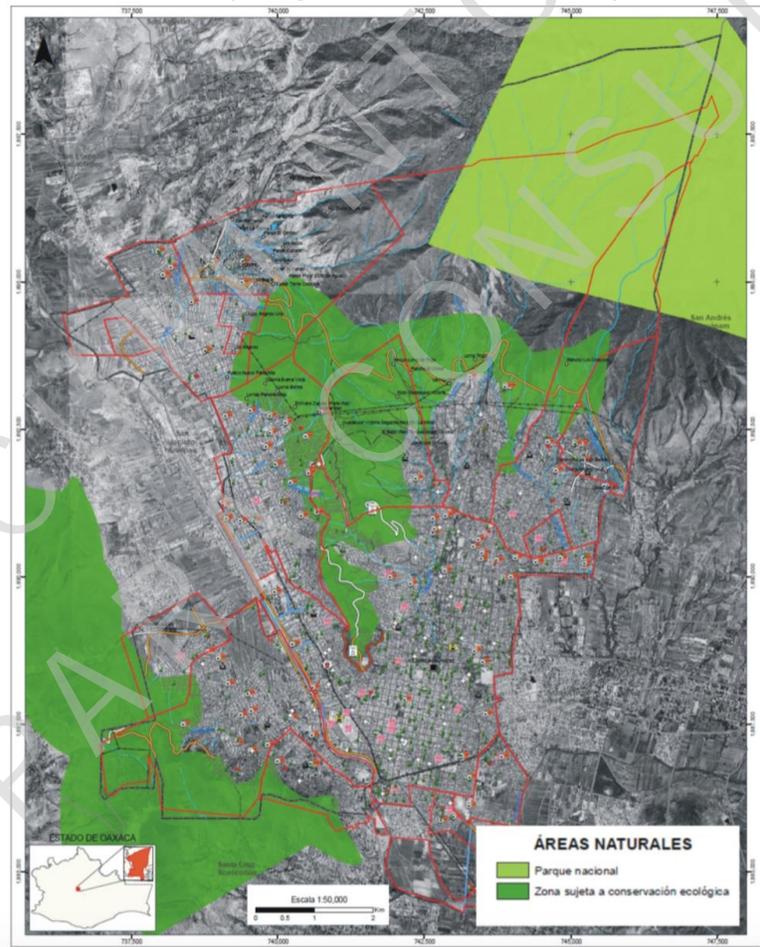


Fuente: Instituto de Geología de la UNAM, Atlas de Riesgos del Municipio de Oaxaca de Juárez, 2011.

## USO DE SUELO Y RECURSOS NATURALES.

Se identifican cinco tipos de uso de suelo en la demarcación territorial del municipio: área urbana (la mayor parte de la superficie), zonas dedicadas a agricultura de temporal con cultivos anuales y semi permanentes, así como bosque, selva y pastizal inducido. Con respecto a los recursos naturales, dentro de la demarcación municipal existen dos áreas naturales protegidas; la primera en la zona noreste denominada Parque Nacional Benito Juárez que en total tiene un área de 1,431 hectáreas (considerando otros municipios). La segunda área de conservación ecológica en inmediaciones del Cerro del Crestón, con una superficie de 1,903 hectáreas (Instituto de Geología de la UNAM, 2011).

Mapa 7. Áreas naturales protegidas en Oaxaca de Juárez y zona circundante.



Fuente: Instituto de Geología de la UNAM, Atlas de Riesgos del Municipio de Oaxaca de Juárez, 2011.



## C) DINÁMICA SOCIODEMOGRÁFICA.

### POBLACIÓN.

De acuerdo con la Encuesta Intercensal (INEGI, 2015) se estimó que para el año 2015, el municipio tenía una población de 264,251 habitantes, de los cuales un 55% eran mujeres y el 45%, hombres.

El municipio cuenta con un significativo bono poblacional, considerando que su mediana se ubica en la edad de 29 años, es decir, el 50% de la población tiene 29 años o menos.

Tabla 1. Población en Oaxaca de Juárez por grupos de edad, por sexo, 2015.

| Grupo de edad | Mujeres        | Hombres        | Total          |
|---------------|----------------|----------------|----------------|
| 0 - 4         | 9,495          | 10,123         | 19,618         |
| 5, -09        | 9,988          | 10,044         | 20,032         |
| 10 - ,14      | 10,555         | 10,570         | 21,125         |
| 15-19         | 11,743         | 9,853          | 21,595         |
| 20-24         | 14,583         | 12,752         | 27,335         |
| 25-29         | 11,591         | 10,030         | 21,621         |
| 30-34         | 11,352         | 9,017          | 20,369         |
| 35-39         | 10,307         | 7,808          | 18,115         |
| 40-44         | 9,740          | 8,581          | 18,322         |
| 45-49         | 9,215          | 6,289          | 15,505         |
| 50-54         | 8,609          | 6,826          | 15,435         |
| 55-59         | 6,675          | 4,331          | 11,006         |
| 60-64         | 5,866          | 4,103          | 9,969          |
| 65-69         | 4,945          | 3,043          | 7,989          |
| 70-74         | 3,857          | 2,623          | 6,480          |
| 75 - 79       | 2,427          | 1,689          | 4,116          |
| 80 - 84       | 1,839          | 1,159          | 2,998          |
| 85 - 90       | 1,546          | 1,074          | 2,621          |
| <b>Total</b>  | <b>144,335</b> | <b>119,916</b> | <b>264,251</b> |

Fuente: Elaboración a partir de datos de la Encuesta Intercensal 2015.



Por otra parte, las proyecciones del Consejo Nacional de Población (CONAPO) indicó que para el año 2019 la población en el municipio alcanzaría los 274,265 habitantes y continuará creciendo a una tasa anual promedio de 0.4%.

Tabla 2. Proyecciones de población en Oaxaca de Juárez.

| Año  | Mujeres | Hombres | Total   |
|------|---------|---------|---------|
| 2016 | 144,953 | 126,092 | 271,045 |
| 2017 | 145,573 | 126,560 | 272,133 |
| 2018 | 146,189 | 127,030 | 273,219 |
| 2019 | 146,786 | 127,479 | 274,265 |
| 2020 | 147,346 | 127,893 | 275,239 |
| 2021 | 147,864 | 128,271 | 276,135 |
| 2022 | 148,337 | 128,216 | 276,553 |

Fuente: Elaboración a partir de datos de las Proyecciones de la Población de México y las entidades federativas 2016 – 2050, CONAPO.

## POBLACIÓN HABLANTE DE LENGUA INDÍGENA Y ETNICIDAD.

En este rubro, la población hablante de lengua indígena, equivale al 8.5% del total de los habitantes de 3 años y más que hablan alguna lengua indígena, que representan a 21,393 personas, conformadas en un 53% por mujeres y 47% por hombres. Además, de estas personas, el 94.3% hablan también español, un 0.5% no habla español y el 5.24% no fue especificado.

De acuerdo con los datos de la Encuesta Intercensal (INEGI, 2015), en el municipio de Oaxaca de Juárez, el 39.9% de la población municipal se autodescribe como indígena, aunado a un 4.1% que se considera en parte indígena. Por su parte, el 4.5% de los habitantes en Oaxaca de Juárez se considera afrodescendiente y el 1.05% se considera en parte afrodescendiente.

## MIGRACIÓN.

De acuerdo con estimaciones de la Encuesta Intercensal (INEGI, 2015) el 9.05% de la población mayor de 5 años emigró de esta demarcación territorial. De dicho porcentaje, un 5.3% lo hizo a otro municipio dentro de la entidad, mientras que un



**OAXACA DE JUÁREZ**  
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD  
2019-2021

**OAXACA**  
CIUDAD PATRIMONIO  
DE LA HUMANIDAD



2.42% se movió a otra entidad o país, lo que equivale a un total aproximado de 5,911 personas. El 1.36% restante no se tiene identificado el lugar de migración.

## HOGARES Y VIVIENDAS.

De acuerdo con los datos de la Encuesta Intercensal (INEGI, 2015), se registraron en el municipio 69,276 viviendas habitadas que presentaron las siguientes características:

- 90.4% son casas, 1.66% son departamentos en edificios y 6.3% viviendas en vecindades o cuarterías.
- 67.11% tienen piso de cemento o firme y 28.3% de mosaico, madera u otro recubrimiento.
- 76.8% es vivienda propia, 11.6% prestada y 8.5% alquilada.
- 93.9% tiene agua entubada, 93.7% cuenta con drenaje, un 99.4% dispone de energía eléctrica.
- 87.6% cuenta con refrigerador, 92.9% con televisor, 45.8% con computadora, 46.9% con internet y 42.3% con automóvil.

De acuerdo con la Encuesta Intercensal 2015 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), se estimó igual número de hogares que de viviendas habitadas, es decir, 69,276 hogares, de los cuales, un 50.27% son hogares nucleares, un 33.37% son ampliados y un 2.3% son compuestos; por otra parte, un 11.8% se consideran hogares no familiares.

## HOGARES CON JEFATURA FEMENINA.

De los 69,276 hogares en el municipio, un total de 27,095 tienen jefatura femenina, lo que representa el 39.1% del total (INEGI, 2015).

## ALFABETISMO Y GRADO PROMEDIO DE ESCOLARIDAD.

De los habitantes del municipio de 15 años y más se observa que el 96.06% es alfabeto; de este segmento poblacional, el 55.6% son mujeres y el 44.4%, hombres. Un 3.02% es analfabeto, en tanto un 0.92% no especificó su condición (INEGI, 2015).

El municipio registra un grado promedio de escolaridad de 10.9 años, es decir, hasta segundo año de educación media superior, este valor se encuentra por encima del promedio nacional de 9.1 años (INEGI, 2015).

## TOTAL DE ESCUELAS.

La infraestructura educativa en el municipio se conforma por 498 planteles educativos que cuentan con 4,316 aulas, 116 bibliotecas, 222 laboratorios y 242



**OAXACA DE JUÁREZ**  
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD  
2019-2021

**OAXACA**  
CIUDAD PATRIMONIO  
DE LA HUMANIDAD



talleres; lo anterior al inicio del curso escolar 2015 – 2016 (INEGI, Anuario Estadístico y Geográfico de Oaxaca, 2017).

### **UNIDADES MÉDICAS.**

Para la atención de la salud de la población, existen en el municipio 39 unidades médicas del sector público de salud, de las cuales 36 son de consulta externa, 2 de hospitalización general y 1 de hospitalización especializada.

De estas 39 unidades médicas, 21 son los de los Servicios de Salud (SSA), 12 del Sistema DIF, 4 del Instituto Mexicano del Seguro Social y 2 del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado (ISSSTE) (INEGI, Anuario Estadístico y Geográfico de Oaxaca 2017).

### **PERSONAL MÉDICO.**

El personal médico disponible en instituciones del sector público de salud que operan en el municipio se conforma por 1,685 médicos, principalmente en tres subsistemas de salud: los Servicios de Salud (SSA), el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado (ISSSTE) y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (INEGI, Anuario Estadístico y Geográfico de Oaxaca, 2017).

### **POBREZA.**

En lo relativo a la medición de la pobreza, de acuerdo con el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, en el año 2015 un total de 106,318 personas en el municipio vivían en condiciones de pobreza, es decir, el 38.96% de la población del municipio. Cabe destacar que, de este número de personas, 9,630 se encontraban en condición de pobreza extrema, correspondiendo al 3.53% de la población municipal total.

Dentro de las dimensiones establecidas por el CONEVAL para medir la pobreza las principales carencias de mayor incidencia en la población del municipio son: la carencia por acceso a la seguridad social (56.63% de los habitantes) y el porcentaje de habitantes con ingreso inferior a la línea de bienestar (46.08%).





En razón a lo anterior, la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo de Oaxaca de Juárez 2019 – 2021 se realizó utilizando esta metodología, la cual plantea seis pasos (Secretaría de Hacienda y Crédito Público, 2016):

1. Definición del Problema.
2. Análisis del Problema.
3. Definición del Objetivo.
4. Selección de Alternativas.
5. Definición de la Estructura Analítica del Programa.
6. Elaboración de la Matriz de Indicadores de Resultados.

Para tal fin, se definió una ruta crítica compuesta por seis etapas de trabajo, en las que no sólo participaron activamente los funcionarios de la Administración Pública Municipal, sino que fue un proceso de planeación que buscó de manera sustancial la participación de diferentes sectores ciudadanos, mediante mecanismos de planeación participativa. Las etapas de la ruta crítica de trabajo fueron:



Durante la primera etapa se definieron los ejes temáticos que serían abordados a través de objetivos, estrategias y líneas de acción, así como las políticas transversales que permearán el quehacer público municipal. Esta definición se detalla posteriormente.

Para establecer los objetivos, estrategias y líneas de acción de este Plan Municipal de Desarrollo 2019 - 2021, fue necesario contar con información que los sustentara a partir de la identificación de problemáticas actuales y potenciales, necesidades y áreas de oportunidad en cada uno de los ejes temáticos definidos. De esta forma, la segunda y tercera etapa se enfocaron a la elaboración de



**OAXACA DE JUÁREZ**  
 PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD  
 2019-2021



diagnósticos para cada uno de los ejes temáticos, apoyados en fuentes primarias y secundarias.

La tercera etapa, se orientó en instrumentar mecanismos de participación ciudadana, no sólo con inquietudes, demandas y problemáticas, sino también con soluciones, propuestas y proyectos provenientes de las y los ciudadanos.

En este sentido, se organizaron cinco mesas técnicas de trabajo con actores estratégicos (una por cada eje temático), cinco foros de consulta ciudadana abiertos al público y se habilitó un micrositio en la página de internet del Gobierno Municipal para recibir propuestas, demandas e inquietudes de la ciudadanía, además se hicieron consultas específicas a expertos y especialistas locales en determinadas temáticas.

Cabe señalar, que los foros de consulta ciudadana se llevaron a cabo en instituciones educativas y centros de investigación, para enfatizar el carácter metodológico de estos ejercicios. Las sedes de estos foros fueron:

1. Ciudad Sustentable - La Casa de la Ciudad.
2. Ciudad Segura y en Paz - Instituto Tecnológico de Oaxaca.
3. Ciudad Equitativa e Incluyente - Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios No. 26.
4. Ciudad Productiva - Universidad José Vasconcelos de Oaxaca.
5. Ciudad Honesta y Transparente - Instituto Tecnológico de la Construcción.

A estos ejercicios de participación asistieron poco más de 650 personas: representantes de instituciones educativas, cámaras y organismos empresariales, de colegios de profesionistas, de instituciones de los gobiernos federal y estatal, de organizaciones de la sociedad civil, de comités de vida vecinal, de asociaciones deportivas y ciudadanas y ciudadanos que por interés y voluntad propia hicieron escuchar sus inquietudes, necesidades y demandas con respecto a su entorno.



Mesa técnica de trabajo. Ciudad Honesta y Transparente



Mesa técnica de trabajo. Ciudad Productiva



Mesa técnica de trabajo. Ciudad Sustentable



Mesa técnica de trabajo. Ciudad Segura y en Paz



Foro de Consulta Ciudadana. Ciudad Sustentable



Foro de Consulta Ciudadana. Ciudad Productiva



**OAXACA DE JUÁREZ**  
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD  
2019-2021

**OAXACA**

CIUDAD PATRIMONIO  
DE LA HUMANIDAD



Foro de Consulta Ciudadana. Ciudad Equitativa e Incluyente



Foro de Consulta Ciudadana. Ciudad Segura y en Paz



Foro de Consulta Ciudadana. Ciudad Honesta y Transparente

En la cuarta etapa, tomando de referencia la información generada en los diagnósticos y los mecanismos de consulta ciudadana, se hizo uso de la Metodología de Marco Lógico, conformando equipos de trabajo por eje temático, a través de los cuales se definieron los problemas a atender y la población objetivo, se construyeron árboles de problemas y objetivos, se seleccionaron las alternativas más viables y se plasmaron en forma de objetivos, estrategias y líneas de acción.

En la quinta etapa se procedió a integrar el documento final del Plan Municipal de Desarrollo, tomando como referencia los “Lineamientos para la elaboración de Planes Municipales de Desarrollo” emitidos por la Coordinación General del Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo de Oaxaca.

La última etapa se refiere a la presentación del Plan Municipal de Desarrollo 2019 – 2021 ante el Cabildo de Oaxaca de Juárez para su aprobación y respectiva publicación en la Gaceta Municipal.



OAXACA DE JUÁREZ  
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD  
2019-2021

OAXACA  
CIUDAD PATRIMONIO  
DE LA HUMANIDAD



## B. EJES TEMÁTICOS DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO.

El Plan Municipal de Desarrollo 2019 – 2021 de Oaxaca de Juárez es el instrumento rector en materia de planeación, que guiará el actuar de la Administración Pública Municipal a través de objetivos, estrategias y líneas de acción que derivarán en políticas públicas, programas y proyectos con la finalidad de incidir favorablemente en el desarrollo de las y los oaxaqueños.

Para una mejor lectura, comprensión y aplicación del Plan Municipal de Desarrollo 2019 – 2021, éste se encuentra dividido en cinco ejes temáticos, atendiendo a la naturaleza y características de sus estrategias y líneas de acción.

La definición de los ejes temáticos se realizó atendiendo los ejes y propuestas planteadas durante el periodo de campaña electoral que fueron dados a conocer a las y los ciudadanos. Asimismo, se consideraron los documentos rectores de la planeación a nivel nacional y estatal, esto es el Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2024 y el Plan Estatal de Desarrollo 2016 - 2022, así como otros elementos de gran relevancia a nivel nacional e internacional como los Objetivos de Desarrollo Sostenible, la Agenda 2030, la Agenda para el Desarrollo Municipal y el Índice de Ciudades Prósperas.

Es así que los cinco ejes temáticos que enmarcan las directrices de la administración municipal durante los próximos tres años son:

**1. Ciudad segura y en paz:** Su finalidad es la construcción de un entorno social más seguro y cohesionado para la convivencia pacífica y el pleno goce de los derechos por parte de las y los habitantes del municipio.

**2. Ciudad honesta y transparente:** Se refiere a recuperar la confianza de las y los ciudadanos en la Administración Pública Municipal mediante la transparencia, la rendición de cuentas, el combate a la corrupción, la modernización, mejora regulatoria y el uso eficiente de los recursos públicos.

**3. Ciudad productiva:** Su finalidad es fortalecer y articular los factores de la producción y aprovechar las ventajas competitivas locales para generar una mayor inversión, empleo e ingreso, en el marco de una economía solidaria y socialmente responsable.

**4. Ciudad equitativa e incluyente:** Su finalidad es promover el goce pleno de los derechos sociales y elevar la calidad de vida de la población desde una perspectiva de mayor inclusión e igualdad social.



**OAXACA DE JUÁREZ**  
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD  
2019-2021

**OAXACA**  
CIUDAD PATRIMONIO  
DE LA HUMANIDAD



**5. Ciudad sustentable:** Busca promover el desarrollo urbano y suburbano de manera sustentable, para garantizar el derecho de las y los oaxaqueños a vivir en un entorno adecuado para su desarrollo, salud y bienestar.

Como un elemento sustancial de este instrumento rector se encuentran las políticas o ejes transversales, cuya visión permea en los cinco ejes temáticos a través de acciones específicas que promueven su consecución.

Las políticas transversales que trascenderán a toda la Administración Pública Municipal serán:

**1. Igualdad de género:** Una temática presente en la agenda nacional e internacional que busca activamente cerrar la brecha de desigualdad que subsiste entre mujeres y hombres, así como prevenir y combatir la violencia hacia las mujeres. Para el municipio de Oaxaca de Juárez es de particular importancia en virtud a que en 2018 se incluyó al municipio en el listado de municipios de Oaxaca con alerta de género.

A través de este enfoque transversal se promoverá en las políticas públicas y programas el principio constitucional que establece que mujeres y hombres son iguales ante la ley y por tanto el reconocimiento por sociedad y gobierno de que todas las personas, sin distinción de género, tienen los mismos derechos y deberes frente al Estado y la sociedad.

**2. Inclusión social:** La necesidad de implementar una política transversal de inclusión social radica en la persistencia de brechas sociales y económicas; la dignidad humana y el estado de bienestar en las y los ciudadanos, deben ser garantizados por el actuar gubernamental, estableciendo los medios que permitan la transformación social de esas brechas hacia una prosperidad compartida, instrumentando mecanismos que erradiquen la discriminación y/o exclusión por causada de edad, género, orientación sexual o discapacidad.

Es por ello por lo que esta administración tendrá como objetivo facilitar el acceso de bienes y servicios, así como oportunidades para el desarrollo y movilidad social, con un principio de universalidad, permitiendo el ejercicio pleno de los derechos civiles, políticos, económicos sociales y culturales de las y los habitantes del municipio de Oaxaca de Juárez.

**3. Sustentabilidad:** El acelerado crecimiento de centros urbanos en México como el municipio de Oaxaca de Juárez y su zona metropolitana plantea, por una parte, un crecimiento de la demanda de bienes, servicios e infraestructura para cubrir las necesidades de la población; por otra parte, la inexistencia de una adecuada



**OAXACA DE JUÁREZ**  
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD  
2019-2021

**OAXACA**  
CIUDAD PATRIMONIO  
DE LA HUMANIDAD



planeación y uso racional de los recursos implica un riesgo para atender el crecimiento de las necesidades de la población.

Ante ello, se pone de manifiesto la imperiosa necesidad de incorporar la sustentabilidad en las políticas públicas y programas, considerada como la visión que plantea promover el “desarrollo y la satisfacción de las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades” (Comisión Mundial del Medio Ambiente y del Desarrollo, 1987).

### **C. ALINEACIÓN CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2018 – 2024, EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2016 – 2022 Y LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SUSTENTABLE.**

La importancia del Plan Municipal de Desarrollo no radica únicamente en ser el instrumento rector de la planeación a nivel de la administración municipal, sino que a raíz de la nueva visión de la administración pública en México que se impulsa con el enfoque de la Gestión para Resultados, haciendo énfasis en contribuir a los Sistemas Nacional y Estatal de Planeación mediante la alineación los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo con el Plan Nacional de Desarrollo y el Plan Estatal de Desarrollo a fin de impulsar una mayor eficiencia y eficacia en el uso de los recursos públicos en los tres niveles de gobierno y lograr un mayor impacto y beneficio social.

Aunado a lo anterior, a nivel internacional existe una mayor conciencia en los países por contribuir al desarrollo económico y social global, desde una perspectiva de sustentabilidad, igualdad, paz y justicia, lo cual se plasmó en los Objetivos de Desarrollo Sostenible u Objetivos Mundiales, que representan un compromiso al que se han sumado 170 países y territorios desde el año 2016.

Los objetivos estratégicos de los 5 ejes temáticos que conforman el presente Plan Municipal de Desarrollo se encuentran alineados a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, al Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2024 y al Plan Estatal de Desarrollo 2016 – 2022.

La alineación de los Objetivos del Plan Municipal de Desarrollo 2019 – 2021 del municipio de Oaxaca de Juárez a los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible a nivel de eje temático se presentan en el siguiente esquema:

Tabla 3. Alineación de los Objetivos del PMD 2019- 2021 con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

| PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO            | OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE |   |   |   |   |   |   |   |   |    |    |    |    |    |    |    |    | Número de ODS con relación a cada eje del PMD |
|---|------------------------------------|---|---|---|---|---|---|---|---|----|----|----|----|----|----|----|----|---|
|   | 1                                  | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 |   |
| EJES                                    | 1                                  | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 |   |
| CIUDAD SEGURA Y EN PAZ                  |                                    |   |   |   |   |   |   |   |   |    |    |    |    |    |    |    | X  | 1   |
| CIUDAD HONESTA Y TRANSPARENTE           |                                    |   |   |   |   |   |   |   |   |    |    |    |    |    |    |    | X  | 1   |
| CIUDAD PRODUCTIVA                       | X                                  | X |   | X | X |   |   | X | X | X  | X  | X  | X  |    |    | X  | 11 |   |
| CIUDAD EQUITATIVA E INCLUYENTE          | X                                  |   | X | X |   |   |   |   |   | X  |    |    |    |    |    |    | 4  |   |
| CIUDAD SUSTENTABLE                      | X                                  |   | X |   |   | X | X |   | X | X  |    |    | X  |    | X  |    | 8  |   |
| Número de ejes con impacto por cada ODS | 3                                  | 1 | 2 | 2 | 1 | 1 | 1 | 1 | 2 | 3  | 1  | 1  | 2  |    | 1  | 3  |    |   |

Fuente: Elaboración propia con información de los Objetivos de Desarrollo Sostenible del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

Por su parte, la alineación a los ejes temáticos del Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2024 y al Plan Estatal de Desarrollo 2016 – 2022 se enmarca de la siguiente forma:

Cuadro 1. Alineación de los ejes del PMD con los Planes de Desarrollo de los de nivel federal y estatal.



Fuente: Elaboración propia con información del PND 2018 - 2024 y PED 2016 – 2022.



## EJE 1. “CIUDAD SEGURA Y EN PAZ”

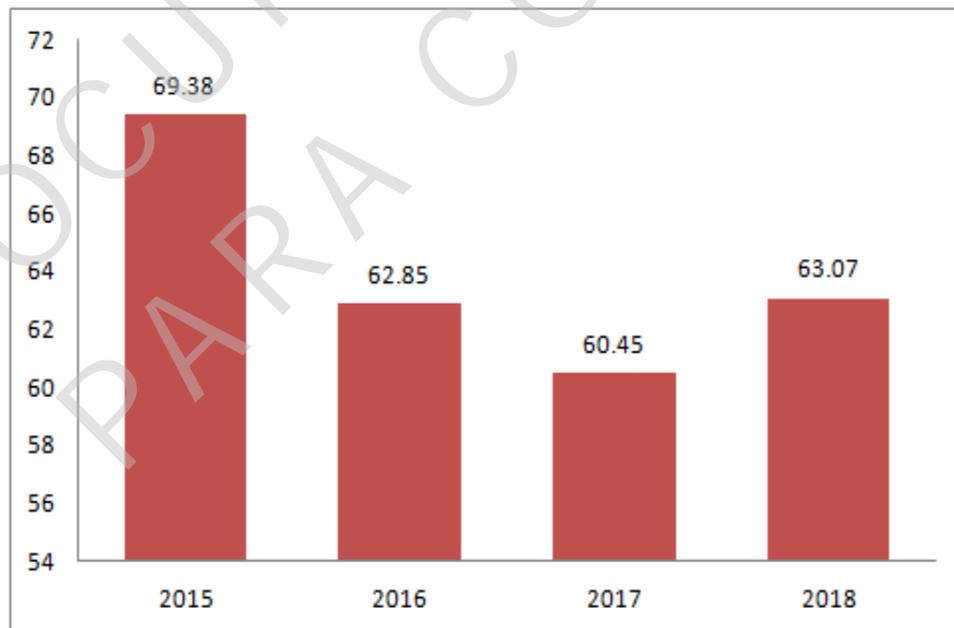
### DIAGNÓSTICO.

En los últimos años la inseguridad se ha convertido en una de las principales preocupaciones de la ciudadanía. En este contexto destaca la dimensión de los conceptos de seguridad pública y paz social que implican no sólo la intervención del mando policiaco, ya que la construcción de una sociedad segura y en paz trasciende ese ámbito.

### PERCEPCIÓN SOCIAL Y COMUNITARIA.

La percepción de inseguridad ha crecido en estos años; el INEGI en su Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) dio a conocer que en el año 2015 el 69.38% de la ciudadanía se sentía insegura en el municipio, y si bien para el 2018 el porcentaje se redujo a 63.07%, aún sigue siendo elevada, la proporción de personas que no se sienten seguras en su entorno.

*Gráfica 1. Evolución de la percepción de inseguridad en el municipio de Oaxaca de Juárez 2015 – 2018.*



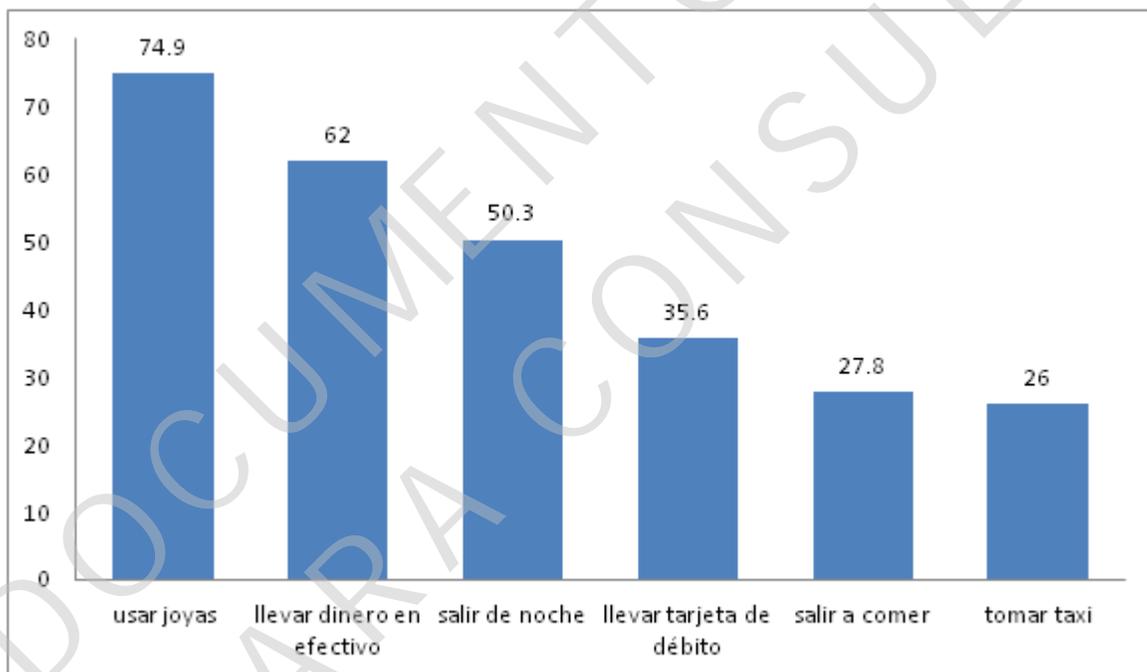
Fuente: Elaboración propia con datos de INEGI (ENVIPE 2015, 2016, 2017, 2018)



Se observa que este alto nivel de percepción de inseguridad de la ciudadanía guarda relación directa con la incidencia delictiva registrada en el municipio. Esto indica que el impacto delictivo es a nivel de la sociedad, no solamente de los ciudadanos y ciudadanas que han sido afectadas en su persona y/o en su entorno inmediato.

Esta percepción de la ciudadanía generó incluso un cambio en las actividades cotidianas de los habitantes del municipio, como dejar de utilizar joyas, llevar dinero en efectivo consigo y salir de noche, entre otras acciones que se aprecian con mayor detalle en la Gráfica 2.

*Gráfica 2. Actividades cotidianas más frecuentes que dejó de realizar la ciudadanía por temor a ser víctima de algún delito.*



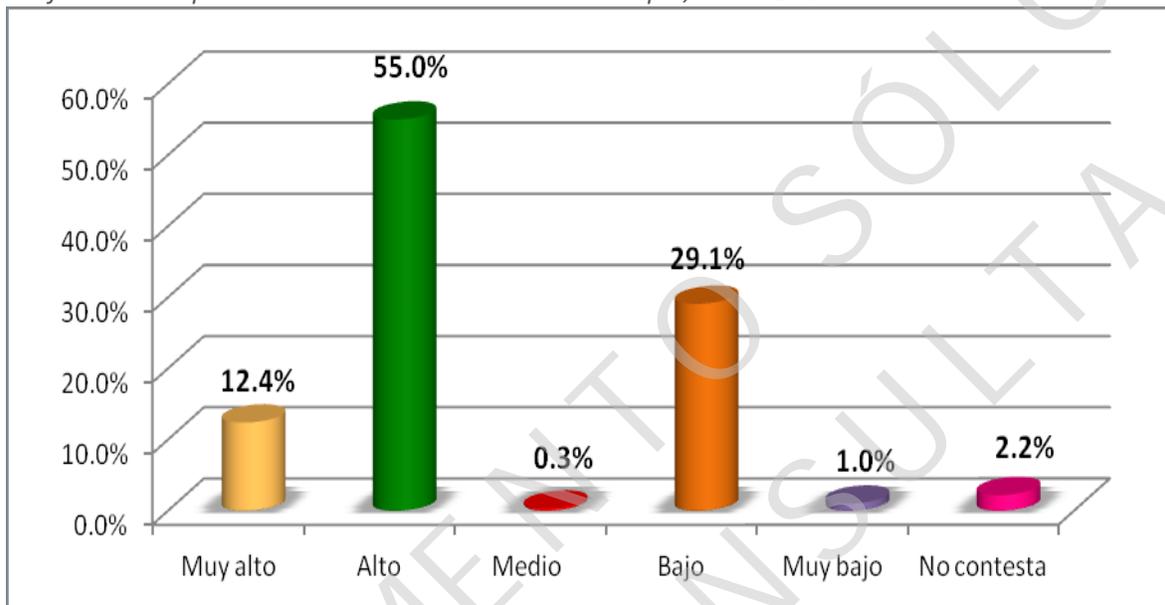
Fuente: Elaboración propia con datos de INEGI 2018 (ENVIPE)

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2018 (Instituto Nacional de Estadística y Geografía, 2018), en Oaxaca se estimó que 41.4% de la población de 18 años y más, consideraba la inseguridad como el problema más importante que aqueja su entidad federativa, por encima de la pobreza (40.4%) y la salud (38%).

De acuerdo con el Estudio de Percepción Ciudadana de la Violencia en Oaxaca de Juárez (BMS Consultoría, 2019) a principios de 2019, el 67.4% de las y los

ciudadanos del municipio consideraron que el nivel de inseguridad es alto o muy alto.

Gráfica 3. Percepción de nivel de violencia en el municipio, enero 2019.



Fuente: BMS Consultoría. Estudio de percepción ciudadana de la violencia en Oaxaca de Juárez.

El 62.3% considera que la violencia se ha incrementado en los últimos dos años, se le atribuye como causas principales el desempleo, la pobreza, el alcoholismo y los problemas familiares.

Ante dicho incremento en la percepción ciudadana, las personas han implementado medidas para protegerse de la delincuencia en sus viviendas como: tener un perro guardián en sus casas (14.4%), cambiar puertas y ventanas (12.3%), colocar rejas o bardas (12.2%), cambiar o colocar cerraduras (11.3%).

También en términos de percepción, las y los ciudadanos consideran que los principales delitos que se cometen en su zona de residencia son el robo a transeúnte (21.1%), el robo en vivienda (14.9%), el asalto a mano armada (10.1%), el robo en transporte público y el vandalismo (cada uno con 9.8%).

## INCIDENCIA DELICTIVA.

“Prevenir el delito es evitar la comisión de este tipo de actos por medio de estrategias que, dicho en términos generales:

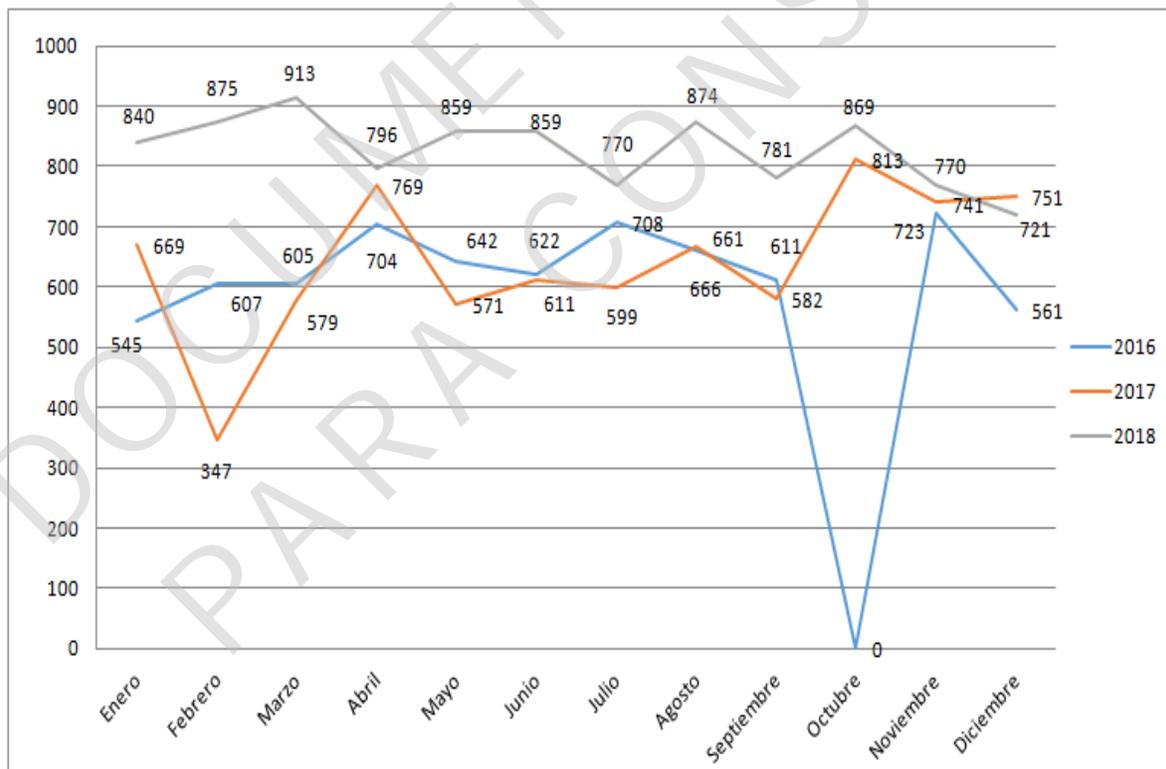


- 1) Disuadan a delincuentes potenciales;
- 2) Atiendan de raíz las causas de la criminalidad;
- 3) Disminuyan las oportunidades para cometer delitos, o
- 4) Sancionen a quienes ya los cometieron.

Así, en el corto, mediano o largo plazo —dependiendo del tipo de estrategia— la prevención debe traducirse en la reducción del número de víctimas o el de victimarios”. (Chapa Koloffon, 2016)

Los índices de violencia y delincuencia en el municipio de Oaxaca de Juárez muestran que, en los dos últimos años, la violencia y la delincuencia han aumentado de manera considerable. A partir de información pública elaborada por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), en el municipio de Oaxaca de Juárez la incidencia delictiva ha registrado el siguiente comportamiento histórico:

Gráfica 4. Incidencia delictiva (número de delitos) en el municipio de Oaxaca de Juárez 2016 -2018.



Fuente: Elaboración propia con datos del el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.



De la gráfica anterior, se desprende que, al comparar el comportamiento delictivo acumulado anual de cada período previo y comparado con el año 2018<sup>1</sup>, la incidencia a nivel municipio es considerablemente más alta en los últimos dos años. Comparando las cifras se observa un incremento de 9.86% en el número de delitos entre 2016 y 2017, al pasar de 7,007 delitos en 2016 a 7,698 en 2017; sin embargo, las cifras registran un crecimiento de 28.95% en 2018 respecto al 2017, al registrarse 9,927 delitos.

Ahora bien, la Tabla 4 muestra la desagregación de la incidencia delictiva por tipo de delito en Oaxaca de Juárez.

Tabla 4. Tipos de delitos cometidos en Oaxaca de Juárez 2018.

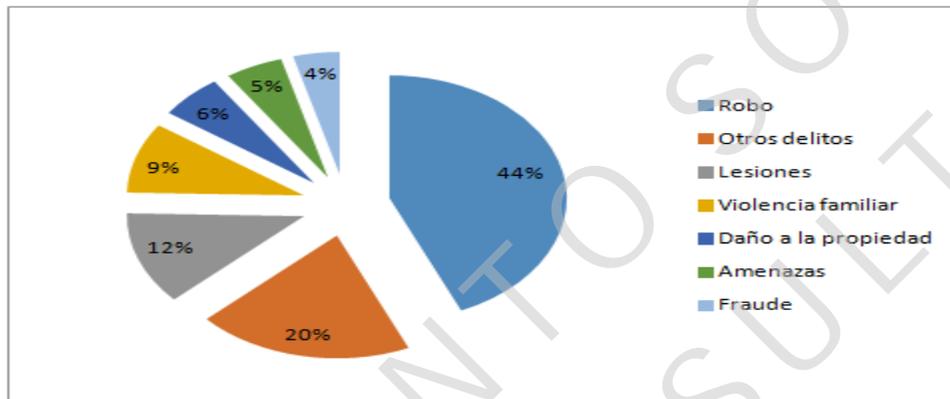
| DELITO   | TOTAL        | PORCENTAJE     |
|--|--------------|----------------|
| Robo   | 4,306        | 43.38%         |
| Lesiones   | 1,216        | 12.25%         |
| Violencia familiar   | 924          | 9.31%          |
| Daño a la propiedad  | 578          | 5.82%          |
| Amenazas   | 520          | 5.24%          |
| Fraude   | 423          | 4.26%          |
| Otros delitos del Fuero Común                                      | 303          | 3.05%          |
| Otros delitos contra el patrimonio                                 | 253          | 2.55%          |
| Otros delitos contra la sociedad                                   | 242          | 2.44%          |
| Falsedad   | 151          | 1.52%          |
| Homicidio  | 147          | 1.48%          |
| Falsificación  | 136          | 1.37%          |
| Abuso sexual   | 107          | 1.08%          |
| Abuso de confianza   | 97           | 0.98%          |
| Allanamiento de morada   | 70           | 0.71%          |
| Narcomenudeo   | 70           | 0.71%          |
| Violación simple   | 68           | 0.69%          |
| Despojo  | 53           | 0.53%          |
| Delitos cometidos por servidores públicos                          | 46           | 0.46%          |
| Otros delitos contra la familia                                    | 36           | 0.36%          |
| Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal  | 32           | 0.32%          |
| Incumplimiento de obligaciones de asistencia familiar              | 28           | 0.28%          |
| Otros delitos que atentan contra la libertad personal              | 26           | 0.26%          |
| Acoso sexual   | 25           | 0.25%          |
| Extorsión  | 20           | 0.20%          |
| Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual | 11           | 0.11%          |
| Violación equiparada   | 8            | 0.08%          |
| Electorales  | 7            | 0.07%          |
| Hostigamiento sexual   | 7            | 0.07%          |
| Trata de personas  | 5            | 0.05%          |
| Corrupción de menores  | 5            | 0.05%          |
| Aborto   | 3            | 0.03%          |
| Secuestro  | 3            | 0.03%          |
| Feminicidio  | 1            | 0.01%          |
| <b>TOTAL GENERAL</b>   | <b>9,927</b> | <b>100.00%</b> |

Fuente: Elaboración propia con datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

<sup>1</sup> Para 2018, se toma como referencia la estadística delictiva según la nueva metodología presentada por el Secretariado pues en la página oficial menciona lo siguiente: "La información registrada a partir de enero de 2018 con base en la nueva metodología, y que se publicará el 20 de febrero del presente año (y posteriormente el día 20 de cada mes), constituirá la estadística oficial de incidencia delictiva en el país."

Como se observa en la gráfica 5, el principal delito que afecta a las y los ciudadanos es el robo, seguido de las lesiones, la violencia familiar y en menor medida el daño a propiedad privada y las amenazas.

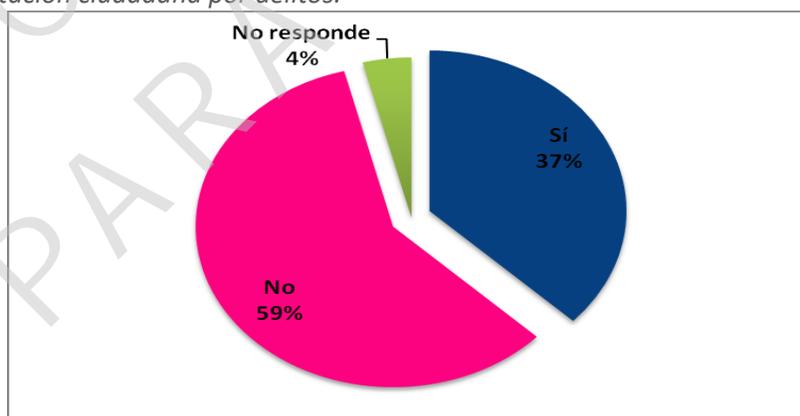
Gráfica 5. Ponderación de los delitos con mayor incidencia en el municipio de Oaxaca de Juárez en el periodo enero – diciembre 2018.



Fuente: Elaboración propia con datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

De acuerdo con el Estudio de Percepción de la Violencia en Oaxaca de Juárez (gráfica 6), se observa que el 37% de las y los ciudadanos ha sido víctima de algún tipo de violencia durante los últimos dos años.

Gráfica 6. Afectación ciudadana por delitos.



Fuente: BMS Consultoría. Estudio de percepción ciudadana de la violencia en Oaxaca de Juárez 2019.



Por lo que respecta a la violencia familiar, en este sentido el 36.5% de las y los ciudadanos tienen conocimiento de algún caso de violencia de este tipo en su zona de residencia. De este segmento el 43% refiere a casos de violencia verbal, un 29.1% a violencia física hacia mujeres y un 24.5% a violencia física hacia menores de edad.

El tema de la violencia hacia las mujeres se ha tornado de especial importancia en el municipio después de que el 30 de agosto de 2018 la Secretaría de Gobernación a través de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM) emitió una resolución que declaraba la Alerta de Violencia de Género en 40 municipios del estado de Oaxaca, entre ellos el municipio de Oaxaca de Juárez, con la finalidad de que se implementaran acciones en la atención de esta problemática.

De acuerdo con el “Informe del Grupo de Trabajo conformado para atender la solicitud de alerta de violencia de género contra las mujeres en el estado de Oaxaca” (CONAVIM, 2018), entre el 2010 y el 2015 en el estado de Oaxaca se registraron 26,248 casos de mujeres que fueron atendidas por situaciones de lesiones y violencia por la Secretaría de Salud. De estos casos, un total de 2,718 se registraron en el municipio de Oaxaca de Juárez, es decir, 1 de cada 10 casos.

Tabla 5. Atención a mujeres por lesiones y violencia en la Secretaría de Salud, según año de la atención, 2010 - 2015.

|                         | Año de la atención |         |         |         |         |         | Total     |
|-------------------------|--------------------|---------|---------|---------|---------|---------|-----------|
|                         | 2010               | 2011    | 2012    | 2013    | 2014    | 2015    |           |
| Nacional                | 135.416            | 158.191 | 182.562 | 223.199 | 272.372 | 294.918 | 1.266.658 |
| <b>Oaxaca</b>           | 2.712              | 4.717   | 4.501   | 4.507   | 5.467   | 4.344   | 26.248    |
| Huajuapán               | 336                | 133     | 206     | 1.019   | 1.147   | 1.023   | 3.864     |
| Oaxaca de Juárez        | 552                | 664     | 524     | 338     | 349     | 291     | 2.718     |
| S. Pinotepa Nacional    | 321                | 553     | 346     | 221     | 161     | 141     | 1.743     |
| Salina Cruz             | 124                | 245     | 220     | 197     | 291     | 315     | 1.392     |
| San Pedro Mixtepec      | 76                 | 325     | 230     | 100     | 205     | 271     | 1.207     |
| San Juan Bautista VN    | 29                 | 53      | 100     | 167     | 163     | 130     | 642       |
| San Miguel Amatitlán    | 6                  | 118     | 113     | 92      | 190     | 121     | 640       |
| Pinotepa de Don Luis    | 0                  | 77      | 110     | 69      | 140     | 169     | 565       |
| Ciudad Ixtepec          | 46                 | 102     | 32      | 66      | 102     | 161     | 509       |
| Loma Bonita             | 22                 | 78      | 68      | 66      | 121     | 85      | 440       |
| Resto de los municipios | 1.200              | 2.369   | 2.552   | 2.172   | 2.598   | 1.637   | 509       |

Fuente: Recuperado del Informe del Grupo de Trabajo Conformado para Atender la Solicitud de Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres del Estado de Oaxaca 2018.



**OAXACA DE JUÁREZ**  
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD  
2019-2021

**OAXACA**

CIUDAD PATRIMONIO  
DE LA HUMANIDAD



Cabe señalar que el 18.6% de los casos de mujeres atendidas por lesiones y violencia hacen referencia a violencia familiar o no familiar, mientras que el 80.7% se registró como accidental.

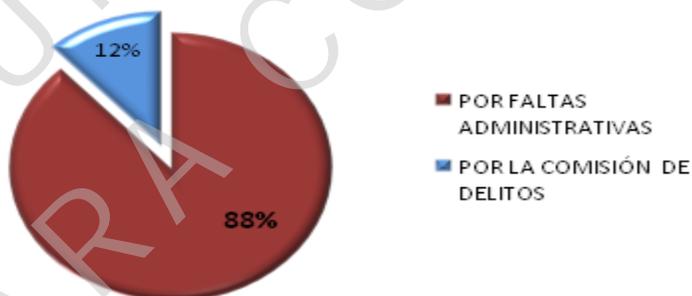
## JUSTICIA MUNICIPAL.

El tema de Justicia Municipal se puede hacer sobre la base de dos componentes:

1. Las detenciones que realiza la Comisión de Seguridad Pública y Vialidad, por faltas administrativas y delitos, y
2. Las sanciones que impone, sobre las faltas administrativas, la Alcaldía Municipal.

El análisis de ambos rubros con datos obtenidos de las estadísticas contenidas en el Portal Web de Transparencia del municipio de Oaxaca de Juárez 2017 – 2018, donde sólo se tienen registros del primer semestre del 2018, se muestra en primer lugar que la Comisión de Seguridad Pública y Vialidad del municipio de Oaxaca de Juárez efectuó en el primer semestre de ese año 2,655 detenciones por faltas administrativas y 357 detenciones por la comisión de delitos.

*Gráfica 7. Composición de las detenciones efectuadas por la Comisión de Seguridad Pública y Vialidad de Oaxaca de Juárez, enero – junio de 2018.*



Fuente: Elaboración propia con datos de la Comisión de Seguridad Pública y Vialidad, 2018.

Se puede observar que, en el primer semestre del año 2018, el 88% de las acciones de detención de las corporaciones de seguridad y vialidad fueron por faltas administrativas y solamente un 12% por delitos. Analizando la tendencia de las detenciones de forma mensual no se observa diferencia sustancial en el número de detenciones por faltas administrativas en el primer semestre del 2018, en tanto que a nivel de detenciones por delitos se aprecia una cifra ligeramente mayor en los meses de abril y mayo en comparación a los demás meses.

Gráfica 8. Comparativo mensual de detenciones por faltas administrativas y delitos durante el primer semestre del año 2018.



Fuente: Elaboración propia con datos de la Comisión de Seguridad Pública y Vialidad 2018.

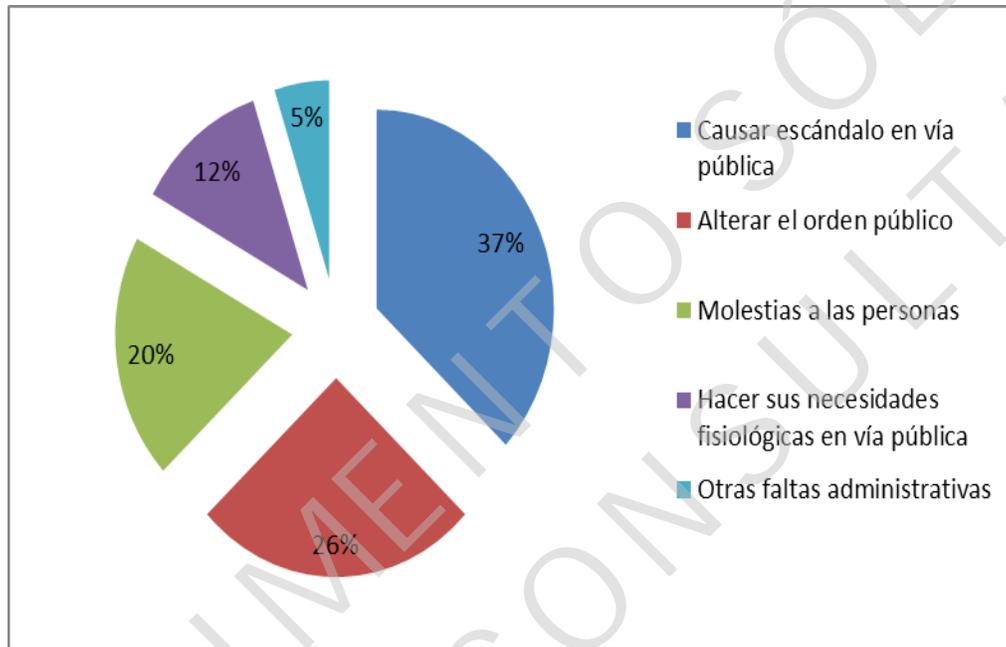
Tabla 6. Composición de las detenciones por faltas administrativas.

| FALTA ADMINISTRATIVA                                 | ENERO      | FEBRERO    | MARZO      | ABRIL      | MAYO       | JUNIO      | TOTAL       |
|--|------------|------------|------------|------------|------------|------------|-------------|
| Causar escándalo en la vía pública                   | 165        | 148        | 155        | 157        | 184        | 165        | 974         |
| Alterar el orden público                             | 130        | 116        | 118        | 122        | 111        | 92         | 689         |
| Molestias a terceros                                 | 69         | 115        | 93         | 78         | 82         | 103        | 540         |
| Hacer sus necesidades fisiológicas en la vía pública | 49         | 56         | 48         | 42         | 58         | 66         | 319         |
| Ingerir bebidas embriagantes en la vía pública       | 15         | 17         | 30         | 21         | 20         | 6          | 109         |
| Persona presentada ante el Juez Calificador          | 4          | 0          | 5          | 1          | 5          | 1          | 16          |
| Maltratar o ensuciar fachadas                        | 1          | 3          | 1          | 0          | 3          | 0          | 8           |
| <b>TOTAL</b>   | <b>433</b> | <b>455</b> | <b>450</b> | <b>421</b> | <b>463</b> | <b>433</b> | <b>2655</b> |

Fuente: Elaboración propia con datos de la Comisión de Seguridad Pública y Vialidad 2017-2018.

Los principales tipos de falta administrativa que se registran en la demarcación municipal son: el escándalo en vía pública, la alteración del orden público, la molestia a personas y realizar necesidades fisiológicas en vía pública.

Gráfica 9. Mayores detenciones por faltas administrativas 2017-2018.



Fuente: Elaboración propia con datos de la Comisión de Seguridad Pública y Vialidad 2017-2018.

Finalmente, la Encuesta Nacional sobre Inseguridad (ENSI) (INEGI, 2010) indica que el 43% de la población opinaba que la capital era insegura. Otros elementos adicionales sobre la percepción de la inseguridad en el municipio señalados por la misma encuesta son los siguientes:

- “La cercanía con las víctimas del delito y la difusión de la violencia en los medios de comunicación.
- Las fallas del alumbrado público en calles del municipio.
- La falta de eficiencia institucional reflejada en la presencia de policías en las calles.
- La necesidad de mayor vigilancia por patrullas en las calles.
- La falta de cumplimiento de normas en establecimientos mercantiles que expenden bebidas alcohólicas”.



**OAXACA DE JUÁREZ**  
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD  
2019-2021

**OAXACA**  
CIUDAD PATRIMONIO  
DE LA HUMANIDAD



## RECURSOS INSTITUCIONALES.

La capacidad institucional del municipio en términos de seguridad pública y protección civil está compuesta por los siguientes recursos:

- 496 elementos operativos.
- 42 administrativos
- 17 vehículos en activo.
- 12 vehículos en el taller.
- 22 motos en activo.
- 9 motos en el taller.
- Esquema tecnológico de video vigilancia y comunicación con cámaras de monitoreo urbano. Equipos de video de tecnologías anteriores requieren modernización y renovación.
- 56 radios de comunicación en uso.
- 17 radios en proceso de baja.
- Sectorización regional: un programa estratégico que divide al municipio en sectores para mejorar la operatividad de los elementos policiales.
- 1 centro de análisis: C2 y el sistema de 911.

La situación descrita de la incidencia delictiva sugiere la necesaria modernización de la operación, mayor incorporación de algunas tecnologías, el fortalecimiento de recursos humanos, coordinación y la cooperación ciudadana, para atender la problemática de la seguridad capitalina.

El Estudio de las Naciones Unidas sobre Tendencias del Delito y Operaciones de los Sistemas de Justicia Penal (UN-CTS), propone una media aproximada de 300 oficiales de policía por cada 100 mil habitantes.

## MOVILIDAD SEGURA Y ORDENADA.

### TRÁNSITO MUNICIPAL.

En Oaxaca de Juárez circulan en promedio diariamente 180 mil vehículos, de los cuales el 75% proviene de los municipios conurbados y solamente el 25% es de los residentes de este municipio. (Hernández, 2018)

De acuerdo al Índice Global Inrix, Oaxaca de Juárez es la ciudad con la circulación vehicular más lenta del mundo en horas pico, con una velocidad de desplazamiento promedio de 5.9 kilómetros por hora, siendo el promedio mundial de 14.4 km/h. El Índice Inrix es el mayor estudio de su tipo en el mundo, elaborado con "big data" para analizar el impacto de la congestión en 38 países en cinco continentes y 1,360 ciudades, de las cuales 82 son mexicanas. (Zamarrón, 2018)



**OAXACA DE JUÁREZ**  
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD  
2019-2021

**OAXACA**  
CIUDAD PATRIMONIO  
DE LA HUMANIDAD



El excesivo uso del automóvil y la falta de infraestructura de movilidad adecuada hace que Oaxaca de Juárez presente constantemente, zonas de afectación vehicular y problemas de desplazamiento.

Diariamente circulan en la ciudad 857 autobuses urbanos (Azcona, 2018) e ingresan en promedio más de 15,300 taxis (Hernández, 2018) provenientes de las poblaciones no sólo metropolitanas, ni de la región de Valles Centrales, sino incluso de la región de la Sierra Norte, que hacen paradas en toda su ruta por la ciudad y que ingresan y salen de la ciudad varias veces por día, sin control alguno.

Sumado a esto, hay que considerar que las camionetas de transporte de pasajeros, comúnmente conocidas como “suburban” también tienen sus “terminales” diseminadas por toda la ciudad, principalmente en calles del centro, utilizando estacionamientos privados e incluso cocheras, sin cumplir con los requisitos mínimos para ser utilizados como terminales de transporte de pasajeros, las cuales contribuyen a generar asentamientos vehiculares al realizar maniobras de entrada y salida e incluso, ascenso y descenso de pasajeros en plena vía.

La saturación de tránsito vehicular en el municipio, particularmente en la zona centro y norte ha generado una presión en la necesidad de espacios de aparcamiento de vehículos, lo que a su vez ha hecho crecer el número de espacios acondicionados como estacionamientos privados, que tan sólo en el Centro Histórico, la principal zona con esta necesidad, ascienden a 124 establecimientos (Dirección de Economía, 2019).

## MANIFESTACIONES SOCIALES EN VÍA PÚBLICA.

Uno de los fenómenos que generan mayor molestia y afectación a la ciudadanía son las manifestaciones sociales, afectando seriamente la movilidad en la cabecera municipal.

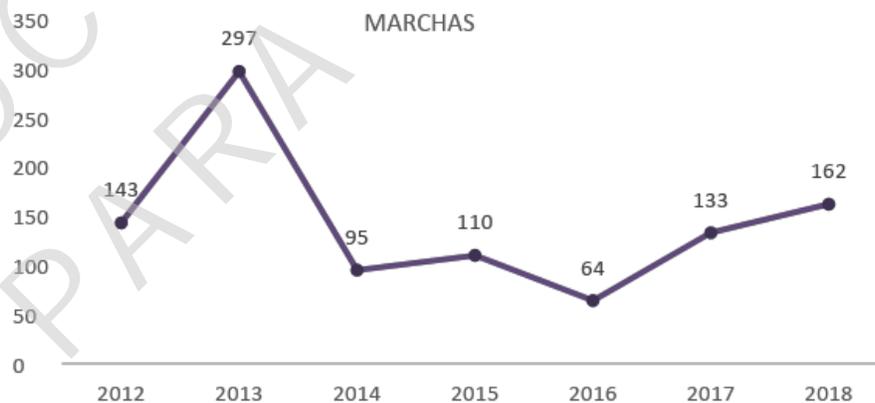
La Secretaría de Seguridad Pública de Oaxaca, realizó una estimación de la incidencia de bloqueos y marchas realizadas en vialidades del municipio de Oaxaca de Juárez, presentando los datos en las gráficas 10 y 11.

Gráfica 10. Evolución de los bloqueos de vialidades en Oaxaca de Juárez 2012–2018.



Fuente: Elaboración propia. Para 2012-2014 con datos obtenidos por solicitud de información pública de número 12823 realizada a la Secretaría de Seguridad Pública de Oaxaca (SSPO). Para 2015-2018 información proporcionada por la Secretaría de Seguridad Pública de Oaxaca (SSPO).

Gráfica 11. Evolución de marchas en Oaxaca de Juárez 2012 – 2018.



Fuente: Elaboración propia. Para 2012-2014 con datos de Solicitud de Información 12823 realizada a la Secretaría de Seguridad Pública de Oaxaca (SSPO). Para 2015-2018 información proporcionada por Secretaría de Seguridad Pública de Oaxaca (SSPO)



**OAXACA DE JUÁREZ**  
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD  
2019-2021

**OAXACA**  
CIUDAD PATRIMONIO  
DE LA HUMANIDAD



Considerando la estadística oficial, se observa que a partir de 2016 se han incrementado las manifestaciones sociales en el municipio en más de 7 veces para el caso de los bloqueos y en 2.5 veces refiriéndose a marchas; esto después de un comportamiento decreciente registrado para los ejercicios de 2014 a 2016.

Considerando estas cifras, se apunta que el municipio enfrenta en promedio, dos afectaciones al libre tránsito diariamente, debido a manifestaciones sociales. Si bien la determinación de las causas del comportamiento anual de manifestaciones sociales no es objeto del presente diagnóstico, puede señalarse que, desde una perspectiva de análisis social, las marchas y bloqueos como forma de protesta tienen su punto de cimentación en el conflicto social después del año 2006, y a partir de entonces la gran mayoría de organizaciones que participan en estos actos, tomaron como ejemplo la dinámica de movilización de dicho conflicto, como medio de presión hacia el gobierno estatal, principalmente.

Ante este panorama, en el cual el municipio de Oaxaca de Juárez es receptor de manifestaciones dirigidas, en su gran mayoría, al ámbito de competencia del orden estatal, no se han implementado medidas que equilibren el derecho a la libre manifestación y el derecho al libre tránsito.

Éste es un tema de gran relevancia para la paz social y la convivencia armónica. Los efectos que conlleva la reiterada afectación al libre tránsito no sólo tienen consecuencias de orden económico, político o de movilidad, sino que se constituye en un elemento de alteración del orden social y, es aquí, donde reside la importancia de instrumentar políticas de mitigación de efectos colaterales.

## PROTECCIÓN CIVIL.

Por sus condiciones geográficas el municipio de Oaxaca de Juárez está vulnerable y expuesto a frecuentes fenómenos geológicos, meteorológicos, ambientales y otros derivados de la actividad humana.

Resulta imposible evitar los desastres suscitados por causas naturales, pero sí es posible reducir al mínimo los riesgos con políticas que impulsen la cultura de la autoprotección.

La autoprotección es un sistema de comportamientos relacionados directamente con la prevención, misma que permite actuar con oportunidad en situaciones de mediano y alto riesgo. Una población bien informada será capaz de actuar con seguridad y a tiempo ante la inminencia de los desastres.



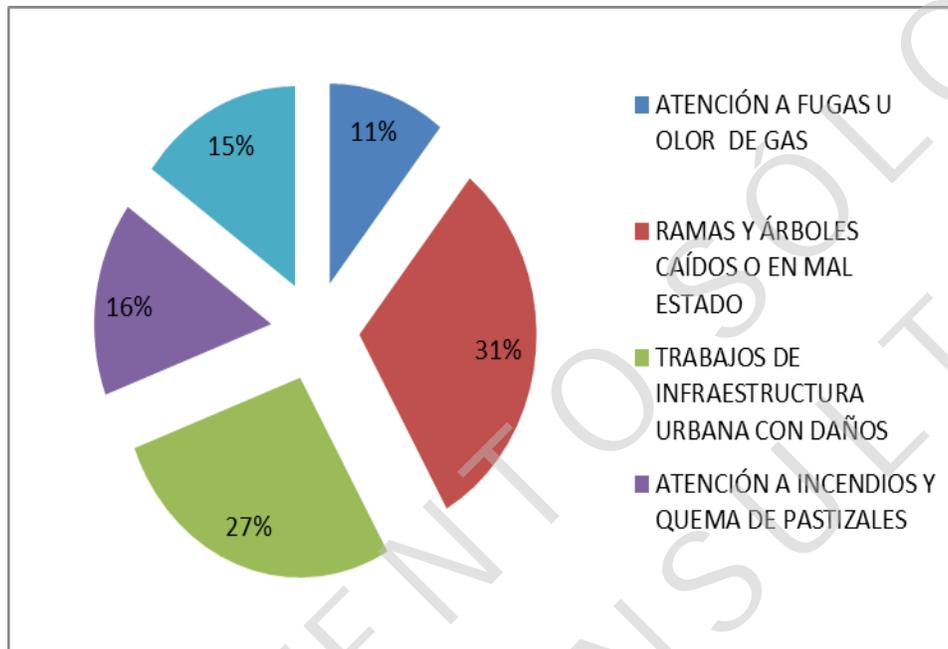
El principal reto para la protección civil es, en ese sentido, transitar hacia un sistema preventivo y de corresponsabilidad que revierta los costos aplicados en la atención de emergencias. Actuar de esa manera es altamente redituable

Tabla 7. Distribución mensual de eventos ocurridos en materia de protección civil en el municipio de Oaxaca de Juárez 2018

| EVENTOS OCURRIDOS                             | MES   |         |       |       |      |       |       |        |            |         |           |           |
|---|-------|---------|-------|-------|------|-------|-------|--------|------------|---------|-----------|-----------|
|   | ENERO | FEBRERO | MARZO | ABRIL | MAYO | JUNIO | JULIO | AGOSTO | SEPTIEMBRE | OCTUBRE | NOVIEMBRE | DICIEMBRE |
| ATENCIÓN A FUGAS U OLOR DE GAS                | 2     | 6       | 3     | 8     | 10   | 7     | 4     | 9      | 3          | 2       | 4         | 4         |
| RAMAS Y ÁRBOLES CAÍDOS O EN MAL ESTADO        | 10    | 4       | 6     | 14    | 14   | 29    | 15    | 28     | 21         | 17      | 10        | 12        |
| TRABAJOS DE INFRAESTRUCTURA URBANA CON DAÑOS  | 6     | 8       | 6     | 8     | 15   | 14    | 22    | 17     | 27         | 17      | 10        | 9         |
| ATENCIÓN A INCENDIOS Y QUEMA DE PASTIZALES    | 6     | 17      | 21    | 25    | 19   | 2     | 0     | 0      | 0          | 1       | 0         | 0         |
| VISITA A INMUEBLES DAÑADOS POR SISMO Y LLUVIA | 29    | 38      | 20    | 0     | 0    | 0     | 0     | 0      | 0          | 0       | 0         | 0         |

Fuente: Elaboración propia con datos de la Dirección de Seguridad Pública, Vialidad y Protección Ciudadana, 2019.

**Gráfica 12. Eventos más ocurridos durante el 2018.**



Fuente: Elaboración propia con datos de la Dirección de Seguridad Pública, Vialidad y Protección Ciudadana, 2019.

De acuerdo con la gráfica 12, se observa que, durante el 2018, los eventos con mayor frecuencia que requirieron la intervención de protección civil fueron las ramas y árboles caídos o en mal estado, los trabajos de infraestructura urbana con daños y atención a incendios y quema de pastizales.

De acuerdo al Instituto Nacional de Geología de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), en la demarcación municipal se identifica un sistema de 12 fallas laterales y normales orientadas al Noreste-Suroeste y al Noroeste-Sureste. Sin embargo, no se han hallado evidencias o se tienen registros de que este sistema se encuentre activo o haya tenido movimiento, por lo que el único riesgo identificado son los posibles deslizamientos de laderas inducidos por infiltración de agua de lluvia.

El territorio municipal y en general, el de la entidad, se encuentra en zonas clasificadas como de alta y muy alta sismicidad debido a la estructura geológica en la que se ubica.

Pese a lo anterior, analizando la frecuencia de sismos ocurridos en la región de Valles Centrales durante el periodo 1998 - 2011, de acuerdo al Catálogo de



**OAXACA DE JUÁREZ**  
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD  
2019-2021

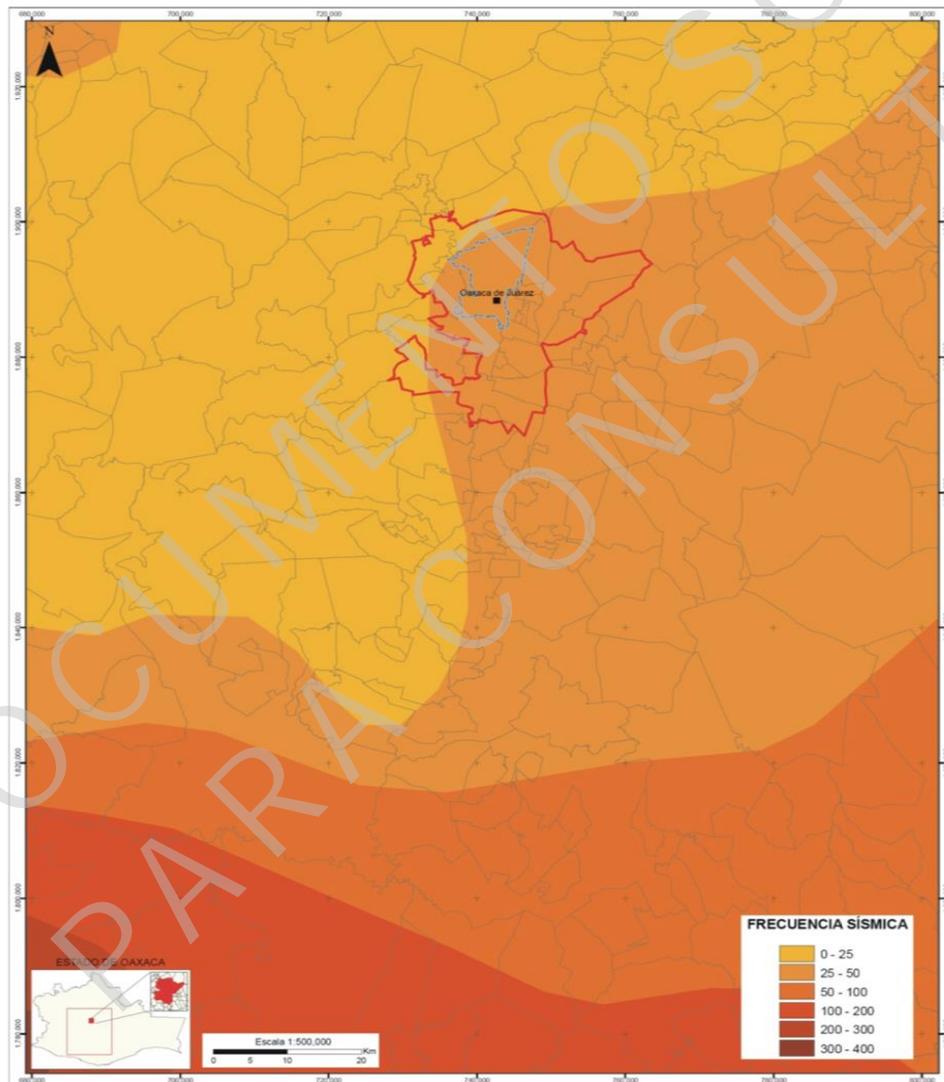
**OAXACA**

CIUDAD PATRIMONIO  
DE LA HUMANIDAD



Sismos (Servicio Sismológico Nacional, 2011) el territorio municipal se ubica en las zonas de menor frecuencia, entre 0 y 50 eventos en el periodo referido. Sin embargo, esto no exime de riesgos asociados a la actividad sísmica, ya que los mayores riesgos son las afectaciones por sismos que tienen un epicentro en las zonas de la Costa y el Istmo de Tehuantepec, como quedó de manifiesto en los eventos sísmicos del mes de septiembre de 2018.

Mapa 8. Frecuencia sísmica anual en los Valles Centrales de Oaxaca 1998 – 2011.



Fuente: Instituto Nacional de Geología, UNAM. Atlas de Riesgos del municipio de Oaxaca de Juárez, 2011.



Otro riesgo importante en materia de protección civil está relacionado con los procesos de remoción en masa, es decir, los movimientos ladera abajo que no requieren el transporte de un medio como el agua, el aire o el hielo. De la superficie total del municipio, un 10% presenta un nivel de peligro muy alto, ubicada en la zona noreste en laderas inestables. Con nivel de peligro alto se ubica al 35% de la superficie municipal, destacando que esta zona abarca 23 localidades del municipio. En un nivel medio se ubica alrededor del 24% de la superficie municipal, comprendiendo 12 localidades, mientras que en nivel bajo sólo se halla el 31% de la superficie de la demarcación municipal.

Lo anterior implica un riesgo que debe contemplarse en la planeación de medidas de protección civil ya que sólo 3 de las agencias municipales están libres de riesgo de afectación por este fenómeno, como se muestra en la Tabla 8.

Tabla 8. Número de sistemas afectables en zonas de muy alto y alto peligro por deslizamiento de laderas en Oaxaca de Juárez.

| N° | AGENCIA              | Escuelas | Instalaciones Deportivas | Mercados | Oficina Municipal | Templo | Unidad Médica | Manzanas |
|----|----------------------|----------|--------------------------|----------|-------------------|--------|---------------|----------|
| 1  | CANDIANI             |          |                          |          |                   |        |               |          |
| 2  | CENTRO               | 5        | 1                        | 1        |                   | 13     | 1             | 364      |
| 3  | CINCO SEÑORES        |          |                          |          |                   |        |               |          |
| 4  | DOLORES              |          |                          |          |                   |        |               |          |
| 5  | DONAJI               | 2        |                          |          |                   | 2      |               | 98       |
| 6  | GUADALUPE VICTORIA   |          |                          |          | 1                 | 4      |               | 130      |
| 7  | MONTOYA              | 1        |                          |          |                   |        |               | 29       |
| 8  | PUEBLO NUEVO         |          |                          |          |                   |        |               | 35       |
| 9  | SAN FELIPE DEL AGUA  |          |                          |          |                   |        |               | 65       |
| 10 | SAN JUAN CHAPULTEPEC | 1        | 1                        |          | 1                 | 7      | 1             | 131      |
| 11 | SAN LUIS BELTRAN     |          |                          |          |                   |        |               | 11       |
| 12 | SAN MARTIN MEXICAPAM | 5        | 3                        |          |                   | 5      | 2             | 205      |
| 13 | SANTA ROSA           | 14       | 8                        |          | 3                 | 12     | 1             | 498      |
| 14 | VIGUERA              |          |                          |          |                   |        |               | 32       |

Fuente: Instituto Nacional de Geología, UNAM. Atlas de Riesgos del municipio de Oaxaca de Juárez, 2011.

Un último riesgo para considerar, asociado a fenómenos meteorológicos son las zonas inundables, tanto por su proximidad a cauces naturales de ríos, como por la alteración de escurrimientos naturales, obras y vialidades. En este sentido, con base a los datos presentados por el Atlas de Riesgos del Municipio de Oaxaca de Juárez (2011), se puede destacar el hecho de que 9 de las 13 agencias y la cabecera municipal presentan zonas inundables; pero de forma particular se encuentran San Juan Chapultepec y Candiani, que tienen un 34.99% y 24.96% de su superficie como zona inundable respectivamente.



## PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA.

- Existe un alto grado de percepción ciudadana respecto a que el municipio es inseguro (más del 65% de la ciudadanía) y que la inseguridad ha aumentado significativamente en los últimos dos años.
- A partir del 2016 la tasa de incidencia delictiva se ha incrementado considerablemente hasta el año 2018, siendo los principales delitos del fuero común: el robo, las lesiones, la violencia familiar, las amenazas y el daño a la propiedad.
- La capacidad de respuesta ante la comisión de delitos del fuero común por parte de la fuerza policial del municipio (7 de cada 100 delitos cometidos) se encuentra limitada en términos de equipamiento, entrenamiento y capacitación, uso de tecnologías y falta de visión estratégica.
- La violencia familiar es el tercer delito más recurrente en el municipio y es un fenómeno que afecta de manera particular a las mujeres, ya que el 14% de las atenciones a mujeres por lesiones y violencia en la Secretaría de Salud se enmarcan en esta categoría.
- La violencia de género es una problemática de primordial atención dado que 1 de cada 10 casos de mujeres lesionadas o violentadas en el estado de Oaxaca, se presentan en el municipio de Oaxaca de Juárez, lo cual ha derivado en la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género.
- De las 3,012 detenciones que realizó la Policía Municipal de Oaxaca de Juárez, solamente el 12% corresponde a la comisión de un delito; la mayoría del tiempo invertido en detenciones está relacionado a faltas administrativas (88%).
- La composición de la incidencia delictiva es consistente con la composición de detenciones. Los cuatro delitos más cometidos y los que registran mayores detenciones, son: robo, lesiones, violencia familiar y daño en propiedad ajena.
- El rápido crecimiento del parque vehicular, aunado a la baja cultura vial y el bajo cumplimiento a la normatividad en materia de tránsito, así como el promedio de dos afectaciones al libre tránsito por día por manifestaciones sociales deriva en que el municipio sea la ciudad con la circulación vehicular más lenta del mundo en horas pico.
- Existen considerables riesgos geológicos y climatológicos, como los efectos por sismos, los desplazamientos de masa y las inundaciones, que, por su naturaleza impredecible, pueden afectar severamente a la población si no existen mecanismos de prevención y mitigación de riesgos.



## OBJETIVO.

1.1. Fortalecer y consolidar la cultura de prevención del delito, la legalidad y la autoprotección en las y los habitantes del municipio de Oaxaca de Juárez, a través de la corresponsabilidad ciudadana.

## ESTRATEGIA Y LÍNEAS DE ACCIÓN.

1.1.1. Generar espacios de colaboración social basados en la prevención, la legalidad y la vinculación, así como focalización y difusión de la información.

1.1.1.1. Fortalecer las capacidades institucionales de la Policía a través de la implementación del modelo de policía de proximidad orientado a la solución de problemas con perspectivas de género, juventud y derechos humanos.

1.1.1.2. Diseñar estrategias de sensibilización y acercamiento de la Policía con la población para consolidar la imagen de la institución.

1.1.1.3. Implementar programas que incorporen a las instituciones educativas, en donde se promueva no sólo como espacio seguro, sino como un medio a través del cual se impulse la prevención social en tres ejes principales:

- Prevención de conductas delictivas.
- Educación vial.
- Cultura de la legalidad.

1.1.1.4. Fortalecer agrupamientos de policía multidisciplinarios orientados a la atención e intervención primaria en el procesamiento de conflictos familiares y de violencia de género y juvenil.

1.1.1.5. Establecer espacios de participación a través de la conformación de consejos sectoriales integrados por comités ciudadanos en barrios, colonias, unidades habitacionales y juntas auxiliares.

1.1.1.6. Desarrollar actividades para promover la prevención del delito y la autoprotección ciudadana con la participación de la sociedad organizada.

1.1.1.7. Emprender un proyecto de cultura de la denuncia mediante la difusión de información y sensibilización, a través de nuevos mecanismos de comunicación entre la sociedad y las autoridades.

1.1.1.8. Realizar actividades de prevención del delito coordinadamente con organizaciones empresariales y de la sociedad civil.

1.1.1.9. Implementar sistemas de vigilancia humana, tecnológica o vecinal que coadyuven en la recuperación de la seguridad en los espacios públicos.

1.1.1.10. Capacitar en diferentes temáticas a niñas, niños, jóvenes y padres de familia en las diferentes instituciones educativas a través de pláticas, conferencias y talleres para la prevención del delito.



## OBJETIVO.

1.2. Contribuir a generar una mayor armonía y paz social, a través del fortalecimiento institucional y la disminución en la comisión de delitos, índices de inseguridad y faltas administrativas en el municipio con especial énfasis en zonas de alto riesgo, así como en el Centro Histórico y en cada una de las trece agencias y sus respectivas colonias.

## ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN.

1.2.1. Ejecutar un programa especializado para la profesionalización de las fuerzas de seguridad pública, en sus instancias de carrera policial, capacitación, certificación y controles de desempeño.

1.2.1.1. Incrementar el estado de fuerza, para que al finalizar la administración se aproxime a los requerimientos que establece la media internacional de policías por habitante.

1.2.1.2. Proveer a los cuerpos de seguridad pública con la infraestructura y equipo que les permita actuar de forma coordinada y sistemática.

1.2.1.3. Incrementar el número de patrullas durante la administración y establecer un proceso permanente de sustitución y reparación de vehículos.

1.2.1.4. Establecer esquemas innovadores de monitoreo de rutas de vigilancia vial, fomentando la mejora de la movilidad urbana.

1.2.1.5. Actualizar los sistemas de monitoreo y rutas de vigilancia de los policías para verificar su eficacia.

1.2.1.6. Crear áreas de inteligencia policial, una por cada sector, que aporten insumos a la Dirección de Seguridad Pública y Vialidad y Protección Ciudadana que mantengan actualizado el mapa delictivo e identifiquen redes de vínculos y modus operandi delictivo.

1.2.1.7. Establecer un Centro de Mando Integrado que permita vincular información y operaciones tácticas con el Grupo de Operaciones Especiales.

1.2.1.8. Desarrollar actividades de inteligencia policial en prevención del delito.

1.2.1.9. Fortalecer la profesionalización especializada de la Policía que permita ejecutar operativos de manera más eficaz.

1.2.1.10. Promover estímulos para los cuerpos de seguridad.

1.2.1.11. Fomentar entre los elementos policiales el respeto a los derechos humanos.

1.2.1.12. Aplicar continuamente conforme a lo establecido en la Ley, el control de confianza a los elementos de seguridad pública y vialidad.

1.2.1.13. Brindar atención psicológica para asistir a los elementos que intervengan en un evento que pudiera afectar su condición emocional.



1.2.1.14. Fortalecer los servicios de la Academia de Seguridad Pública del Municipio de Oaxaca.

1.2.1.15. Dar cumplimiento a los parámetros establecidos por la ley para la obtención y conservación de la licencia colectiva para la portación de armas de fuego.

1.2.1.16. Estandarizar la capacitación, profesionalización, certificación y promover la dignificación de acuerdo al Nuevo Modelo Policial, considerando un enfoque de derechos humanos, proximidad y participación ciudadana.

1.2.2 Fortalecer e incrementar las herramientas tecnológicas para el acopio y procesamiento de la información con valor policial.

1.2.2.1. Ampliar las redes de comunicación para que en las colonias existan alarmas y cámaras de video vigilancia.

1.2.2.2. Instalar una plataforma de botones de alertamiento temprano.

1.2.2.3. Modernizar la infraestructura de comunicación y tecnología para facilitar el intercambio de información y una coordinación más efectiva, así como la cobertura de la red municipal de radiocomunicación para las fuerzas de seguridad pública.

1.2.2.4. Adquirir tecnología de punta en materia de investigación policial.

1.2.2.5. Aplicar sistemas de información con tecnología de última generación para la rápida y efectiva atención de contingencias.

1.2.2.6. Impulsar el incremento de lectores de placas automatizados con el propósito de identificar vehículos con reporte de robo.

1.2.2.7. Mejorar la información estadística con base en el nuevo modelo de información policial.

1.2.2.8. Aplicar sistemas de vigilancia en zonas prioritarias de la ciudad.

1.2.2.9. Implementar soluciones geomáticas que proporcionen una cartografía para elaborar mapas del delito, así como esquemas de monitoreo de la incidencia delictiva para la toma de decisiones operativas.

1.2.2.10. Automatizar el proceso de infracciones con el propósito de agilizar el trámite de cobro y recuperación de garantías.

1.2.3. Incrementar los recursos humanos e instrumentos tecnológicos con base en el sistema integral de seguridad, actuando a través de cuadrantes, con especial énfasis en zonas de alto riesgo, así como en el Centro Histórico.

1.2.3.1. Operar el estado de fuerza de seguridad y vialidad en el territorio municipal mediante la estrategia de cuadrantes, tomando como base los sectores territoriales.

1.2.3.2. Instalar equipo especializado para realizar denuncias y registrar alertas delictivas, iniciando por los cuadrantes de mayor comisión de delitos.



**OAXACA DE JUÁREZ**  
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD  
2019-2021

**OAXACA**  
CIUDAD PATRIMONIO  
DE LA HUMANIDAD



- 1.2.3.3. Desarrollar y aplicar un nuevo sistema integral de seguridad vial que agilice el tránsito y reduzca los accidentes en el municipio.
  - 1.2.3.4. Realizar operativos dirigidos a mantener libres de violencia los espacios públicos y de entretenimiento en el Centro Histórico.
  - 1.2.3.5. Crear un grupo especializado en atención al turista y al comerciante que vigile de manera permanente las calles del primer cuadro de la ciudad.
  - 1.2.3.6. Analizar y resolver la situación jurídica de inmuebles abandonados que pudieran servir como centros de operación criminal.
  - 1.2.3.7. Realizar operativos dirigidos a mantener libres de violencia los espacios públicos.
  - 1.2.3.8. Impulsar la operación táctica coordinada y sectorizada por cuadrantes para hacer más efectiva la estrategia de combate a la delincuencia.
  - 1.2.3.9. Cooperar con las estrategias de las instancias municipales, estatales y federales.
  - 1.2.3.10. Desarrollar esquemas integrales de atención ciudadana que permitan dar seguimiento a las llamadas o requerimientos que recibe la Dirección de Seguridad Pública, Vialidad y Protección Ciudadana.
  - 1.2.3.11. Promover un Convenio Metropolitano de Seguridad Pública para coordinar estrategias y mecanismos de intercambio de información especializada para apoyar los operativos policiales.
- 1.2.4. Fomentar el orden, el Estado de derecho y procurar la justicia municipal.
    - 1.2.4.1. Actualizar y adecuar los reglamentos y normatividad que deberá regir la Administración Pública Municipal.
    - 1.2.4.2. Vigilar el estricto cumplimiento de los reglamentos y normatividades emanadas de la Administración Pública Municipal.
    - 1.2.4.3. Conciliar en aquellos asuntos en materia civil, mercantil, administrativa, familiar y vecinal de tal forma que no se altere el orden público o se afecte el derecho de terceros.

## **OBJETIVO.**

- 1.3. Mejorar el ordenamiento vial urbano del territorio municipal.

## **ESTRATEGIA Y LÍNEAS DE ACCIÓN.**

- 1.3.1. Fomentar una cultura vial en la sociedad civil para una mayor circulación de transporte.
  - 1.3.1.1. Unificar el sistema de semáforos para mejorar la circulación.



1.3.1.2. Impulsar una mayor eficiencia en la movilidad de los usuarios del transporte público y privado, aminorar a mediano y largo plazo los conflictos viales.

1.3.1.3. Vigilar el cumplimiento estricto de la normatividad y señalización vial, con la finalidad de generar convivencia armónica en la vía pública.

## OBJETIVO.

1.4. Fortalecer la cultura de la prevención y mitigación de riesgos ante contingencias de origen natural y humano que representan una potencial afectación para la población.

## ESTRATEGIA Y LÍNEAS DE ACCIÓN.

1.4.1. Modernizar el modelo de prevención y atención inmediata a situaciones que ponen en riesgo la integridad física y patrimonio de los habitantes en el municipio bajo un enfoque metropolitano.

1.4.1.1. Actualizar los planes en materia de protección civil existentes en el municipio.

1.4.1.2. Fortalecer el sistema municipal de protección civil garantizando un modelo de prevención y atención de emergencias.

1.4.1.3. Diseñar e implementar campañas y programas en materia de protección civil con atención puntual en instituciones de carácter público y privado.

1.4.1.4. Celebrar convenios de colaboración con instituciones de educación para formar brigadistas voluntarios en materia de protección civil.

1.4.1.5. Mantener en óptimas condiciones los sistemas de alerta y monitoreo para contingencias.

1.4.1.6. Modernizar con apoyo de las tecnologías de la información los sistemas de monitoreo y alerta ante contingencias.

1.4.1.7. Elaborar un sistema de geo-referenciación en materia de protección civil.

1.4.1.8. Integrar manuales de crisis para dependencias y entidades municipales, así como instituciones de carácter público.

1.4.1.9. Efectuar continuamente visitas y recorridos de supervisión para detección y evaluación de riesgos potenciales.

1.4.1.10. Diseñar planes de contingencia para personas con discapacidad.

1.4.1.11. Diseñar e implementar planes de contingencia en espacios públicos que registren alta afluencia.

1.4.1.12. Realizar simulacros coordinados y sistematizados, en instituciones públicas, centros educativos y zonas de alta concentración poblacional.



**OAXACA DE JUÁREZ**  
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD  
2019-2021

**OAXACA**  
CIUDAD PATRIMONIO  
DE LA HUMANIDAD



1.4.1.13. Revisión de medidas de seguridad en inmuebles, así como los programas internos de protección civil.

1.4.1.14. Instalación de las Unidades Internas de protección civil en inmuebles públicos y privados.

1.4.1.15. Impartir cursos de capacitación en temas de protección civil y gestión integral de riesgos, primeros auxilios, prevención y combate de incendios, inundaciones, evacuación de inmuebles y búsqueda y rescate.

1.4.1.16. Implementar campañas de concientización y mitigación de riesgos en instituciones públicas, privadas, priorizando centros educativos y colonias identificadas como zonas de riesgo en el municipio de Oaxaca de Juárez.

1.4.1.17. Fortalecer los planes de contingencia en materia de riesgos por inestabilidad en laderas e inundaciones.

## EJE 2 “CIUDAD HONESTA Y TRANSPARENTE”

### DIAGNÓSTICO.

### GOBERNANZA Y CIUDADANÍA PARTICIPATIVA.

La gobernabilidad democrática se debe construir a partir del diálogo plural, reconocimiento de las diferencias y de los acuerdos sociales justos y equitativos entre los diferentes actores sociales que convergen en el municipio de Oaxaca de Juárez.

Por lo que es necesario impulsar factores fundamentales de una gobernabilidad democrática, como la eficiencia gubernamental para la atención a las necesidades y demandas ciudadanas, la existencia de mecanismos que permitan que la ciudadanía se haga escuchar y el combate a la corrupción.

Por tal motivo, se considera un gobierno participativo aquel en donde sociedad y gobierno se relacionan y participan en la toma de decisiones públicas; es decir trabajan de la mano para propiciar soluciones a problemas públicos, construir los marcos normativos y fortalecer las instituciones para que se mejoren el entorno y calidad de vida de sus habitantes.

Dentro de los mecanismos de participación ciudadana convencional que se han utilizado en administraciones anteriores, podemos destacar las elecciones de Agentes Municipales, las cuales se desarrollan cada tres años, y cuyo objetivo es el de elegir de forma democrática a quien desempeñará el cargo de Agente Municipal para representar a las y los habitantes de cada agencia, y coadyuvar

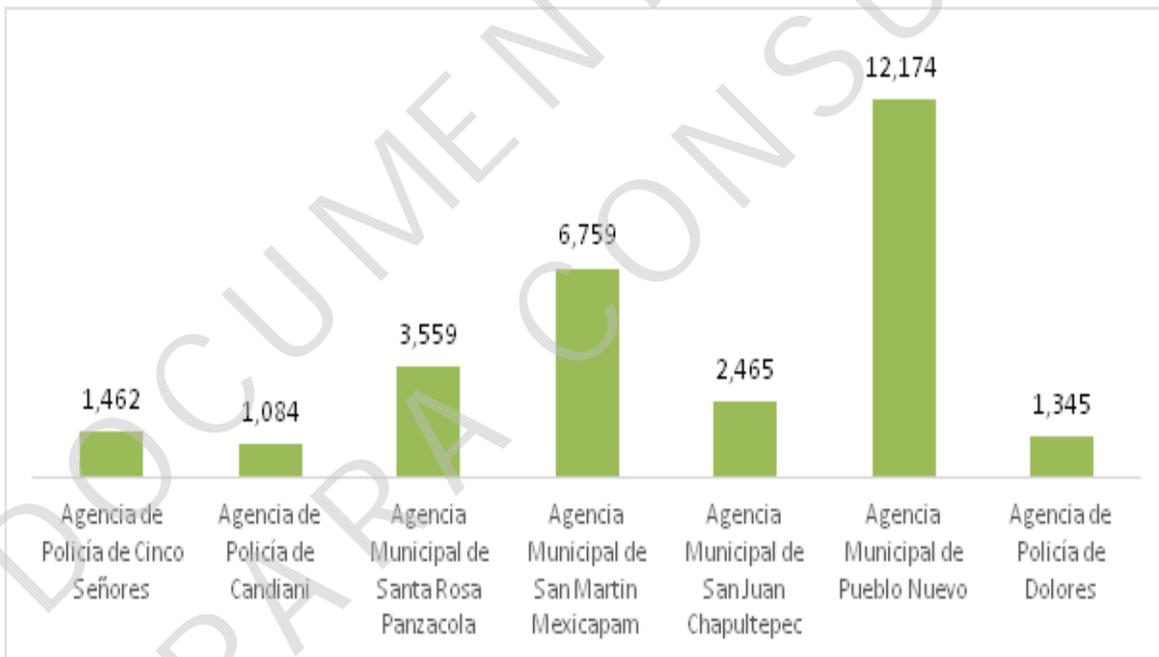


con la administración municipal para brindar soluciones a las principales problemáticas en su jurisdicción.

El municipio de Oaxaca de Juárez cuenta con 13 agencias municipales y de policía, de las cuales 6 eligen a su autoridad a través de la modalidad de sistemas normativos internos (conocidos comúnmente como usos y costumbres), es decir, a través de una asamblea convocada previamente; y 7 por elecciones sistematizadas, en las cuales se cuenta con padrones electorales y boletas donde se registran las planillas de los candidatos interesados en participar, y que previamente tuvieron un proceso de inscripción.

En los comicios del año 2017, para elegir a los Agentes Municipales, se contó con un total de 32,254 votantes.

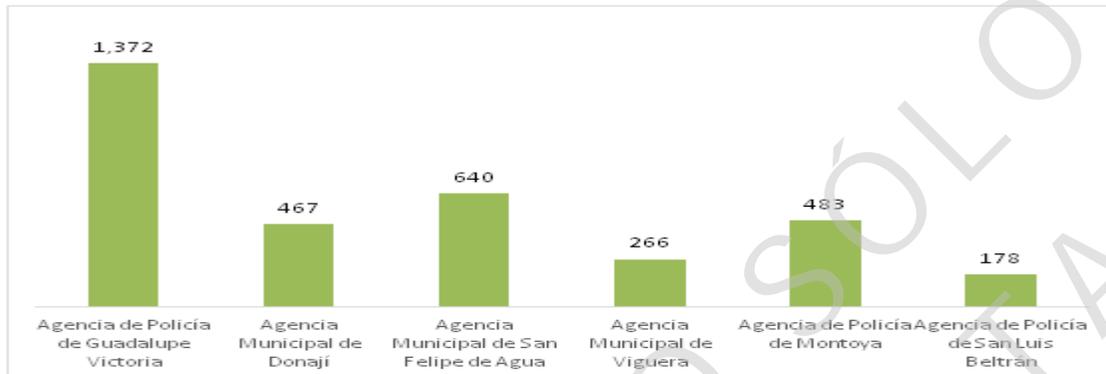
Gráfica 13. Número de votantes en elecciones sistematizadas de Agentes Municipales y de Policía 2017.



Fuente: Elaboración propia con base en la información proporcionada por la Subdirección de Agencias y Colonias, abril 2019.

Por otra parte, en lo que respecta a la elección de Agentes Municipales y de Policía por medio de sistemas normativos internos en el año 2017, se obtuvo un nivel de participación de 3,406 votantes en las 6 agencias respectivas.

Gráfica 14. Número de votantes en elecciones por usos y costumbres de Agentes Municipales y de Policía 2017



Fuente: Elaboración propia con la información proporcionada por la Subdirección de Agencias y Colonias, abril 2019.

En la misma sintonía para el año 2017 y 2018 se crearon los Consejos Consultivos Temáticos, los cuales se dividieron en I. Economía; II. Turismo; III. Infraestructura, desarrollo urbano y obras públicas; IV. Culturas; V. Seguridad pública y vialidad; VI. Deporte; VII. Medio ambiente; VIII. Juventud; IX. Discapacidad; X. Normatividad en seguridad pública; XI. Salud y XII. Protección animal; XIII. Expresidentes municipales. Los cuales durante el año 2017 y 2018 realizaron un total de 103 sesiones de trabajo.

Por último, dentro del municipio es de igual importancia la elección de los Comités de Vida Vecinal (COMVIVES), los cuales son electos cada tres años y son el primer eslabón en la cadena de participación ciudadana de tipo vecinal, los cuales suman un total de 211 COMVIVES, de los cuales concluyeron 175 y se renovarían en la presente administración.

Según el estudio acerca del Índice de Felicidad realizada por la Secretaría Técnica de la administración 2017 - 2018 del municipio de Oaxaca de Juárez en el año 2017, en el apartado de buen gobierno establece que solo el 38% de las personas confían en sus autoridades municipales, lo cual proyecta una clara pérdida de legitimidad en la clase gobernante, de ahí la razón por la cual los niveles de participación en las asambleas y juntas vecinales han disminuido.

## GESTIÓN MUNICIPAL 2017 - 2018.

La Administración Pública Municipal es un ente que se correlaciona con los diversos órdenes de gobierno, es quien debe brindar y racionar de forma equitativa la provisión de los bienes y servicios o como lo menciona Guerrero (1998), la administración pública es la actividad del Estado para lo cual labora su





**OAXACA DE JUÁREZ**  
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD  
2019-2021

**OAXACA**

CIUDAD PATRIMONIO  
DE LA HUMANIDAD



Cuadro 2. Estructura administrativa del Gobierno Municipal de Oaxaca de Juárez 2017- 2018



Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por la Dirección de Administración.

En el mismo documento normativo reconocía como órganos auxiliares a las Oficinas de Apoyo a la Presidencia Municipal: Secretaría del Ayuntamiento, Secretaría Particular, Secretaría Técnica, Consejería Jurídica, Contraloría Municipal, Dirección de Comunicación Social, Dirección de Relaciones Públicas y la Procuraduría de Gestión y Vinculación Social. Parte de estas atribuciones fueron retomadas de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca por la Administración Pública Municipal del periodo 2017 – 2018. En su conjunto los órganos auxiliares conformaron un total de 72 plazas de mandos medios y superiores.

## ÓRGANOS DESCENTRALIZADOS.

- Dirección de Pensiones.
- Comité Municipal del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, DIF Municipal.
- Instituto Municipal de la Mujer.
- Instituto Municipal de Vivienda.
- Clínica de la Mujer.

Esta última fue considerada en el Bando de Policía y Gobierno vigente durante la Administración Pública Municipal del periodo 2017 – 2018, sin embargo, fue cedida en comodato por un lapso de 99 años a los Servicios de Salud del estado de Oaxaca el 8 de marzo de 2017. En su conjunto, sin contemplar a la Clínica de la Mujer, los órganos descentralizados concentraban 52 plazas de mandos medios y superiores.

En este análisis también se contempló la estructura del Honorable Ayuntamiento durante el periodo 2017 – 2018, anexando las dos Sindicaturas y las 13 Regidurías, dando como resultado un total de 358 mandos medios y superiores, 204 departamentos, 40 unidades, 7 delegaciones administrativas, 1 Oficialía de

Partes, 1 Tesorería Municipal, 1 Coordinador de la Casa Hogar y 1 Coordinador de la Casa de Día, 2 coordinaciones de área, 5 subcomisarías, 1 Academia de Policía, 2 comisarías, 49 direcciones de área, 21 direcciones o titulares de entes públicos, 8 coordinaciones y 1 Presidente Municipal Constitucional.

*Cuadro 3. Estructura del Honorable Ayuntamiento, Dependencias y Entidades del municipio de Oaxaca de Juárez 2017- 2018*



Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por la Dirección de Administración.

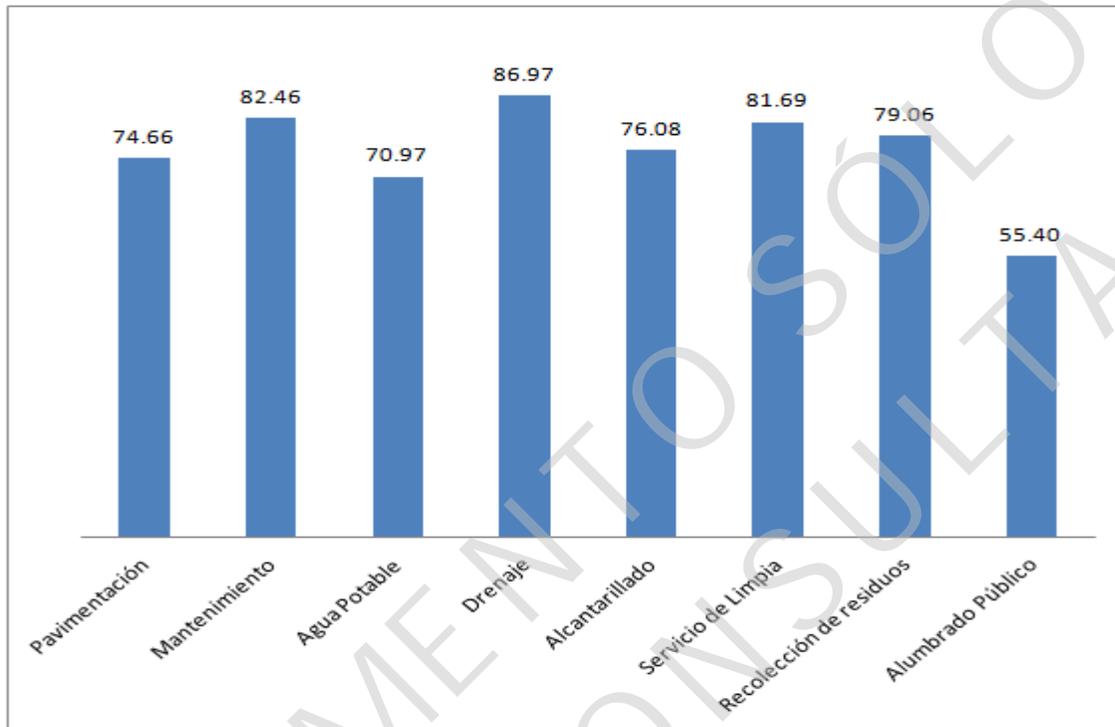
*Tabla 9. Distribución de plazas del Honorable Ayuntamiento del municipio de Oaxaca de Juárez 2017- 2018*

|   |                                 |  |
|---|---------------------------------|--|
| <b>204 DEPARTAMENTOS</b>                            | <b>40 UNIDADES</b>              | <b>7 DELEGADOS ADMINISTRATIVOS</b>           |
| <b>1 OFICIALÍA DE PARTES</b>                        | <b>1 TESORERÍA MUNICIPAL</b>    | <b>1 COORDINADOR DE LA CASA HOGAR</b>        |
| <b>1 COORDINADOR DE LA CASA DE DÍA</b>              | <b>2 COORDINACIONES DE ÁREA</b> | <b>5 SUBCOMISARÍAS</b>                       |
| <b>1 ACADEMIA DE POLICÍA</b>                        | <b>2 COMISARÍAS</b>             | <b>49 DIRECCIONES DE ÁREA</b>                |
| <b>21 DIRECCIONES O TITULARES DE ENTES PÚBLICOS</b> | <b>8 COORDINACIONES</b>         | <b>1 PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL</b> |

Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por la Dirección de Administración.



Gráfica 15. Porcentaje de encuestados satisfechos

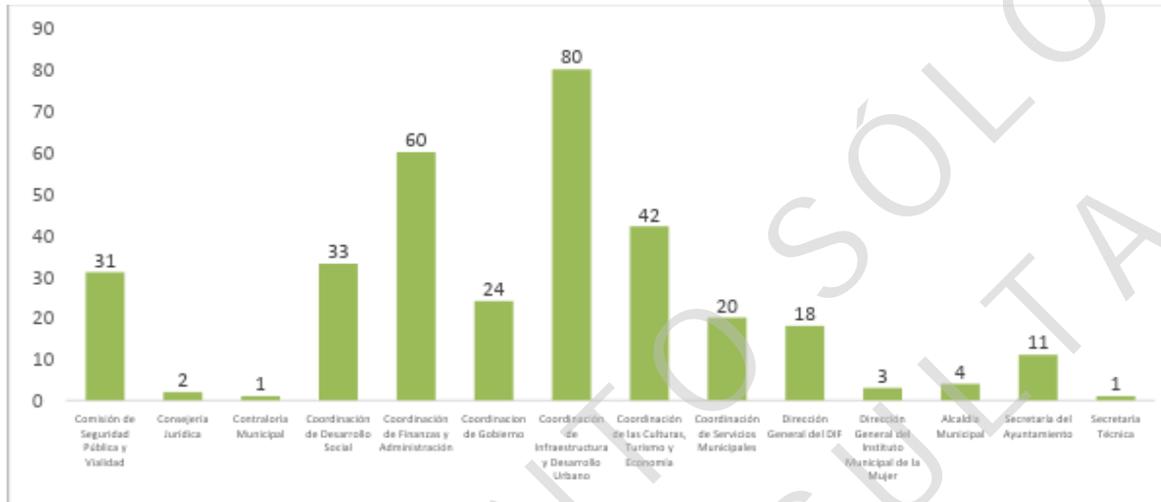


Fuente: Elaboración propia con información de la Secretaría Técnica de la administración 2017-2018.

Asimismo, la Auditoría Superior de la Federación (ASF) publicó en el año 2013 el Índice de Desarrollo Institucional Municipal, de acuerdo con sus resultados el Estado de Oaxaca registró un rendimiento muy bajo, con un 68.9% del total de sus municipios. Por lo que es necesario fortalecer el marco institucional, jurídico, procedimientos y rendición de cuentas para lograr un control óptimo del desarrollo institucional.

En el Inventario de Trámites y Servicios de la Administración Municipal que comprende al periodo 2017 - 2018, se encontró un registro en el que señala que el Municipio de Oaxaca de Juárez ofrece 330 trámites y servicios divididos por área administrativa, ejemplificados en la siguiente gráfica.

Gráfica 16. Número total de servicios otorgados por área administrativa del municipio de Oaxaca de Juárez 2017.



Fuente: Elaboración propia. Información proporcionada por la Subdirección de Mejora Regulatoria, abril 2019.

Para lograr una Administración Pública Municipal eficaz y eficiente, es necesario mejorar los trámites y servicios que brinda, a través de la armonización y homologación de instrumentos, herramientas, acciones que de tal forma se optimice el tiempo de respuesta del uso y funcionamiento de cada trámite y servicio.

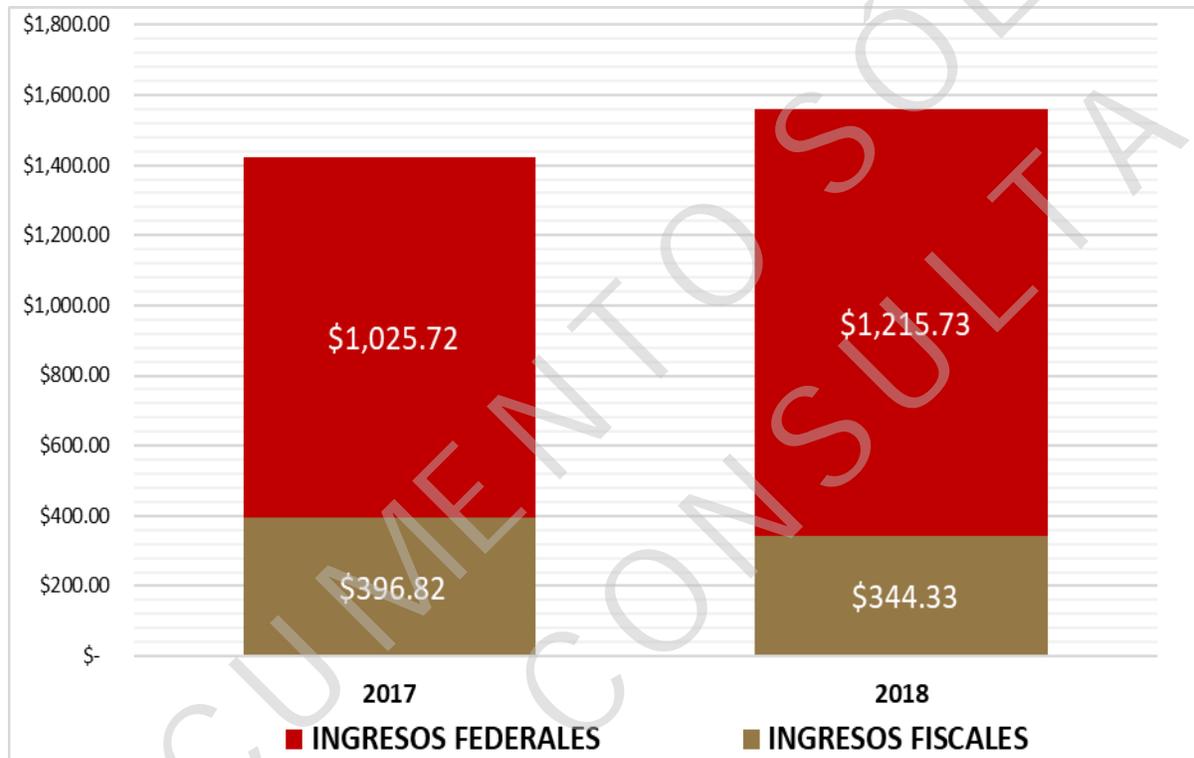
## FINANZAS PÚBLICAS.

El Municipio obtiene sus **Ingresos Fiscales** del cobro a la ciudadanía que habita en el municipio por los conceptos de: impuestos, derechos, contribuciones de mejoras, productos y aprovechamientos; de conformidad con lo establecido en la Ley de Ingresos Municipal. En lo referente a los **Ingresos Federales**, el Municipio recibe de la Federación recursos a través de las transferencias de los diversos fondos del Ramo 28 (Participaciones) y del Fondo III (FISM-DF) y IV (FORTAMUN) del Ramo 33 (Aportaciones), conforme a lo establecido por la Ley de Coordinación Fiscal, así como de los convenios que se firman con las diversas dependencias o secretarías del Gobierno Federal, donde el municipio será el beneficiario para llevar algún proyecto que cumpla con los lineamientos, reglas de operación, convocatorias. Es así como se adquiere el capital financiero para llevar a cabo las principales acciones gubernamentales.



A continuación, se presenta el comportamiento de los ingresos del municipio de Oaxaca de Juárez durante el periodo de 2017 al 2018.

Gráfica 17. Histórico del comportamiento de los Ingresos Fiscales y Federales del municipio de Oaxaca de Juárez 2017 – 2018 (Cifras en millones de pesos).



Fuente: Elaboración propia con información de las Cuentas Públicas del municipio de Oaxaca de Juárez de los años 2017 y 2018.

Se observa, que del año 2017 al año 2018 hay un incremento en los ingresos federales, sin embargo, lo que llama la atención es que, en el año 2018, los ingresos fiscales se reducen en relación con los recaudados en el año anterior.



**OAXACA DE JUÁREZ**  
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD  
2019-2021

**OAXACA**

CIUDAD PATRIMONIO  
DE LA HUMANIDAD



Para el año 2018, los ingresos municipales totales se distribuyeron de la siguiente forma:

Tabla 11. Estructura del Presupuesto de Ingresos de Oaxaca de Juárez, 2018

| RUBRO DE INGRESOS   | IMPORTE                 |
|---|-------------------------|
| <b>INGRESOS FISCALES</b>                                      | <b>344,329,804.59</b>   |
| IMPUESTOS   | 142,803,187.33          |
| CONTRIBUCIONES DE MEJORA                                      | -                       |
| DERECHOS  | 174,189,334.57          |
| PRODUCTOS   | 5,954,150.03            |
| APROVECHAMIENTOS  | 21,383,132.66           |
| <b>INGRESOS FEDERALES</b>                                     | <b>1,215,730,360.22</b> |
| PARTICIPACIONES   | 889,773,454.10          |
| APORTACIONES  | 280,738,030.12          |
| CONVENIOS   | 45,218,876.00           |
| <b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b> | <b>217,720.00</b>       |
| AYUDAS SOCIALES   | 217,720.00              |
| <b>OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS</b>                     | <b>63,356,083.90</b>    |
| OTROS INGRESOS FINANCIEROS                                    | 3,015,177.77            |
| OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS                            | 60,340,966.13           |
| <b>TOTAL</b>  | <b>1,623,633,968.71</b> |

Fuente: Elaboración propia con base en la información del Estado de Flujos de Efectivo del municipio de Oaxaca de Juárez del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018, publicado en la Cuenta Pública 2018.

Todo gobierno debe contar con mecanismos de financiación que le provean los recursos económicos necesarios para suministrar los bienes y servicios públicos que demanda su comunidad, como se puede observar claramente en la tabla 11, el municipio de Oaxaca de Juárez depende principalmente de los recursos que le provee la federación (**Ingresos Federales**), los cuales representan 74.88% de los ingresos totales del municipio.



**OAXACA DE JUÁREZ**  
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD  
2019-2021

**OAXACA**

CIUDAD PATRIMONIO  
DE LA HUMANIDAD



Tabla 12. Conciliación analítica entre los egresos presupuestarios y contables 2018.

| TABLA 12. CONCILIACIÓN ANALÍTICA ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES 2018 |                   |                            |
|---|-------------------|----------------------------|
| <b>1.Total de Egresos (presupuestarios)</b>   |                   | <b>\$ 1,772,809,628.58</b> |
| <b>2.Menos egresos presupuestarios no contables</b>                                 |                   | <b>\$ 425,440,567.93</b>   |
| Mobiliario y equipo de administración   | \$ 1,272,488.72   |                            |
| Mobiliario y equipo educacional y recreativo  | \$ 17,145.60      |                            |
| Equipo e instrumental médico y de laboratorio                                       | -                 |                            |
| Vehículos y equipo de transporte  | \$ 362,866.00     |                            |
| Equipo de defensa y seguridad   | -                 |                            |
| Maquinaria, otros equipos y herramientas  | \$ 1,057,120.96   |                            |
| Activos biológicos  | -                 |                            |
| Bienes inmuebles  | \$ 1,600,000.00   |                            |
| Activos intangibles   | -                 |                            |
| Obra pública de bienes de dominio público   | \$ 264,331,667.16 |                            |
| Obra pública en bienes propios  | \$ 11,558,174.10  |                            |
| Proyectos Productivos y Acciones de Fomento   | -                 |                            |
| Acciones y participaciones de capital   | -                 |                            |
| Compra de títulos y valores   | -                 |                            |
| Inversiones en fidecomisos, mandatos y otros análogos                               | -                 |                            |
| Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales                       | -                 |                            |
| Amortización de la deuda pública  | \$ 109,276,002.96 |                            |
| Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)                                  | \$ 21,885,140.50  |                            |
| Otros egresos presupuestales No Contables   | \$ 14,079,961.93  |                            |
| <b>3. Más gastos contables no presupuestales</b>                                    |                   | <b>\$ 46,119,190.15</b>    |
| Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones            | \$ 14,620,380.39  |                            |
| Provisiones   | -                 |                            |
| Disminución de inventarios  | -                 |                            |
| Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia   | -                 |                            |
| Aumento por insuficiencia de provisiones  | -                 |                            |
| Otros Gastos  | \$ 31,498,809.76  |                            |
| Otros Gastos Contables no Presupuestales  |                   |                            |
| <b>4. Total de Gastos Contables (4=1 - 2 +3)</b>                                    |                   | <b>\$ 1,393,488,250.80</b> |

Fuente: Elaboración propia con base en la información de la Conciliación Analítica entre los Egresos Presupuestarios y Contables del municipio de Oaxaca de Juárez del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018, publicado en la Cuenta Pública 2018.

Haciendo la revisión correspondiente al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México (FORTAMUN), y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México (FISM-DF), se destaca que del ejercicio de ambos programas se ejerció en un 97.93% y 99.66% respectivamente del total devengado.



Tabla 13. Ejercicio y Destino de Gasto Federalizado y Reintegro 2018

| PROGRAMA O FONDO | DESTINO DE LOS RECURSOS   | EJERCICIO         |                   |
|------------------|---|-------------------|-------------------|
|                  |   | DEVENGADO         | PAGADO            |
| FORTAMUN         | Seguridad Pública, obligaciones financieras                             | \$ 160,502,750.31 | \$ 157,185,667.77 |
| FISM-DF          | Obra Pública, gastos indirectos y programas de desarrollo institucional | \$ 120,131,131.35 | \$ 119,719,933.61 |

**Fuente:** Elaboración propia con información del Formato del Ejercicio y Destino del Gasto Federalizado y Reintegro del 01 de enero al 31 de diciembre del 2018 del municipio de Oaxaca de Juárez, publicado en la Cuenta Pública 2018.

El Ramo General 28 de Participaciones a Entidades Federativas y municipios, no tienen un destino específico en el gasto de los gobiernos locales, tiene como fin asignar recursos de manera proporcional generando incentivos para el crecimiento económico.

Su ejercicio durante el 2018 quedó estructurado de la siguiente forma:

Tabla 14. Resultado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos

| RUBRO  | TOTAL             | PORCENTAJE DEL RAMO 28 |
|--|-------------------|------------------------|
| Servicios Personales                                   | \$ 809,720,251.09 | 88.07%                 |
| Materiales y Suministros                               | \$ 33,000,184.52  | 3.59%                  |
| Servicios Generales                                    | \$ 27,246,060.25  | 2.96%                  |
| Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas | \$ 852,007.00     | 0.09%                  |
| Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles                | \$ 86,434.23      | 0.01%                  |
| Deuda Pública  | \$ 48,492,558.58  | 5.27%                  |
| Inversión Pública                                      | -                 |                        |

**Fuente:** Elaboración propia con información del Informe de Avance de Cuenta Pública Municipal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018, del municipio de Oaxaca de Juárez de la Cuenta Pública 2018.



**OAXACA DE JUÁREZ**  
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD  
2019-2021

**OAXACA**

CIUDAD PATRIMONIO  
DE LA HUMANIDAD



Es importante destacar que el rubro de Servicios Personales absorbe el 88.07% del presupuesto del Ramo General 28 otorgado al municipio.

## TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS.

El acceso a la información pública es un derecho que tenemos los ciudadanos para acceder a información pública del gobierno que beneficie la participación y mejore la confianza, tal como lo plasma el artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos,

*“... El derecho a la información será garantizado por el Estado. Toda persona tiene derecho al libre acceso a información plural y oportuna, así como a buscar, recibir y difundir información e ideas de toda índole por cualquier medio de expresión.*

*... V. Los sujetos obligados deberán preservar sus documentos en archivos administrativos actualizados y publicarán, a través de los medios electrónicos disponibles, la información completa y actualizada sobre el ejercicio de los recursos públicos y los indicadores que permitan rendir cuenta del cumplimiento de sus objetivos y de los resultados obtenidos.”*

Por ello se establece como obligación, a todas las autoridades, entidad, órgano y organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, sindicatos, personas físicas o morales que reciban o ejerzan recursos públicos o realicen actos de autoridad de la Federación, las entidades federativas y los municipios a garantizar el derecho de acceso a la información que tenga en posesión, a publicar y transparentar por medios electrónicos o cualquier otro medio disponible las acciones, programas, uso de recursos, información fiscal etc.

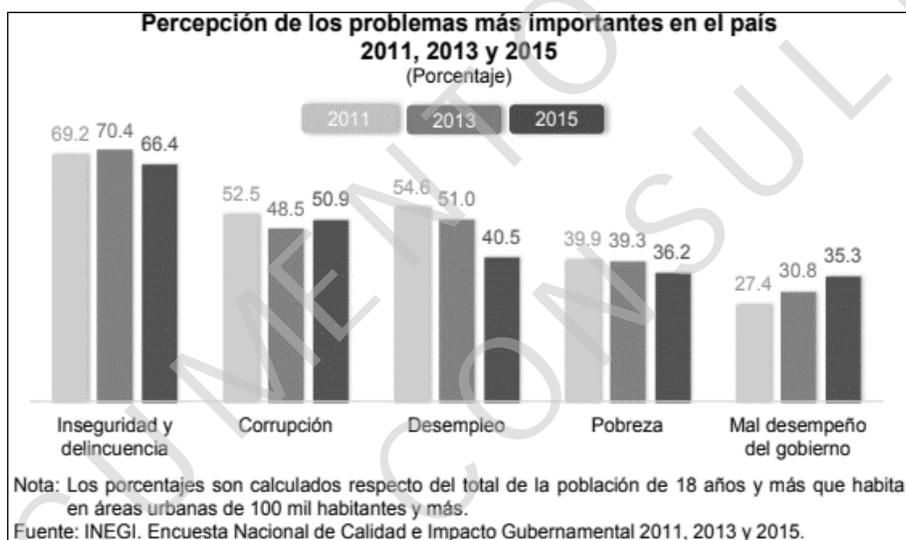
El Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (INAI) define a la transparencia como:

*“Conjunto de disposiciones y actos mediante los cuales los sujetos obligados tienen el deber de poner a disposición de cualquier persona la información pública que poseen y dan a conocer, en su caso, el proceso y la toma de decisiones de acuerdo a su competencia, así como las acciones en el ejercicio de sus funciones.” (INAI, 2018).*

Por otra parte, dentro de las entidades federativas, según el Instituto Mexicano para la Competitividad A.C. (IMCO), se destaca la frecuencia en la que se realizan actos de corrupción; a la Ciudad de México donde el 95.1% de sus habitantes consideran que la práctica de corrupción es constante, el IMCO señala que la media es 88.8 % y Oaxaca se encuentra por encima de la media.

Por ello el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) 2016, en su publicación Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental, manifiesta que en el año 2015 el 50.9% de la población de 18 años y más que habitan en ciudades de más de 100,000 habitantes, consideró la corrupción como el segundo problema más importante del país, después de la inseguridad y delincuencia; mientras que las siguientes posiciones las ocupaba en la encuesta el desempleo, la pobreza y el mal desempeño del gobierno. El resumen gráfico de los resultados de la encuesta antes referida se presenta a continuación:

Gráfica 18. Percepción de los problemas más importantes en el país.



Fuente: Recuperado de INEGI. Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental 2011, 2013 y 2015

Los resultados de la encuesta también arrojaron que el año 2015 se registraron mayores experiencias en corrupción en el contacto con autoridades de seguridad pública, del ministerio público, juzgados o para tramitar alguna empresa, por otro lado 20 de las 32 administraciones públicas estatales en el año 2014 reportaron un programa anticorrupción.

En este orden de ideas y según la información del Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de los Municipios ITDIF-M 2018, publicado por AR Aregional, el cual mide la disposición de los gobiernos municipales a transparentar información fiscal de ingresos, egresos y deuda a sus ciudadanos buscando con ello el correcto ejercicio de los recursos públicos, el índice evaluó un total de 60 municipios de todo el país y coloca a Oaxaca de Juárez en el lugar número 25 por debajo de la media; con base en la información antes referida, es necesario llevar a cabo una revisión de los indicadores que miden el desempeño



municipal, con la finalidad de llevar acciones y políticas públicas que mejores los niveles de dichos indicadores, además de poder difundir el trabajo que llevan a cabo las autoridades municipales, por medio de la publicación y difusión de la mayor cantidad de información pública en el portal de internet del municipio.

En la gráfica que a continuación se presenta, se muestra la atención de las solicitudes de acceso a la información efectuadas por los ciudadanos al municipio en los últimos 10 años.

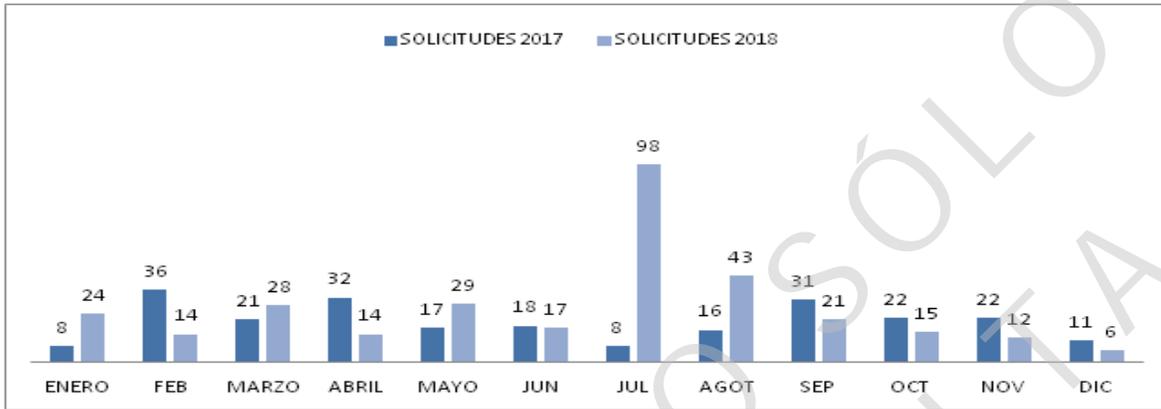
Gráfica 19. Evolución de las solicitudes de acceso a la información 2008-2018.



Fuente: Elaboración propia con base a la información proporcionada por la Unidad de Transparencia, abril 2019.

Sobre la base de la información presentada en la gráfica anterior podemos observar que, en los últimos seis años, ha existido un incremento en el número de solicitudes de acceso a la información, lo que indica que la ciudadanía ha mostrado mayor interés por conocer la dinámica y el funcionamiento del Gobierno Municipal, lo que obliga, no solo por normatividad, a la entidad municipal al tener sistematizado toda la información que es de escrutinio público.

Gráfica 20. Solicitudes de acceso a la información desglosadas por mes 2017 – 2018.



Fuente: Elaboración propia con base a la información proporcionada por la Unidad de Transparencia, abril 2019.

Respecto a información proporcionada por la Unidad de Transparencia, para el año 2017 se registraron un total de 242 solicitudes de acceso a la información, y para el año 2018 un total de 321, sumando un total de 563 solicitudes, además los cuestionamientos más frecuentes versaron en lo siguiente; tabulador de sueldos y salarios, ley de ingresos, currículos de personal, actas de cabildo entre otras.

Respecto a los recursos de revisión para el 2017 se obtuvieron un total de 19 y para el 2018 10, sumando un total de 29 medios de impugnación los cuales fueron presentados por inconformidad en la respuesta.

## COMUNICACIÓN E INNOVACIÓN DIGITAL.

La interlocución de los medios de comunicación y las nuevas tecnologías han aportado beneficios positivos a los ciudadanos cuando brindan herramientas tecnológicas que incentivan la comunicación al interior y al exterior de los gobiernos, de manera muy puntual el Instituto Mexicano para la Competitividad A.C. (IMCO) cataloga a Oaxaca en el lugar número 48 del Índice de Herramientas Electrónicas de Gobiernos Locales.

Es importante para los municipios contar con una estrategia digital municipal que incorpore servicios públicos y al mismo tiempo brinden información pública, sin embargo también se debe efectuar el proceso de profesionalización del servidor público, según el Índice de Competitividad Urbana del IMCO (2013) existen 1.5 computadoras por cada 10 servidores públicos municipales; es decir el acceso a



**OAXACA DE JUÁREZ**  
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD  
2019-2021

**OAXACA**  
CIUDAD PATRIMONIO  
DE LA HUMANIDAD



computadoras para ejecutar sus actividades diarias es muy bajo, lo que limita acceder al gobierno digital y a la sistematización de la información.

Por otra parte, el municipio comparte las bajas capacidades operativas respecto al uso y aprovechamiento del portal electrónico, ejemplo los trámites electrónicos conjugan el pago de servicios hasta los trámites de actividad empresarial, los cuales carecen de un diseño en términos de profesionalización, esto se debe a que se desarrollan en un periodo de gestión más corto, de poco aprovechamiento y no se implementa el servicio profesional de carrera en el ejercicio del servicio público.

El IMCO en su estudio Ranking de Gobierno Electrónico, contempló la revisión de 48 indicadores para 54 gobiernos locales divididos en 4 secciones: información, interacción, transacción y experiencia del usuario, en promedio los municipios obtuvieron 42.7% del total de criterios elegidos, posicionando a Oaxaca con 27.9%, es decir está debajo de la media colocándose en el lugar número 48 del ranking nacional.

## **PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA.**

- Los mecanismos de vinculación y fomento de la participación ciudadana han sido ineficientes, a pesar de que se han creado canales de involucramiento ciudadano, sin embargo, no se les ha dado seguimiento o respuesta a las principales problemáticas y a las propuestas ciudadanas.
- Ante una deficiente respuesta a sus problemáticas, se generó en la ciudadanía una pérdida de confianza en las autoridades municipales y en las leyes, lo que debilita el Estado de Derecho.
- Limitada capacidad de simplificación administrativa y mejora de trámites y servicios (mejora regulatoria).
- Nula organización de la información para proporcionarla a los habitantes del municipio de forma clara y digerible.
- Marco jurídico desactualizado.
- La falta de respuestas a las problemáticas de los ciudadanos se debió a la nula existencia de mecanismos oportunos de atención y seguimiento.
- Estructuras orgánicas anquilosadas y robustas.
- La escasa capacitación y sensibilización a servidores públicos, lo que obstaculiza el mejoramiento en el otorgamiento del servicio público.
- No existe un mecanismo de evaluación que permita medir los niveles de desempeño.
- Poca certeza en los mecanismos de ejecución de recursos públicos.
- Ausencia de mecanismos y acciones orientadas al cumplimiento total en materia de transparencia y acceso a la información.
- Mecanismos débiles para la detección y combate a la corrupción.



**OAXACA DE JUÁREZ**  
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD  
2019-2021

**OAXACA**  
CIUDAD PATRIMONIO  
DE LA HUMANIDAD



- No se han cumplido en su totalidad las medidas y lineamientos para eficientar los procesos administrativos de adquisiciones, contratación de obra pública, control de personal, recaudación y ejercicio del gasto.
- No se han establecido mecanismos de seguimiento en la ejecución de los Planes Municipales de Desarrollo.
- Uso nulo de tecnologías para eficientar la Administración Pública Municipal.
- Sistematización ineficiente de la información municipal, lo que dificulta su acceso y complica su manejo.

## OBJETIVO.

2.1 Generar una administración municipal con gobernanza que permita el involucramiento de la sociedad en la construcción, diseño e implementación de políticas públicas.

## ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN.

2.1.1 Establecer los canales institucionales necesarios que incentiven la participación activa de la ciudadanía en los asuntos públicos municipales.

2.1.1.1. Elaborar el Plan Municipal de Desarrollo incorporando la visión de planeación participativa y dar seguimiento a los proyectos y planes de trabajo.

2.1.1.2. Realizar audiencias públicas y tequios ciudadanos, en donde los habitantes del municipio coadyuven con la autoridad municipal, al mejoramiento e impacto del entorno social generando una comunidad.

2.1.1.3. Establecer los mecanismos para la renovación de los Comités de Vida Vecinal e implementar acciones de fortalecimiento a la participación ciudadana dentro de los núcleos vecinales.

2.1.1.4. Fortalecer los Consejos Consultivos Temáticos, estableciendo los mecanismos de consulta y seguimiento en la implementación de políticas públicas municipales.

2.1.2. Fomentar la cultura de la legalidad y fortalecer el Estado de derecho, de tal manera que se garantice el pleno uso y goce de los derechos humanos a cada uno de los habitantes del municipio.

2.1.2.1. Adecuar y actualizar en forma permanente el marco normativo municipal, en materia de participación ciudadana.

2.1.2.2. Reglamentar los mecanismos de participación ciudadana.

2.1.2.3. Actualizar y hacer cumplir los reglamentos municipales y los relativos a la Administración Pública Municipal.





- 2.2.1.4. Impulsar una estrategia de austeridad y disciplina presupuestaria, acorde a la normatividad vigente, que establezca los lineamientos para ejecutar el presupuesto público.
  - 2.2.1.5. Mejorar los procesos internos de la Administración Pública Municipal mediante la simplificación administrativa de trámites y servicios.
  - 2.2.1.6. Reducir el tiempo de respuesta en la dictaminación y aprobación de trámites y servicios otorgados por el municipio.
- 2.2.2 Desarrollar acciones de mejora regulatoria y eficacia administrativa.
- 2.2.2.1. Actualizar manuales de organización, funciones y de procedimientos de la Administración Pública Municipal.
  - 2.2.2.2. Coordinar la integración de la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal, con la finalidad de integrar el registro municipal de trámites y servicios que brinda el municipio.
  - 2.2.2.3. Establecer lineamientos para la mejora continua e innovación de los trámites y servicios municipales.
- 2.2.3. Establecer una estrategia para el desarrollo profesional de las y los servidores públicos municipales, fortaleciendo su sentido de pertenencia, actuar ético, el cumplimiento de la Ley y la mejora en la atención al público.
- 2.2.3.1. Establecer criterios y procedimientos que permitan la correcta selección y contratación, con la finalidad de obtener los mejores perfiles profesionales para el óptimo desempeño de sus funciones.
  - 2.2.3.2. Implementar un programa permanente de capacitación para las y los servidores públicos del Municipio, que mejore e incremente su competencia laboral y profesional.
  - 2.2.3.3. Desarrollar e implementar un sistema de evaluación profesional de las y los servidores públicos.
  - 2.2.3.4. Establecer convenios de colaboración con instituciones educativas de nivel medio superior y superior que impulsen el desarrollo profesional de las y los servidores públicos del Municipio.
- 2.2.4. Realizar periódicamente un diagnóstico del desempeño municipal, por medio de la medición del cumplimiento de las metas y objetivos, establecido en los Programas Presupuestarios (Pp) e implementar acciones de mejoramiento a los mismos.
- 2.2.4.1. Implementar un sistema de monitoreo y control por medio del uso de indicadores de avance de gestión sobre las metas establecidas para evaluar los Programas Presupuestarios (Pp) del municipio.



2.2.4.2. Llevar a cabo el seguimiento trimestral, semestral y anual de los resultados logrados, por medio del monitoreo y sistematización de los indicadores de avance de gestión, establecidos en las Matrices de Indicadores de Resultados (MIR) de los Pp.

2.2.4.3. Realizar las evaluaciones de desempeño de forma anual, a los Pp de los ejercicios anteriores que sean elegidos con base en su importancia e impacto social.

2.2.4.4. Establecer y ejecutar un Programa Anual de Evaluación a fin de evaluar el diseño, consistencia y resultados de las políticas públicas y programas del gobierno municipal.

2.2.4.5. Identificar las causas que generan el incumplimiento de los objetivos y metas establecidas en los indicadores de avance de gestión de los Pp que fueron señalados por las evaluaciones, con la finalidad de llevar a cabo acciones de mejora y/o rediseño.

## OBJETIVO.

2.3. Establecer una Administración Pública Municipal que tenga como eje rector la cultura de la legalidad, la transparencia y la rendición de cuentas, en donde se prevenga, se inhíba y se sancionen las prácticas corruptas, además de impulsar la participación ciudadana.

## ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN.

2.3.1. Impulsar programas gubernamentales respecto a los principios éticos en el desarrollo de la función pública municipal.

2.3.1.1. Brindar seguimiento a las políticas públicas y programas gubernamentales para vigilar su correcto cumplimiento.

2.3.1.2. Capacitar a las y los servidores públicos en temas de transparencia, rendición de cuentas y transparencia proactiva.

2.3.1.3. Determinar mecanismos de prevención, corrección e investigación de responsabilidades administrativas.

2.3.1.4. Establecer principios y obligaciones que rijan la actuación de los servidores públicos.

2.3.1.5. Vigilar el ejercicio del gasto público municipal, procurando siempre su manejo bajo el principio de maximización del rendimiento presupuestal.

2.3.1.6. Impulsar la creación de la contraloría social.

2.3.1.7. Implementar un portal eficiente de gobierno abierto que facilite y dé cumplimiento a los estándares en materia de transparencia y rendición de cuentas.



**OAXACA DE JUÁREZ**  
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD  
2019-2021

**OAXACA**

CIUDAD PATRIMONIO  
DE LA HUMANIDAD



2.3.2. Establecer políticas de integridad y acciones que detecten y combatan actos de corrupción en la Administración Pública Municipal.

- 2.3.2.1. Crear y hacer cumplir el código de ética municipal.
- 2.3.2.2. Brindar capacitaciones a las y los servidores públicos del municipio de Oaxaca de Juárez en el Código de Ética del Servidor Público Municipal.
- 2.3.2.3. Promover los principios de legalidad, honestidad y el diálogo en todos los ámbitos de desempeño de las y los servidores públicos y combatir la corrupción en todas sus formas.
- 2.3.2.4. Establecer mecanismos de prevención, en su caso sanción a aquellos servidores públicos que incumplan el ordenamiento de responsabilidades administrativas.
- 2.3.2.5. Fortalecer y ordenar el padrón de contratistas y proveedores de la Administración Pública Municipal.
- 2.3.2.6. Ejecutar acciones para el uso eficiente de los recursos destinados a gasto corriente, gasto de operación y el gasto de inversión pública.

## OBJETIVO.

2.4. Desarrollar e implementar acciones de innovación y tecnologías que permita la eficiente comunicación del gobierno con el ciudadano, utilizando herramientas de flujo de información.

## ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN.

2.4.1. Contar con un sistema de consulta confiable y eficiente que integre información geográfica y estadística, regido por la normatividad vigente, que sirva como mecanismo de consulta para el seguimiento de las acciones de la Administración Pública Municipal.

- 2.4.1.1. Impulsar mediante herramientas tecnológicas las actividades institucionales de la Administración Pública Municipal.
- 2.4.1.2. Incrementar las competencias laborales de las y los servidores públicos en materia de tecnologías de información y comunicación, para el correcto desempeño de sus funciones.
- 2.4.1.3. Desarrollar una plataforma de gobierno digital que integre y gestione en línea información de los trámites y servicios del Municipio de manera accesible, sencilla, ágil y eficaz.
- 2.4.1.4. Informar a la ciudadanía, mediante la aplicación de las técnicas y herramientas de comunicación adecuadas, sobre los programas y actividades que desarrolle la Administración Pública Municipal.



**OAXACA DE JUÁREZ**  
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD  
2019-2021

**OAXACA**  
CIUDAD PATRIMONIO  
DE LA HUMANIDAD



- 2.4.1.5. Promover la conectividad a internet en espacios públicos, edificios municipales, parques y plazas.
- 2.4.1.6. Realizar acciones de coordinación con instituciones públicas y privadas para promover el desarrollo de un gobierno digital y el uso de las tecnologías en el desempeño del quehacer público municipal.
- 2.4.1.7. Implementar un sistema de información geográfica multifuncional como herramienta para la implementación de programas y acciones en beneficio de la ciudadanía.
- 2.4.2. Sistematizar y estandarizar la información de carácter municipal que permita su acceso y manejo por parte de las y los servidores públicos y de la ciudadanía.
- 2.4.2.1. Capacitar a las áreas técnicas del municipio en habilidades técnicas y digitales para el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones.
- 2.4.2.2. Fortalecer el Sistema de Información Municipal en cumplimiento de la normatividad aplicable en materia de Fiscalización y Rendición de Cuentas.
- 2.4.2.3. Mejorar los medios de consulta, para que la ciudadanía pueda tener acceso a la información de manera fácil y sencilla.
- 2.4.2.4. Establecer y supervisar el cumplimiento de normas, políticas, estándares y procedimientos de calidad y seguridad del manejo de la información.



**OAXACA DE JUÁREZ**  
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD  
2019-2021



## EJE 3 “CIUDAD PRODUCTIVA”

### DIAGNÓSTICO.

#### CARACTERÍSTICAS DE LA ACTIVIDAD PRODUCTIVA.

El municipio de Oaxaca de Juárez es uno de los principales centros de actividad económica de la entidad al ser un polo fundamental para la actividad del sector terciario, particularmente el comercio, el turismo y los servicios.

En el municipio operan 24,639 unidades económicas, de acuerdo con los Censos Económicos 2014 del Instituto Nacional de Geografía y Estadística (INEGI), es decir, el 13.8% del total de unidades económicas en la entidad (INEGI, 2014). En dichas unidades económicas se ocupaban en 2014 a 95,332 personas que recibían remuneraciones por más de 3,004 millones de pesos, lo cual representa poco más de la quinta parte tanto del personal ocupado como de las remuneraciones generadas en la economía del Estado de Oaxaca.

La aportación del municipio a la producción de la entidad también es significativa, alrededor del 6.7% del valor de los bienes y servicios producidos en territorio oaxaqueño (19,946 millones de pesos), sólo por debajo de la aportación hecha por el municipio de Salina Cruz en donde se ubica la refinería “Antonio Dovalí Jaimes” cuya producción de derivados de petróleo representa el mayor valor en la entidad. Adicionalmente, el municipio contribuyó con el 14.1% de nuevas inversiones netas en activos fijos en la entidad, equivalentes a 471 millones de pesos.

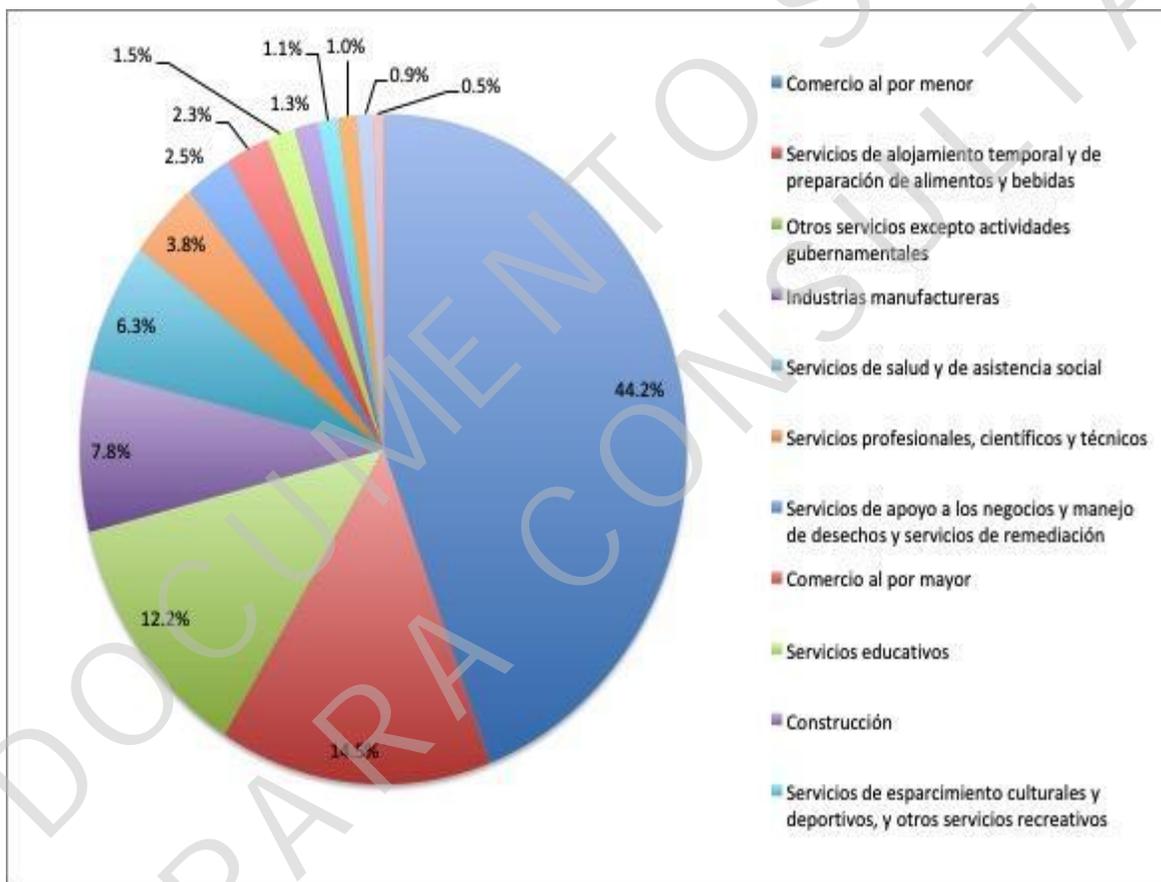
No obstante la importancia de la aportación del municipio a la economía de la entidad, la evolución de las variables económicas arriba señaladas a nivel municipal ha sido lenta con el paso del tiempo; comparando las cifras de las Encuestas Intercensales del INEGI (entre 2009 y 2014) se observa que el número de unidades económicas apenas creció a un ritmo de 2.2% anual, en tanto el personal ocupado en actividades productivas lo hizo a una tasa de 1.1%; en contraste, el valor de las remuneraciones y de la producción bruta disminuyó a una tasa de 1.6% y 1.9% anual, respectivamente; adicionalmente, el valor de la nueva inversión en activos fijos se redujo drásticamente, pasando de poco más de 996 millones de pesos en 2009 a 471 millones de pesos en 2014, lo que implica una reducción de 13.9% anual; lo anterior refleja un estancamiento de la actividad productiva en el municipio.

En términos de la composición de la economía de Oaxaca de Juárez a nivel de sector económico, se observa que la economía del municipio está “terciarizada”,

es decir, las principales actividades económicas se ubican en el sector terciario: comercio y servicios.

De acuerdo al número de unidades económicas, destacan tres sectores: el comercio al por menor, que concentra el 44.2%, los servicios de alojamiento temporal y preparación de alimentos y bebidas (sector turístico) con el 14.5% y otros servicios con el 12.2% del total (INEGI, 2014).

Gráfica 21. Unidades económicas por sector de actividad económica en Oaxaca de Juárez, 2014.

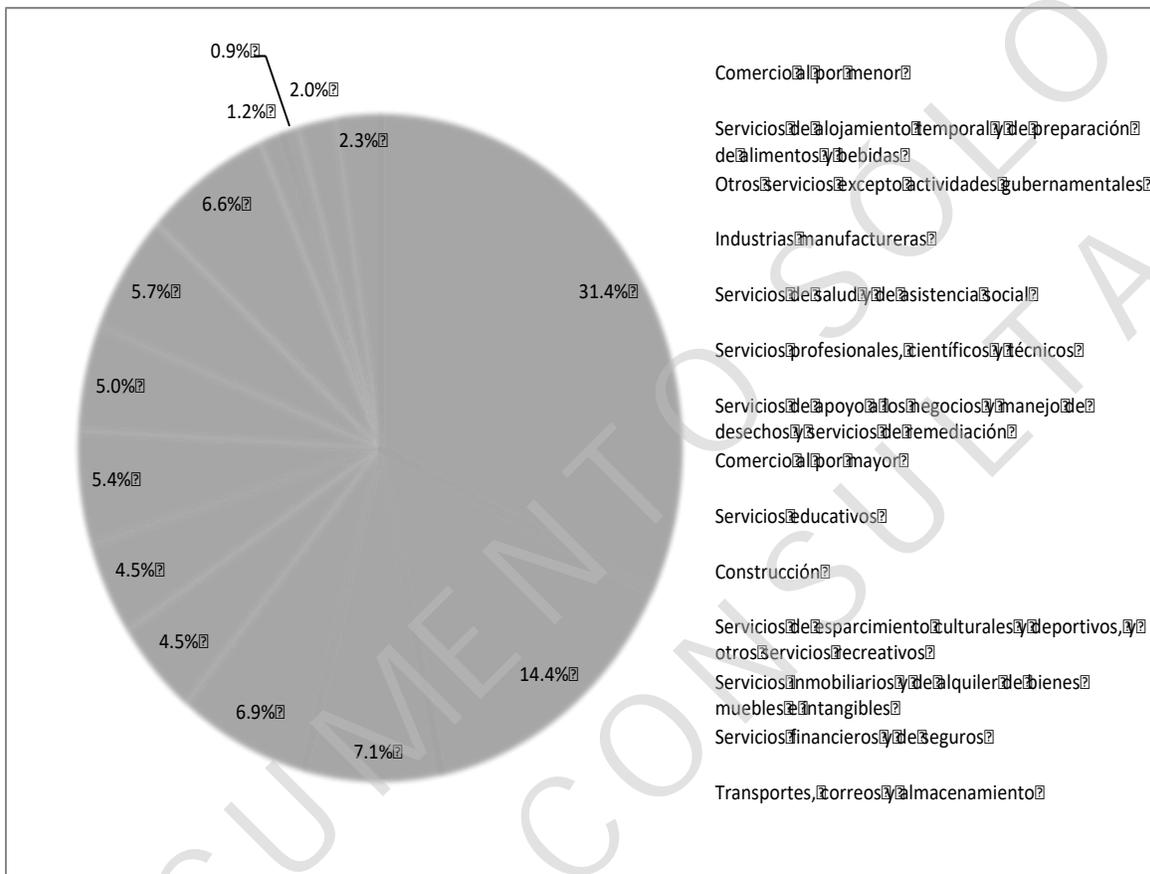


Fuente: Elaboración a partir de datos de los Censos Económicos 2014, INEGI.

Una tendencia similar se observa respecto al personal ocupado en cada sector, volviendo a destacar el comercio al por menor (31.4%), el sector turismo (14.4%) y en menor medida otros servicios (7.1%), las industrias manufactureras (6.9%) y el sector de la construcción (6.6%).



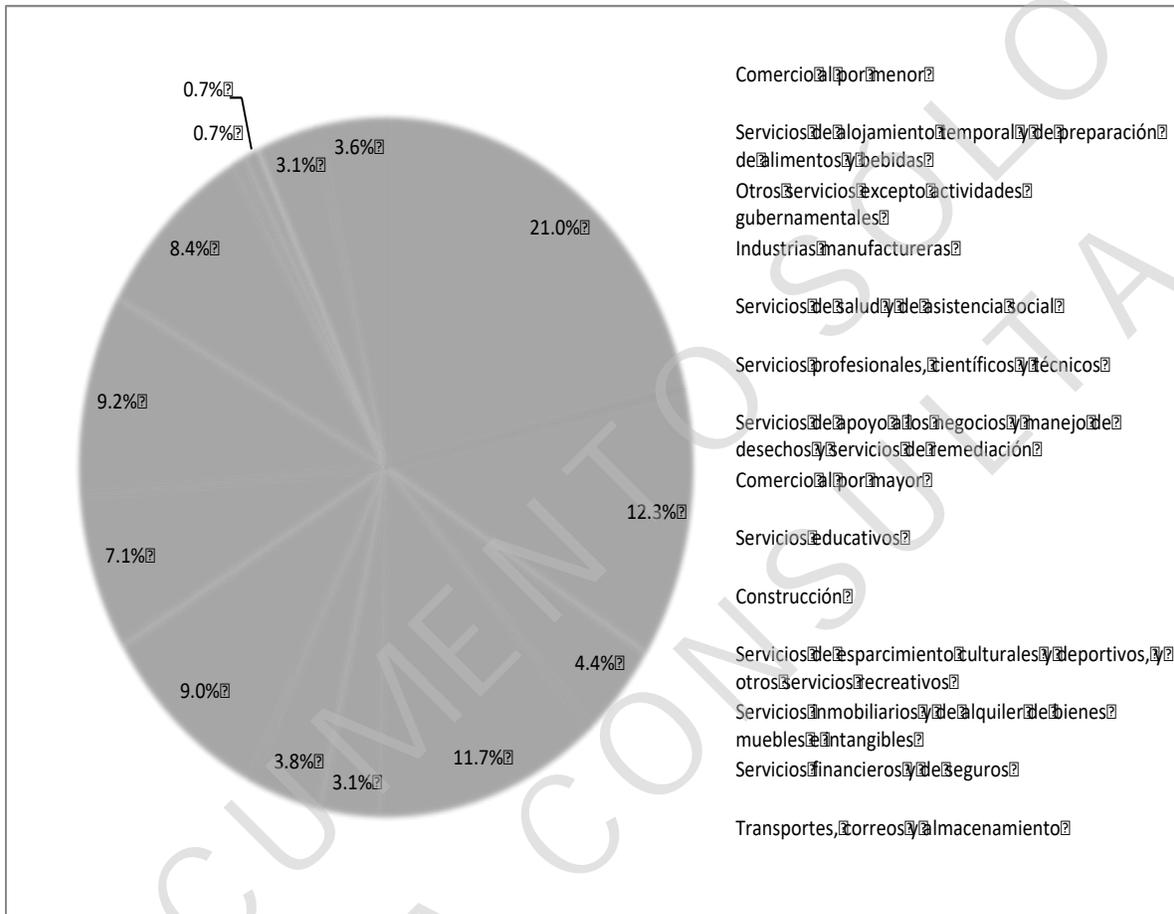
Gráfica 22. Personal ocupado por sector de actividad económica en Oaxaca de Juárez, 2014.



Fuente: Elaboración a partir de datos de los Censos Económicos 2014, INEGI.

Respecto a las remuneraciones pagadas en el municipio se aprecia una menor concentración en los dos sectores principales (comercio al por menor y turismo), teniendo una mayor aportación en este sentido las industrias manufactureras (11.7%), los servicios educativos (9.2%) y los servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación (9.0%)

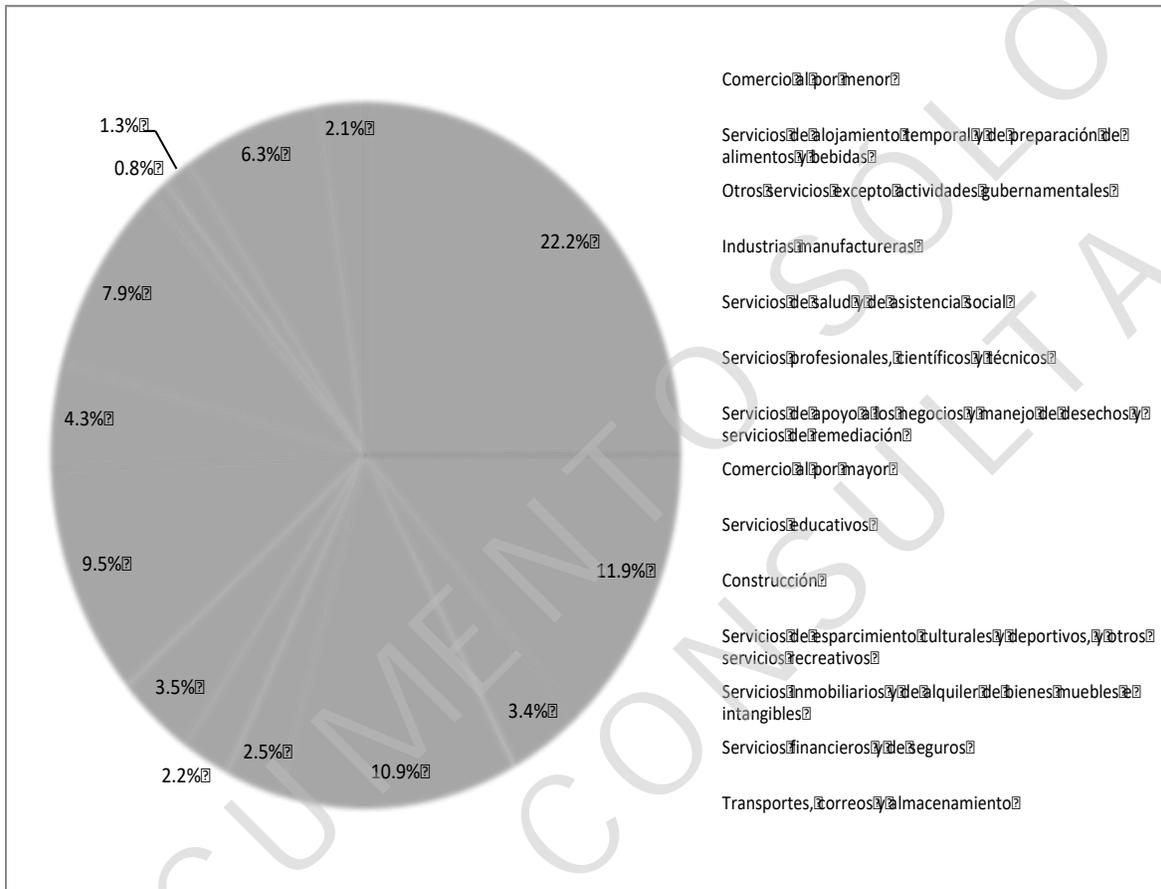
Gráfica 23. Remuneraciones por sector de actividad económica en Oaxaca de Juárez, 2014.



Fuente: Elaboración a partir de datos de los Censos Económicos 2014, INEGI.

De acuerdo con los Censos Económicos 2014 del INEGI, Por lo que respecta al valor de la producción que se genera en el municipio, sigue predominando la actividad de comercio al por menor que, al sumarse al comercio al por mayor, concentra el 31.7% de lo producido, en tanto que las actividades turística y manufacturera concentran poco más del 10%, cada una.

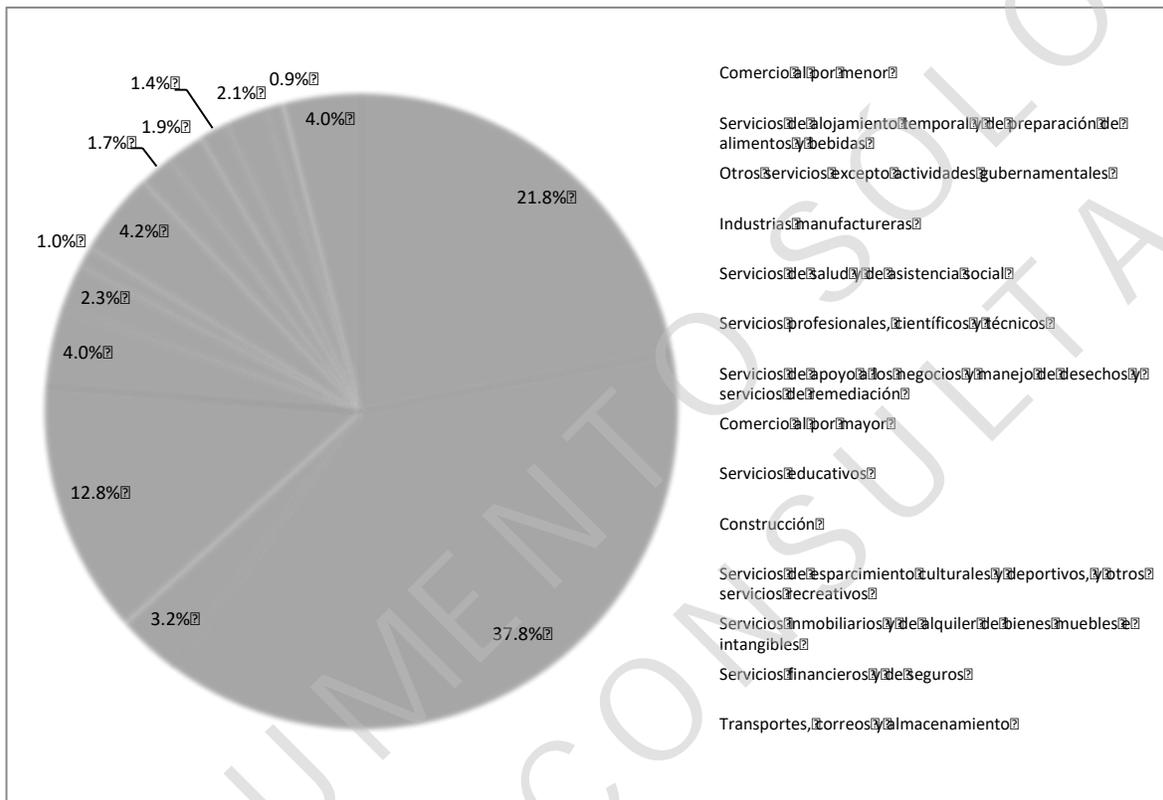
Gráfica 24. Producción bruta total por sector de actividad económica en Oaxaca de Juárez, 2014.



Fuente: Elaboración a partir de datos de los Censos Económicos 2014, INEGI.

Finalmente, al analizar la variable que refleja la inversión directa (en nuevos activos fijos) se reitera el predominio de los sectores de comercio minorista y el turístico (servicios de alojamiento temporal y preparación de alimentos y bebidas) pero destaca el hecho de que este último aporta casi el 38% del valor de esta inversión, dejando al sector comercio al por menor en segundo lugar con un 21.8% y a las industrias manufactureras con el 12.8%.

Gráfica 25. Formación bruta de capital fijo por sector de actividad económica en Oaxaca de Juárez, 2014.



Fuente: Elaboración a partir de datos de los Censos Económicos 2014, INEGI.

## OCUPACIÓN Y EMPLEO.

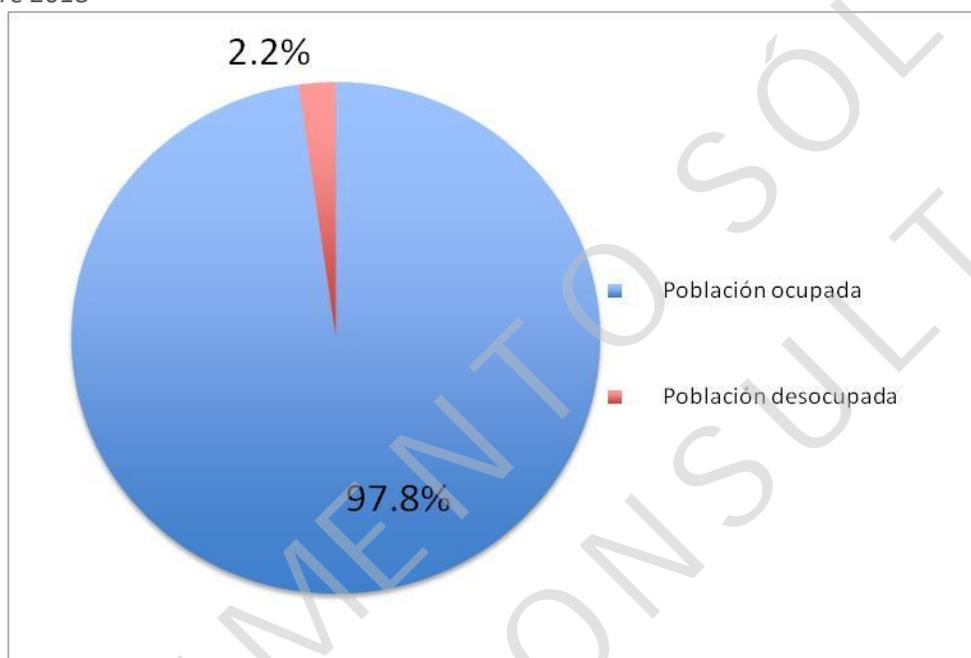
La fuerza laboral de la Zona Metropolitana de la Ciudad de Oaxaca (ZMCO) está conformada por 20 municipios, con un total de 263,808 personas mayores de 15 años y constituyen la denominada Población Económicamente Activa (PEA); lo anterior hasta el cuarto trimestre del 2018, según datos de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo del INEGI.

El nivel de ocupación de la fuerza laboral en la ZMCO es alto, ya que el 97.8% se encuentra desempeñando alguna actividad productiva, considerando que la tasa a nivel nacional es de 96.7% para el mismo periodo de referencia. De esta población ocupada en la ZMCO, el 53.5% son hombres, mientras que el 46.5% son mujeres.

Por su parte, se registra una tasa de desocupación del 2.2%, es decir, 2,605 personas que conforman la PEA se encontraron sin un trabajo en el periodo de referencia y buscaban activamente hallar uno. En este sector de población

desempleada se observa una ligeramente mayor presencia de hombres, que representan el 56.1%.

Gráfica 26. Población Económicamente Activa en la Zona Metropolitana de Oaxaca de Juárez, IV Trimestre 2018

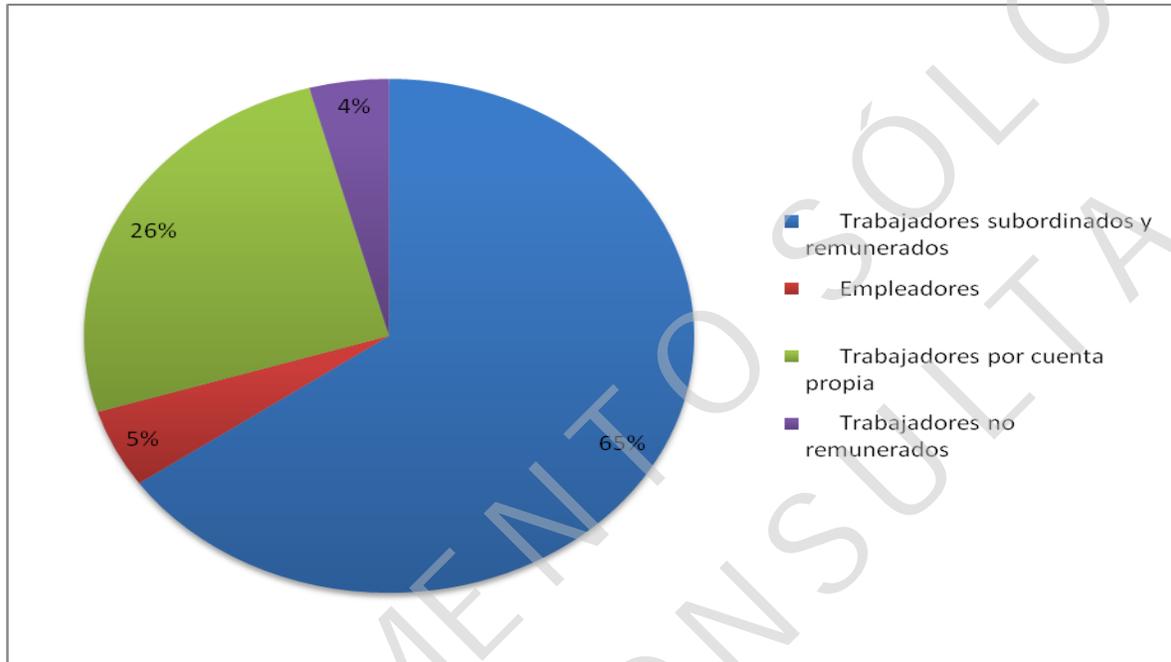


Fuente: Elaboración a partir de datos de ENOE, INEGI.

No obstante que la tasa de desocupación es baja, comparada con la tasa de desempleo a nivel nacional (3.3%), cabe señalar la existencia de otro segmento poblacional: la población disponible para trabajar, que forma parte de la Población No Económicamente Activa y que representa a aquellas personas mayores de 15 años que no tienen un trabajo y que no lo están buscando porque consideran que no tienen oportunidad de hallar alguno; este segmento se conforma en la ZMCO por 29,845 personas mayores de 15 años, las cuales, de hallar las condiciones adecuadas, estarían en condiciones de incorporarse a la fuerza laboral; aún más relevante resulta que de este segmento, el 67.9% sean mujeres que, en otras palabras, desistieron de buscar un empleo en un momento anterior al periodo de referencia.

Analizando a la población ocupada en la ZMCO se observa que casi dos terceras partes son trabajadores subordinados y remunerados; sin embargo, destaca también que el 25.6% son trabajadores por cuenta propia (no tienen un patrón o empleador) y el 4.2% (10,868 personas) son trabajadores que no reciben una remuneración.

Gráfica 27. Población ocupada por posición en la ocupación en la Zona Metropolitana de Oaxaca de Juárez IV Trimestre 2018

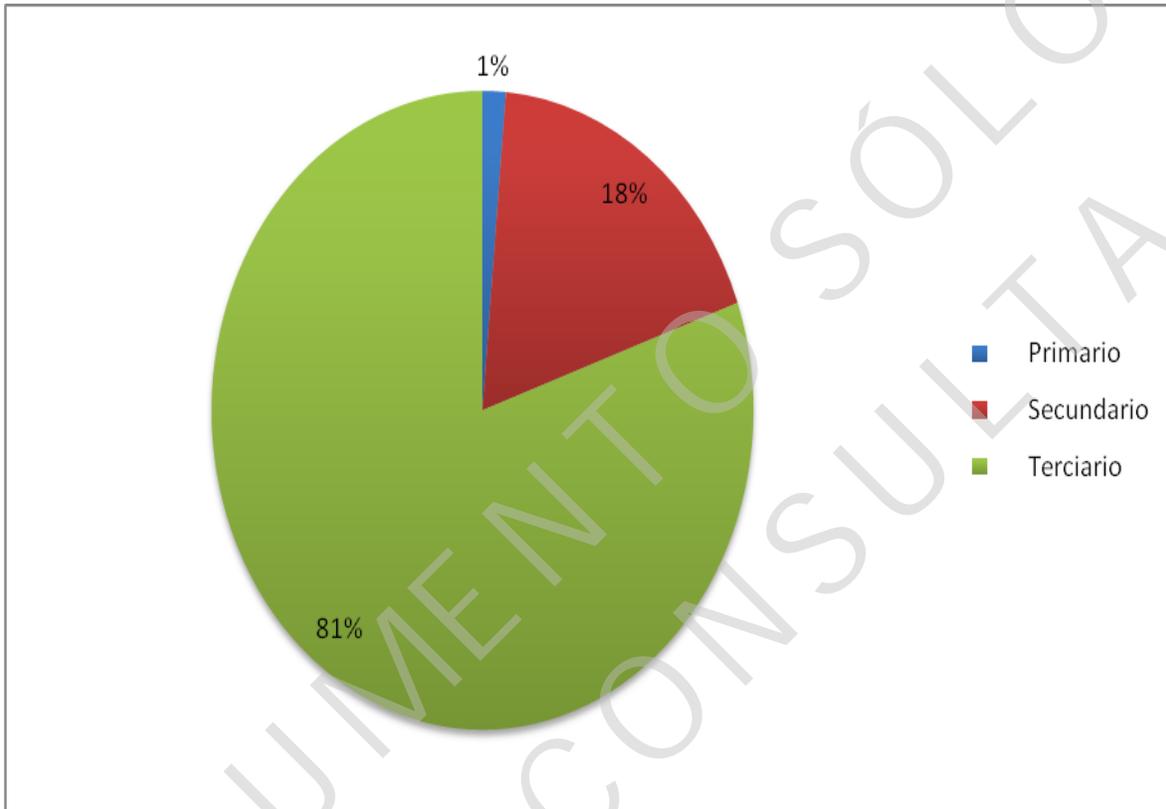


Fuente: Elaboración a partir de datos de ENOE, INEGI.

Tomando como referencia el sector de actividad económica, se confirma la tendencia de la ZMCO hacia la “terciarización” de su economía, ya que el 80.2% de la fuerza laboral ocupada se desempeña en las actividades del sector terciario, es decir: comercio, turismo, transporte, servicios profesionales, sociales, financieros y actividades gubernamentales, entre otros. Cabe señalar que el 51.6% de la PEA ocupada en este sector son mujeres.

La concentración en el sector secundario, es decir, la manufactura, construcción e industria extractiva y de electricidad, es menor, con apenas el 18.1% de la fuerza laboral que principalmente son hombres (73.4%). Por lo que se refiere al sector primario (agricultura, ganadería, silvicultura, caza y pesca) sólo el 1.4% de la fuerza laboral ocupada se desempeña en actividades de este sector. Cabe señalar que la actividad del sector primario y particularmente la actividad agrícola es prácticamente inexistente en el municipio, lo cual también se relaciona con la capacidad de sus habitantes para satisfacer sus necesidades de alimentación, ante lo cual se observa que el 16.31% de la población presenta condiciones de carencia por acceso a la alimentación, equivalente a poco más de 54 mil personas (CONEVAL, 2015).

Gráfica 28. Población ocupada por sector de actividad económica en la Zona Metropolitana de Oaxaca de Juárez, IV Trimestre 2018



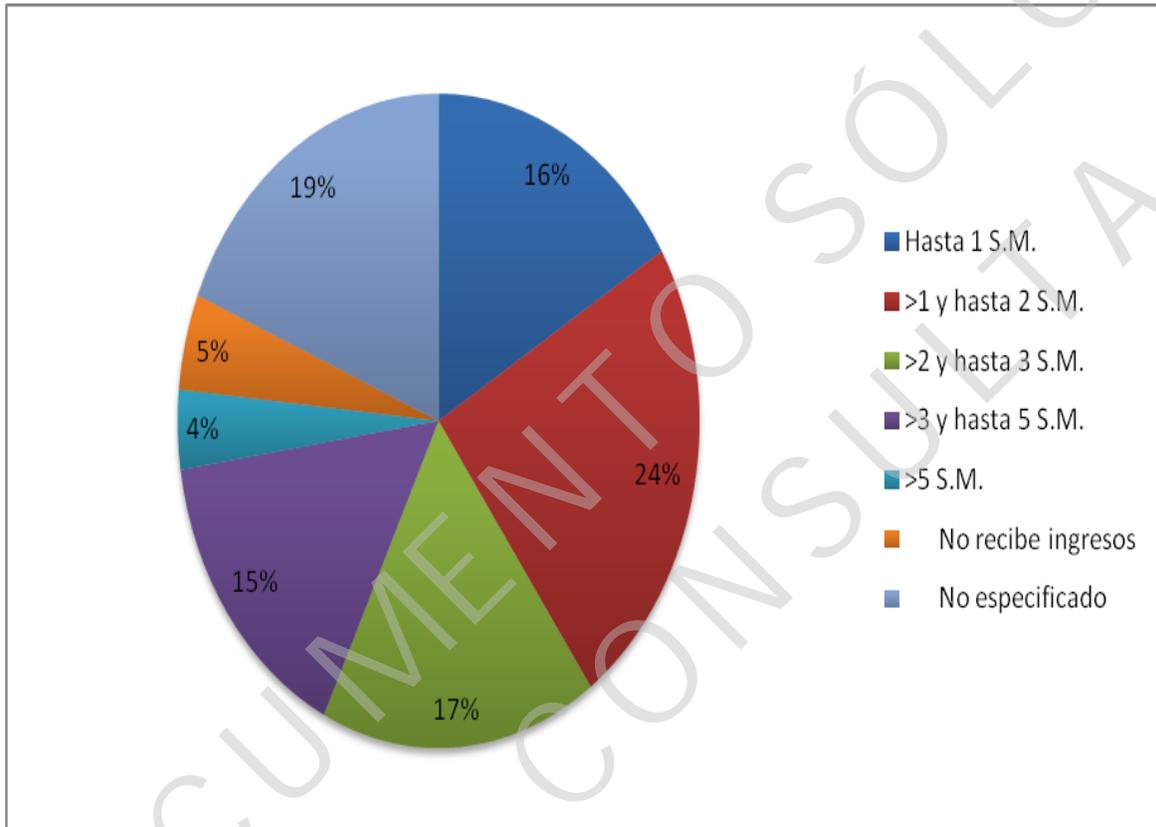
Fuente: Elaboración a partir de datos de ENOE, INEGI.

Si bien como ya se mencionó la ZMCO presenta un alto grado de ocupación, analizando el nivel de ingreso de la fuerza laboral ocupada destaca el hecho de que las remuneraciones son bajas, ya que poco más del 40% percibe como máximo el equivalente a 2 salarios mínimos, aunado a un 4.7% que no percibe un ingreso alguno como resultado de su trabajo desempeñado. Es decir, casi la mitad de la fuerza laboral ocupada presenta condiciones de bajo ingreso.

Adicionalmente, se observa que entre el segmento de la PEA ocupada que no recibe ingreso por su trabajo, el 62.6% son mujeres; en tanto que en el grupo que percibe hasta un salario mínimo, el 67.6% son también mujeres; es decir, el fenómeno de los bajos ingresos es un tema con un importante componente de género.



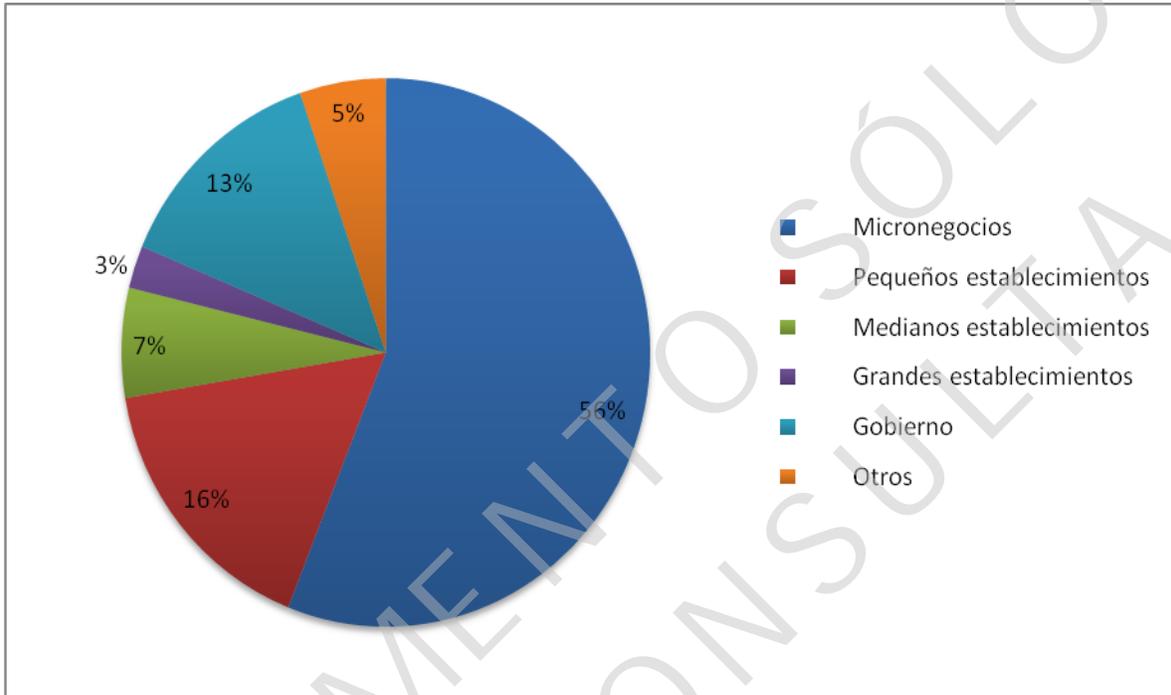
Gráfica 29. Población ocupada por nivel de ingresos en la Zona Metropolitana de Oaxaca de Juárez, IV Trimestre 2018



Fuente: Elaboración a partir de datos de ENOE, INEGI.

Otro aspecto destacable de la fuerza laboral ocupada en la ZMCO radica en que el 56% se encuentra trabajando en micronegocios, cifra mayor al porcentaje nacional (47.8%) y que muestra un sustento importante de la actividad económica en este sector que, aunado al 16.3% de pequeños establecimientos y al 6.5% de medianos establecimientos, conforman el segmento de las MiPyMEs. También resalta el hecho de que un 13.4% de la fuerza laboral se desempeña en el gobierno.

Gráfica 30. Población ocupada en el ámbito no agropecuario por tamaño de unidad económica en la Zona Metropolitana de Oaxaca de Juárez, IV Trimestre 2018



Fuente: Elaboración a partir de datos de ENOE, INEGI.

Tres aspectos que representan una problemática en la fuerza laboral ocupada de la ZMCO tienen que ver con el acceso a instituciones de salud, la operación en el sector informal y la condición de subocupación.

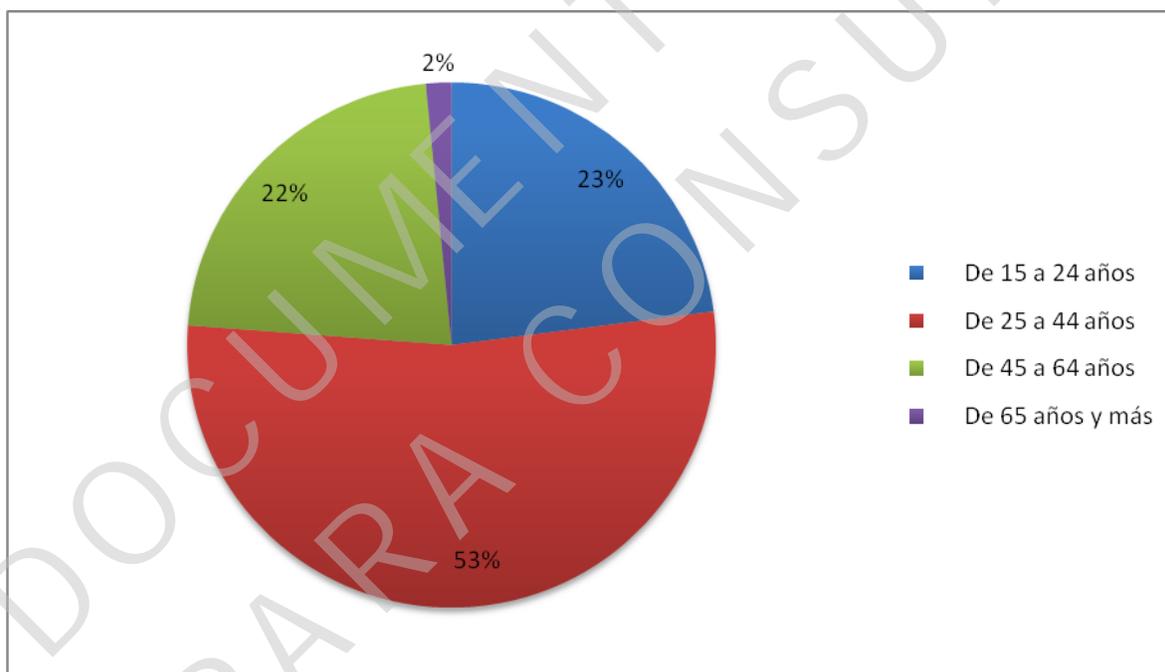
De acuerdo a cifras de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) IV trimestre 2018, en la ZMCO el 63.6%, es decir, casi dos terceras partes de la PEA ocupada no tiene acceso a instituciones de salud, lo que equivale a que 164,052 personas no cuenten con los servicios de salud a través de alguna institución pública; de este segmento, el 35% se encuentran trabajando en el sector formal de la economía, lo que se relaciona con un tema de responsabilidad social empresarial.

Por otra parte, se identifica que 93,440 personas mayores de 15 años se encuentran trabajando en el sector informal, lo que equivale al 36.2% de la fuerza laboral ocupada que desempeña una actividad productiva a partir de los recursos de sus hogares, sin estar formalmente constituidos o registrados ante la autoridad fiscal.

Un aspecto final dentro de las características de la fuerza laboral ocupada es que el 16.5% se encuentra en condiciones críticas de ocupación, es decir, personas que trabajan en condiciones inadecuadas de empleo (menos de 35 horas a la semana por razones ajenas a su voluntad, que trabajan más de 35 horas a la semana con un ingreso de 1 salario mínimo o que trabajan más de 48 horas a la semana con un ingreso de 2 salarios mínimos).

Por lo que se refiere a la población desempleada, se observa que, a nivel de grupos de edad, el segmento más afectado es de los adultos jóvenes (25 a 44 años) que representan más de la mitad (53.2%) de este grupo, seguido por los jóvenes de 15 a 24 años con el 23%.

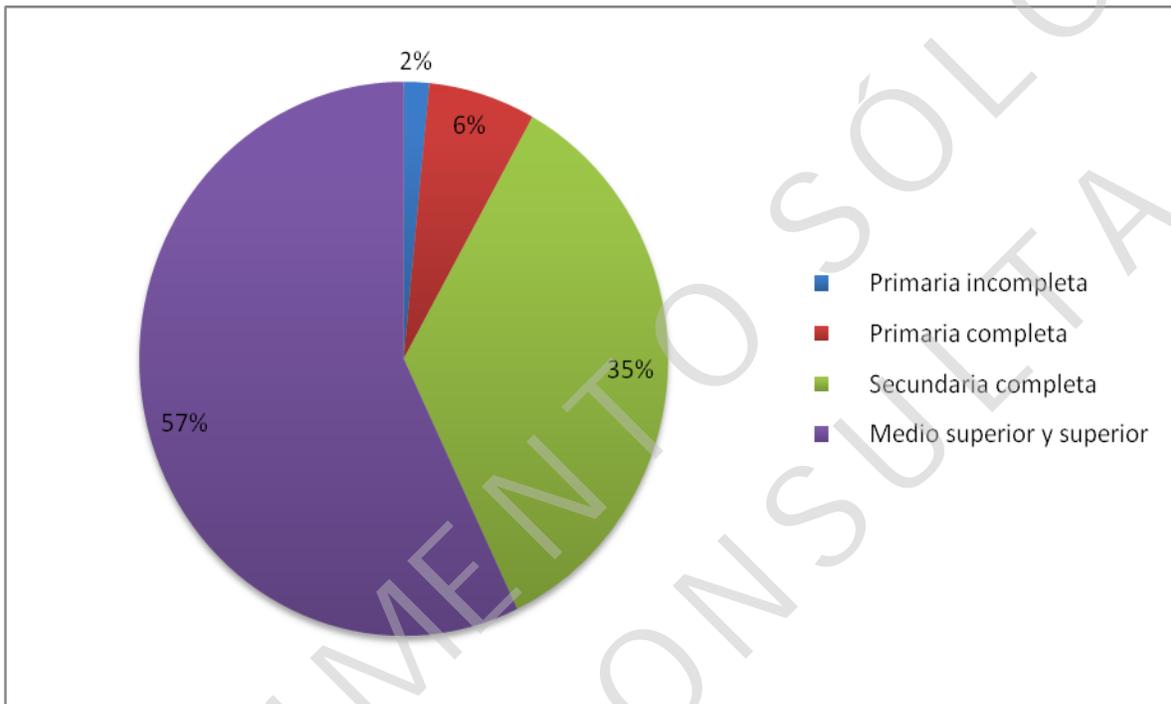
Gráfica 31. Población desocupada por grupos de edad en la Zona Metropolitana de Oaxaca de Juárez, IV Trimestre 2018



Fuente: Elaboración a partir de datos de ENOE, INEGI.

Considerando el nivel de instrucción, se aprecia que el problema del desempleo en la ZMCO afecta principalmente a las personas con mayor nivel de preparación, ya que el 57.1% de los desempleados tienen un nivel de instrucción medio superior y superior. (INEGI, 2018).

Gráfica 32. Población desocupada por nivel de instrucción en la Zona Metropolitana de Oaxaca de Juárez, IV Trimestre 2018



Fuente: Elaboración a partir de datos de ENOE, INEGI.

Complementando esta visión del desempleo, también se registra que el 93.8% de los desempleados cuentan ya con experiencia laboral y en su mayoría perdieron su empleo o terminó su contrato laboral y no han podido hallar un nuevo empleo.

Por otra parte, en términos de temporalidad, el 72.4% de los desempleados se encuentra en dicha condición con un periodo máximo de 3 meses, un 10.9% ha estado sin trabajo entre 3 y 6 meses y sólo el 9.7% lleva más de 6 meses desempleado.

## TURISMO.

El municipio de Oaxaca de Juárez es reconocido a nivel nacional e internacional como un importante destino turístico gracias a su patrimonio histórico y cultural reflejado en su arquitectura, su gastronomía, sus tradiciones y costumbres y el folclore que le caracteriza.



**OAXACA DE JUÁREZ**  
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD  
2019-2021

**OAXACA**  
CIUDAD PATRIMONIO  
DE LA HUMANIDAD



El Centro Histórico de la Ciudad de Oaxaca fue junto con Puebla, la Ciudad de México y Xochimilco, de las primeras 10 ciudades que actualmente tiene inscritas México en la Lista del Patrimonio Mundial de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) en el año de 1987, lo anterior gracias a su riqueza cultural y arquitectónica (Secretaría de Turismo, 2018).

En 2018 la revista Travel + Leisure publicó en su lista de los “World’s Best Awards”, la lista de las 15 mejores ciudades del mundo para visitar, de acuerdo a una encuesta realizada entre sus lectores que evaluaron aspectos como la hospitalidad, cultura, gastronomía, compras y valor en general. La Ciudad de Oaxaca de Juárez se ubicó como la segunda mejor ciudad en el mundo para visitar, tan sólo precedida por San Miguel de Allende y seguida por Udaipur en India.

De igual forma la revista National Geographic publicó en 2018 los “Best trips 2018”, un listado de recomendaciones de los mejores lugares para visitar en el mundo y en donde el Estado de Oaxaca se ubica en la posición número 5; siendo la Ciudad de Oaxaca uno de los atractivos principales en la entidad.

Para el 2018 el municipio de Oaxaca de Juárez contaba con una infraestructura turística integrada por 321 hoteles con un total de 6,998 cuartos; adicionalmente operaban 448 establecimientos de preparación de alimentos y bebidas, 61 agencias de viajes, 31 transportadoras turísticas y 64 guías de turistas (Secretaría de Turismo del Gobierno del Estado de Oaxaca, 2018).

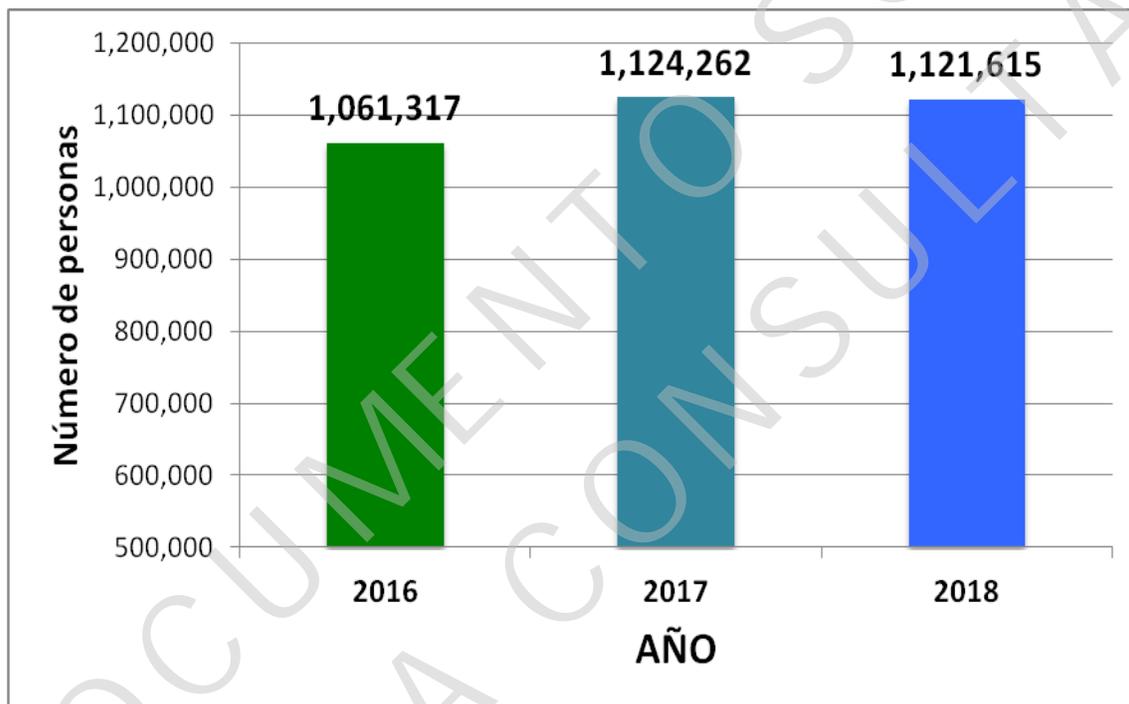
La actividad turística en Oaxaca de Juárez es de tipo estacional, es decir, presenta su mayor actividad o afluencia de turistas en determinadas épocas del año, particularmente relacionadas con las actividades culturales que se organizan y que tienen como sede principal a la Ciudad de Oaxaca, entre ellas la celebración de “Las Fiestas de los Lunes del Cerro”, los “Días de Muertos”, así como las actividades por la celebración de la Semana Santa y las fiestas decembrinas. En este sentido, se considera que son seis meses del año los que presentan la mayor afluencia de visitantes, en tanto que los otros seis meses la afluencia y ocupación hotelera son relativamente bajos.

Entre los principales atractivos turísticos del municipio se encuentra el Museo de las Culturas de Oaxaca, ubicado en el ex Convento de Santo Domingo de Guzmán, que se ubica como el séptimo museo del Instituto Nacional de Antropología e Historia más visitado en el país, registrando en 2018 un total de 176 mil 372 visitantes nacionales y extranjeros (Instituto Nacional de Antropología e Historia, 2018).



De acuerdo con cifras de la Secretaría de Turismo del Gobierno Federal (2018), durante el año 2018 un total de 1,121,615 personas visitaron la Ciudad de Oaxaca, de las cuales el 92% son de origen nacional y el 8%, extranjero. Esta cifra es ligeramente inferior a la registrada en 2017, aunque mayor a la de 2016; en promedio, durante los últimos 3 años la afluencia de visitantes se ha incrementado en promedio un 2.8% anual.

Gráfica 33. Llegadas de turistas a la Ciudad de Oaxaca de Juárez.



Fuente: Elaboración a partir de datos de Secretaría de Turismo, 2018.

Dada la estacionalidad de la actividad turística en Oaxaca de Juárez, uno de los retos para el sector turístico ha sido elevar el promedio de ocupación hotelera, que anualmente en los últimos 3 años ha oscilado entre un 43 y 49% (Secretaría de Turismo, 2018).

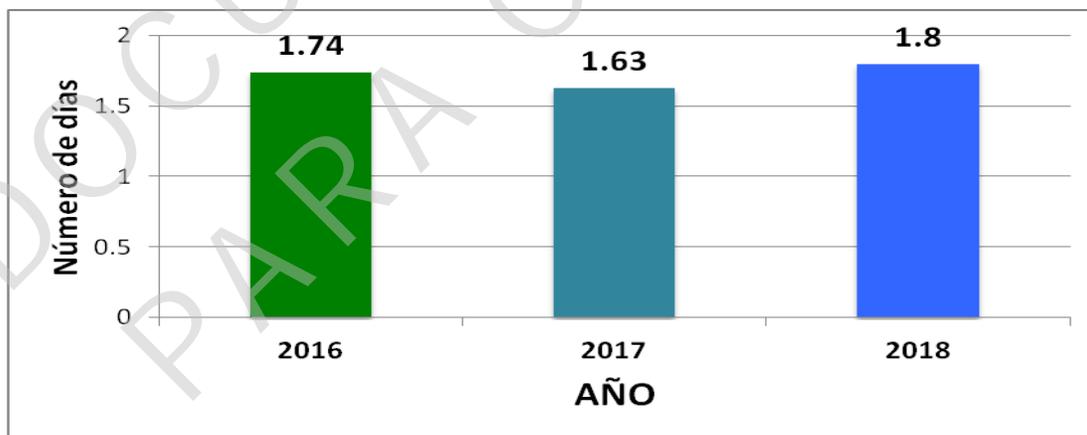
**Gráfica 34. Promedio anual de porcentaje de ocupación en establecimientos de alojamiento temporal en la Ciudad de Oaxaca.**



**Fuente:** Elaboración a partir de datos de Secretaría de Turismo, 2018.

Otro reto para el municipio como destino turístico, ha sido prolongar la estadía de las y los visitantes, ya que en los últimos 3 años se ha mantenido entre los 1.6 y 1.8 días, es decir, la estancia promedio de las y los turistas no rebasa los dos días (Secretaría de Turismo, 2018).

**Gráfica 35. Estadía promedio de turistas en la Ciudad de Oaxaca.**



**Fuente:** Elaboración a partir de datos de Secretaría de Turismo.

Pese a lo anterior, las personas que visitaron Oaxaca de Juárez en 2018 generaron una derrama económica de 4,759 millones de pesos (Secretaría de Turismo del Gobierno del estado de Oaxaca, 2018).



**OAXACA DE JUÁREZ**  
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD  
2019-2021



El reto para el municipio en materia turística se encuentra en potenciar su riqueza cultural para romper la estacionalidad con la generación de nuevos productos turísticos que permitan una afluencia más homogénea y constante durante los doce meses del año.

## COMPETITIVIDAD Y CREACIÓN DE NUEVAS EMPRESAS.

La competitividad es la capacidad de un país, estado o ciudad para atraer y retener talento e inversiones (Instituto Mexicano para la Competitividad IMCO, 2016), por lo que resulta fundamental para generar desarrollo económico.

De acuerdo con el Índice de Competitividad Urbana 2016, la Zona Metropolitana de la Ciudad de Oaxaca presenta un nivel de competitividad “media – baja” que la ubica en la posición 53 entre 74 ciudades y zonas metropolitanas de México (Instituto Mexicano para la Competitividad IMCO, 2016).

Esta medición de la competitividad es realizada por el IMCO a través de una metodología que analiza 10 subíndices o dimensiones, de las cuales, 5 son de carácter netamente económico:

- a) Mercado de factores eficiente.
- b) Economía estable.
- c) Sectores precursores de clase mundial.
- d) Aprovechamiento de las relaciones internacionales.
- e) Innovación en los sectores económicos.

a) Mercado de factores eficiente.

Esta dimensión mide la eficiencia de los mercados de factores de producción, principalmente el laboral y de energía, a través de variables como la productividad laboral (producto medio por hora trabajada), salario promedio mensual, desigualdad salarial, costo de electricidad, número de empresas con más de 10 empleados, entre otros. La Zona Metropolitana de la Ciudad de Oaxaca (ZMCO) obtiene un nivel de competitividad “media – baja” ubicándose en la posición 51 de las 74 áreas analizadas.

b) Economía estable.

En esta dimensión se analizan las principales características de las economías urbanas y del crédito empresarial y familiar; entre las variables consideradas se hayan: el tamaño del mercado hipotecario y el porcentaje de cartera vencida, crecimiento promedio del Producto Interno Bruto, crédito a las empresas, desempleo, crecimiento del salario promedio y la deuda municipal. La ZMCO registró un nivel de competitividad “media – alta” que la ubicó en la posición 31 entre las 74 ciudades.



**OAXACA DE JUÁREZ**  
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD  
2019-2021

**OAXACA**

CIUDAD PATRIMONIO  
DE LA HUMANIDAD



c) Sectores precursores de clase mundial.

Analiza las condiciones de los sectores financiero, de telecomunicaciones y transporte, referidos con variables como el porcentaje de hogares con líneas telefónicas y computadora, sistema de transporte masivo, red carretera avanzada, aerolíneas operando, uso de vehículo particular, tiempos de traslado, acceso y uso de servicios financieros. La ZMCO se ubicó en un grado “medio – bajo” de competitividad en esta dimensión, ocupando la posición 58.

d) Aprovechamiento de las relaciones internacionales.

Esta dimensión mide la capacidad de las ciudades para capitalizar sus relaciones con el exterior, a través de aspectos como el flujo de visitantes extranjeros, la inversión extranjera directa, la oferta y ocupación hotelera, ventajas logísticas, sitios UNESCO. Pese a las fortalezas en materia turística, la ZMCO registró también un nivel “medio – bajo” en esta dimensión, ocupando el sitio 41, particularmente por la baja captación de inversión extranjera directa y las pocas ventajas logísticas para el movimiento de mercancía.

e) Innovación en los sectores económicos.

Esta dimensión analiza la capacidad de las ciudades para competir en sectores de alto valor agregado, intensivos en conocimiento y tecnología; utiliza variables como el número de empresas certificadas en ISO 9000 y 14000, el valor del Producto Interno Bruto en sectores de innovación, centros de investigación, posgrados de calidad, investigadores miembros del Sistema Nacional de Investigación, entre otros. De las cinco dimensiones citadas, esta es la de menor competitividad para la ZMCO, registrando un nivel bajo para ubicarse en la posición 68 de las 74 ciudades.

Complementando los datos aportados por el Índice de Competitividad Urbana del IMCO, otro aspecto relevante lo conforma la facilidad para crear y operar una empresa en el municipio de Oaxaca de Juárez.

De acuerdo al informe Doing Business en México (Banco Mundial, 2016), que analiza el clima de negocios en 32 ciudades del país a partir de 4 indicadores (apertura de una empresa, obtención de permisos de construcción, registro de la propiedad y cumplimiento de contratos), el municipio de Oaxaca de Juárez se ubicó al final de la tabla en el indicador global.

De forma específica, por lo que se refiere al indicador de “apertura de una empresa”, el municipio se colocó en la posición 27, en razón a los siguientes valores considerados:

- Se requiere de 8 procedimientos.
- El promedio de apertura es de 23.5 días.
- El costo de apertura representa el 7.1% del ingreso per cápita en el municipio.



## PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA.

- La competitividad y crecimiento del sector productivo en el municipio presentan un estancamiento, reflejada en una baja tasa de creación de nuevas empresas (2.2% anual), de creación de empleos (1.1% anual) y la reducción en el valor de la producción (1.9% anual).
- La visión de una economía socialmente responsable aún no permea de manera generalizada y profunda en la cultura empresarial local, reflejada en aspectos como el que más del 60% de la fuerza laboral ocupada no tiene acceso a instituciones de salud, la desigualdad de ingresos por condición de género (el 67% de las personas que perciben hasta 1 salario mínimo de ingreso son mujeres), la falta de buenas prácticas para la protección ambiental o la baja tasa de inclusión laboral de personas de grupos vulnerables.
- Existe una alta tasa de actividad productiva en el sector informal de la economía (36.2% de la fuerza laboral se desempeña en este sector), aunado a deficiencias en el cumplimiento de la normatividad municipal por parte de algunas empresas en el sector formal.
- El mercado laboral presenta un bajo nivel de competitividad en términos de ingresos (45% con ingresos menores a 2 salarios mínimos) y relacionado con el grado de instrucción; agudizado en un 16.5% de la fuerza laboral en condiciones críticas de ocupación, más del 60% sin acceso a instituciones de salud y además poco más de 29 mil personas que desistieron de buscar un trabajo (que representaría el 11% de la fuerza laboral) al no visualizar oportunidades.
- Si bien la tasa de desempleo es baja e inferior a la cifra nacional, es un fenómeno que afecta principalmente a la población joven y con mayor nivel de instrucción académica.
- La capacidad del municipio para atraer inversiones y crear nuevas empresas está limitada por sus factores de competitividad, entre los que destacan la innovación y desarrollo tecnológico, la eficiencia de sus mercados de factores de producción y el funcionamiento de sectores estratégicos como el de transporte, telecomunicaciones y financiero. Aunado a lo anterior, el costo y sobre todo el tiempo para la apertura de una empresa es un factor que desincentiva a la inversión.
- La actividad turística, si bien es significativa para la economía del municipio, presenta un alto componente estacional que mantiene los niveles de ocupación promedio anual por debajo del 50%; no se han potenciado los recursos en productos turísticos que permitan extender la estadía promedio de las y los turistas más allá de los 2 días en promedio para generar una mayor derrama económica.
- La riqueza cultural del municipio, reflejada en aspectos como su gastronomía y tradiciones y costumbres no se han aprovechado lo suficiente para detonar las llamadas industrias creativas.



**OAXACA DE JUÁREZ**  
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD  
2019-2021

**OAXACA**

CIUDAD PATRIMONIO  
DE LA HUMANIDAD



- La actividad agrícola es prácticamente inexistente en el territorio municipal, debido principalmente al proceso de urbanización que ha experimentado el municipio en las últimas décadas, lo cual afecta la seguridad alimentaria de la población, siendo que un 16.31% presenta carencias por acceso a la alimentación.

## OBJETIVO.

3.1. Elevar el grado de responsabilidad social en la economía del Municipio, mediante mecanismos que involucren activamente la participación del sector empresarial y la ciudadanía.

## ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN.

3.1.1. Promover un marco normativo en materia económica para la adopción del modelo de la Economía Socialmente Responsable entre el sector empresarial local.

3.1.1.1. Actualizar el marco normativo municipal en materia de promoción y regulación de la actividad económica para incorporar incentivos a la Economía Socialmente Responsable.

3.1.1.2. Promover ante el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, la incorporación de incentivos a la Economía Socialmente Responsable en el marco normativo.

3.1.1.3. Difundir entre el sector empresarial los incentivos que previamente se determinen en el marco normativo, para prácticas de Economía Socialmente Responsable.

3.1.1.4. Impulsar la adopción de distintivos, marcas, sellos o certificaciones de responsabilidad social entre los entes económicos, para mejorar sus prácticas empresariales, basados en valores y principios que maximicen el impacto positivo en la sociedad.

3.1.2. Fortalecer la formación de capital humano de alto valor mediante mecanismos que promuevan una cultura de observación de los derechos laborales en el sector empresarial.

3.1.2.1. Promover la sensibilización del sector empresarial respecto a los beneficios de un entorno de cumplimiento de los derechos laborales y formación de capital humano.

3.1.2.2. Desarrollar esquemas colaborativos de capacitación con el sector empresarial para la formación de capital humano.













## ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN.

3.4.1. Fortalecer la cultura y formación para el emprendimiento entre los habitantes del municipio, a fin de generar condiciones adecuadas para la creación de nuevas empresas.

3.4.1.1. Realizar campañas de difusión y promoción de la cultura del emprendimiento entre la población.

3.4.1.2. Impartir capacitación a emprendedores en materia de elaboración de planes de negocios.

3.4.1.3. Impartir capacitación a emprendedores en materia de habilidades gerenciales.

3.4.1.4. Impartir capacitación a emprendedores en materia de normatividad municipal.

3.4.1.5. Vincular a emprendedores con incubadoras de negocios para la creación de sus empresas.

3.4.1.6. Gestionar alianzas con los gobiernos estatal y federal para generar programas y proyectos en apoyo a los emprendedores.

3.4.1.7. Vincular a emprendedores con diferentes fuentes de financiamiento de capital semilla para la creación de sus empresas.

3.4.1.8. Fomentar la inclusión de la cultura del emprendimiento en instituciones educativas de nivel medio superior y superior.

3.4.1.9. Vincular a emprendedores a convocatorias, concursos y programas públicos y privados que fortalezcan sus capacidades y habilidades.

3.4.1.10. Otorgar el Premio Emprendedor Municipal a través de una convocatoria pública.

3.4.2. Generar condiciones atractivas para la atracción de inversión y establecimiento de nuevas empresas.

3.4.2.1. Diseñar y dar seguimiento a una agenda para elevar la competitividad del municipio.

3.4.2.2. Otorgar incentivos municipales para empresas que se establezcan en el municipio, mediante criterios previamente definidos.

3.4.2.3. Coordinar acciones con los gobiernos estatales y federales para promover la atracción de nuevas inversiones en el municipio.

3.4.2.4. Difundir los requisitos y procedimientos entre interesados en iniciar un negocio.

3.4.2.5. Actualizar el Reglamento de Comercio Establecido y Servicios del municipio de Oaxaca de Juárez.

3.4.2.6. Capacitar al personal en Ventanilla Única del SARE.

3.4.2.7. Simplificar y concentrar en un espacio físico la realización de los trámites.





3.5.2.4. Utilizar canales de promoción turística a través de plataformas digitales y redes sociales.

3.5.2.5. Elaborar y difundir material impreso para la promoción y difusión del destino turístico.

3.5.3. Fomentar la calidad en el servicio del sector turístico para mejorar la satisfacción del visitante y ser un destino competitivo.

3.5.3.1. Sensibilizar a las y los empresarios del sector turístico respecto a los beneficios de la capacitación, certificación y procesos de innovación y mejora continua para elevar la calidad de sus servicios.

3.5.3.2. Promover la integración de las y los prestadores de servicios turísticos para fortalecer la cadena productiva.

3.5.3.3. Promover esquemas de certificación de las empresas en distintivos y procesos de calidad en coordinación con las instancias correspondientes.

3.5.3.4. Impulsar un programa integral de capacitación y sensibilización para el sector turístico y personal de primer contacto con el turista.

3.5.3.5. Establecer mecanismos de colaboración con el sector privado, público, sociedad civil y academia para impulsar estrategias de capacitación en el sector turístico.

3.5.3.6. Impulsar procesos de mejora en la calidad de atención a los visitantes.

3.5.3.7. Implementar acciones de atención y asistencia al turista a través de Módulos de Información Turística y Anfitriones Turísticos.

## **OBJETIVO.**

3.6. Contribuir al crecimiento y consolidación de las industrias creativas mediante la promoción de la cultura como detonante de actividades económicas.

## **ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN.**

3.6.1. Impulsar y gestionar proyectos que detonen las industrias creativas para proyectar a la cultura como un eje de desarrollo económico en el municipio de Oaxaca de Juárez.

3.6.1.1. Identificar áreas de oportunidad para el desarrollo de proyectos y programas vinculados a las industrias culturales.

3.6.1.2. Promover el acercamiento para la colaboración entre el gobierno municipal y el sector cultural.







**OAXACA DE JUÁREZ**  
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD  
2019-2021

**OAXACA**

CIUDAD PATRIMONIO  
DE LA HUMANIDAD



3.7.2.2. Capacitar a padres de familia en zonas de alta y muy alta marginación con referencia a una adecuada nutrición, particularmente de las y los niños y adolescentes.

3.7.2.3. Impulsar proyectos, programas y campañas informativas en escuelas del municipio para mejorar los hábitos alimenticios de las y los niños y adolescentes.

## EJE 4 “CIUDAD EQUITATIVA E INCLUYENTE”.

### DIAGNÓSTICO.

#### GRUPOS VULNERABLES, MARGINACIÓN Y POBREZA.

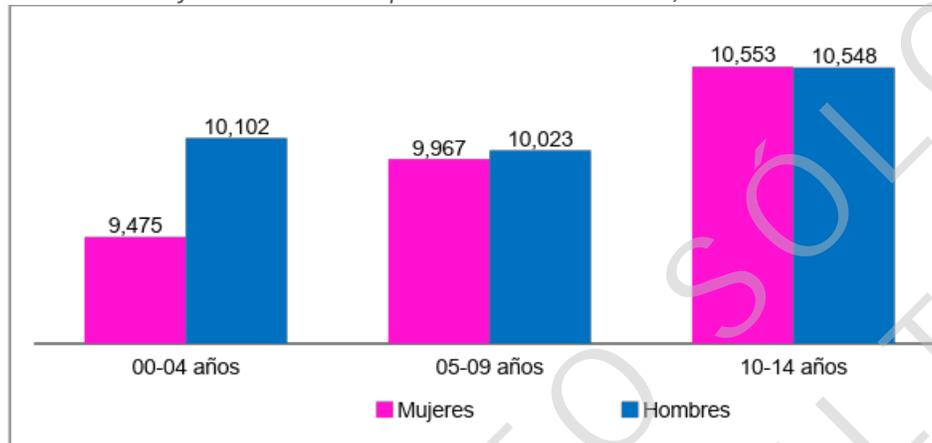
Es prioridad que todos los habitantes del municipio de Oaxaca de Juárez cuenten con las mismas oportunidades en todos los ámbitos de la vida, razón por lo cual se han identificado los grupos de población que tienen mayor dificultad para atender y resolver carencias, esto ayudará a diseñar programas y políticas públicas que apoyen el desarrollo integral de los oaxaqueños.

La Ley General de Desarrollo Social (LGDS) define como grupos vulnerables a “aquellos núcleos de población y personas que, por diferentes factores o la combinación de ellos, enfrentan situaciones de riesgo o discriminación que les impiden alcanzar mejores niveles de vida y, por lo tanto, requieren de la atención e inversión del Gobierno para lograr su bienestar”. Entre los grupos que considera la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables de la Cámara de Diputados Federal se encuentran: mujeres, niños y niñas, personas hablantes de lengua indígena, personas con discapacidad, personas con VIH/SIDA, migrantes, minorías sexuales y personas detenidas.

#### NIÑEZ.

De acuerdo al INEGI y a el CONAPO la niñez abarca la población de 0 a 14 años de edad, considerada así por ser población no productiva (no genera ingresos propios), es en esta edad en la que los infantes desarrollan destrezas y competencias, por lo que tanto la familia, la sociedad y el gobierno les debe proveer de un ambiente sano donde se desenvuelvan adecuadamente. La gráfica siguiente muestra la distribución infantil por grupos de edad y sexo del 2015, destacando el grupo de 10 a 14 años en magnitud absoluta.

Gráfica 36. Población infantil en el municipio de Oaxaca de Juárez, 2015.



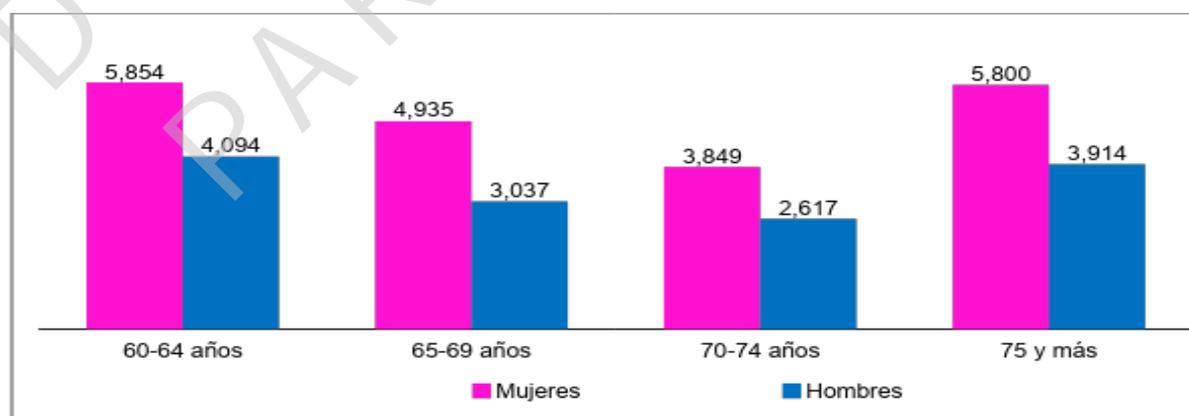
Fuente: Elaboración propia con datos de INEGI 2015.

### **POBLACIÓN DE PERSONAS ADULTAS MAYORES.**

Se estima que para 2015 residían en Oaxaca de Juárez 34,100 adultos mayores, de los cuales 13,662 eran hombres y 20,438 mujeres. Esto representaba el 13% de la población total. La gráfica 36 muestra la distribución por grupo de edad y sexo (INEGI, 2015).

La pérdida de capacidades motrices y cognitivas, la discriminación laboral, la dependencia económica y asistencial, la pobreza, la falta de servicios y la vulnerabilidad son algunos de los problemas a los que se enfrentan.

Gráfica 37. Adultos mayores por grupo de edad y sexo en el municipio de Oaxaca de Juárez, 2015.



Fuente: Elaboración propia con datos de INEGI 2015.



La Dirección de Atención al Adulto Mayor del DIF municipal puso en marcha el “Programa de Atención Integral al Adulto Mayor” el cual durante el año 2018 de acuerdo con sus lineamientos contaba con 600 beneficiarios de los cuales el 80% era otorgado de manera mensual a adultos mayores de 60 a 64 años 11 meses y el 20% restante podía ser otorgado a personas con discapacidad habitantes del municipio de Oaxaca de Juárez. (Municipio de Oaxaca de Juárez, 2018).

Respecto a la infraestructura de atención al adulto mayor, actualmente existen en el municipio dos Casas de Día, las cuales son espacios públicos que brindan servicios a los adultos mayores para tener una vejez digna. El siguiente cuadro describe los aspectos importantes de cada una.

*Tabla 18. Casas de Día en Oaxaca de Juárez.*

| Casas de Día          |  |  |
|-----------------------|--|--|
| Nombre                | Casa de Día del Adulto Mayor de Santa Rosa           | Casa del Día para el Adulto Mayor 1° de mayo |
| Ubicación             | Fraccionamiento "Los Sauces"                         | Infonavit 1° de mayo                         |
|                       | Santa Rosa Panzacola                                 | Oaxaca de Juárez                             |
| Horario de atención   | 9 am-2 pm  | 9 am-2pm                                     |
| Capacidad             | 35 personas  | 35 personas                                  |
| Cuota de recuperación | Sin cuota  | Sin cuota                                    |
| Actividades           | Actividad física                                     | Actividad física                             |
|                       | Terapia de rehabilitación                            | Manualidades                                 |
|                       | Terapia ocupacional                                  | Gimnasia cerebral                            |
|                       | Taller de manualidades                               | Yoga   |
|                       | Taller de ajedrez                                    | Taichí                                       |
|                       | Cuenta cuentos                                       | Talleres                                     |
|                       | Talleres cognitivos                                  |  |
| Otras actividades     | Salidas, comidas y convivencia con otras casas       |  |
|                       | Espacio psicológico                                  |  |
| Áreas de oportunidad  | Aumento en la cantidad de aparatos de rehabilitación | Construcción de una cisterna                 |
|                       | Aumento en los practicantes                          | Se requiere médicos, psicólogos y maestros   |

Fuente: Elaboración propia con datos del DIF Municipal.

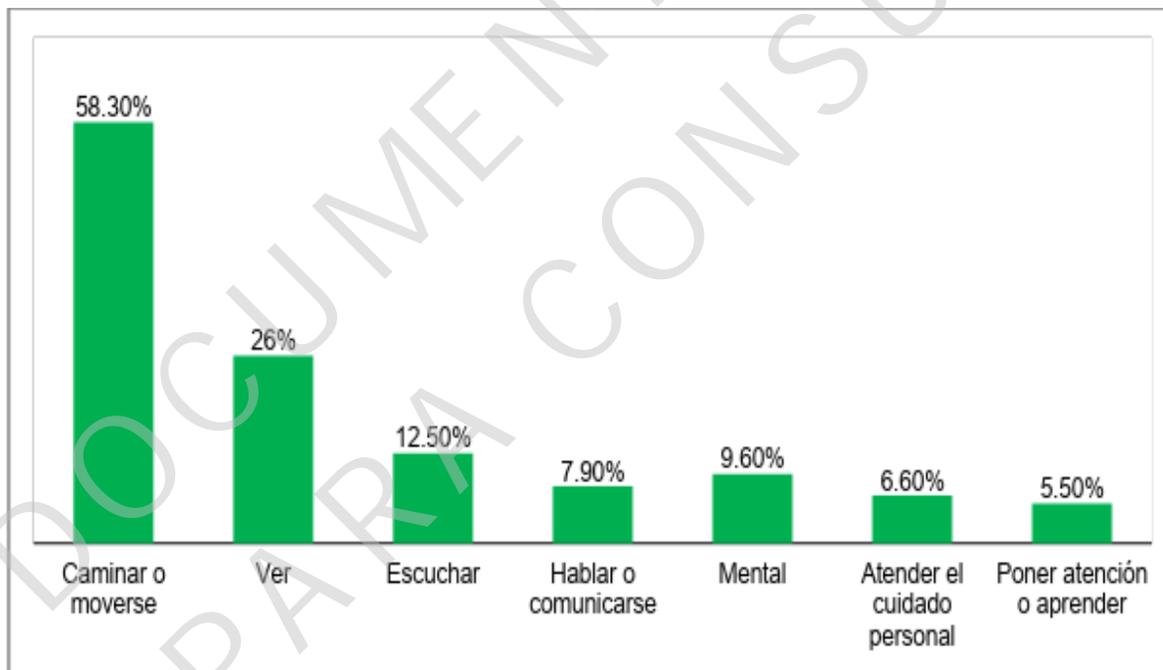


## POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD.

La Ley General de las Personas con Discapacidad, considera persona discapacitada a “toda persona que presenta una deficiencia física, mental o sensorial, ya sea de naturaleza permanente o temporal, que limita la capacidad de ejercer una o más actividades esenciales de la vida diaria, que puede ser causada o agravada por el entorno económico y social”.

La gráfica siguiente describe el porcentaje de población a nivel municipal del año 2010, por tipo de discapacidad, el 84.3% presentaba limitación para caminar, moverse y ver, el resto se concentra en discapacidad para hablar, mental, para atender el cuidado personal y para aprender.

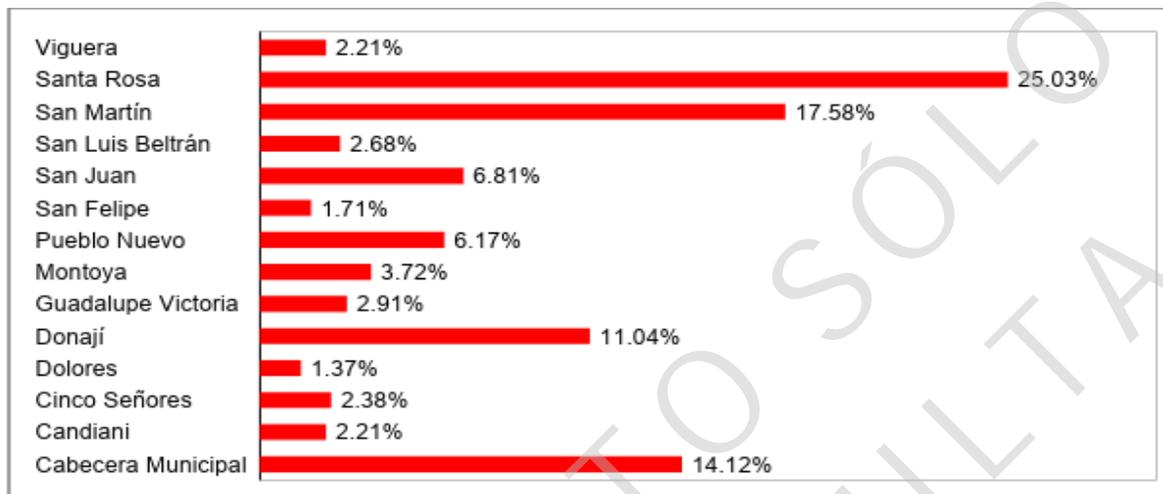
Gráfica 38. Población con discapacidad por tipo de limitación del municipio de Oaxaca de Juárez, 2010.



Fuente: Elaboración propia con información de INEGI, 2010

Nota: La suma es mayor al 100% porque una persona puede presentar más de una limitación.

Gráfica 39. Población con discapacidad por agencia municipal.



Fuente: Elaboración propia con información de INEGI, 2010.

Con información de INEGI del censo de población y vivienda 2010, se obtuvo la información que describe la situación de las personas con discapacidad por agencia municipal. Del 100% de personas con discapacidad a nivel municipal, el 25.03% habitaba en Santa Rosa Panzacola, el 17.58% en San Martín, el 14.12% en la cabecera municipal, seguido de Donají con el 11.04%. Las agencias con menor población con discapacidad fueron Dolores con el 1.37%, San Felipe del Agua con el 1.71%, Candiani y Viguera con el 2.21% cada una.

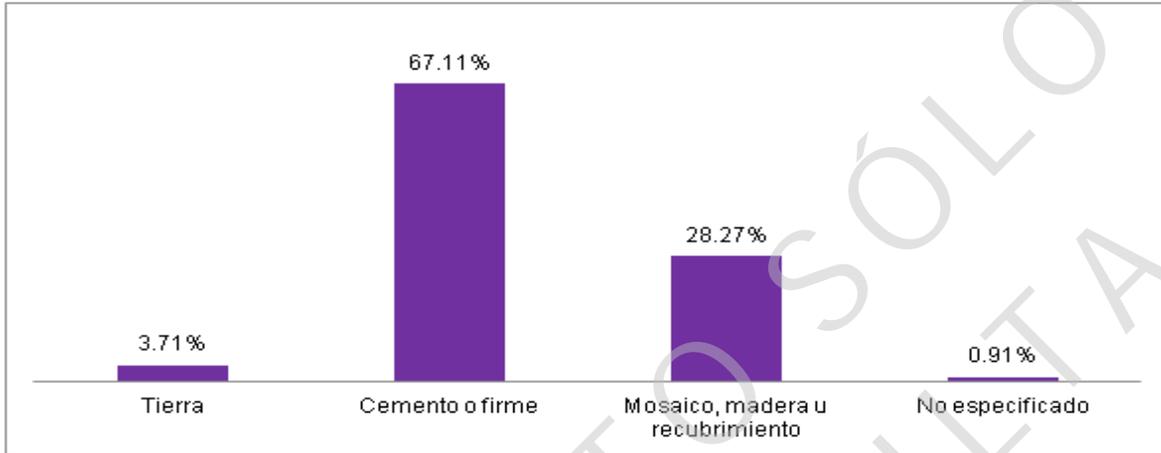
## MARGINACIÓN Y POBREZA.

### VIVIENDA.

La vivienda es uno de los ejes principales de la política social, ya que es fundamental para el bienestar de las familias pues genera seguridad. Tomando como base la proyección del INEGI del 2015 del total de viviendas, los materiales que componen el piso de éstas eran: 3.71% tierra, 67.11% cemento, 28.27% mosaico, madera u otro recubrimiento.

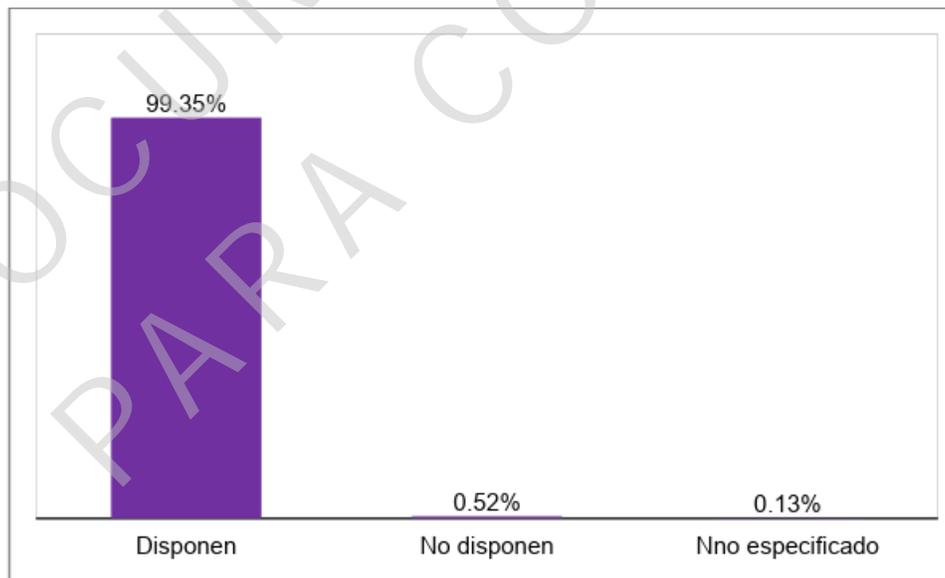
Había 69,276 viviendas particulares habitadas, de las cuales, 62.42% eran viviendas propias, en cuanto a los servicios básicos, del total de viviendas habitadas (particulares, alquiladas y prestadas) 99.35% disponían de energía eléctrica y el 93.96% disponía de drenaje. Es posible apreciar que un porcentaje menor de viviendas carecía de los servicios básicos, del total, 3.71% tenían piso de tierra, 0.52% sin energía eléctrica y el 5.07% sin drenaje (INEGI, 2015).

Gráfica 40. Material de pisos de viviendas habitadas en el municipio de Oaxaca de Juárez.



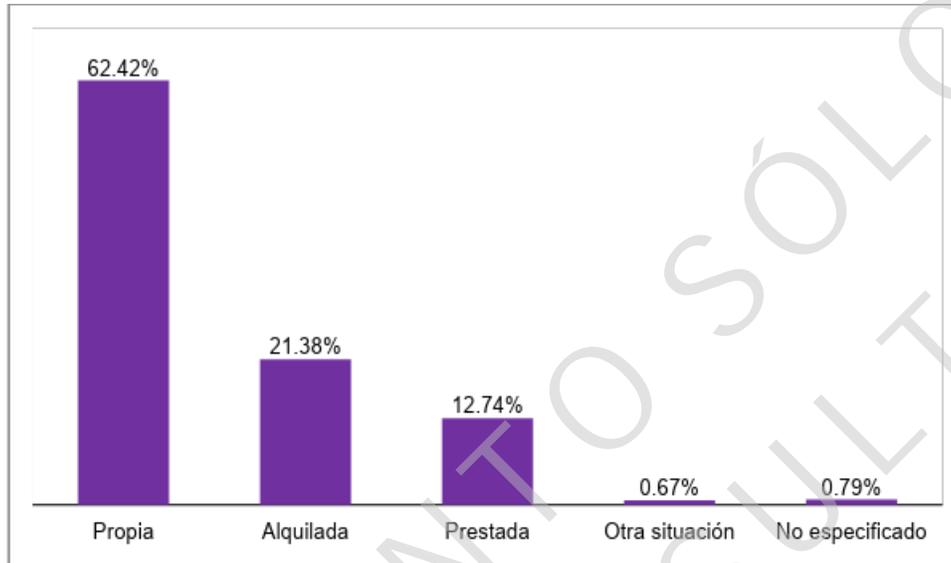
Fuente: Elaboración propia con datos de INEGI, 2015.

Gráfica 41. Disponibilidad de energía eléctrica en el municipio de Oaxaca de Juárez.



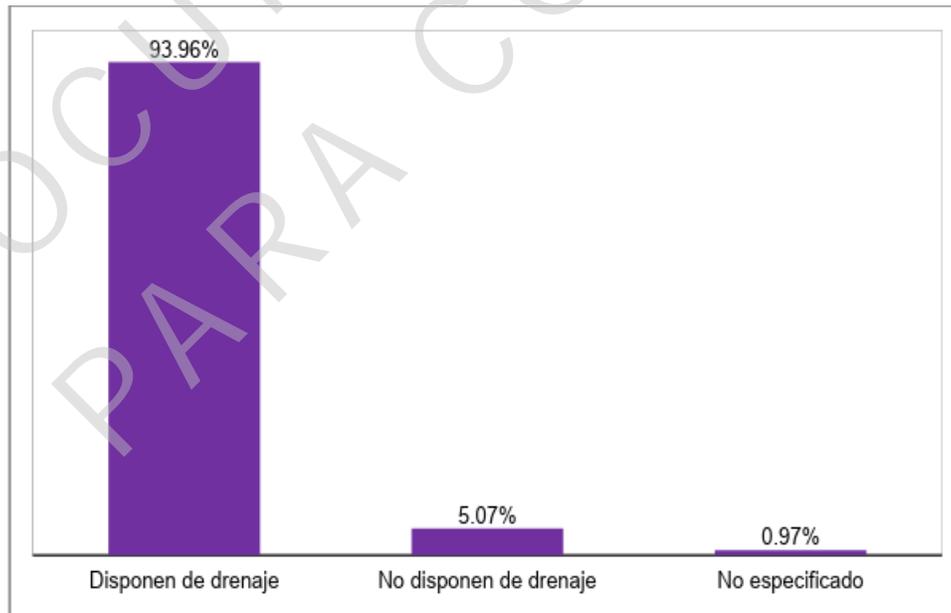
Fuente: Elaboración propia con datos de INEGI, 2015.

Gráfica 42. Tenencia de la vivienda en el municipio de Oaxaca de Juárez.



Fuente: Elaboración propia con datos de INEGI, 2015.

Gráfica 43. Viviendas con drenaje en el municipio de Oaxaca de Juárez.



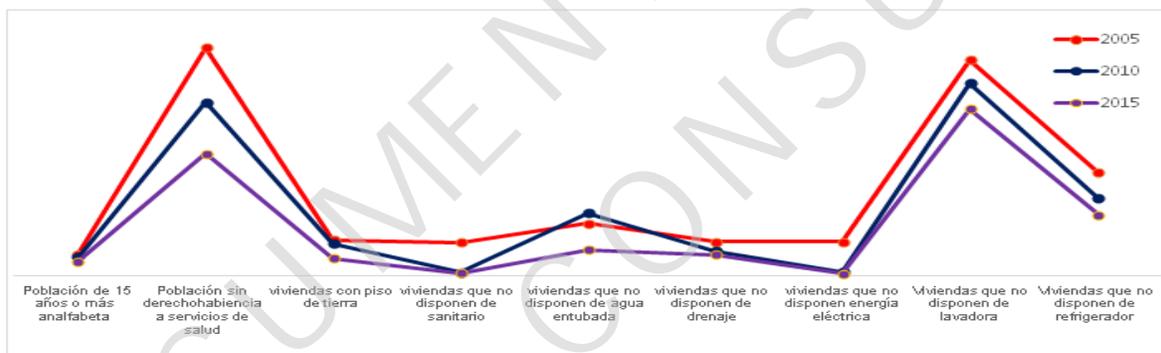
Fuente: Elaboración propia con datos de INEGI, 2015

Considerando la calidad de la vivienda en función de los materiales de la misma y acceso a servicios básicos, podría decirse que Oaxaca de Juárez no tiene un rezago tan alto, debido a que la mayor parte de las construcciones están hechas de material durable, la mayoría tiene agua, drenaje, y energía eléctrica.

## ÍNDICE DE REZAGO SOCIAL (IRS).

El Índice de Rezago Social (IRS) es una medida que proporciona el resumen de cuatro carencias sociales de la medición de pobreza del CONEVAL: rezago educativo, acceso a los servicios de salud, acceso a los servicios básicos en la vivienda y la calidad y espacios en la vivienda. Su importancia radica en que genera información para la toma de decisiones en materia de política social.

Gráfica 44. Evolución de los Indicadores de Rezago Social en el municipio de Oaxaca de Juárez 2005-2015.



Fuente: Elaboración propia con datos de CONEVAL, 2015.

Tabla 19. Comparativo por años de Indicadores de Rezago Social en el municipio de Oaxaca de Juárez.

| Año  | Población de 15 años o más analfabeta | Población sin derechohabiencia a servicios de salud | viviendas con piso de tierra | viviendas que no disponen de sanitario | viviendas que no disponen de agua entubada | viviendas que no disponen de drenaje | viviendas que no disponen energía eléctrica | Viviendas que no disponen de lavadora | Viviendas que no disponen de refrigerador | IRS     | Grado    |
|------|---------------------------------------|---|------------------------------|--|--|--------------------------------------|---|---------------------------------------|---|---------|----------|
| 2005 | 4.59%                                 | 46.45%  | 7.38%                        | 6.90%                                  | 10.82%                                     | 7.09%                                | 7.03%                                       | 43.99%                                | 21.07%                                    | - 1.15% | Muy bajo |
| 2010 | 3.87%                                 | 35.41%  | 6.61%                        | 0.83%                                  | 12.88%                                     | 5.20%                                | 0.96%                                       | 39.26%                                | 15.93%                                    | - 1.12% | Muy bajo |
| 2015 | 3.02%                                 | 24.96%  | 3.71%                        | 0.73%                                  | 5.37%                                      | 4.39%                                | 0.52%                                       | 34.11%                                | 12.45%                                    | - 1.06% | Muy bajo |

Fuente: Elaboración propia con datos de CONEVAL, 2015.



**OAXACA DE JUÁREZ**  
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD  
2019-2021

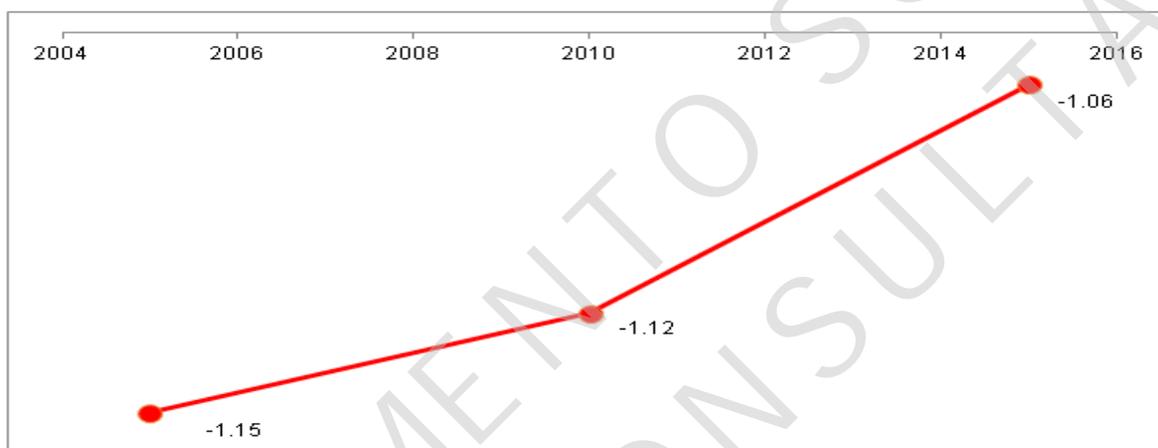
**OAXACA**

CIUDAD PATRIMONIO  
DE LA HUMANIDAD



El cuadro anterior describe la evolución de los indicadores de rezago social. Se aprecia una notable disminución en la población que no es derechohabiente a servicios de salud, la cual pasó de 35.41% a 24.96%, también fueron atendidos los servicios básicos de vivienda dentro de los cuales están viviendas que no cuentan con agua entubada, energía eléctrica, drenaje, sanitario, lavadora y refrigerador. La evolución de este índice se muestra en la siguiente gráfica.

*Gráfica 45. Evolución del Índice de Rezago Social en el municipio de Oaxaca de Juárez.*



Fuente: Elaboración propia con datos de Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), 2015.

## MARGINACIÓN.

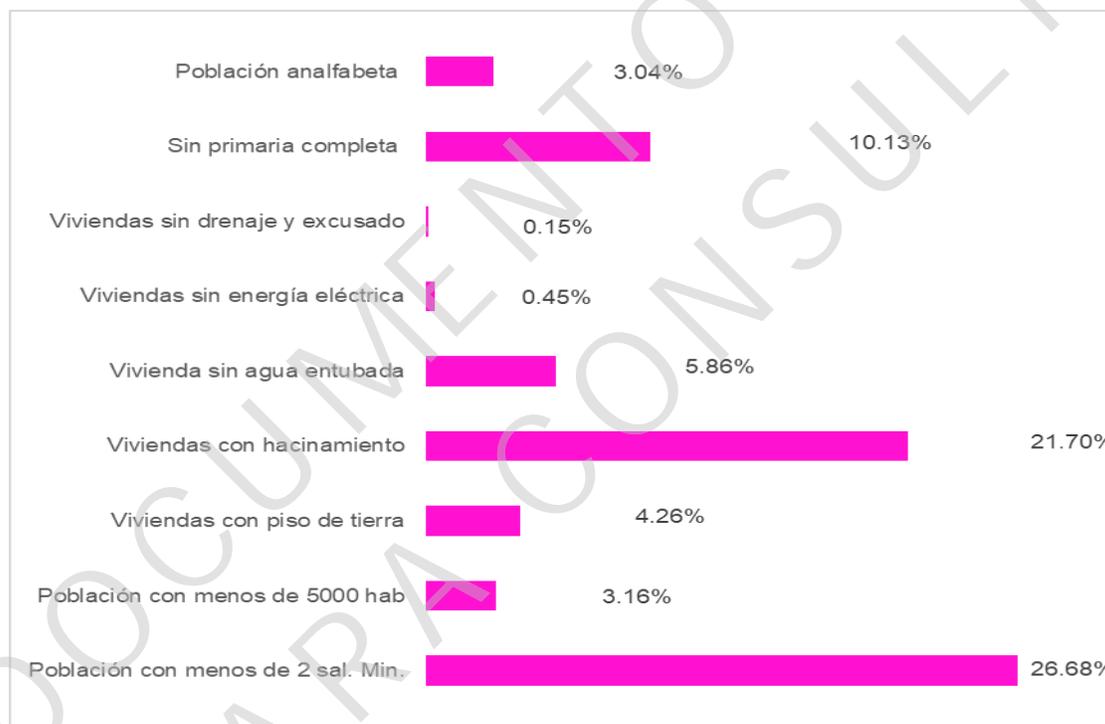
El CONAPO define la marginación como “fenómeno multidimensional y estructural que se expresa en la falta de oportunidades y en la desigual distribución del progreso en la estructura productiva, lo que excluye a diversos grupos sociales, incidiendo en los niveles de bienestar y en la creación de capacidades”.

De acuerdo con el CONAPO, la marginación se asocia a la carencia de oportunidades sociales y a la ausencia de capacidades para adquirirlas, pero también a privaciones e inaccesibilidad a bienes y servicios fundamentales para el bienestar. Las comunidades marginadas enfrentan escenarios de elevada vulnerabilidad social cuya mitigación escapa del control personal o familiar, pues esas situaciones no son resultado de elecciones individuales, sino de un modelo productivo que no brinda a todos las mismas oportunidades. Las desventajas ocasionadas por la marginación son acumulables, creando escenarios cada vez más desfavorables.



El grado de marginación permite determinar las carencias que padece la población. Está basado en indicadores de educación, vivienda, ingreso y distribución de la población. Expresa las desigualdades dentro de la población, el mayor porcentaje indica menos oportunidades de acceso a los beneficios del desarrollo. En el 2015 Oaxaca de Juárez tenía un índice de marginación de 1.52 el cual se traduce en un grado de marginación muy bajo, posicionándose en el lugar 2 mil 350 a nivel nacional de 2,457 municipios y en el lugar 566 dentro de los 570 municipios de Oaxaca (CONAPO, 2015). La importancia de este índice radica en que es utilizado para la toma de decisiones en materia de política social.

Gráfica 46. Indicadores de marginación del municipio de Oaxaca de Juárez, 2015.



Fuente: Elaboración propia con datos de CONAPO, 2015.

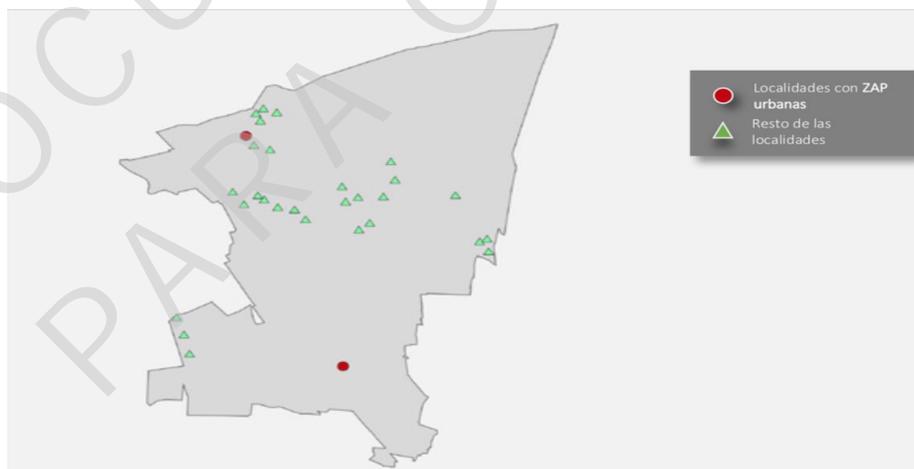
Las personas con edades de 15 años o más que son analfabetas o que tienen estudios incompletos de primaria enfrentan desventajas para desenvolverse en la sociedad; las personas que carecen de servicios sanitarios en su vivienda o que habitan en viviendas con piso de tierra tienen mayores riesgos de contraer enfermedades, principalmente gastrointestinales, pudiendo convertirse en un problema de salud pública. Situaciones como las anteriores se refuerzan en las localidades pequeñas (menores de 5 mil habitantes) pues, por razones de costo-beneficio las acciones de política pública tienden a concentrarse en las zonas urbanas. (CONAPO, 2013)

Tabla 20. Zonas de atención prioritaria en el municipio de Oaxaca de Juárez.

| Municipio        | Localidad        | AGEB   |
|------------------|------------------|--|
| Oaxaca de Juárez | Oaxaca de Juárez | 0670,1005,1166,1185,119A,1130,133A,1344,1359,1382,1467,1486,1490,158A,1679,1698,1700,1734,1753,1768,1787,1791,1819,1823,1880,1895,1927,1931,1950,197A,19999,2003,2018,2094,2107,2111,2126,2130,2145,215A,2164,2179,2183,2198,2215,222A,2253,2268,2272,2304,2319,2323 |
| Oaxaca de Juárez | Viguera          | 2060,2075,208A   |

Fuente: Elaboración propia con datos del Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2019, publicado por el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2018.

Mapa 9. Zonas de atención prioritarias en el municipio de Oaxaca de Juárez.



Fuente: SEDESOL. Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2019, publicado por el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2018.



En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Desarrollo Social se emitió el decreto que declara las Zonas de Atención Prioritarias (ZAP's), sobre la base de los resultados de los estudios de medición de pobreza y los indicadores asociados, en el municipio de Oaxaca de Juárez 55 AGEBS fueron identificados como ZAP's urbanas, de las cuales 52 están en la cabecera municipal y 3 en la agencia municipal de Viguera.

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) se creó precisamente para cubrir las necesidades que recaen en las Zonas de Atención Prioritaria.

## INTERCULTURALIDAD.

## POBLACIÓN INDÍGENA.

Con información de la encuesta intercensal 2015 del INEGI, el 39.95% de la población total se consideraba indígena, el 4.49% afrodescendiente, el 8.48% correspondía a la población de tres años y más que habla alguna lengua indígena, y el 0.50% son hablantes de lengua indígena pero no de español.

En Oaxaca de Juárez para el 2010, veintinueve localidades tenían población indígena, dieciséis de ellas presentaron alto grado de marginación. En el siguiente cuadro se describen.

**Tabla 21. Localidades del municipio de Oaxaca de Juárez con presencia indígena, 2010.**

| Localidades                                  | Grado de Marginación |
|--|----------------------|
| Oaxaca de Juárez                             | Bajo                 |
| Viguera                                      | Medio                |
| Los Angeles                                  | Alto                 |
| El Bajío (Rancho Guadalupe Victoria)         | Muy alto             |
| Guadalupe Victoria                           | Bajo                 |
| Gloria Antonio Cruz                          | Medio                |
| Loma Bonita                                  | Alto                 |
| Lomas Panorámicas                            | Alto                 |
| Pueblo Nuevo Parte Alta                      | Alto                 |
| Paraje La Loma                               | Alto                 |
| San Bernardo                                 | Alto                 |
| Casas del Sol                                | Muy bajo             |
| Los Angeles Uno                              | Alto                 |
| Arroyo Loma de Trigo                         | Bajo                 |
| Guadalupe Victoria Segunda Sección (La Mina) | Alto                 |
| Arbolada Ilusión                             | Bajo                 |
| Solidaridad                                  | Alto                 |
| Paraje El Carrito                            | Alto                 |
| Rancho El Chilar                             |                      |
| Paraje El Pando                              | Alto                 |
| Los Arcos                                    | Muy alto             |
| Camino Ancho                                 | Alto                 |
| Colonia Buena Vista                          | Muy alto             |
| Miravalle                                    | Muy alto             |
| Paraje Pío V (ojito de agua)                 | Alto                 |
| Paraje Caballito                             | Alto                 |
| Paraje La Canoa                              | Alto                 |
| Río Dulce (parte alta)                       | Alto                 |
| Río Dulce (parte baja)                       | Alto                 |

Fuente: Catálogo de localidades indígenas 2010, CDI.



**OAXACA DE JUÁREZ**  
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD  
2019-2021

**OAXACA**  
CIUDAD PATRIMONIO  
DE LA HUMANIDAD



La población indígena sufre el agravio a sus derechos de alimentación, salud, escolaridad y condiciones básicas de la vivienda, y en gran medida la falta de oportunidades laborales, vinculado al hecho de que, al no tener acceso a la educación, no pueden cubrir las necesidades que el mercado laboral demanda.

### ***SITIOS RECREATIVOS Y CULTURALES.***

Oaxaca de Juárez cuenta con distintos espacios culturales y de esparcimiento. Entre los principales atractivos están: El Museo de Arte Contemporáneo, Museo Casa de Juárez, Museo de las Culturas de Oaxaca, Edificio Central de la Universidad Autónoma “Benito Juárez”, Teatro “Macedonio Alcalá”, Escuela de Medicina, Palacio de Gobierno, Fuente de las Ocho Regiones, Plaza de la Danza y Jardín Sócrates Zócalo, Biblioteca Central, Paseo Juárez (El Llano), El Pañuelito y el Jardín Etnobotánico, todos ellos por encontrarse en la cabecera municipal de Oaxaca de Juárez.

En la agencia municipal de Donají se encuentra el Parque Nacional “Benito Juárez” el cual cuenta con 2,591 hectáreas propicias para actividades recreativas y de esparcimiento.

En materia musical la ciudadanía disfruta de presentaciones realizadas por la Orquesta Primavera, la Orquesta Sinfónica de Oaxaca, el Coro de la Ciudad y la Banda de Música del Estado. También en territorio municipal se ubica el Centro de Iniciación Musical de Oaxaca (CIMO) que imparte cursos y talleres musicales.

Algunas de las festividades celebradas se encuentran: la Semana Santa caracterizada por la procesión del silencio, el Aniversario del otorgamiento del título de Ciudad a Oaxaca de Juárez el 25 de abril de cada año, Donají La Leyenda, Día de Muertos y La Noche de Rábanos el 23 de diciembre de cada año; además de las tradicionales calendas, exposiciones, posadas, conciertos (cada domingo bajo el laurel), muestras gastronómicas, culturales y artesanales.

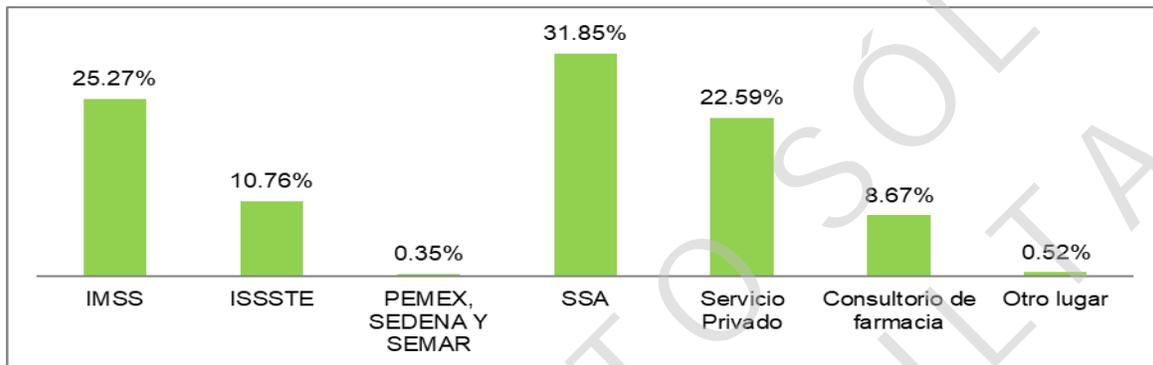
Por todo lo anterior, Oaxaca se ha posicionado en los primeros lugares turísticos y ha consolidado al turismo como una de las principales actividades económicas del estado.

### ***SALUD.***

La salud consiste en el estado general de bienestar físico y psíquico, la atención a la salud es uno de los indicadores de bienestar de la población. Los gastos en salud son inesperados y generalmente recaen con mayor peso económico en las familias carentes de recursos. En consecuencia, las instancias gubernamentales

tienen la obligación de brindar asistencia social a todas las personas que así lo requieran.

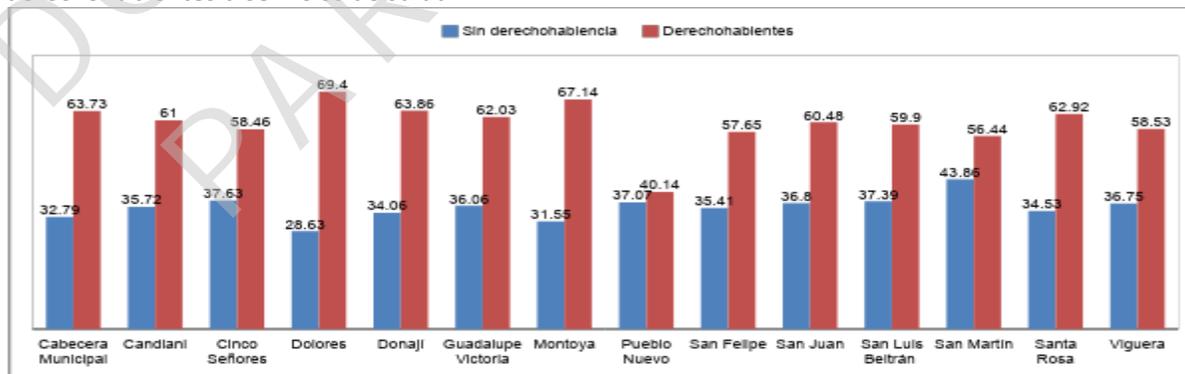
Gráfica 47. Distribución porcentual de la población usuaria de servicios de salud, 2015.



Fuente: Elaboración propia con datos de INEGI 2015.

De acuerdo a la Encuesta Intercensal del 2015, en el municipio de Oaxaca de Juárez la afiliación a los servicios de salud representó más del 100% debido a que existen personas afiliadas a más de una institución. Como lo muestra la gráfica anterior, la Secretaría de Salud cubría el 31.85% de la población, seguido del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) que contaba con el 25.27% de afiliados y del Servicio de Salud Privado del cual hacía uso el 22.59% de la población derechohabiente. Con un porcentaje menor de afiliados se encontraban el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), Petróleos Mexicanos (PEMEX), Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) y Secretaría de Marina (SEMAR).

Gráfica 48. Porcentaje de población por agencias municipales derechohabientes y no derechohabientes a servicios de salud.



Fuente: Elaboración propia con datos de INEGI. 2010



Con información de INEGI, 2010, en promedio, a nivel de agencia municipal el 60% de la población total, contaba con acceso a los servicios de salud, más de la mitad de los habitantes se encontraban afiliados a alguna institución pública de salud, y sólo el 36% no era derechohabiente. La gráfica anterior muestra que la agencia de Dolores concentraba la mayor afiliación de habitantes a los servicios de salud, seguido por Montoya, la cabecera municipal, Donají y Santa Rosa. Por debajo del 50% de afiliados con respecto a su población total, figuraba Pueblo Nuevo. Aún queda mucho por hacer para que los servicios de salud cubran las necesidades de la población en su totalidad.

## INFRAESTRUCTURA EN SALUD.

En el municipio de Oaxaca de Juárez se ubican 39 unidades médicas del sector público. La siguiente tabla describe la localización de las principales.

Tabla 22. Principales unidades médicas del sector público en el municipio de Oaxaca de Juárez.

| Nº de unidad de salud  | Agencia              | Dirección   |
|--|----------------------|---|
| 7162   | Guadalupe Victoria   | Emiliano Zapata   |
| 1002   | San Juan Chapultepec | El Calvario S/N Barrio la Cueva.  |
| 14043  | San Martín Mexicapam | Av. Monte Albán y D.M. Navarrete.   |
| 1026   | San Martín, La Joya  | Bugambilias, S/N, col. Azucenas.  |
|  | Trinidad de Viguera  | Marcos de los Santos S/N Col. 9 de Mayo.                                    |
| 16752  | San Felipe del Agua  | Segunda Privada del Panteón N°104.  |
| 1055   | Oaxaca de Juárez     | Manuel Doblado 1010, Centro.  |
| 1014   | Oaxaca de Juárez     | Calle Perú 311, col. América Sur.   |
| 1043   | Oaxaca de Juárez     | Dr. Gilberto Bolaños Cacho, Centro.   |
| 1031   | Oaxaca de Juárez     | Soconusco S/N Volcanes.   |
| Hospital General Dr. Aurelio Valdivieso                              | Oaxaca de Juárez     | Calzada Porfirio Díaz 400, Reforma.   |
| Centro de Oncología y Radioterapia                                   | Oaxaca de Juárez     | Venus #200, Estrella, 68040.  |
| <b>ISSSTE</b>  |                      |   |
| Hospital Regional "Presidente Juárez"                                | Oaxaca de Juárez     | Dr. Gerardo Varela, núm. 617, falda del Cerro del Crestón, Oaxaca de Juárez |
| Clínica de Medicina Familiar con Especialidades y Quirófano "Oaxaca" | Oaxaca de Juárez     | Blvd. Eduardo Vasconcelos, núm. 615, Oaxaca de Juárez.                      |
| <b>IMSS</b>  |                      |   |
| UMF 38 FF.CC. Clínica  | Oaxaca de Juárez     | Calzada Madero núm., 509, col. Centro Oaxaca.                               |
| HGZ-UMAA 1 OAXACA Hospital   | Oaxaca de Juárez     | Calzada Héroes de Chapultepec núm., 621, Col. Centro Oaxaca.                |
| UMF 01 Clínica   | Oaxaca de Juárez     | Jacobo Dalevuelta S/N, col. Centro Oaxaca.                                  |

Fuente: Elaboración propia con datos de la Unidad de Investigación y Estadística de Oaxaca de Juárez, 2017- 2018.





Tabla 24. Unidades deportivas ubicadas en el municipio de Oaxaca de Juárez.

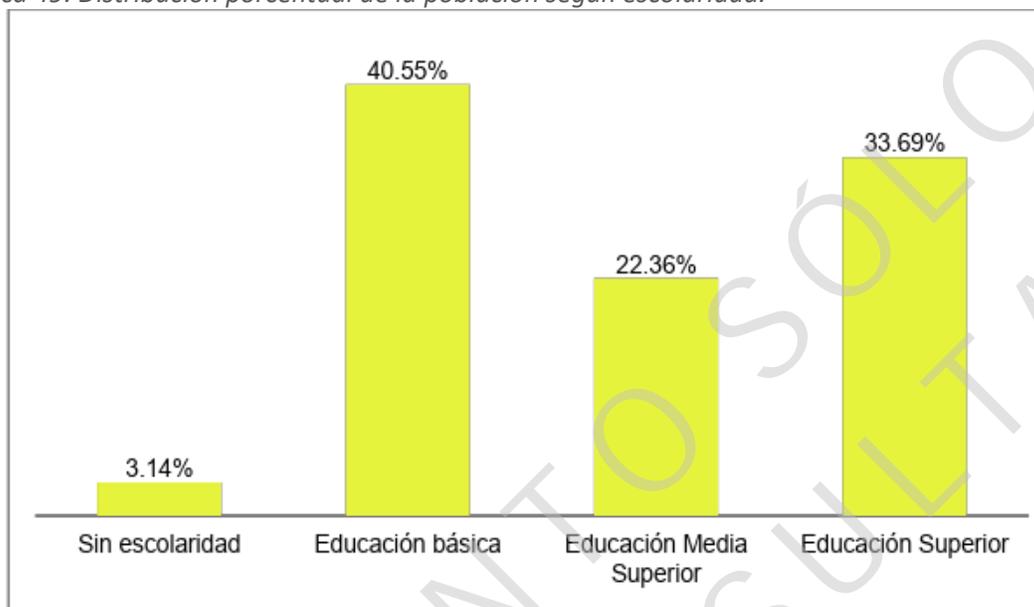
| Unidad Deportiva     | Unidad Deportiva UABJO                                       | Unidad Deportiva del Instituto Tecnológico de Oaxaca | CRAD Polideportivo   |
|----------------------|--|--|--|
| <b>Horario</b>       | Lunes-domingo<br>6:00-21:00                                  | Lunes- sábado 8:00-19:00                             | Lunes- viernes<br>6:00-22:00<br>Sábado y domingo<br>7:00-15:00 |
| <b>Instalaciones</b> | 1 pista de atletismo   | 1 alberca semiolímpica                               | 1 alberca semiolímpica   |
|                      | 1 estacionamiento  | 1 pista de atletismo                                 | 1 estadio de fútbol  |
|                      | 1 campo de fútbol  | 1 cancha de fútbol                                   | 1 pista de atletismo   |
|                      | 2 canchas de basquetbol                                      | 1 cancha de beisbol                                  | 1 ciclovía y carril de trote                                   |
|                      |  | 4 canchas de usos múltiples                          | salones de usos múltiples                                      |
|                      |  | 1 cancha de pelota mixteca                           | 1 gimnasio   |
|                      |  | 1 fosa de clavados y plataforma de clavados          | 1 estacionamiento  |
|                      |  | 1 pista de trote                                     |  |
|                      |  | 4 locales para venta de alimentos                    |  |
|                      |  | 1 sanitario para hombres y 1 para mujeres            |  |
|                      | 1 estacionamiento con paradores de motocicletas y bicicletas |  |  |

Fuente: Diariomarca (2016), Unidad Deportiva del Tecnológico de Oaxaca (2018) y FAHH Oaxaca remodela unidad deportiva (2013)

## EDUCACIÓN.

La educación es la principal herramienta con que la sociedad cuenta, para elevar su capital humano, promover el bienestar e integrar a los jóvenes a la sociedad. La escasa o nula escolaridad repercute a nivel individual en el acceso limitado a oportunidades laborales mejor remuneradas y a nivel comunitario porque una sociedad pobremente instruida no puede influir en la innovación y productividad.

Gráfica 49. Distribución porcentual de la población según escolaridad.

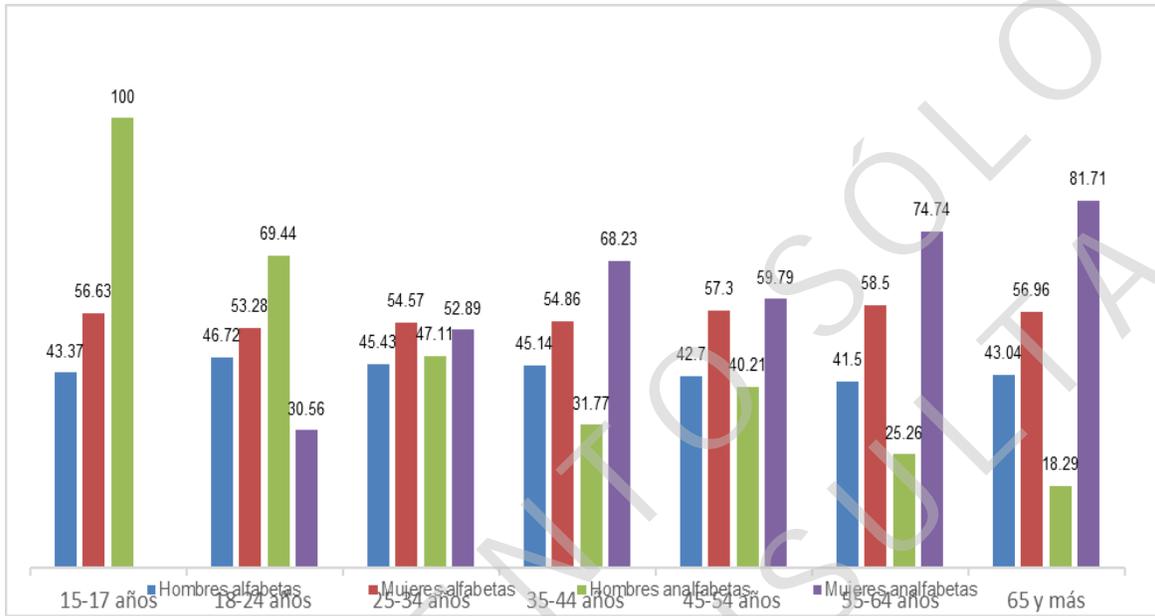


Fuente: Elaboración propia con datos de INEGI, 2015.

Con información de la Encuesta Intercensal 2015 (INEGI, 2015), en Oaxaca de Juárez el 96.6% de la población contaba con algún nivel de escolaridad (educación básica, media superior y superior). El mayor porcentaje se concentraba en educación primaria y secundaria y sólo el 3.14% de la población no contaba con escolaridad.

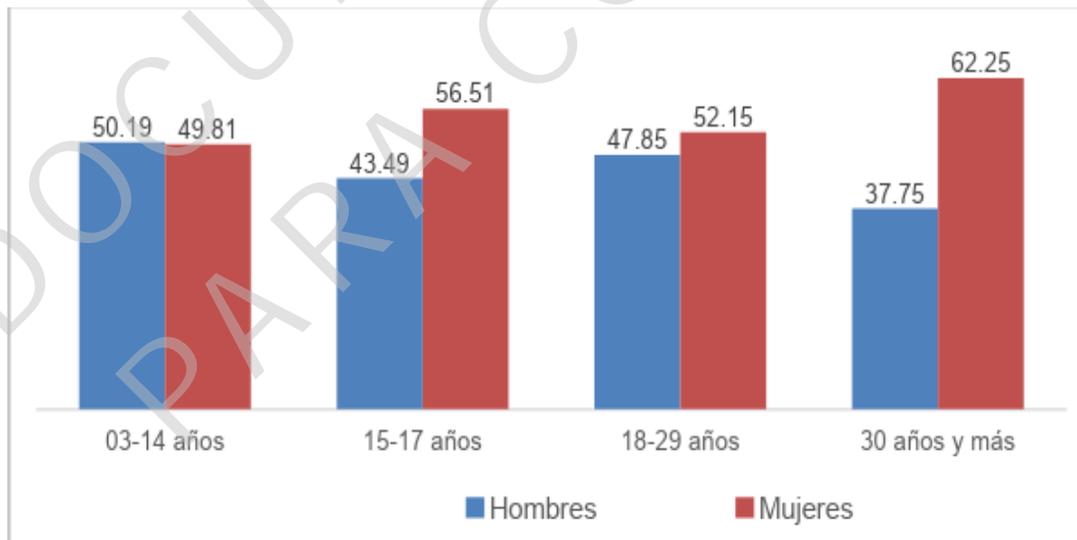
En el municipio de Oaxaca de Juárez, el grado promedio de escolaridad era de 10.94 años cursados, donde el 40.55% de la población tenía un nivel básico, el 22.36% tenía educación media superior, el 33.69% concluyó sus estudios de nivel superior y el 3.14% carecía de escolaridad. Con información de la Encuesta Intercensal 2015 de INEGI, el 3.02% de la población de 15 y más años de edad, no sabía leer ni escribir.

Gráfica 50. Distribución porcentual de la población alfabeta y analfabeta por sexo y edad, 2015.



Fuente: Elaboración propia con datos de INEGI, 2015.

Gráfica 51. Porcentaje de asistencia escolar por edad y sexo, 2015.



Fuente: Elaboración propia con datos de INEGI, 2015.



La infraestructura educativa en el municipio se conforma de la siguiente manera: en educación preescolar 174 escuelas, seguido de las escuelas de educación primaria (145), las secundarias (55), los bachilleratos (35), los centros de formación para el trabajo (35), las escuelas de nivel superior (30) y finalmente las escuelas de educación especial (2). La siguiente tabla describe el número de escuelas por agencia municipal.

Tabla 25. Infraestructura educativa por agencia municipal.

| Agencia municipal    | Preescolar | CENDI | Primaria | Secundaria | Preparatoria | Universidad | Educación especial | Centros de formación para el trabajo |
|----------------------|------------|-------|----------|------------|--------------|-------------|--------------------|--------------------------------------|
| Candiani             | 2          | 0     | 3        | 2          | 0            | 0           | 0                  | 0                                    |
| Cinco Señores        | 5          | 0     | 3        | 2          | 2            | 1           | 1                  | 1                                    |
| Dolores              | 1          | 0     | 2        | 0          | 0            | 0           | 0                  | 0                                    |
| Donají               | 6          | 0     | 8        | 2          | 1            | 1           | 0                  | 0                                    |
| Montoya              | 2          | 0     | 3        | 2          | 0            | 0           | 0                  | 0                                    |
| San Juan Chapultepec | 4          | 1     | 5        | 1          | 1            | 2           | 1                  | 0                                    |
| San Luis Beltrán     | 1          | 0     | 1        | 0          | 0            | 0           | 0                  | 0                                    |
| San Martín Mexicapam | 12         | 0     | 10       | 4          | 0            | 2           | 0                  | 0                                    |
| Trinidad de Viguera  | 4          | 0     | 4        | 1          | 0            | 0           | 0                  | 0                                    |
| Guadalupe            | 4          | 0     | 3        | 1          | 0            | 0           | 0                  | 0                                    |
| Pueblo Nuevo         | 7          | 0     | 3        | 1          | 1            | 0           | 0                  | 0                                    |
| San Felipe del Agua  | 4          | 0     | 4        | 3          | 1            | 4           | 0                  | 0                                    |
| Santa Rosa Panzacola | 21         | 4     | 18       | 1          | 3            | 3           | 0                  | 3                                    |
| Cabecera municipal   | 101        | 1     | 78       | 35         | 26           | 17          | 0                  | 31                                   |

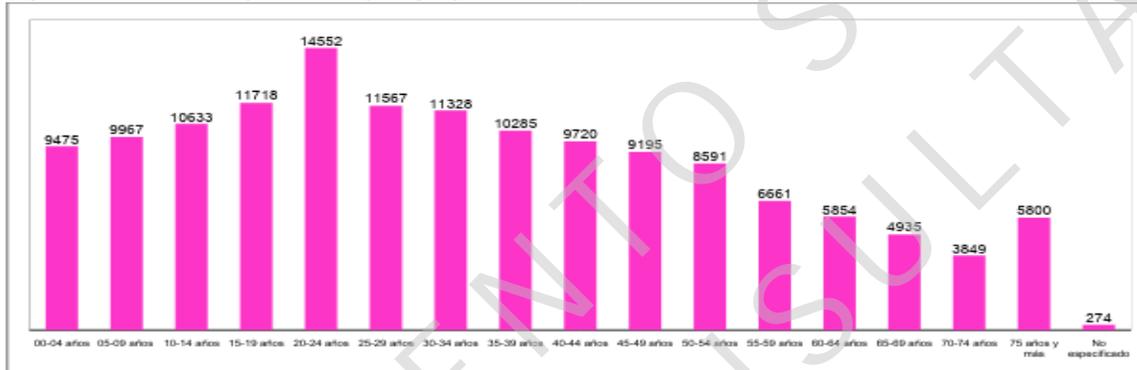
Fuente: Elaboración propia con datos de la Unidad de Investigación y Estadística de Oaxaca de Juárez, 2017 - 2018.

La educación privada representa el 50%, dado que tiene 298 instituciones de todos los niveles educativos. Sumando la matrícula sólo representa el 20% (SIGED, 2018)

## PERSPECTIVA DE GÉNERO.

Con información de INEGI, en el año 2015 la población femenina era de 144,305, la gráfica 52 muestra la distribución por grupos de edad. El grupo de edad de 20-24 años es el que concentraba más mujeres, es en esta edad donde las mujeres enfrentan problemáticas diversas como son las pocas oportunidades para estudiar y trabajar.

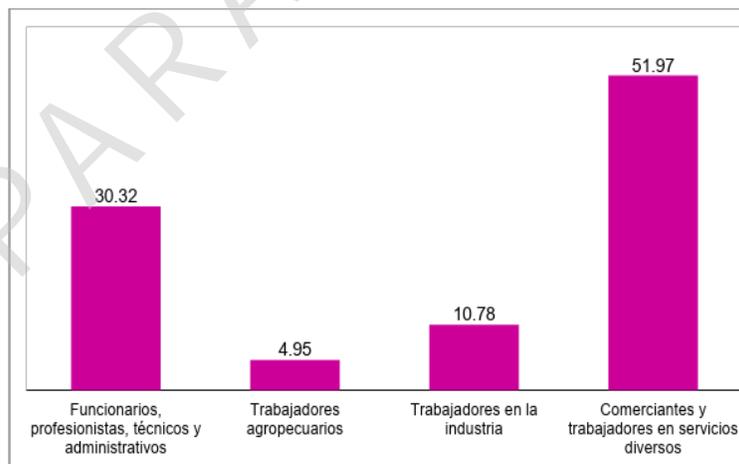
Gráfica 52. Población femenina por grupos de edad, 2015.



Fuente: Elaboración propia con datos de INEGI, 2015.

Aunque la situación de las mujeres ha venido mejorando con los años, siguen sufriendo discriminación, desigualdad y violencia, tanto en la vida familiar como en la vida laboral.

Gráfica 53. Distribución porcentual de mujeres por tipo de ocupación laboral, 2015.



Fuente: Elaboración propia con datos de INEGI, 2015.



Respecto a la actividad laboral y productiva, la Encuesta Intercensal 2015 (INEGI, 2015) mostró que los principales sectores de ocupación laboral de las mujeres en el municipio son comerciantes y trabajadoras en diversos servicios (51.95% profesionistas, técnicos y administrativos (30.32%).

Con información de INEGI 2010, el total de hogares con jefatura femenina ascendió a 19,238 de un total de 64,931, lo cual representa poco menos de una tercera parte de estos: 29.62%. Las mujeres realizan un doble rol como madres y jefas de familia.

La siguiente tabla describe el número de hogares con jefatura femenina por agencia municipal para el año 2010. La cabecera municipal es el que concentraba más hogares con mujer como jefa de familia: 48.41% de los mismos, San Luis Beltrán concentraba el menor porcentaje: 0.29%.

Tabla 26. Hogares por agencia municipal con jefatura femenina.

| Agencia municipal    | Hogares |
|----------------------|---------|
| Cabecera municipal   | 9,313   |
| Candiani             | 310     |
| Cinco señores        | 533     |
| Dolores              | 329     |
| Donají               | 84      |
| Guadalupe Victoria   | 246     |
| Montoya              | 721     |
| Pueblo Nuevo         | 1,072   |
| San Felipe del Agua  | 169     |
| San Juan Chapultepec | 881     |
| San Luis Beltrán     | 56      |
| San Martín Mexicapam | 2,424   |
| Santa Rosa           | 2,876   |
| Viguera              | 224     |
| Total de hogares     | 19,238  |

Fuente: Elaboración propia con información de INEGI, 2010.

El 30 de agosto de 2018 la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM) marcó en su mapa de registro la alerta de género en Oaxaca de Juárez. Ante esta situación, el 14 de septiembre de 2018 el municipio instaló el Consejo de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación (PASE).



**OAXACA DE JUÁREZ**  
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD  
2019-2021

**OAXACA**

CIUDAD PATRIMONIO  
DE LA HUMANIDAD



Mapa 10. Alerta de género de Oaxaca.



Fuente: [http://portales.segob.gob.mx/es/Transparencia/AVGM\\_Oaxaca](http://portales.segob.gob.mx/es/Transparencia/AVGM_Oaxaca)

El Instituto Municipal de la Mujer imparte atención psicológica, asesoría legal, capacitación y talleres. A partir de la alerta de género el Instituto Municipal de la Mujer creó la Unidad de Atención a Víctimas de Violencia por Género “Mujer Segura” en noviembre de 2017. El 26 de febrero de 2018, firmó un convenio en colaboración con la Defensoría Pública del Estado de Oaxaca con la finalidad de agilizar la atención a mujeres víctimas de violencia.

Entre 2017 y 2018 el Instituto Municipal de la Mujer a través del programa “Cerca de ti” llevó a cabo 26 visitas a las 13 agencias municipales, llevando a éstas los servicios de orientación legal, atención médica, asistencia psicológica, pruebas de glucosa, pruebas de VIH, tarjeta joven, corte de cabello, sólo por ayudar, INAPAM, ver diferente, seguro para jefas de familia, FUCAM y prevención del embarazo adolescente.

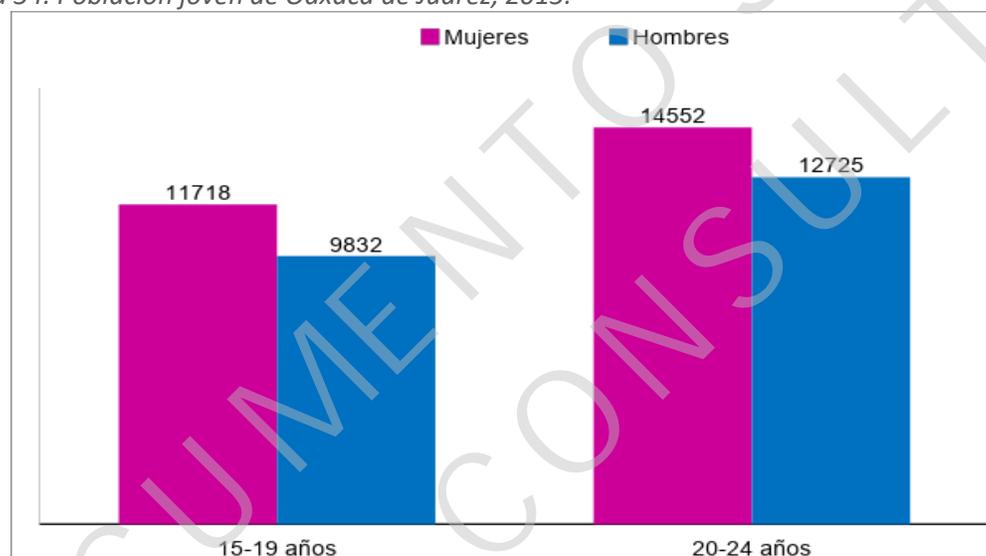
## JUVENTUD.

Los jóvenes son, según la definición de la Organización de Naciones Unidas, la población entre los 15 y 24 años. De acuerdo a cifras de la Encuesta Intercensal 2015 de INEGI, en Oaxaca existían 48,827 personas de 15 a 24 años de edad, consideradas como jóvenes, lo que representaba un total de 18.47% de la

población total del municipio; menos de un cuarto de la población era joven, los principales problemas asociados a esta edad son las escasas oportunidades en educación y empleo, así como el acceso a los servicios de salud y en el caso de las mujeres hay embarazos precoces que por lo mismo de la falta de acceso a los servicios de salud se convierte en un problema de mayor magnitud.

La población joven reacciona de diferente manera ante lo que perciben como falta de oportunidades para mejorar sus situaciones de bienestar. Una de ellas es abandonar su lugar de origen para buscar mejores condiciones de vida.

Gráfica 54. Población joven de Oaxaca de Juárez, 2015.



Fuente: Elaboración propia con datos de INEGI 2015.

## PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA.

- Derivado del diagnóstico realizado, se identifica la persistencia de una brecha de desigualdad de condiciones de salud, vivienda y educación entre la población de Oaxaca de Juárez; para el año 2019, cincuenta y cinco AGEBS de Oaxaca de Juárez fueron declaradas como zonas de atención prioritaria, prevaleciendo aún una parte considerable de población que vive en zonas con alta marginación y rezago social, siendo los más perjudicados los jóvenes, mujeres y adultos mayores, al igual que la población que sufre algún tipo de discapacidad. Los jóvenes y las personas discapacitadas presentan serias dificultades para insertarse en el mercado laboral, en los primeros la falta de experiencia les conduce en muchos casos a emplearse







4.1.2.1. Brindar asesoría a los CAI y jardines de niños que se encuentran en el municipio, respecto a la elaboración de menús infantiles de alta calidad nutricional.

4.1.2.2. Impulsar convenios de coordinación y colaboración entre el municipio e instituciones educativas, que fomenten la erradicación de la anemia y obesidad infantil.

4.1.3. Promover el derecho a un entorno seguro y libre de violencia y discriminación para las y los niños del municipio.

4.1.3.1. Desarrollar campañas de prevención de la violencia infantil en el seno familiar y en las escuelas.

4.1.3.2. Impulsar estrategias de concientización y no discriminación hacia los y las niñas por su condición física, social, sexual, económica o étnica.

4.1.3.3. Promover mecanismos de colaboración con los gobiernos estatal y federal para garantizar la seguridad de niñas y niños en condición de movilidad.

4.1.3.4. Impulsar mecanismos para erradicar la condición de trabajo infantil en el municipio.

## OBJETIVO.

4.2. Fomentar una cultura de respeto y trato digno a los adultos mayores.

## ESTRATEGIA Y LÍNEAS DE ACCIÓN.

4.2.1. Impulsar las acciones que procuren una atención oportuna y de calidad a las personas adultas mayores en los ámbitos de la salud, nutrición y recreación que les permita una vida digna.

4.2.1.1. Implementar actividades físicas y culturales para las personas adultas mayores en las agencias municipales.

4.2.1.2. Establecer mecanismos de colaboración institucional para canalizar a las personas adultas mayores que lo requieran a atención geriátrica.

4.2.1.3 Acercar a las agencias municipales la credencialización del INAPAM.

4.2.1.4. Promover convenios con los distintos comercios locales del municipio, que permitan la obtención de descuentos que beneficien a los adultos mayores.

4.2.1.5. Realizar una campaña orientada a sensibilizar a la ciudadanía respecto al trato digno y responsable de los adultos mayores.



**OAXACA DE JUÁREZ**  
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD  
2019-2021

**OAXACA**

CIUDAD PATRIMONIO  
DE LA HUMANIDAD



## OBJETIVO.

4.3. Promover una cultura de prevención, rehabilitación e integración social de las personas con discapacidad.

## ESTRATEGIA Y LÍNEAS DE ACCIÓN.

4.3.1. Impulsar acciones que contribuyan a disminuir la prevalencia de las enfermedades que conllevan a la discapacidad.

4.3.1.1. Promover mecanismos de colaboración institucional que permitan acercar servicios de salud y terapias de rehabilitación a las personas con discapacidad que lo requieran.

4.3.1.2. Desarrollar campañas de prevención y concientización respecto a las principales enfermedades que son causales de discapacidad entre la población del municipio.

4.3.2. Promover con la participación de los diferentes sectores de la sociedad, mecanismos que fomenten la inclusión social de personas con discapacidad, así como el pleno goce de sus derechos.

4.3.2.1. Desarrollar mecanismos para acercar trámites y servicios a las personas con discapacidad atendiendo principalmente sus necesidades básicas.

4.3.3.2. Promover con la iniciativa privada la generación de oportunidades de empleo para personas con discapacidad.

4.3.3.3. Establecer canales de colaboración institucional para facilitar el acceso de personas con discapacidad a los apoyos económicos del gobierno federal.

## OBJETIVO.

4.4. Garantizar el derecho social a una vivienda digna para las y los habitantes del municipio, desde una perspectiva de mayor inclusión y equidad social.

## ESTRATEGIA Y LÍNEAS DE ACCIÓN.

4.4.1. Contribuir a la mejora de las viviendas del municipio, para reducir los porcentajes de la población que se encuentra en situaciones de marginación y rezago social, a través de programas de apoyo.



- 4.4.1.1. Recorrer las trece agencias municipales, colonias, fraccionamientos y barrios del municipio, para identificar las carencias en materia de vivienda.
- 4.4.1.2. Identificar y caracterizar programas de apoyo a la vivienda de instancias estatales, federales y de organizaciones de la sociedad civil que sean susceptibles de operar en el municipio.
- 4.4.1.3. Gestionar canales de colaboración con los responsables de los programas de apoyo a la vivienda de instancias estatales, federales y organizaciones de la sociedad civil, para establecer mecanismos de colaboración que faciliten el acceso de la ciudadanía a estos programas.
- 4.4.1.4. Elaborar convenios de colaboración y coordinación con dependencias del gobierno federal, estatal y municipal con el objetivo gestionar subsidios y créditos destinados a las y los residentes del municipio, con la finalidad de resolver las necesidades en materia de vivienda, bajo reglas de operación de la Comisión Nacional de Vivienda.
- 4.4.1.5. Promover en las trece agencias municipales, colonias, fraccionamientos y barrios del municipio programas de vivienda.

## OBJETIVO.

- 4.5. Mejorar la calidad de vida de la población indígena que viven en el municipio.

## ESTRATEGIA Y LÍNEAS DE ACCIÓN.

- 4.5.1. Realizar actividades que ofrezcan a la población indígena mayores oportunidades de inserción educativa, laboral y social.
  - 4.5.1.1. Impulsar actividades que reconozcan y enaltezcan la cultura e identidad de las comunidades indígenas.
  - 4.5.1.2. Gestionar proyectos productivos para la población indígena como una fuente de autoempleo y generación de ingresos.
  - 4.5.1.3. Gestionar becas para estudiantes indígenas.
  - 4.5.1.4. Promover la capacitación incluyente de la población indígena con la finalidad de fortalecer sus capacidades e incentivar su inserción laboral de forma competitiva.
  - 4.5.1.5. Desarrollar mecanismos de apoyo a la comercialización de servicios y productos elaborados por población indígena.

## OBJETIVO.

- 4.6. Promover y mejorar la salud física y emocional de la población del municipio de Oaxaca de Juárez.











y profesionistas que quieran participar en los programas del gobierno federal que impulsen y promueva el empleo para los jóvenes.

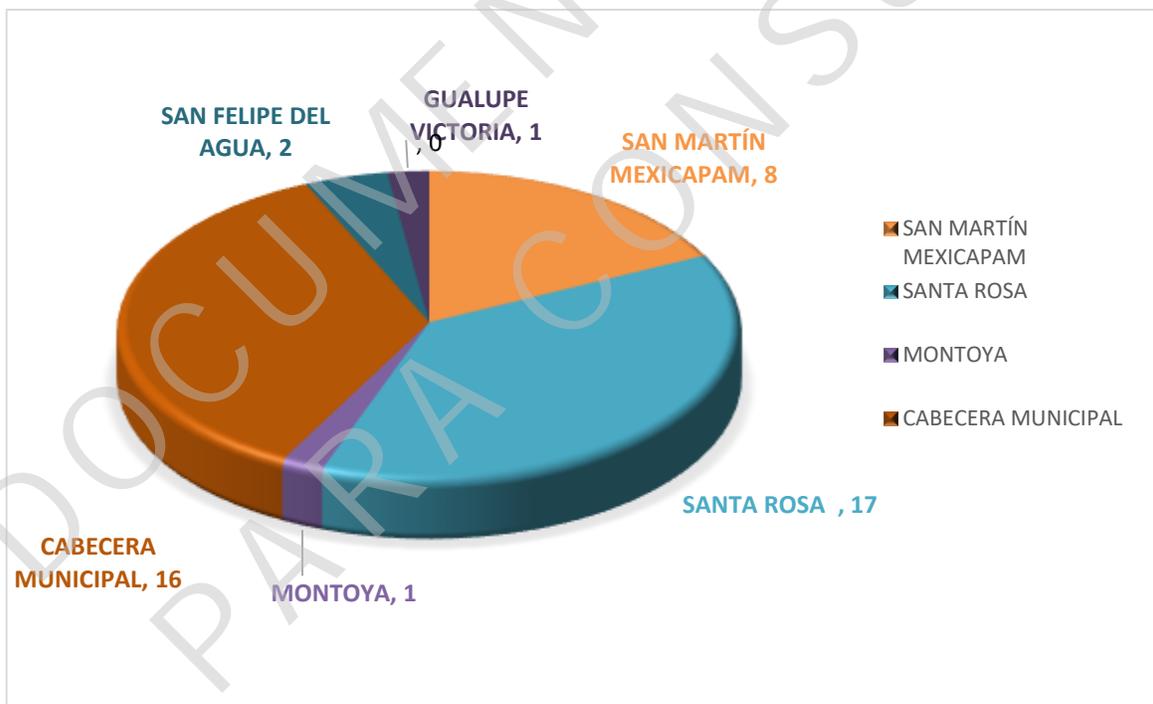
## EJE 5 “CIUDAD SUSTENTABLE”

### DIAGNÓSTICO.

#### ACCESIBILIDAD E INCLUSIÓN.

Una vertiente fundamental para el desarrollo de las ciudades y municipios corresponde a la posibilidad de que los espacios públicos se constituyan en áreas accesibles para todas las personas, y de esa manera, cualquiera pueda hacer uso de ese espacio en el momento que lo considere necesario o sea de su interés.

Gráfica 55. Número de áreas verdes en el municipio de Oaxaca de Juárez.



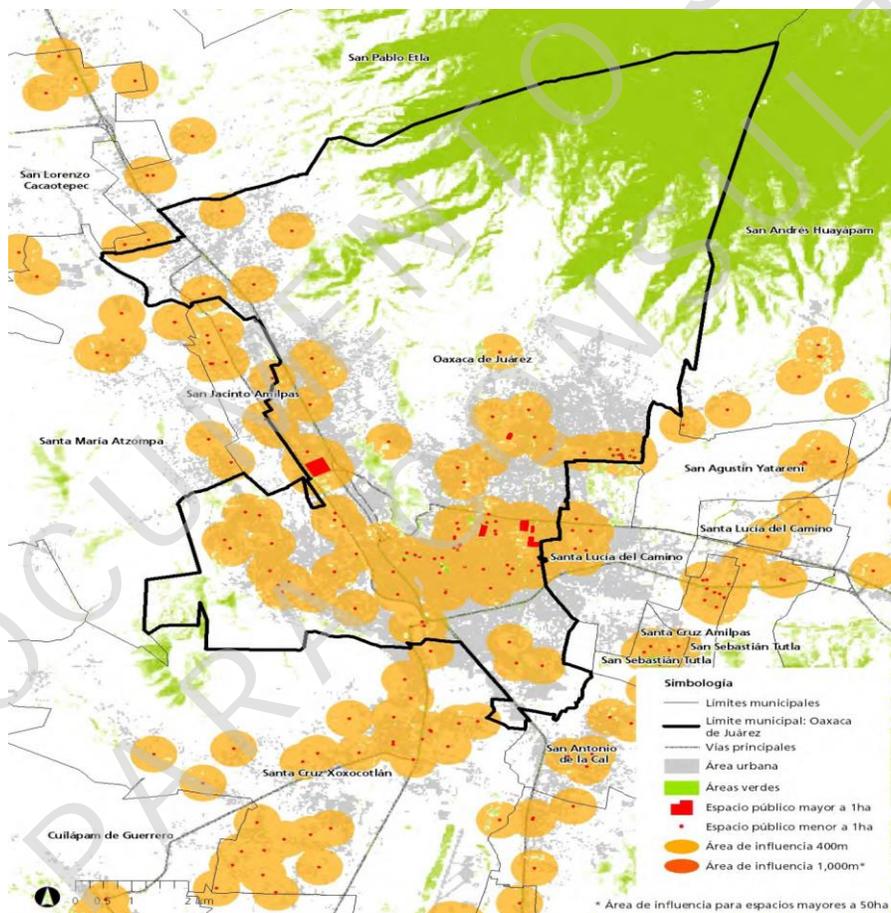
Fuente: Elaboración propia con datos de Instituto Catastral del Estado de Oaxaca.

La gráfica presenta datos que el Instituto Catastral del Estado de Oaxaca comparte respecto a las áreas verdes que existen en el municipio de Oaxaca de Juárez. De acuerdo con la fuente, son seis agencias municipales que cuentan con dichas áreas. Por lo que se comprende que las áreas verdes son extensiones territoriales que cuentan con algún tipo de flora como bosques.

De igual manera la gráfica muestra la diferencia significativa que existe entre algunas localidades en cuanto a la ubicación de áreas verdes, mientras la cabecera municipal y la agencia de Santa Rosa presentan 16 y 17 respectivamente, Montoya presenta solo una.

Esta situación hace referencia a la necesidad de regenerar en aquellas agencias con pocas áreas verde para que el municipio cuente con la suficiente capacidad para combatir el CO<sub>2</sub>.

Mapa 11. Accesibilidad al espacio público abierto del municipio de Oaxaca de Juárez



Fuente: Recuperado de Informe Final Municipal Oaxaca de Juárez Oaxaca, México, ONU-HABITAT 2016.

## ESPACIO PÚBLICOS.

Según el estudio de la ONU-Habitat realizado en el 2016, en el municipio de Oaxaca de Juárez el porcentaje de área urbana que se encuentra cerca de algún

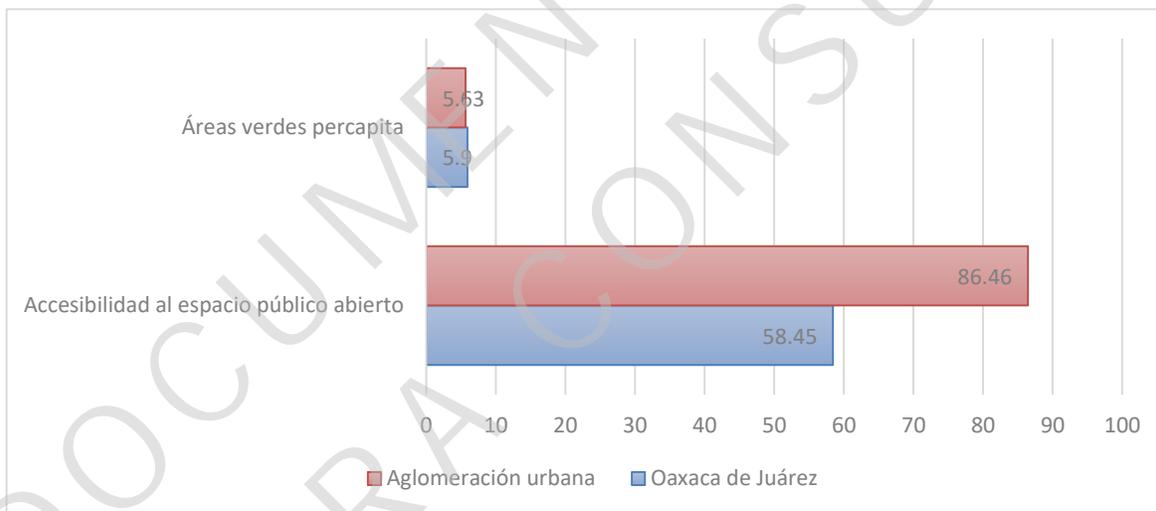


espacio público determinado presenta un indicador moderadamente débil, es decir, que una parte de la población debe recorrer largas distancias para llegar a estos espacios, lo que limita su uso y por lo tanto la interacción social.

Con respecto al indicador de áreas verdes per cápita, en el mismo informe se presenta como extremadamente débil, lo que implica una reducción en la capacidad de capturar emisiones de CO<sub>2</sub>, limitando también la interacción social en condiciones ambientalmente saludables.

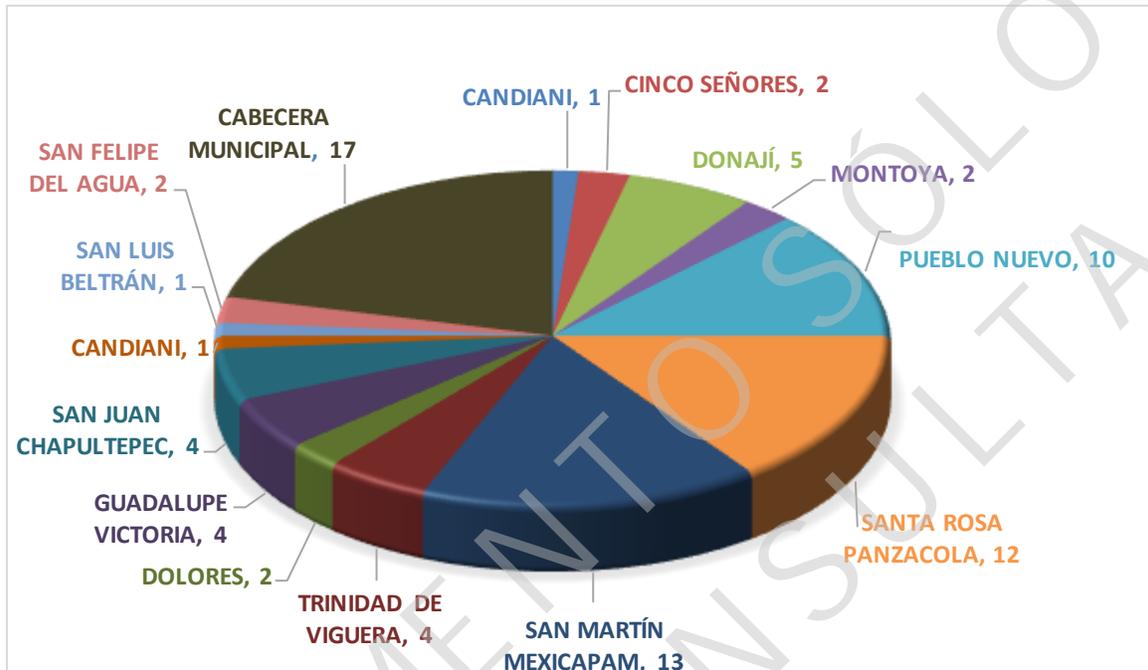
Esto indica posibles daños a las personas que dedican determinado tiempo a hacer alguna actividad física al aire libre, ya que como lo menciona el indicador las condiciones de capturar el CO<sub>2</sub> es extremadamente débil, lo cual en lugar de traer un beneficio a la salud de las personas puede tener un perjuicio.

**Gráfica 56. Sub Índice de Espacio Público.**



Fuente: Elaboración propia con datos de Informe Final Municipal Oaxaca de Juárez Oaxaca, México, ONU-HABITAT 2016.

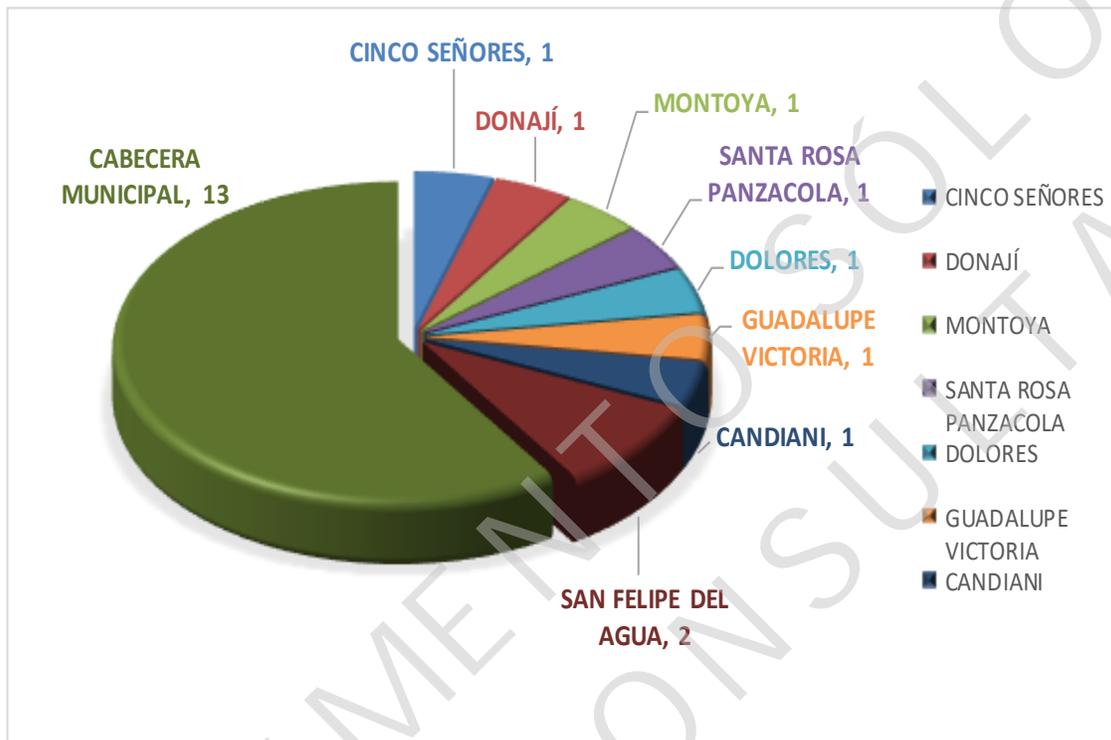
Gráfica 57: Espacios públicos del municipio de Oaxaca de Juárez.



Fuente: Elaboración propia con datos de la Unidad de Investigación y Estadística Adscrita a la Secretaría Técnica del municipio de Oaxaca de Juárez 2017-2018.

La gráfica 57 presenta espacios públicos (canchas, parques, jardines, plazas) que existen por agencias. En donde San Martín Mexicapam y la cabecera municipal cuentan con el mayor número de espacios públicos. Además, es notoria la diferencia entre agencias por ejemplo por cada 17 espacios públicos que hay en la cabecera, en Candiani hay 1 y en Cinco Señores hay 2, lo cual indica la brecha de construcción de espacios públicos entre las localidades que comprenden el municipio.

Gráfica 58. Mercados y tianguis del municipio de Oaxaca de Juárez.



Fuente: Elaboración propia con datos del archivo de la Coordinación de Planeación 2019.

La cabecera municipal cuenta con el mayor número de mercados y tianguis. El rango de mercados por agencia es de uno, mientras en la cabecera municipal es de 13, la enorme diferencia que hay entre la cabecera y sus agencias puede ser explicada a partir de la ubicación demográfica, ya que en la cabecera municipal se concentra la mayor parte de la población del municipio.

### MOVILIDAD DE POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD.

A partir de la información del Censo de Población y Vivienda 2010 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), el municipio de Oaxaca de Juárez registraba un total de 8 mil 859 habitantes con discapacidad, equivalentes al 3.36% de la población del municipio. Del total de población con discapacidad, el 44.64% son hombres y el 55.38% son mujeres. En la tabla siguiente, se muestran los tipos de discapacidad que presentaba esta población.



Tabla 27. Personas con discapacidad en el municipio de Oaxaca de Juárez 2010.

|  |                  | PORCENTAJE   |         | PORCENTAJE | CANTIDAD |       |
|--|------------------|--------------|---------|------------|----------|-------|
|  |                  | MUJERES      | HOMBRES |            |          |       |
| POBLACIÓN TOTAL                              |                  | 53.51        | 46.49   | 100        | 263,357  |       |
| DISTRIBUCIÓN SEGÚN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD | SIN DISCAPACIDAD | 53.52        | 46.48   | 93.95      | 247,437  |       |
|  | CON DISCAPACIDAD | TOTAL        | 55      | 44.62      | 3.36     | 8,859 |
|  |                  | MOTRIZ       | 60      | 40         | 1.96     | 5,170 |
|  |                  | AUDITIVA     | 49.95   | 50.05      | 0.42     | 1,105 |
|  |                  | DEL LENGUAJE | 49      | 51         | 0.32     | 851   |
|  |                  | VISUAL       | 57      | 43         | 0.87     | 2,304 |
| MENTAL                                       | 46.72            | 53.28        | 0.35    | 916        |          |       |
| NO ESPECIFICADO                              |                  | 50.55        | 49.45   | 2.68       | 7,061    |       |

Fuente: Elaboración propia con datos de INEGI, 2015.

De acuerdo a las cifras presentadas en la tabla anterior, los tipos de discapacidad más relevantes son la motriz, visual y auditiva, lo cual plantea retos interesantes para las políticas públicas en términos de fortalecer la infraestructura, equipamientos y mecanismos que permitan una mejor integración de la población con discapacidad al entorno social.

Bajo el panorama planteado se requiere planear de mejor manera la movilidad de forma tal que la ciudadanía pueda trasladarse a espacios laborales, educativos y de diversión sin presentar tantas dificultades, y lo pueda hacer en modos sustentables de transporte, esto es transporte público, bicicleta o caminando.

## ORDENAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS.

Una ciudad ordenada genera mejores condiciones de vida para sus habitantes ya que tiene repercusiones en la movilidad, la seguridad y la calidad del aire, entre otros factores; por tanto, generar políticas públicas orientadas a mejorar las condiciones de orden de una ciudad serán proporcionalmente de beneficio para sus habitantes.

Un aspecto fundamental para el desarrollo urbano sustentable hace referencia a la cobertura de servicios básicos en las viviendas de un centro urbano.

Por lo que se refiere al servicio de agua potable, de las 69,266 viviendas particulares habitadas el 94.40% dispone de agua entubada, estando por arriba del porcentaje estatal de 85.56%, pero aún es significativo el porcentaje que no cuenta con agua o que la obtiene por acarreo (INEGI, 2015).

Tabla 28. Porcentaje de disponibilidad de agua entubada y acceso al agua en las viviendas particulares habitadas en el estado de Oaxaca y municipio de Oaxaca de Juárez, 2015.

|                        |   | <b>MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ</b> |       |
|------------------------|---|--------------------------------------|-------|
|                        |   | <b>PORCENTAJE</b>                    |       |
| <b>ENTUBADA</b>        | <b>TOTAL</b>                                  |                                      | 94.4  |
|                        | DENTRO DE LA VIVIENDA                         |                                      | 74.93 |
|                        | FUERA DE LA VIVIENDA, PERO DENTRO DEL TERRENO |                                      | 25.07 |
| <b>POR ACARREO</b>     | <b>TOTAL</b>                                  |                                      | 5.37  |
|                        | DE LA LLAVE COMUNITARIA                       |                                      | 1.59  |
|                        | DE OTRA VIVIENDA                              |                                      | 6.67  |
|                        | DE UNA PIPA                                   |                                      | 66.56 |
|                        | DE UN POZO                                    |                                      | 22.57 |
|                        | DE UN RÍO, ARROYO O LAGO                      |                                      | 1.78  |
|                        | DE LA RECOLECCIÓN DE LLUVIA                   |                                      | 0.22  |
|                        | NO ESPECIFICADO                               |                                      | 0.62  |
| <b>NO ESPECIFICADO</b> |   |                                      | 0.23  |

Fuente: Elaboración propia con datos de INEGI, 2015.

En cuanto a la disponibilidad de drenaje, a partir de datos de la Encuesta Intercensal 2015 de INEGI, se observa que en el municipio de Oaxaca de Juárez sólo el 1.06% de las viviendas no dispone drenaje siendo menor comparado con el total estatal de 2.18%. En la tabla 29 se observa los porcentajes de disponibilidad de drenaje, así como el lugar de desalojo.

Tabla 29. Porcentajes de disponibilidad de drenaje en el municipio de Oaxaca de Juárez.

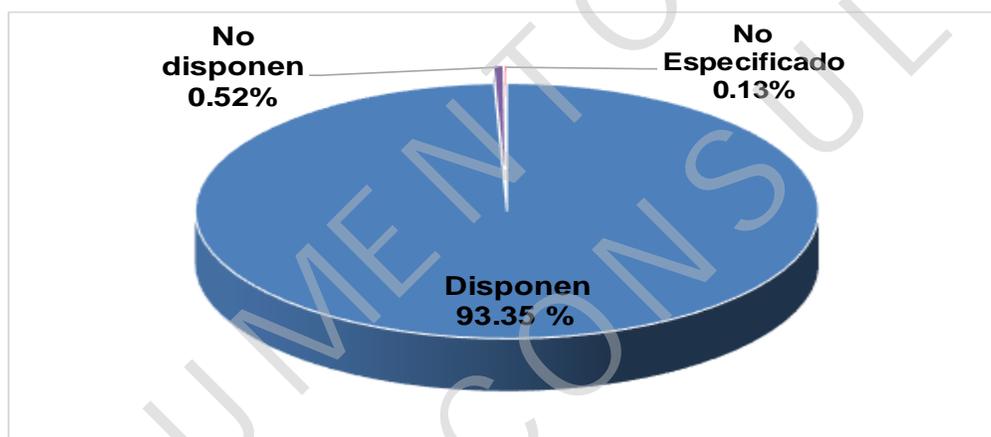
|                            |  | <b>MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ</b> |
|----------------------------|--|--------------------------------------|
| <b>LUGAR DE DESALOJO</b>   |  | 94.55                                |
| <b>DISPONEN DE DRENAJE</b> | RED PUBLICA                                | 92.68                                |
|                            | FOSA SÉPTICA O TANQUE SÉPTICO (BIODIGESTO) | 7.12                                 |
|                            | BARRANCA O GRIETA                          | 0.15                                 |
|                            | RÍO, MAR, LAGO                             | 0.04                                 |
|                            | NO DISPONEN DE DRENAJE                     | 4.39                                 |
| <b>NO ESPECIFICADO</b>     |  | 1.06                                 |
| <b>TOTAL</b>               |  | <b>94.55</b>                         |

Fuente: Elaboración propia con datos de INEGI, 2015.

Con base a la Encuesta Intercensal 2015, en el municipio de Oaxaca de Juárez de las 9 mil 266 viviendas particulares habitadas el 99.28% disponen de drenaje, siendo mayor comparado con el total estatal de 95%, de las cuales el 94.94% cuenta con retrete y el 5.06% cuenta con letrina o pozo, el 0.27% de las viviendas no disponen de servicio sanitario.

El servicio de energía eléctrica es el que presenta mayor cobertura en las viviendas del municipio, con el 99.35% de las mismas, porcentaje superior al 95.03% que se registra a nivel estatal (INEGI, 2015).

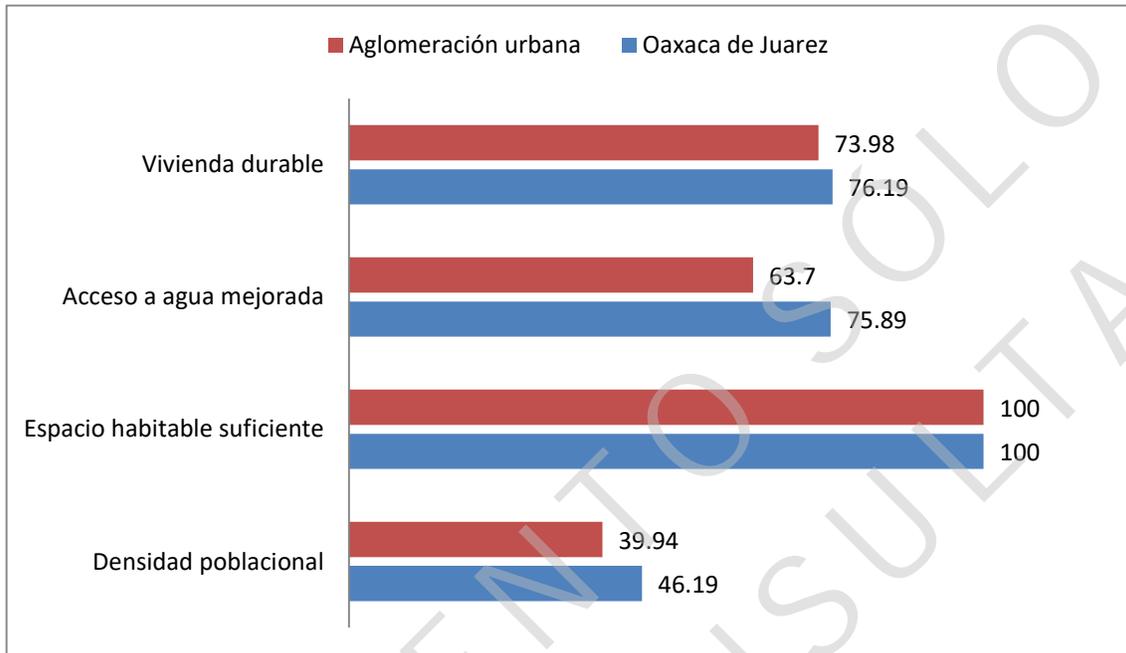
*Gráfica 59. Porcentaje de disponibilidad de energía eléctrica en el municipio de Oaxaca de Juárez, 2015.*



Fuente: Elaboración propia con datos de INEGI, 2015.

En condiciones de creciente urbanización y expansión urbana, la densificación es un objetivo de planificación que ofrece beneficios sociales, económicos y ambientales para las ciudades (ONU-Habitat, 2013). Considerando el parámetro global de alta densidad (15 mil hab/km<sup>2</sup>), el valor obtenido para el municipio es bajo y se traduce en un indicador débil, lo que indica expansión urbana insostenible, ineficiencias para la prestación de servicios públicos y altos costos para la construcción de infraestructura.

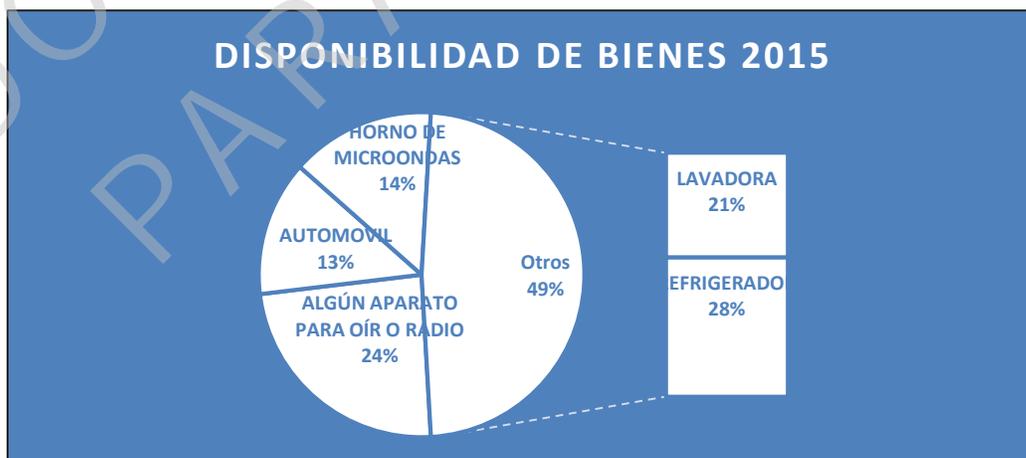
Gráfica 60. Sub índice de infraestructura de vivienda.



Fuente: Elaboración propia, con datos de Informe Final Municipal Oaxaca de Juárez Oaxaca, México, ONU-HABITAT 2016.

En las 69,266 viviendas particulares habitadas el 46.91% dispone de internet, cifra mayor a la estatal de 13.63%, el 87.56% dispone de refrigerador, el 65.90% de lavadora, el 45.79% de computadora y el 48.88% dispone de teléfono fijo.

Gráfica 61. Disponibilidad de bienes en las viviendas particulares habitadas del municipio de Oaxaca de Juárez.



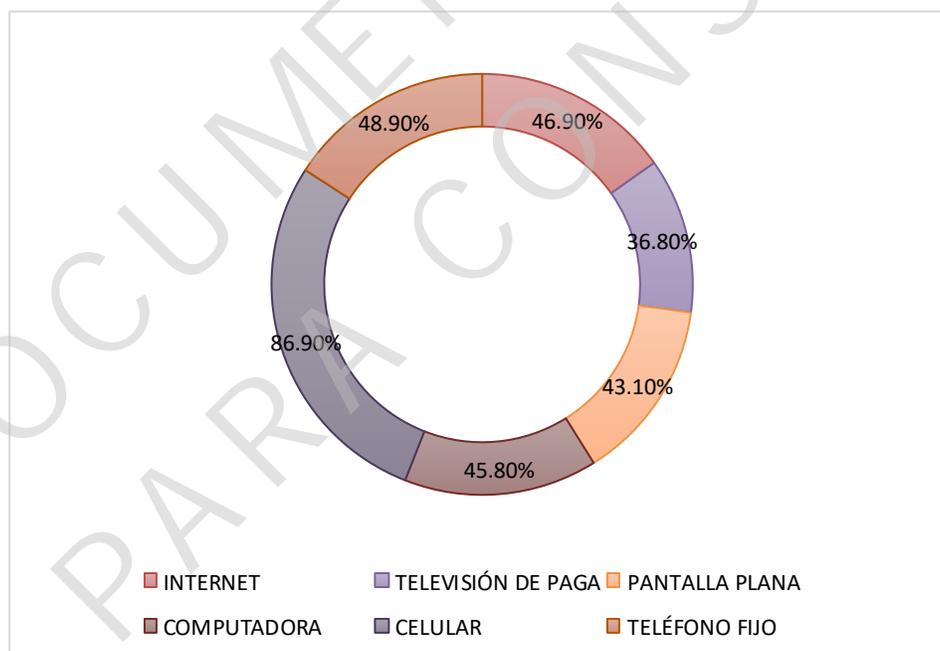
Fuente: Elaboración propia con datos de INEGI, 2015.



Los datos de la gráfica anterior reflejan que la condición de tecnología es más favorable en promedio en todos los rubros el municipio de Oaxaca de Juárez que en el estado, lo cual puede ser indicativo de la situación de condición metropolitana en la que se ubica el municipio de Oaxaca de Juárez.

Entre estos indicadores es de particular importancia el acceso a Internet, como un servicio que potencia diversos aspectos en la vida de las familias. Como se mencionó, pese a ser el centro urbano más importante del estado de Oaxaca, el municipio sólo registra a un 46.91% de viviendas con este servicio, que representan aproximadamente el 30% de la población, cifra inferior al promedio municipal en el país, de acuerdo con el Informe ONU - Habitat 2016. Aún más entre aquellas personas que disponen de este servicio en sus hogares, la velocidad de banda ancha se queda considerablemente por debajo del mismo promedio municipal en el país.

Gráfica 62. Disponibilidad de tecnologías de información en las viviendas particulares habitadas en el municipio de Oaxaca de Juárez.

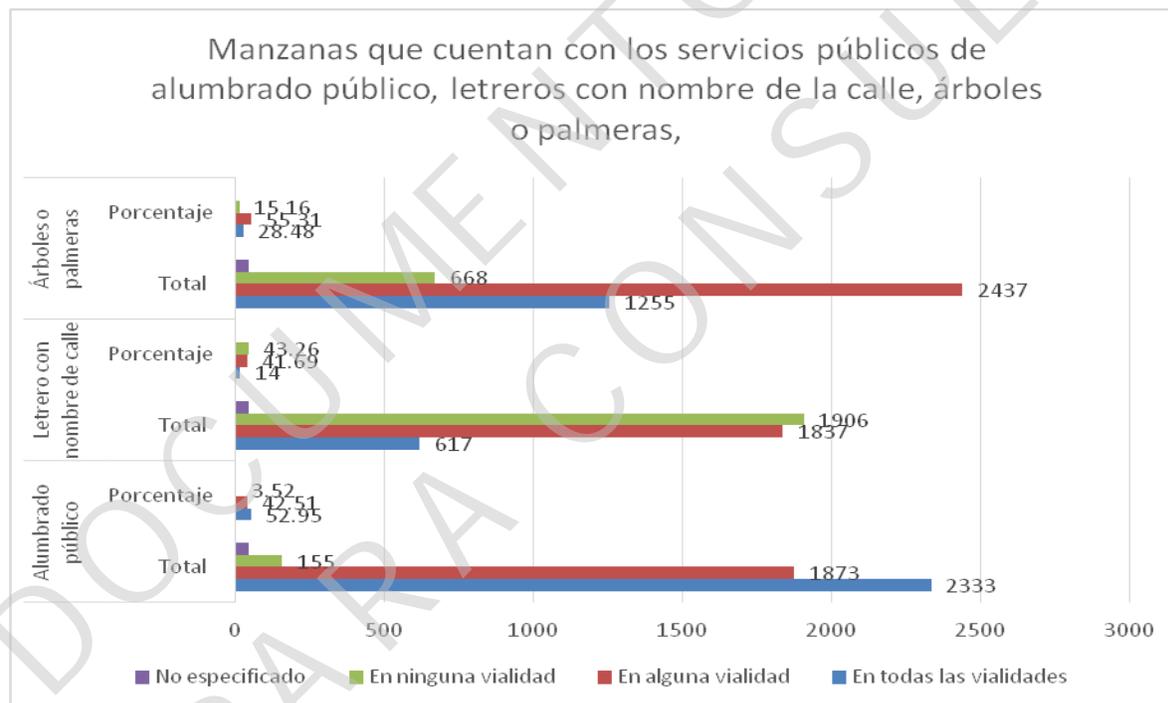


Fuente: Elaboración propia con datos de INEGI, 2015.

## SERVICIOS PÚBLICOS Y EQUIPAMIENTO URBANO.

Con base al Inventario Nacional de Vivienda 2016, se muestra el porcentaje de manzanas que cuentan con los servicios públicos de alumbrado público, letreros con nombre de la calle, árboles o palmeras, por lo que de las 4,409 manzanas que tiene el municipio de Oaxaca de Juárez, en donde se observa que sólo el 52.95% de las manzanas cuenta con alumbrado público en todas sus vialidades, sólo el 14% cuenta con letrero con nombre de la calle en todas sus vialidades, así como un 28.48% tiene árboles o palmeras en sus 4 vialidades.

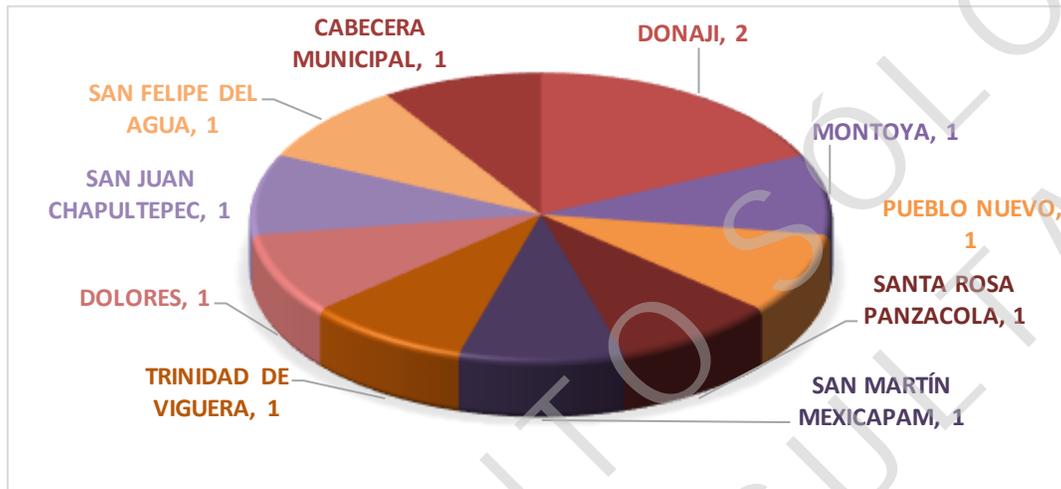
Gráfica 63. Total de manzanas con los servicios públicos de alumbrado público, letrero con nombre de la calle, árboles o palmeras en el municipio de Oaxaca de Juárez 2016.



Fuente: Elaboración propia con datos del Inventario Nacional de Vivienda 2016.

La gráfica que se muestra a continuación ofrece datos de los panteones que existen en las distintas agencias del municipio, identificando que 4 agencias no cuentan con un panteón (Cinco Señores, Guadalupe Victoria, Candiani y San Luis Beltrán), lo que puede generar problemas de carácter de movilidad y sanidad, por tanto, es importante considerar la gestión para que exista un lugar destinado a la construcción de un panteón en las agencias que no tienen.

Gráfica 64. Panteones en el municipio de Oaxaca de Juárez.



Fuente: Elaboración con datos del archivo de la Coordinación de Planeación 2019.

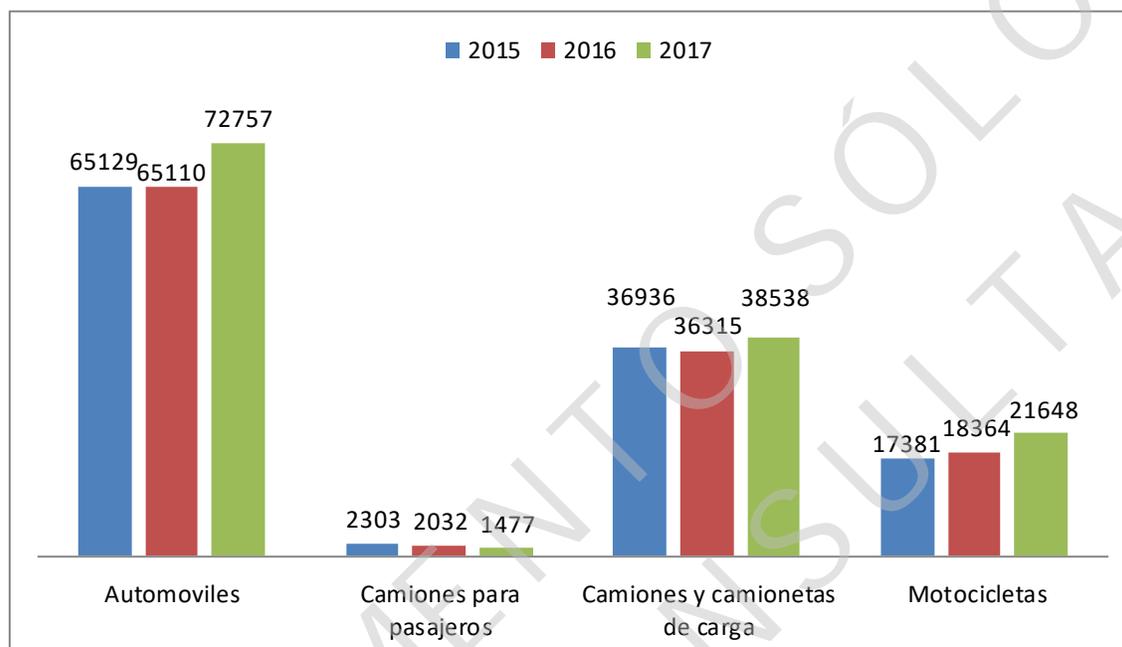
El municipio de Oaxaca de Juárez, según datos del Anuario Estadístico y Geográfico 2017, cuenta con ocho bibliotecas públicas, 52 personas ocupadas en estas, 78,191 libros existentes, 47,583 consultas realizadas y 46,178 usuarios de estas.

El municipio de Oaxaca de Juárez registra 11 centros y unidades deportivas conforme a la Comisión Estatal de Cultura Física y Deporte.

## COMUNICACIONES Y TRANSPORTE.

El tema del transporte y la movilidad de personas y mercancías es uno de los retos principales actualmente para cualquier centro urbano. De acuerdo con cifras del Sistema Estatal y Municipal de Base de Datos 2017, se tiene registrado un total 134,420 vehículos en Oaxaca de Juárez, de los cuales el 54.13% son automóviles, 1.10% son camiones para pasajeros, 28.67% son camiones y camionetas para carga y el 16.10% son motocicletas, lo cual puede apreciarse en la gráfica 65.

Gráfica 65: Número de vehículos registrados en el municipio de Oaxaca de Juárez por tipo de vehículo, 2015, 2016 y 2017.



Fuente: Elaboración propia con datos de INEGI, 2015.

De acuerdo al Estudio de Movilidad Urbana en Oaxaca de Juárez (BMS Consultoría, 2019), el promedio de desplazamientos (ida y vuelta) a la semana (lunes a viernes) que los habitantes del municipio realizan sus actividades es de 3.8 (3 a 4 desplazamientos). El gasto promedio por desplazamiento es de \$35.2, con un tiempo promedio de desplazamiento de 25 minutos. Los principales medios de transporte utilizados son: autobús urbano (91.3%), mototaxi (28.6%), automóvil particular (21%), a pie (9.1%), taxi foráneo (8.0%), motocicleta (4%), taxi de sitio (1.9%), bicicleta (0.7%).

Lo anterior confirma los resultados del Informe ONU - Habitat 2016, que señala que el municipio no cuenta con red de transporte público de alta capacidad (basado en tecnologías, calidad y desempeño óptimos), variable que en las mediciones de este informe arroja un valor de 0, lo que indica condiciones que dificultan la movilidad, conectividad e integración del territorio, y disminuye la productividad, sustentabilidad y calidad de vida. Fatalidades de tránsito. El número anual de accidentes mortales de tráfico por cada 100 mil habitantes es muy sólido. Esto significa que el municipio tiene características aceptables de diseño, control de tráfico y seguridad vial, lo que reduce riesgos asociados a la movilidad.

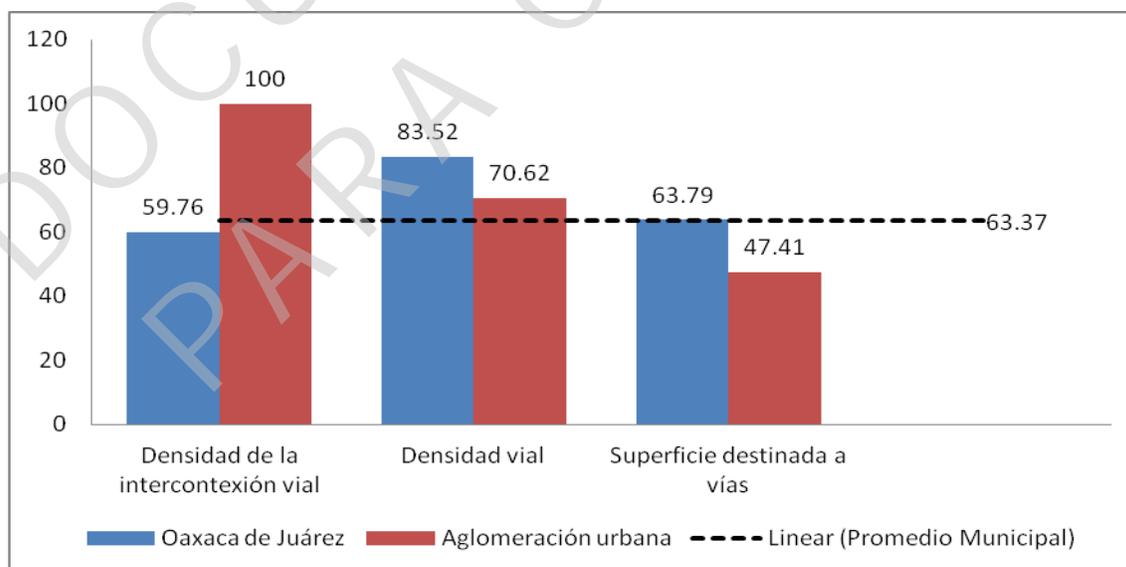
El mismo Informe ONU - Habitat 2016 propone 3 indicadores que abordan de forma más específica la movilidad en las ciudades:

a) Densidad de la interconexión vial: Se refiere al número de intersecciones de calles por kilómetro cuadrado de área, que en el caso del municipio de Oaxaca de Juárez se encuentra ligeramente por debajo de la media municipal (Gráfica 66), lo que demuestra que la distancia entre cada intersección es relativamente larga, normalmente este tipo de diseño urbano desincentiva el tránsito de peatones y ciclistas.

b) Densidad vial: Este indicador hace referencia a la longitud de la red de calles por kilómetro cuadrado de área urbana; en esta vertiente el municipio de Oaxaca de Juárez rebasa de manera significativa la media municipal, es decir que hay suficientes calles cortas y que por lo tanto se mejora la movilidad no motorizada, como caminar o andar en bicicleta.

c) Superficie destinada a vías: indicador que mide la superficie urbana destinada a la vialidad; se puede observar el municipio de Oaxaca de Juárez se encuentra prácticamente al nivel de la media municipal, lo que significa que la superficie destinada a este uso y a otros usos productivos, sociales y ambientales es relativamente equilibrada, generando un impacto positivo en la movilidad urbana y en el uso eficiente del suelo.

Gráfica 66. Sub Índice de movilidad urbana.



Fuente: Elaboración propia, con datos de Informe Final Municipal Oaxaca de Juárez Oaxaca, México, ONU-HABITAT 2016.



**OAXACA DE JUÁREZ**  
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD  
2019-2021

**OAXACA**

CIUDAD PATRIMONIO  
DE LA HUMANIDAD



En el tema de una ciudad ordenada es primordial un proceso que privilegie el desarrollo urbano y la movilidad sustentable, de tal forma que la ciudadanía mire al municipio como un espacio propicio para su desarrollo y le ofrezca las condiciones adecuadas para el desarrollo de las personas.

## RESILIENCIA URBANA.

### CLIMA.

El Atlas de Riesgo del Municipio de Oaxaca de Juárez indica que el clima predominante en el municipio es semiárido cálido (BS1), registrando en 2016 una temperatura promedio mensual entre 18.8 y 26 grados Celsius. Las precipitaciones pluviales más intensas se registran entre los meses de mayo a septiembre, alcanzando en 2016 un máximo de 158.7 milímetros en el mes de agosto (INEGI, 2017).

Un segmento importante de la superficie del municipio se caracteriza como de uso urbano, sin embargo, existen zonas con cinco tipos de vegetación: selva baja caducifolia, de temporal, bosque de pino, bosque de encino y pastizal inducido.

Se identifican cinco tipos de uso de suelo en la demarcación territorial del municipio: área urbana (la mayor parte de la superficie), zonas dedicadas a agricultura de temporal con cultivos anuales y semi permanentes, así como bosque, selva y pastizal inducido.

La superficie municipal presenta 4 tipos de unidad geomorfológica: planicie, pie de montaña, relieve de montaña baja y relieve de montaña alta. De manera topográfica, el terreno que conforma el municipio presenta una elevación que va de los 1,500 metros sobre el nivel del mar (planicie), hasta los 3,100 en la parte más alta del relieve de montaña alta, conocido como el Cerro Peña de San Felipe, al noreste. Sin embargo, también existen elevaciones menores que van de los 1,800 a 1,900 metros sobre el nivel del mar, como es el caso del Cerro del Fortín.

### MEDIO AMBIENTE.

En el estado de Oaxaca, en 2015 se registró un total de 283 incendios forestales, de los cuales 10 ocurrieron en el municipio de Oaxaca de Juárez, afectando un total de 12 hectáreas de diferentes tipos de superficies (INEGI, 2015).



Tabla 30. Superficie afectada (hectáreas)

| MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ | INCENDIOS FORESTALES | TOTAL | HERBÁCEO | ARBÓREO | ARBUSTIVO |
|-------------------------------|----------------------|-------|----------|---------|-----------|
|                               | 10                   | 12    | 9        | 0       | 3         |

Fuente: Elaboración propia con datos de INEGI, 2015.

En materia de manejo de residuos sólidos, se observa que el 95.11% de los residuos son desechados a través del servicio público, el 3.08% es tirado a la basura o colocada en algún contenedor, el 0.83% es quedado y el 0.29% es enterrado o tirado en otro lugar, esto con base a datos del Anuario Estadístico y Geográfico de Oaxaca de INEGI, 2017.

Tabla 31. Forma de eliminación de residuos (Porcentaje)

| MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ | TOTAL  | ENTREGAN A SERVICIO PÚBLICO DE RECOLECCIÓN DE BASURA | TIRAN EN EL BASURERO PÚBLICO O COLOCAN EN CONTENEDOR O DEPÓSITO | QUEMAN | ENTIERRAN O TIRAN EN OTRO LUGAR | NO ESPECIFICADO |
|-------------------------------|--------|--|---|--------|---------------------------------|-----------------|
|                               | 69,266 | 95   | 3.08  | 0.83   | 0.29                            | 0.7             |

Fuente: Elaboración propia con datos de INEGI, 2015.

En el municipio de Oaxaca existe una planta de tratamiento de aguas residuales, con una capacidad instalada de 9.1 litros por segundo, en la cual se tratan 0.29 millones de metros cúbicos, donde se realiza remoción de materiales orgánicos coloidales y disueltos (INEGI, 2015).

Un aspecto importante reside en materia de regulación ambiental, durante el año 2016 se registraron 191 denuncias en materia ambiental, lo que representa el 35.50% del total estatal (INEGI, 2015).



Tabla 32. Denuncias en materia ambiental.

| MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ                 |     |
|---|-----|
| ATMÓSFERA                                     | 50  |
| AGUA  | 0   |
| SUELO   | 8   |
| FLORA SILVESTRE                               | 1   |
| FAUNA SILVESTRE                               | 1   |
| FORESTAL                                      | 30  |
| ORDENAMIENTO ECOLÓGICO E<br>IMPACTO AMBIENTAL | 5   |
| ZONA FEDERAL MARÍTIMO<br>TERRESTRE            | 0   |
| OTRAS   | 96  |
| TOTAL   | 191 |

Fuente: Elaboración propia con datos de INEGI, 2015.

## DESASTRES NATURALES.

Por su ubicación geográfica, el municipio de Oaxaca de Juárez presenta riesgos asociados a fenómenos naturales, particularmente meteorológicos y sísmicos, entre 2000 y 2017 estos han sido los fenómenos con afectaciones más relevantes en el municipio, de acuerdo al Centro Nacional de Prevención de Desastres:

**Año 2000.** Emergencia de ciclón tropical; una tormenta causaría daños colaterales por lo que se emitió alerta del siete de noviembre al diez del mismo mes.

**Año 2003.** Se registraron incendios forestales y existió una contingencia del 1° de enero al 27 de marzo. También se registró el fenómeno de sequía, se desarrolló una contingencia en el que tuvo una duración de un día con fecha del 10 de septiembre.

**Año 2005.** Se presentaron varios fenómenos como una onda tropical, lluvias extremas, una depresión tropical, un huracán y sequía. Se emitió una emergencia para la onda tropical número 29 y la tormenta tropical “José”.

**Año 2010.** En este año se presentó el ciclón tropical Mathew por el que se emitiría un estado de emergencia que duraría del veinticinco de octubre al veintisiete del mismo mes.

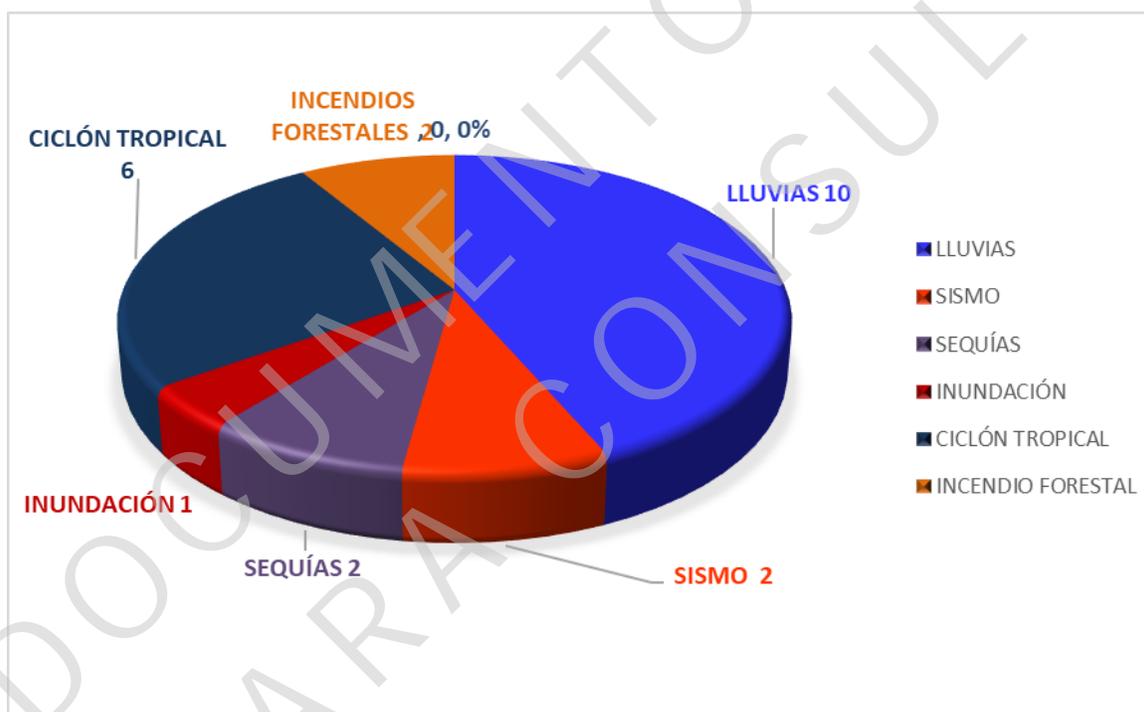
**Año 2011.** Del treinta de septiembre al primero de octubre y del primero de octubre al siete del mismo mes se registraron lluvias intensas que causaron desastres naturales.

**Año 2012.** Durante este año se presentaron réplicas de sismos que causaron daños menores. Asimismo, se presentaron lluvias severas con afectaciones en la ciudad.

**Año 2013.** En este año se presentó una lluvia severa por la cual se emitió una emergencia en el mes de abril.

**Año 2017.** En septiembre una inundación fluvial causó afectaciones en el municipio, por lo que se emitió una alerta de emergencia. En septiembre se registraron sismo con magnitud de ocho puntos dos grados en la escala de Richter, que ocasionó daños importantes en la infraestructura del municipio.

Gráfica 67. Desastres naturales en el municipio de Oaxaca de Juárez 2003 – 2019.



Fuente: Elaboración propia con datos de CENAPRED, 2019.

## PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA.

- No existe una visión de sustentabilidad ambiental en el municipio ante los riesgos y afectaciones que en materia de medio ambiente se observan, como la afectación en los cauces y márgenes de los ríos Atoyac, Salado y San Felipe, el crecimiento del parque vehicular, la baja capacidad de





usos de suelo, compactación urbana, movilidad sustentable y mejoramiento del espacio verde y público abierto.

5.1.1.3. Elaborar acciones de carácter público orientadas a la reutilización sustentable y económica de todo tipo de residuos.

5.1.2. Impulsar acciones de arborización con especies regionales, que permitan la recuperación y mejoramiento de los espacios públicos abiertos.

5.1.2.1 Elaborar un inventario sobre localización, tipología y estado actual de todo tipo de espacios públicos en el municipio.

5.1.2.2 Reestructurar el diseño urbano de las vialidades principales para reconfigurar la calle como espacio público.

5.1.2.3. Implementar acciones para generar reserva de áreas verdes en espacios públicos locales.

5.1.2.4 Crear un programa de participación ciudadana para el rescate, activación y apropiación de los espacios públicos.

5.1.2.5 Crear una campaña permanente para incentivar a la arborización de espacios públicos y privados.

5.1.3. Gestionar mecanismos para el saneamiento de los ríos Atoyac, Salado y San Felipe.

5.1.3.1. Realizar un diagnóstico de las condiciones prevalecientes en los cauces y márgenes de los ríos Atoyac, Salado y San Felipe dentro del territorio municipal.

5.1.3.2. Identificar fuentes de financiamiento para gestionar recursos tanto para la elaboración de los estudios de factibilidad como de las obras de saneamiento de los ríos Atoyac, Salado y San Felipe.

5.1.3.4. Establecer canales de colaboración con los gobiernos federal y estatal, instituciones de educación superior, centros de organización y organismos de la sociedad civil para la elaboración de los estudios de factibilidad y la ejecución de las obras de saneamiento de los ríos Atoyac, Salado y San Felipe.

5.1.3.5. Diseñar y ejecutar campañas de concientización y participación de la ciudadanía en el rescate los ríos Atoyac, Salado y San Felipe.

5.1.3.6. Establecer mecanismos de colaboración con los gobiernos estatal y federal para proteger los cauces y márgenes de los ríos Atoyac, Salado y San Felipe de la contaminación ambiental.





- 5.2.2.3. Establecer un sistema de planeación urbana municipal y metropolitano sobre gestión de la movilidad urbana.
- 5.2.2.4 Construir indicadores relacionados a la movilidad urbana.
- 5.2.2.5. Promover la seguridad vial para la prevención de accidentes.
- 5.2.2.6. Realizar un proceso de reingeniería vial para la señalización.
- 5.2.2.7. Gestionar proyectos de infraestructura vial que mejoren la movilidad al interior del municipio y en su zona metropolitana.
- 5.2.2.8. Gestionar proyectos para la ampliación, rehabilitación y mantenimiento de calles pavimentadas en el municipio.

5.2.3. Realizar el reconocimiento de la forma urbana como elemento central para facilitar la intermodalidad y la mejora de la funcionalidad del municipio.

- 5.2.3.1. Definir lineamientos y normas sobre espacios de uso público y reestructuración de barrios que prioricen la movilidad peatonal, ciclista y el transporte público definido.
- 5.2.3.2. Definir el desarrollo urbano de las áreas prioritarias a consolidar y/o densificar tomando en consideración la infraestructura existente y el uso del suelo.
- 5.2.3.3. Mejorar las vialidades que comunican viviendas con equipamientos sociales de salud, educación y espacio público.
- 5.2.3.4. Gestionar con diversas instancias acuerdos y compromisos concretos que atiendan necesidades de movilidad sustentable.

## **OBJETIVO.**

5.3 Mitigar la contaminación ambiental a través de estrategias de optimización de los usos de suelo, compactación urbana, movilidad sustentable y mejoramiento del espacio verde y público abierto principalmente.

## **ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN.**

5.3.1. Construir mecanismos de mejoramiento de la calidad del medio ambiente que permitan a su vez el elevar la calidad de vida.

- 5.3.1.1. Establecer normas municipales en términos ambientales para la construcción y funcionamiento de viviendas y centros de servicio y comercio, principalmente.
- 5.3.1.2. Establecer normas e incentivos para el uso de transporte escolar y laboral que reduzca el uso de vehículos individuales.









**OAXACA DE JUÁREZ**  
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD  
2019-2021

**OAXACA**  
CIUDAD PATRIMONIO  
DE LA HUMANIDAD



## OBJETIVO.

1.1. Ejecutar políticas públicas orientadas a institucionalizar y transversalizar la perspectiva de género que permita el cierre de la brecha de la desigualdad de género.

## ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN.

1.1.1. Institucionalizar la perspectiva de género a nivel municipal que permita la adecuación a los estándares nacionales e internacionales.

1.1.1.1. Actualizar la normatividad municipal desde la perspectiva de género que permita estar dentro de los estándares nacionales e internacionales.

1.1.1.2. Generar procesos de desarrollo de capacidades institucionales desde la perspectiva de género en la Administración Pública Municipal.

1.1.1.3. Instrumentar acciones afirmativas en planes y proyectos municipales orientados al cierre de la brecha de la desigualdad de género.

1.1.2. Transversalizar la perspectiva de género en todas las políticas, planes y proyectos de la Administración Pública Municipal.

1.1.2.1. Capacitar al funcionariado público municipal en el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas públicas, planes y proyectos desde la perspectiva de género.

1.1.2.2. Realizar procesos de planeación desde la perspectiva de género que permita que todas las acciones de la Administración Pública Municipal estén orientadas a la disminución de la brecha de la desigualdad entre mujeres y hombres.

1.1.2.3. Realizar procesos de seguimiento a la ejecución de acciones municipales para verificar que la perspectiva de género está incorporada a todas las acciones de la Administración Pública Municipal.

1.1.2.4. Diseñar y ejecutar el presupuesto municipal desde la perspectiva de género que permita el avance de las mujeres hacia la igualdad sustantiva.

1.1.2.5. Ejecutar planes, programas y proyectos a nivel municipal orientados a prevenir y atender la violencia de género contra las mujeres.

1.1.2.6. Promover políticas municipales en el área de salud, que permita a las mujeres mejorar sus condiciones de prevención y atención a la salud.

## 2. SUSTENTABILIDAD.

Toda ciudad que busca la sustentabilidad debe tener la capacidad de conservar un equilibrio entre el crecimiento económico y el cuidado y desarrollo del medio ambiente. Algunas de sus características están en construir vialidades accesibles,





**OAXACA DE JUÁREZ**  
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD  
2019-2021

**OAXACA**

CIUDAD PATRIMONIO  
DE LA HUMANIDAD



Territorialmente, la ciudad manifiesta tres grandes fenómenos urbanos: su centro histórico que se distingue por su fisonomía urbana a escala humana y su arquitectura; la ciudad informal, con urbanización y construcción progresiva e indiscriminada fuera de control en toda la periferia, con áreas cada vez más distantes y desarticuladas de la estructura e infraestructura urbana. Finalmente, la ciudad formal, con manifestaciones mixtas de urbanismo y arquitectura para algunos sectores de la población con un mayor ingreso, reflejados en nuevos elementos urbanos, como centros comerciales modernos y especializados, espacios de entretenimiento y zonas habitacionales de clase media (Calvo, A., 2012, pp. 4, en la ONU-HABITAT, 2016).

Bajo esta perspectiva se requieren políticas públicas orientadas a la mitigación de la contaminación ambiental consistentes en la optimización de los usos de suelo, compactación urbana, movilidad sustentable y mejoramiento del espacio verde y público abierto.

## OBJETIVO.

2.1. Generar políticas públicas para mejorar las condiciones de sustentabilidad que ofrezcan mejores condiciones de vida para los habitantes del municipio.

## ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

2.1.1. Mejorar la situación de sostenibilidad ambiental en el municipio, que permita la participación de la ciudadanía en la toma de decisiones.

2.1.1.1. Realizar estudios de la ciudad que permitan establecer acciones integrales de movilidad sustentable.

2.1.1.2. Elaborar proyectos de centros integrados de desarrollo social y productivo en zonas del municipio con bajo nivel de bienestar.

2.1.1.3. Definir programas municipales que ofrezcan información certera sobre la calidad del aire en el municipio.

2.1.1.4. Diseñar programas municipales para el tratamiento de aguas residuales y caudales de ríos que se encuentran en la demarcación municipal.

2.1.1.5. Diseñar mecanismos de transición progresiva hacia el uso de energías renovables a nivel municipal.

2.1.2. Mantener actualizada la normatividad a nivel municipal en materia de desarrollo sostenible que permita mejorar las condiciones y calidad de vida de los habitantes del municipio.





**OAXACA DE JUÁREZ**  
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD  
2019-2021

**OAXACA**

CIUDAD PATRIMONIO  
DE LA HUMANIDAD



La agenda considera fundamental la equidad y la igualdad como mecanismos centrales para “no dejar a nadie atrás”.

En tal contexto, se requiere de políticas públicas, planes y proyectos orientados a la inclusión social y en ese sentido una mayor y mejor distribución de la riqueza y la consecución de la igualdad.

## OBJETIVO.

3.1. Promover políticas públicas orientadas a mejorar los ingresos económicos mínimos que permitan a la población mejorar su calidad de vida.

## ESTRATEGIA Y LÍNEAS DE ACCIÓN.

3.1.1. Articular vías de cooperación entre la Administración Pública Municipal y las instituciones privadas y sociales para generar acciones concretas a favor de la inclusión activa que permita la inserción de la población excluida en todas las esferas de la vida social.

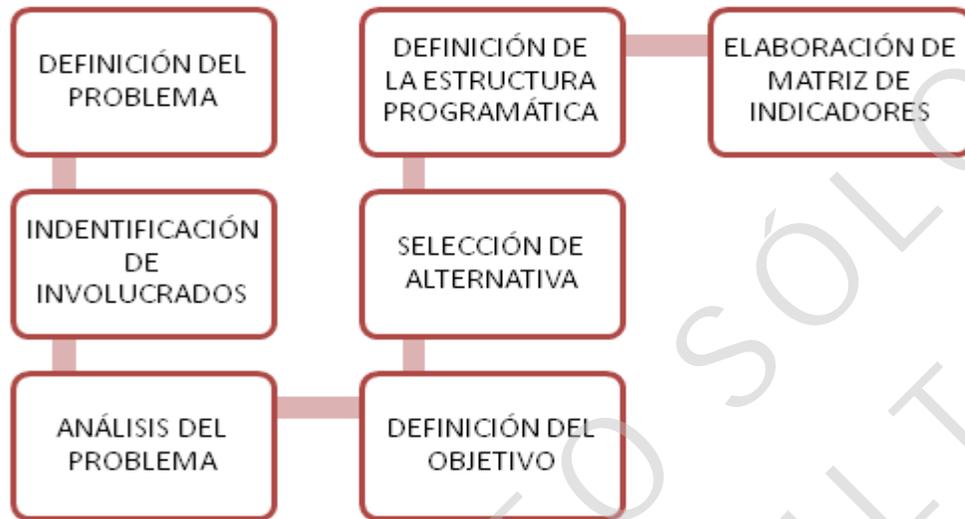
3.1.1.1. Promover políticas de inclusión social en el municipio, orientadas a la participación de la participación plena de la población en situación de exclusión.

3.1.1.2. Ejecutar procesos de capacitación de profesionales de servicios sociales y de empleo de manera que se incremente el valor del proceso orientado a visibilizar e incorporar a la vida social a las personas excluidas.

3.1.1.3. Promover la participación de gobierno municipal, iniciativa privada y organizaciones sociales y civiles para incorporar dentro de sus actividades, proyectos concretos de inclusión social.







El modelo de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) que adoptó México fue el utilizado por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) y que será utilizado para presentar los Programas Presupuestarios derivados del Plan Municipal de Desarrollo, es el siguiente:

|              | Resumen Narrativo   | Indicadores | Medios de Verificación | Supuestos |
|--------------|---|-------------|------------------------|-----------|
| FIN          | ¿Cuál es la contribución del programa a un objetivo nacional o sectorial?                             |             |                        |           |
| PROPÓSITO    | ¿Qué resultado concreto se espera lograr con el programa en la población objetivo?                    |             |                        |           |
| COMPONENTES  | ¿Qué bienes o servicios deberán ser producidos y entregados por el programa para lograr el propósito? |             |                        |           |
| ACITIVIDADES | ¿Qué hay que hacer para producir y entregar los bienes y servicios del programa?                      |             |                        |           |

Si bien todos los elementos de la MIR son importantes, destacan de manera particular los indicadores, que de acuerdo con el Manual para el diseño y la construcción de indicadores elaborado por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social son definidos como “un instrumento que provee evidencia de una determinada condición o el logro de ciertos resultados. Esta



información puede cubrir aspectos cuantitativos y cualitativos sobre los objetivos de un programa o proyecto.”

Es decir, los indicadores proporcionan información referida la problemática estudiada, de tal modo que ayude a entender la utilidad del programa implementando para dar solución a dicha problemática.

Para que el indicador pueda evidenciar el desempeño y nivel de logros obtenidos, es necesario establecer lo que técnicamente se denomina como “Línea base”, que es el punto de partida, cómo se encuentra la situación antes de dar inicio a la implementación de los programas gubernamentales; su parte complementaria son las “Metas”, las cuales son los límites o niveles máximos a los cuales se espera llegar y que se establece como situación de mejora, para esto se debe considerar que las metas deben ser:

- Cuantificables,
- Deben estar relacionadas con el objetivo y
- Factibles de alcanzar.

Una adecuación de los indicadores permitirá verificar el grado de cumplimiento de las metas y el avance en la mejora con relación a la línea base y así determinar sistemáticamente el impacto social de los programas propuestos.

Ahora bien, los indicadores que se utilizarán en las MIR de los Programas Presupuestarios serán de dos tipos:

## Estratégicos

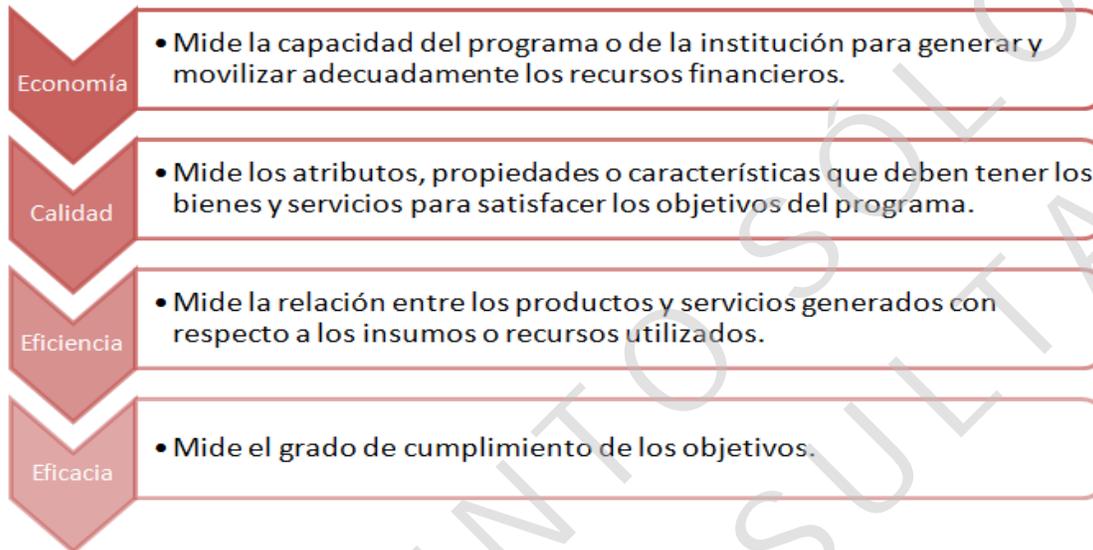
- Mide el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas.
- Incluye a los indicadores de fin, propósito y aquellos de Componentes que consideran subsidios, bienes y/o servicios que impactan directamente a la población o área de enfoque.
- Impacta de manera directa en la población o área de enfoque.

## De gestión

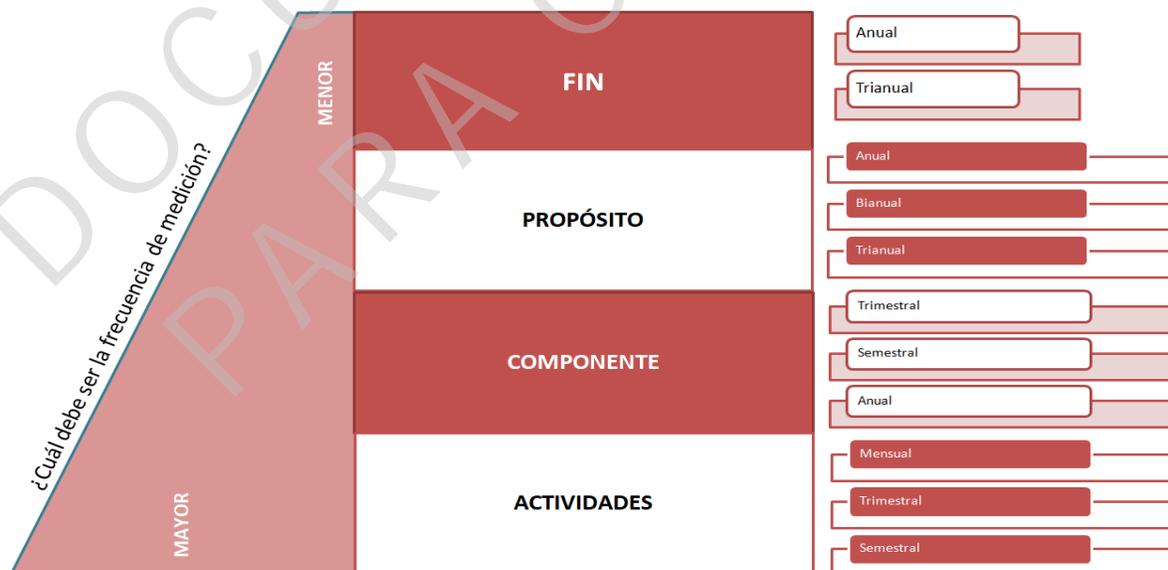
- Mide el avance y logro en procesos y actividades, es decir, sobre la forma en que los bienes y/o servicios públicos son generados y entregados.
- Incluye los indicadores de actividades y aquellos de Componentes que entregan bienes y/o servicios para ser utilizados por otras instancias.



Asimismo, los indicadores deberán hacer referencia a alguna de las siguientes dimensiones:



La frecuencia de medición de los indicadores va a depender de su nivel respectivo, los indicadores de fin y propósito se miden con menor frecuencia (anual, bianual o trianual), mientras que los indicadores de los componentes y actividades su frecuencia de medición es mayor (mensual, trimestral, semestral).





## OBJETIVOS Y TIPOS DE INDICADORES

| NIVEL DE OBJETIVO | TIPO DE INDICADOR | MODALIDAD DEL RESULTADO | POSIBLES DIMENSIONES A MEDIR DEL OBJETIVO |         |          |          |
|-------------------|-------------------|-------------------------|---|---------|----------|----------|
|                   |                   |                         | Eficiencia                                | Calidad | Economía | Eficacia |
| Fin               | Estratégicos      | Impacto indirecto       |   |         |          | X        |
| Propósito         |                   | Impacto directo         | X   |         |          | X        |
| Componentes       |                   | Producto                | X   | X       |          |          |
| Actividades       | De gestión        | Proceso                 | X   |         | X        |          |

## XI. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.

El seguimiento y evaluación los planes y programas públicos representa uno de los 5 macroprocesos que sustentan el modelo de Gestión para Resultados. Uno de sus principales fundamentos jurídicos en nuestro país se encuentra en la reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el artículo 134, donde se obliga a los gobiernos estatales y municipales a llevar a cabo evaluaciones de sus programas locales.

Asimismo, con la promulgación en 2006 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se concretiza este macro proceso al introducir el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), que de acuerdo al artículo 2 de dicha ley, se define como “el conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar, con independencia de otros sistemas, una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajos los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión”.





**OAXACA DE JUÁREZ**  
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD  
2019-2021

**OAXACA**

CIUDAD PATRIMONIO  
DE LA HUMANIDAD



## XII. GLOSARIO.

**ASF.** Auditoría Superior de la Federación.

**CEPAL.** Comisión Económica para América Latina.

**CONAPO.** Consejo Nacional de Población.

**CONEVAL.** Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social.

**COMVIVES.** Comité de Vida Vecinal.

**COPLADE.** Comisión de Planeación para el Desarrollo.

**FISMDF.** Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

**FORTAMUN.** Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

**GpR.** Gestión para Resultados.

**HÁBITAT.** Es un programa que articula los objetivos de la política social con los de la política de desarrollo urbano y ordenamiento territorial del Gobierno Federal, para contribuir a reducir la pobreza urbana y mejorar la calidad de vida de los habitantes.

**IMCO.** Instituto Mexicano para la Competitividad.

**INEGI.** Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

**MML.** Metodología del Marco Lógico.

**MyPYMES.** Micro, pequeña y mediana empresa.



**OAXACA DE JUÁREZ**  
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD  
2019-2021

**OAXACA**

CIUDAD PATRIMONIO  
DE LA HUMANIDAD



**ONU.** Organización de las Naciones Unidas.

**PbR.** Presupuesto basado en Resultados.

**PEA.** Población Económicamente Activa.

**PED.** Plan Estatal de Desarrollo.

**PND.** Plan Nacional de Desarrollo.

**SEDESOL.** Secretaría de Desarrollo Social.

**UNAM.** Universidad Nacional Autónoma de México.

**ZMCO.** Zona Metropolitana de la Ciudad de Oaxaca.

DOCUMENTO SÓLO  
PARA CONSULTA



**OAXACA DE JUÁREZ**  
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD  
2019-2021

**OAXACA**

CIUDAD PATRIMONIO  
DE LA HUMANIDAD



## **XIII. GABINETE DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO 2019 – 2021.**

**DIÓDORO CONSTANTINO RAMÍREZ ARAGÓN.**  
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO.

**JOSUÉ MONTERREY VELASCO.**  
DIRECCIÓN DE GOBIERNO.

**REBECA MORALES GARCÍA.**  
TESORERÍA.

**HERMELINDO AQUILEO SÁNCHEZ CASTELLANOS.**  
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, VIALIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA.

**CARLOS MORENO GÓMEZ.**  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS Y MEDIO AMBIENTE.

**HUMBERTO RAFAEL BENÍTEZ CONTRERAS.**  
DIRECCIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES.

**JUAN ANTONIO ENRÍQUEZ MOJICA.**  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO HUMANO.

**GLORIA GUADALUPE MARTÍNEZ LÓPEZ.**  
DIRECCIÓN DE CULTURA Y TURISMO.

**ANA CECILIA RUIZ ACEVES.**  
DIRECCIÓN DE ECONOMÍA.

**MARÍA DE LOS ÁNGELES MARTÍNEZ LUNA.**  
DIRECCIÓN DE CONTRALORÍA MUNICIPAL.

**CATALINO HUGO LÓPEZ HERNÁNDEZ.**  
ALCALDÍA MUNICIPAL.

**MARTÍN MARIO MÉNDEZ RUIZ.**  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN.



**OAXACA DE JUÁREZ**  
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD  
2019-2021

**OAXACA**

CIUDAD PATRIMONIO  
DE LA HUMANIDAD



**JOSÉ MARÍA VILLALOBOS RODRÍGUEZ**  
COORDINADOR DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS.

**HELDER PALACIOS GARCÍA.**  
DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y RELACIONES PÚBLICAS.

**IVÁN DE JESÚS RUIZ VARGAS.**  
DIRECCIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN.

**FELIPE JAVIER GUZMÁN CONCHA.**  
DIRECCIÓN DEL COMITÉ MUNICIPAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA  
FAMILIA.

**JAQUELINA MARIANA ESCAMILLA VILLANUEVA.**  
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER.

**ULISES SOTO MARTÍNEZ.**  
DIRECTOR DE PENSIONES.

**GERARDO MEDINA CANO**  
JEFE DE LA OFICINA DE LA PRESIDENCIA

DOCUMENTO EN CONSULTA  
PARA









**OAXACA DE JUÁREZ**  
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD  
2019-2021

**OAXACA**

CIUDAD PATRIMONIO  
DE LA HUMANIDAD



<<https://www.nvinoticias.com/nota/99070/unidad-deportiva-del-tecnologico-de-oaxaca-abandono-y-trabajos-de-mala-calidad>>

- Zamarrón, Héctor. (06 de febrero de 2018). Oaxaca, la ciudad con la velocidad promedio más lenta del mundo. Milenio. Recuperado de [https://docs.google.com/document/d/1\\_W6nKV3Mzi72IFYu5PUh4tbnTI8AxZQVRNmgtZLJiY8/edit](https://docs.google.com/document/d/1_W6nKV3Mzi72IFYu5PUh4tbnTI8AxZQVRNmgtZLJiY8/edit).

DOCUMENTO SÓLO PARA CONSULTA





**OAXACA DE JUÁREZ**  
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD  
2019-2021

**OAXACA**

CIUDAD PATRIMONIO  
DE LA HUMANIDAD



En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 68 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal; 15 del Reglamento Interno del Ayuntamiento Constitucional de Oaxaca de Juárez; 4 del Reglamento de la Gaceta del Municipio de Oaxaca de Juárez; y para su debida publicación y observancia, se promulga el Plan Municipal de Desarrollo 2019 - 2021, en el Palacio Municipal de este Municipio de Oaxaca de Juárez.

**DADO EN EL SALÓN DE CABILDO “PORFIRIO DÍAZ MORI” DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, EL DÍA VEINTISÉIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.**

**ATENTAMENTE**  
**“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**  
**DE OAXACA DE JUÁREZ**



  
**OSWALDO GARCÍA JARQUÍN**

PRESIDENCIA  
MUNICIPAL

**ATENTAMENTE**  
**“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”**  
**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**  
**DE OAXACA DE JUÁREZ**



  
**DIODORO CONSTANTINO RAMÍREZ ARAGÓN**

SECRETARÍA DEL  
AYUNTAMIENTO

DOCUMENTO SÓLO  
PARA CONSULTA



**OAXACA DE JUÁREZ**  
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD  
2019-2021

**OAXACA**

CIUDAD PATRIMONIO  
DE LA HUMANIDAD



DOCUMENTO SÓLO  
PARA CONSULTA

Se imprimieron 28 ejemplares con fundamento en lo establecido en los artículos 1,2 y 3 del Reglamento de la Gaceta del Municipio de Oaxaca de Juárez.

Plaza de la Danza s/n, Planta Alta, Centro Histórico, C.P. 68000. Oaxaca de Juárez, Oaxaca. Teléfono 01 (951)50 15505 y 50 15506.